

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO, INVESTIGACIÓN Y TRÁMITE

ASUNTO

REFORMA DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

DIPUTADO VARGAS PAGAN CARLOS ALBERTO Y OTROS

EXPEDIENTE N° 13,469

1

LEY N° 8,004

CONTENIDO	FOLIO
TOMO 1/1	01-298
PROYECTO DE LEY: REFORMA DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA	01-5
PRIMERA LECTURA	06-17
SEGUNDA LECTURA	18-22
TERCERA LECTURA	23-78
DISCUSION EN COMISIÓN	79-94
DICTAMEN	95-97
DICTAMEN AFIRMATIVO DE MINORIA	98-103
PRIMER DEBATE	104-130
INFORME REDACCIÓN FINAL	131-138
SEGUNDO DEBATE	139-155
DECRETO	156-157
SEGUNDA LEGISLATURA, PRIMER DEBATE	158-236
SEGUNDO DEBATE	237-241
TERCER DEBATE	242-293
DECRETO	294-298

Realizado por: María E. Montoya G.

13 de abril de 2016

LEY No. 8004

1/1

REFORMA CONSTITUCIONAL

Exp. 13469

INICIATIVA DE: **VARGAS PAGAN CARLOS ALBERTO Y OTROS**

ASUNTO: **REFORMA ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

PRIMERA LECTURA: **de la sesión N° 118**
30 DE NOVIEMBRE DE 1998

SEGUNDA LECTURA: **de la sesión N° 122**
08 DE DICIEMBRE DE 1998

TERCERA LECTURA: **de la sesión N° 128**
17 DE DICIEMBRE DE 1998

Acuerdo Legislativo No.	4070	Emitido	17 DE DICIEMBRE 1998
Publicado:	Alcance No.	Gaceta No.	

mediante el cual se integra la comisión especial encargada de dictaminar.

EXPEDIENTE PASADO A COMISIÓN: ESPECIAL
PLAZO CONSTITUCIONAL PARA DICTAMINAR: DIAS HABILES A PARTIR

DICTAMEN: **UNÁNIME AFIRMATIVO** **28 DE ENERO DE**

PRIMER DEBATE: **sesión N° 20**
05 DE JUNIO DE 2000

SEGUNDO DEBATE: **sesión N° 22**
08 DE JUNIO DE 2000

TERCERA DEBATE: **sesión N° 23**
12 DE JUNIO DE 2000

EMITIDO: **FECHA: 12 DE JUNIO DE 2000**

SANCIONADO: **FECHA: 22 DE JUNIO DE 2000**

PUBLICADO: **ALCANCE N°.** **GACETA N° 143** **26 DE JUNIO DE 2000**

INICIADO EL: **30 DE NOVIEMBRE DE 1998** **ARCHIVADO: 28 DE JULIO DE 2000**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA



**PROYECTO DE REFORMA DEL ARTÍCULO 150 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

Recibido en la Secretaría del Directorio
de la Asamblea Legislativa
el 30 NOV. 1998
a las 9:30 a.m. horas.
Firma Margarte

EXPEDIENTE LEGISLATIVO No.

113.469

VARIOS DIPUTADOS

NOVIEMBRE, 1998.

**PROYECTO DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 150
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA**



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Expediente 13.469

Actualmente el Artículo 150 de la Constitución Política establece dos tipos de plazos de prescripción para exigirle responsabilidad al Presidente de la República y a los Ministros de Gobierno: el primero mientras se encuentre en el ejercicio de sus cargos y el segundo un año después de haber cesado en sus funciones.

Este último plazo no se aviene a las tendencias actuales de alargamiento de los plazos de prescripción en tratándose de responsabilidades no penales, dentro de los que destaca la reforma al artículo 198 de la Ley General de la Administración Pública, mediante ley número 7611 de 12 de julio de 1996. En efecto, con la reforma de cita se amplía en un año el plazo llegando a cuatro para exigir responsabilidad a la Administración por parte del ciudadano y de la Administración a sus funcionarios.

Ciertamente, al prescribir la Constitución Política un plazo más corto y dada su Superioridad, el artículo 150 tendría que prevalecer. En esa inteligencia, se propone una reforma constitucional que establezca una regla común en lo atinente al requerimiento de responsabilidades no penales por parte de los funcionarios públicos, en especial tratándose de los grupos de servidores del Estado del más alto nivel político que menciona el artículo 150. Con dicha reforma constitucional no solo se unificarían los plazos para exigir este tipo de responsabilidades, sino también se equipararía el Presidente de la República y sus Ministros de Gobierno al resto de los servidores públicos. Se logra con ello también una recuperación de la confianza ciudadana en la función pública.

En virtud de lo anterior, sometemos a consideración de la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de reforma constitucional.



LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:



Artículo 1: Refórmase el artículo 150 de la Constitución Política para que en adelante se lea así:

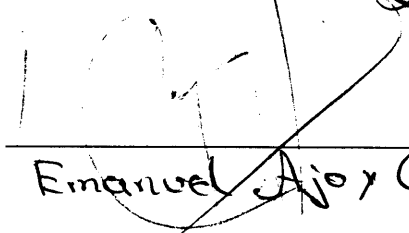
“Artículo 150: La responsabilidad del que ejerce la Presidencia de la República y de los Ministros de Gobierno por hechos que no impliquen delito, solo podrá reclamarse mientras se encuentren en el ejercicio de sus cargos y hasta cuatro años después de haber cesado en sus funciones”.


Artículo 2: Rige a partir de su publicación.


PROYECTO DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 150
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA






Carlos Vargas Pagan



Emanuel Ajoy Chan.

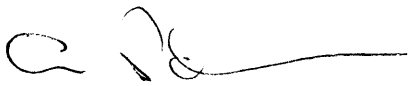

Irene de Ouz
Irene Yopi Pacheco

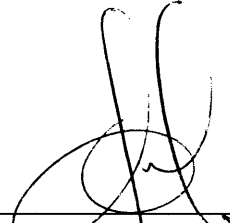

Elberth Gómez Céspedes


Everardo Rodríguez Bastos


Rina Contreras López


Lijia Cárdenas Ulate


Abel Pacheco de la Espriella.


Eliseo Vargas García


Danilo Ramírez Muñoz



AUTOS


ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

San José, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

En sesión Nº 118, de esta fecha, se procedió a dar **PRIMERA LECTURA** al proyecto de "Reforma del artículo 150 de la Constitución Política", Expediente No. 13.469.

El señor Presidente señaló para segunda lectura el día 8 de diciembre, si el proyecto es convocado por el Poder Ejecutivo.

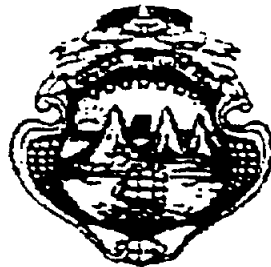
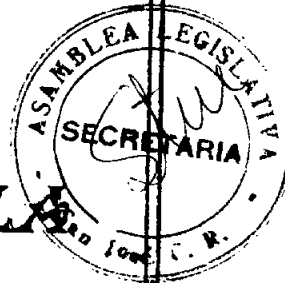

Manuel A. Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

sara



7

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

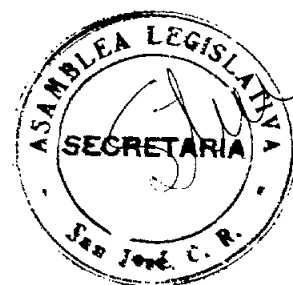


**ACTA DE LA SESIÓN Nº 118
LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 1998
PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
PRIMERA LEGISLATURA**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE ACTAS**



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA Nº 118
LUNES 30 DE NOVIEMBRE DE 1998



DIRECTORIO

Luis Fishman Zonzinski
PRESIDENTE

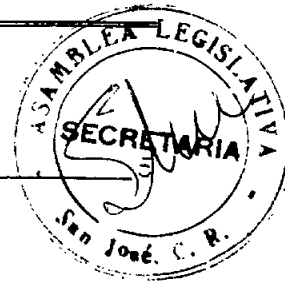
Manuel Antonio Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

Irene Urpi Pacheco
SEGUNDA SECRETARIA

DIPUTADOS PRESENTES

Acosta Polonio, Frantz Alberto	Muñoz Céspedes, Wálter
Aquiluz Barboza, Virginia Consuelo	Orozco Alvarez, Justo Gerardo
Ajoy Chan, Emanuel	Pacheco de la Espriella, Abel
Alvarado Bogantes, Horacio Martín	Pacheco Salazar, Ovidio Antonio
Arias Fallas, Rafael Humberto	Picado Sotela, Sonia
Báez Molina, Orlando Gerardo	Ramírez Muñoz, Danilo
Bolaños Salas, Manuel Antonio	Rodríguez Bastos, Everardo
Campos Chavarría, Oscar Gerardo	Salas Salas, Rodolfo
Castro Mora, Vanesa de Paúl	Salas Salazar, Carlos Enrique
Castro Ulate, Lijia Mireya	Sánchez Sibaja, Jorge Eduardo
Céspedes Salazar, Wálter	Sancho Chavarría, Ricardo
Chamorro Santamaría, María Isabel	Sibaja Granados, Alex Alfonso
Constanla Umaña, Guillermo	Solano Solano, Belisario Antonio
Contreras López, Rina María	Torres Guerrero, Alvaro
Fishman Zonzinski, Luis	Treios Fonseca, Alvaro
Fournier Vargas, Alicia	Urpi Pacheco, Irene
Gallardo Monge, Daniel	Vargas Artavia, Guido Octavio
Gómez Céspedes, Elberth	Vargas García, Eiseo Alberto
Guevara Guth, Otto	Vargas Pacán, Carlos Eduardo
Guido Cruz, Célimo	Vilchez Cascante, Róger
Larics Ugalde, Manuel Alfonso	Villalobos Arias, Carlos Alberto
Medina Madriz, Gerardo Antonio	Villalta Loaiza, Rafael Ángel
Merino del Río, José	Villanueva Badilla, Jorge Luis

ÍNDICE



EL PRESIDENTE: Abre la sesión _____

A) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

EL PRESIDENTE: Discusión y aprobación del acta N° 117 _____ 5
 Aprobada _____ 5

Minuto de silencio por la muerte de la ex Diputada
 Yolanda Otárola Préndigas _____ 5
 Aprobada _____ 5
 Dip. Rodolfo Salas Salas _____ 5

B) ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO

Reformas Constitucionales

Reforma del párrafo primero del artículo 9 de la
 Constitución Política, expediente N° 13.409 _____ 6

EL 1er SECRETARIO: Tercera lectura y admisión _____ 6
 Dip. José Merino del Río _____ 7

EL PRESIDENTE: Admitido _____ 8
 Votación para integrar la Comisión _____ 9
 Integrada la Comisión _____ 9

Reforma del título XIV y a los artículos 188, 189 y
 190 de la Constitución Política,
 expediente N° 13.468 _____ 9

La 2da SECRETARIA: Primera lectura _____ 9
 EL PRESIDENTE: Segunda lectura el 8 de diciembre _____ 11

Reforma del artículo 150 de la Constitución
 Política, expediente N° 13.469 _____ 12 ✓

EL 1er SECRETARIO: Primera lectura _____ 12
 EL PRESIDENTE: Segunda lectura el 8 de diciembre _____ 13

Resoluciones de la Sala Constitucional

Lectura del Voto N° 08001-98, del 16 de noviembre
 de 1998, en relación con el
 expediente N° 12.877 _____ 13

EL PRESIDENTE: Pasa por quince días a la Comisión de Consultas
 de Constitucionalidad _____ 30

EL 1er SECRETARIO: Lectura del Voto N° 08133-98, del 16 de noviembre
 de 1998, en relación con el

**Proyecto de reforma al artículo 150
de la Constitución Política
Expediente N° 13.469**



El señor Primer Secretario dará la primera lectura al Proyecto de "Reforma al artículo 150 de la Constitución Política", expediente N° 13.469, iniciativa del Diputado Vargas Pagán y otros. Recibido en la Primera Secretaría del Directorio el 30 de noviembre de 1998.

EL PRIMER SECRETARIO MANUEL ANTONIO BOLAÑOS SALAS:

"Proyecto de Reforma al artículo 150 de la Constitución Política. Exposición de Motivos. Actualmente el artículo 150 de la Constitución Política establece dos tipos de plazos de prescripción para exigirle responsabilidad al Presidente de la República y a los Ministros de Gobierno: el primero mientras se encuentre en el ejercicio de sus cargos y el segundo un año después de haber cesado en sus funciones. Este último plazo no se aviene a las tendencias actuales de alargamiento de los plazos de prescripción en tratándose de responsabilidades no penales, dentro de los que destaca la reforma al artículo 198 de la Ley General de la Administración Pública, mediante ley número 7611 de 12 de julio de 1996. En efecto, con la reforma de cita se amplía en un año el plazo llegando a cuatro para exigir responsabilidad de la Administración por parte del ciudadano y de la Administración a sus funcionarios. Ciertamente, al prescribir la Constitución Política un plazo más corta y dada su superioridad, el artículo 150 tendría que prevalecer. En esa inteligencia, se propone una reforma constitucional que establezca una regla común en lo atinente al requerimiento de responsabilidades no penales por parte de los funcionarios públicos, en especial tratándose de los grupos de servidores del Estado del más alto nivel político que menciona el artículo 150. Con dicha reforma constitucional no solo se unificarían los plazos para exigir este tipo de responsabilidades, sino también se equipararía el Presidente de la República y sus Ministros de Gobierno al resto de los servidores públicos. Se logra con ello también una recuperación de la confianza ciudadana en la función pública. En virtud de lo anterior, sometemos a consideración de la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de reforma constitucional. La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica decreta: Artículo 1.- Refórmase el artículo 150 de la Constitución Política para que en adelante se lea así: "Artículo 150.- La responsabilidad del que ejerce la Presidencia de la República y los Ministros de Gobierno por hechos que no impliquen delito, solo podrá reclamarse mientras se encuentren en el ejercicio de sus cargos y hasta cuatro años después de haber cesado en sus funciones". Artículo 2.- Rige a partir de su publicación" Carlos Vargas Pagán, Emanuel Ajoy Chan, Elberth Gómez Céspedes, Everardo Rodríguez Bastos, Abel Pacheco de la Espriella, Eliseo Vargas García, Danilo Ramírez Muñoz, Diputados e Irene Urpi Pacheco, Rina Contreras López y Ligia Castro Ulate, Diputadas.

**EL PRESIDENTE LUIS FISHMAN ZONZINSKI:**

Se fija la sesión del próximo 8 de diciembre para la segunda lectura.

Resoluciones de la Sala Constitucional

Ha sido recibido un voto 8001-98 de la Sala Constitucional del 16 de noviembre de 1998, en relación con el proyecto de ley de "Servicios Privados de Seguridad", expediente N° 12.877 que el señor Primer Secretario se servirá leer:

EL PRIMER SECRETARIO MANUEL ANTONIO BOLAÑOS SALAS:

"Exp: 98-006831-007-CO-C. Res: 08001-98. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las dieciséis horas con cuarenta y dos minutos del once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. Consulta legislativa facultativa de constitucionalidad interpuesta por los Diputados José Manuel Núñez, Carlos Vargas Pagán, Guillermo Constenla, Otto Guevara Guth, Rafael Fallas, Orlando Báez Molina, Ricardo Sancho, Sonia Picado, Álvaro Trejos y Ovidio Pacheco Salazar, respecto del proyecto de "Ley de Servicios Privados de Seguridad", expediente legislativo número 12.877. Resultando: 1.- La consulta se recibió a las diecisiete horas y treinta y seis minutos del cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho (folio 1). La copia certificada del expediente legislativo número 12.877 "Ley de Servicios Privados de Seguridad" se recibió en la Sala el día catorce de octubre siguiente. En consecuencia, el plazo para evacuar la consulta, que corre a partir del día siguiente del recibo de dicho expediente, vencería el quince de noviembre del año en curso, pero como esa fecha es un día inhábil, el plazo se entiende prorrogado al día hábil inmediatamente siguiente, sea, el dieciséis de noviembre próximo. 2.- Consultan los señores diputados si los artículos 2, inciso g); párrafo segundo; 5, inciso d); 7 párrafo final; 9, incisos a), e), f) e i); 10, inciso d); 12, inciso e); 13 párrafo primero; 15 párrafo último; 21; 23; 26; 31; 33; 39 en general y, en específico, el inciso f); 40, incisos a), b), d), e); g) e i); 41, inciso b); 44; 48 y el Transitorio II quebrantan los artículos 12; 23; 24; 28; 33; 37; 39; 40; 41; 45; 140, inciso 3; de la Constitución Política, así como los principios de racionalidad y proporcionalidad constitucionales. 3.- En los procedimientos se ha acatado las disposiciones del artículo 100 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y esta resolución se dicta dentro del término que establece el artículo 101 ibidem. Redacta la Magistrada Calzada Miranda; y, Considerando: 1.- De conformidad con lo que dispone el artículo 96 inciso b) de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, nos encontramos frente a una consulta facultativa, planteada por diez Diputados, por lo que esta Sala revisará únicamente los extremos cuestionados en forma concreta por los consultantes y no aspectos generales de constitucionalidad de la Ley que contiene la norma impugnada, según lo dispone el artículo 99 de la ley que rige esta jurisdicción. La consulta es evacuable pues cumple con los requisitos que, al efecto, establece el artículo 98 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, pues el Proyecto de



AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

San José, a las treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho

En sesión N° 118, de esta fecha, se dio lectura a la nota que contiene el Decreto N° 27465-MP, mediante el cual el Poder Ejecutivo convoca a conocimiento de sesiones extraordinarias el Expediente N°. 13.469

**Manuel A. Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO**

Lido en sesión de 30/11/98

13

San José, 30 de noviembre de 1998



Señores
Manuel Antonio Bolaños Salas
Irene Urpí Pacheco
Secretarios
ASAMBLEA LEGISLATIVA
Presente

Recibido en la Secretaría del Directorio
de la Asamblea Legislativa

el 30 NOV. 1998

a las 16:15 p.m. horas.

Firma Margarita

Señores Secretarios:

Por su digno medio y en ejercicio de las atribuciones que consagra los artículos 118 y 140, incisos 5 y 14 de nuestra Constitución Política, hacemos llegar a esa Asamblea Legislativa el Decreto Ejecutivo N° 27465-MP de esta fecha, mediante el cual se le convoca a Sesiones Extraordinarias.

Atentamente,

R. Tovar

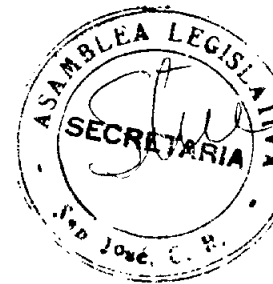
Roberto Tovar Faja
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA



cc.: Archivo cons.-

LYS.-

DECRETO No. 27465-MP

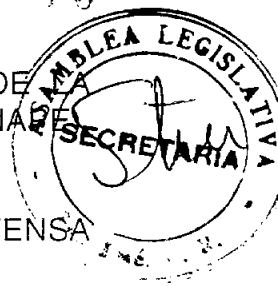
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140, incisos 59) y 14) de la Constitución Política,

DECRETAN:

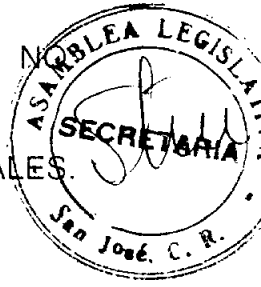
ARTÍCULO 1º: Convócase a la Asamblea Legislativa a Sesiones Extraordinarias, que se inician el primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, a fin de que se conozcan los siguientes proyectos de ley:

- 1- REFORMA AL TÍTULO XIV Y A LOS ARTÍCULOS 188, 189 Y 190 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. EXPEDIENTE NO. 13.468
- 2- REFORMA AL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. EXPEDIENTE NO. 13.469
- 3- LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS. EXPEDIENTE NO. 12.063.
- 4- APROBACIÓN DEL ACUERDO SOBRE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, Y SUS ANEXOS, I, II Y III, SUSCRITO EL 08 DE MAYO DE 1997. EXPEDIENTE NO. 13.099.
- 5- APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, EL ALMACENAMIENTO, LA PRODUCCIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONALES Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN, SUSCRITA EN OTTAWA, CANADÁ, EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1997. EXPEDIENTE NO. 13.132
- 6- APROBACION DEL CONVENIO DE SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO MONETARIO CENTROAMERICANO, SUSCRITO EN SAN JOSE EL 23 DE OCTUBRE DE 1997. EXPEDIENTE NO. 13.112
- 7- REFORMAS A LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS, NO. 4374, DEL 14 DE AGOSTO DE 1969. EXPEDIENTE NO. 11.989
- 8- LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD. EXPEDIENTE NO. 12.693



- 9- DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE PRÉSTAMOS PARA LA EDUCACIÓN (CONAR) EXPEDIENTE NO. 13.086
- 10-REFORMA A LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA EFECTIVA DEL CONSUMIDOR. EXPEDIENTE NO. 12.947
- 11-LEY DE PROTECCIÓN A LA LIBERTAD DE PRENSA. PROYECTO NUEVO
- 12-REFORMA A LA LEY NO. 7732 DE 27 DE ENERO DE 1998, LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES Y A OTRAS LEYES CONEXAS. EXPEDIENTE NO. 13.113
- 13-LEY DE CREACION DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y DESARROLLO HUMANO. PROYECTO NUEVO.
- 14-APROBACION DE LA CONSTITUCIÓN Y CONVENIO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (FIRMADO EN GINEBRA, EL 22 DE DICIEMBRE DE 1992) Y EL INSTRUMENTO DE ENMIENDA A LA CONSTITUCION Y AL CONVENIO DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (KYOTO/94). EXPEDIENTE NO. 13.054
- 15-REFORMA DE VARIOS ARTICULOS DE LA LEY DE PROHIBICION NO. 5867 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1975. EXPEDIENTE NO. 13.257
- 16-REFORMA A VARIOS ARTICULOS DEL CODIGO DE TRABAJO, LEY NO. 2 DEL 26 DE AGOSTO DE 1943 Y A LOS ARTICULOS 10, 15, 16, 17 Y 18 DEL DECRETO LEY NO. 832 DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1949 Y SUS REFORMAS. PROYECTO NUEVO
- 17-CONTROL DE PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS PARA LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR. EXPEDIENTE NO. 13.245
- 18-REFORMA A VARIOS ARTICULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y OTRAS NORMAS PARA IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISION ESPECIAL QUE ANALIZÓ LOS ASPECTOS QUE MEDIAN EN LA FIJACION DEL ALTO PRECIO DE LOS MEDICAMENTOS. EXPEDIENTE NO. 13.246
- 19-CREACION DEL FONDO NACIONAL DE ASISTENCIA PARA PENSIONES ALIMENTARIAS. EXPEDIENTE NO. 13.235
- 20-LEY PARA LA READECUACION DE LOS MONTOS DE LOS SOBRESUELDOS, RIESGO PENITENCIARIO Y RIESGO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, DEVENGADOS POR LOS TRABAJADORES PENINTENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACION

SOCIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA. EXPEDIENTE NO. 13.467



21-LEY DE VALORACION Y RETRIBUCION POR SERVICIOS AMBIENTALES. PROYECTO NUEVO.

22-LEY DE PESCA Y ACUACULTURA. EXPEDIENTE NO. 13.248

23-LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES. EXPEDIENTE NO. 12.694.

24-LEY DE CREACION DE LA FISCALIA PENAL DE HACIENDA Y DEBERES DE LA FUNCION PUBLICA. EXPEDIENTE NO. 12.968

25-LEY DE CREACION DE LA JURISDICCION PENAL DE HACIENDA Y FUNCION PUBLICA. EXPEDIENTE NO. 12.969

26-LEY QUE REFORMA VARIOS ARTICULOS DEL CODIGO NOTARIAL, LEY NO. 7764 DE 17 ABRIL DE 1998. EXPEDIENTE NO. 13.256

27-REFORMA AL ARTICULO 173 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. EXPEDIENTE NO. 13.277

28-LEY DE SEGUROS. PROYECTO NUEVO

29-CODIGO DE DEBERES Y NORMAS DE CONDUCTA DEL SERVIDOR PUBLICO. EXPEDIENTE NO. 12.377

30-APROBACION DE LA ENMIENDA AL CONVENIO DE TRANSPORTE AEREO ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE ESPAÑA. CONTENIDA EN EL CANJE DE NOTAS, PARA INTRODUCIR UN ARTICULO 7 BIS. EXPEDIENTE NO. 11.668

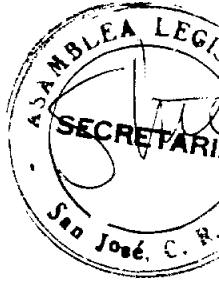
31-APROBACION DEL ACUERDO ENTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y LA ORGANIZACIÓN METEOROLOGICA MUNDIAL SOBRE LA SITUACION JURIDICA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA SUBREGIONAL PARA LA REGION DE AMERICA DEL NORTE, AMERICA CENTRAL Y DEL CARIBE DE LA ORGANIZACIÓN METEOROLOGICA MUNDIAL EN LA REPUBLICA DE COSTA RICA. EXPEDIENTE NO. 13.053

32-REFORMA A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, NO. 7092, DEL 21 DE ABRIL DE 1988. EXPEDIENTE NO. 13.466

ARTIULO 2º: Rige a partir de esta fecha.

Dado en la Presidencia de la República. San José, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

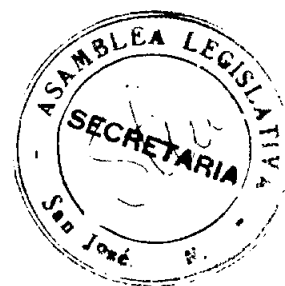

Miguel Angel Rodriguez Echeverria





Roberto Tovar Faja
Ministro de la Presidencia





AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

San José, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

En sesión N° 122, de esta fecha, se dio SEGUNDA LECTURA al proyecto de "Reforma del artículo 150 de la Constitución Política", Expediente No. 13.469.

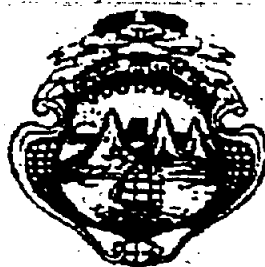
El señor Presidente señaló para Tercera Lectura y Admisión la sesión del 16 de diciembre.

Manuel A. Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

sara

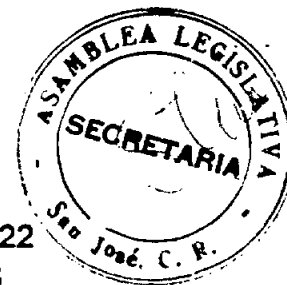


**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**ACTA DE LA SESIÓN Nº 122
MARTES 8 DE DICIEMBRE DE 1998
PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
PRIMERA LEGISLATURA**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE ACTAS**



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 122
MARTES 8 DE DICIEMBRE DE 1998**

DIRECTORIO

Luis Fishman Zonzinski
PRESIDENTE

Manuel Antonio Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

Irene Urpí Pacheco
SEGUNDA SECRETARIA

DIPUTADOS PRESENTES

Abarca Rojas, Rigoberto	Pacheco de la Espriella, Abel
Acosta Polonio, Frantz Alberto	Pacheco Salazar, Ovidio Antonio
Aguiluz Barboza, Virginia Consuelo	Picado Sotela, Sonia
Ajoy Chan, Emanuel	Ramírez Muñoz, Danilo
Alvarado Bogantes, Horacio Martín	Robinson Davis, Wálter Antonio
Báez Molina, Orlando Gerardo	Rodríguez Bastos, Everardo
Bolaños Salas, Manuel Antonio	Salas Salas, Rodolfo
Castro Mora, Vanesa de Paúl	Salas Salazar, Carlos Enrique
Castro Ulate, Ligia Mireya	Sánchez Sibaja, Jorge Eduardo
Céspedes Salazar, Wálter	Sancho Chavarría, Ricardo
Clachar Rivas, Marisol	Sawyers Royal, Joycelyn
Constenla Umaña, Guillermo	Sibaja Granados, Alex Alfonso
Contreras López, Rina María	Solano Solano, Belisario Antonio
Fishman Zonzinski, Luis	Torres Guerrero, Alvaro
Gallardo Monge, Daniel	Urpí Pacheco, Irene
Gómez Céspedes, Elberth	Vargas Artavia, Guido Octavio
Guevara Guth, Otto	Vargas García, Eliseo Alberto
Guido Cruz, Célmo	Vargas Pagán, Carlos Eduardo
Larios Ugalde, Manuel Alfonso	Vílchez Cascante, Róger
Merino del Río, José	Villalobos Arias, Carlos Alberto
Monge Fernández, Guido Alberto	Villalta Loaiza, Rafael Ángel
Muñoz Céspedes, Wálter	Villanueva Badilla, Jorge Luis
Orozco Álvarez, Justo Gerardo	

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPTO. DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNAL
REPRESENTACIÓN Y CERRADO
Laura Rivera Figueroa



ÍNDICE

EL PRESIDENTE: Abre la sesión _____ 4

A) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

EL PRESIDENTE: Discusión y aprobación del acta N° 121 _____ 4
 Por el acta _____ 4
 Dip. Sonia Picado Sotela _____ 4
 Dip. Ricardo Sancho Chavarría _____ 4
 Dip. Virginia Consuelo Aguiluz Barboza _____ 5
 Dip. Rodolfo Salas Salas _____ 5
 Dip. Daniel Gallardo Monge _____ 5
 Dip. Wálter Antonio Robinson Davis _____ 6
 Dip. Guido Alberto Monge Fernández _____ 6
 Aprobada _____ 7

B) ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO

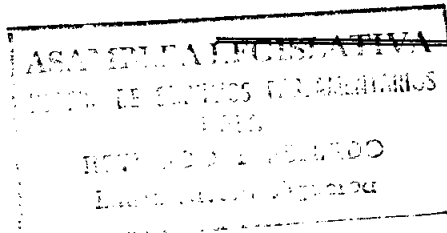
Reformas Constitucionales

Reforma del título XIV y a los artículos 188, 189 y 190 de la Constitución Política, expediente N° 13.468 _____ 7
 EL 1er SECRETARIO: Segunda lectura _____ 7
 EL PRESIDENTE: Tercera lectura y admisión, 16 de diciembre _____ 8

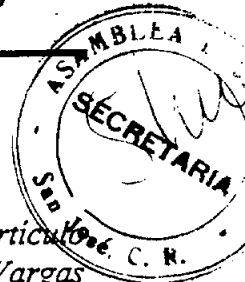
Reforma del artículo 150 de la Constitución Política, expediente N° 13.469 _____ 9
 EL 1er SECRETARIO: Segunda lectura _____ 9
 LA VICEPRESIDENTA: Tercera lectura y admisión, 16 de diciembre _____ 9

Reformas del Reglamento

Reforma de varios artículos de la Asamblea Legislativa, expediente N° 13.266 _____ 9
 LA VICEPRESIDENTA: Desechada, pasa al archivo _____ 10
 Dip. Otto Guevara Guth _____ 10
 Dip. Ovidio Antonio Pacheco Salazar _____ 11
 Dip. José Merino del Río _____ 12
 Presidente _____ 14
 Dip. Guido Octavio Vargas Artavia _____ 14
 Dip. Alex Alfonso Sibaja Granados _____ 15
 Dip. Daniel Gallardo Monge _____ 16
 Dip. Ricardo Sancho Chavarría _____ 18
 Presidente _____ 20
 Dip. Ricardo Sancho Chavarría _____ 20



**Proyecto de reforma al artículo 150 de la Constitución Política
Expediente N° 13.469**



El señor Primer Secretario dará la segunda lectura al Proyecto de "Reforma al artículo 150 de la Constitución Política", expediente N° 13.469; iniciativa del Diputado Vargas Pagán y otros. Recibido en la Primera Secretaría del Directorio el 30 de noviembre de 1998.

EL PRIMER SECRETARIO MANUEL ANTONIO BOLAÑOS SALAS:

Segunda lectura:

"Proyecto de Reforma al artículo 150 de la Constitución Política. Expediente N° 13.469. La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica decreta: Artículo 1.- Refórmase el artículo 150 de la Constitución Política para que en adelante se lea así: "Artículo 150.- La responsabilidad del que ejerce la Presidencia de la República y los Ministros de Gobierno por hechos que no impliquen delito, solo podrá reclamarse mientras se encuentren en el ejercicio de sus cargos y hasta cuatro años después de haber cesado en sus funciones". Artículo 2.- Rige a partir de su publicación" Carlos Vargas Pagán, Emanuel Ajoy Chan, Elberth Gómez Céspedes, Everardo Rodríguez Bastos, Abel Pacheco de la Espriella, Eliseo Vargas García, Danilo Ramírez Muñoz, Diputados e Irene Urpi Pacheco, Rina Contreras López y Ligia Castro Ulate, Diputadas.

LA VICEPRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Se señala el 16 de diciembre para la tercera lectura.

Reforma del Reglamento de la Asamblea

**Reforma de varios artículos del Reglamento de la Asamblea Legislativa.
Expediente N° 13.226**

El señor Primer Secretario procederá a dar lectura al dictamen afirmativo unánime del proyecto "Reforma de varios artículos del Reglamento de la Asamblea Legislativa", expediente N° 13.226.

EL PRIMER SECRETARIO MANUEL ANTONIO BOLAÑOS SALAS:

(Lo lee)



AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

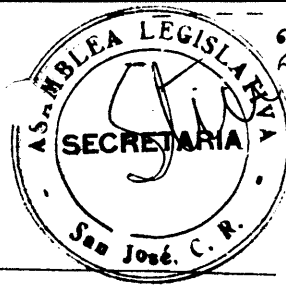
San José, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

En sesión N° 128, de esta fecha, se procedió a dar TERCERA LECTURA al proyecto de "Reforma del artículo 150 de la Constitución Política", Expediente No. 13.469.

Posteriormente se **ADMITIO** y se procedió a integrar la Comisión que lo conocerá con los señores Diputados: Báez Molina, Acosta Polonio y Villanueva Badilla

Manuel A. Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

sara



NOMBRAMIENTO DE:

VOTO POR:

Jorge Luis Guzmán
Francisco Costa

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

VILLA NUEVA. Badilla
Acosta Polonio

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Báez Molina
Villanueva Badilla
Acosta Polonio

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Baer Molina
Vallejo Rodilla
Costa Pizarro

NOMBRAMIENTO DE:

028

2



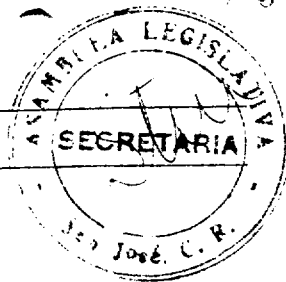
VOTO POR:

ACOSTA

VILLANUEVA

BAEZ

NOMBRAMIENTO DE:

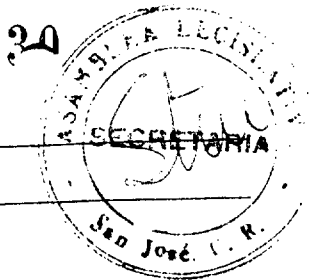


VOTO POR:

*A costa
de la
Banc*

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:
030

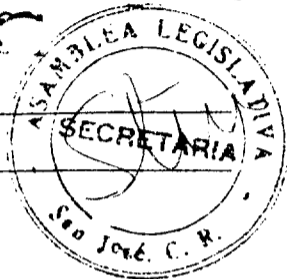


VOTO POR:

Orlando Baez
Francisco Acosta

J. L. Villalobos

NOMBRAMIENTO DE:

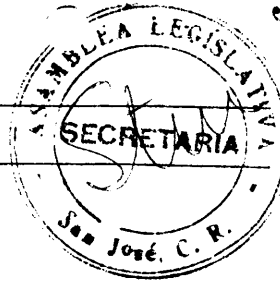


VOTO POR:

Paes
Jillo, m. l. v. a
Ortiz

NOMBRAMIENTO DE:

32



VOTO POR:

de carta
B. J. A.
Villalobos

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Baez Molina

Acosta Polanco

Villanueva Badilla.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Barr M
Acosta Polanco
Villanueva B

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Orlando BAENZ
FRANTZ ACOSTA
✓ JORGE D. VILLANUEVA

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

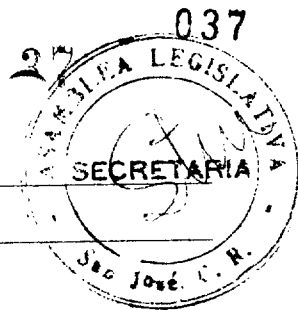
Bacuz Molina
Acosta Polanco
Villanueva Balilla

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:

VOTO POR:

Paes
Hernandez
Costa



NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Baez
Villanueva
Acosta P.

NOMBRAMIENTO DE:

39

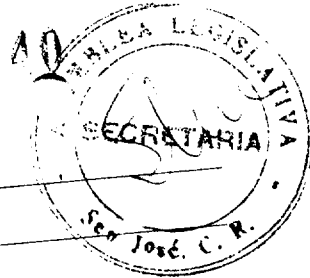


VOTO POR:

Acosta Polanco
Caes Polanco
Villalobos Polanco

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Baez
Villanueva
Acosta

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

0003
~~W~~ Villalobos
Acosta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

42

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Bailey
Carrón
Villanueva

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Baez

Villanueva

Acosta.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

SACD MOLINA
LILLANUECA
JOSIA MOLINA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Franz Scott

Jorge Luis Velasco

ASAMBLEA LEGISLATIVA

REPUBLICA DE COSTA RICA

46

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

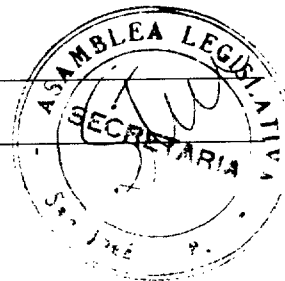
Baey
Aguesta
V. Lina Muesca

ASAMBLEA LEGISLATIVA

REPUBLICA DE COSTA RICA

47

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

- Acosta Pablos
- Brey Molina
- Villanueva Boddillo

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

48

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Barr
Alfaro
Villanueva

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:



49

VOTO POR:

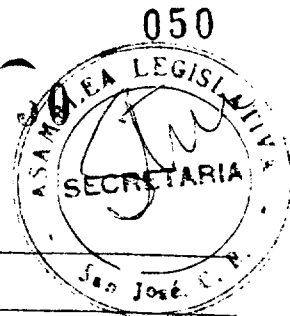
Orlando Baez

Villanueva

Acosta

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

BAEZ

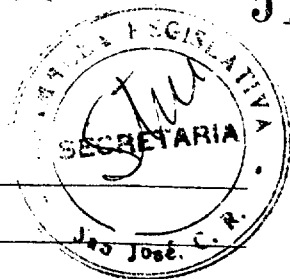
ACOSTA

VILLANUEVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

51

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

En el Atalaya

Acosta Polonio

Villanueva Badilla

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR: Baes, Acosta Villa nueva

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:



53

VOTO POR:

Baez

Acosta

Villanueva

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:

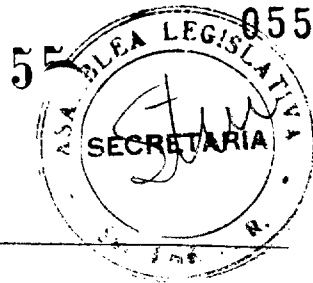


54

VOTO POR:

Baez - Acosta - Villa...

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA



NOMBRAMIENTO DE:

VOTO POR:

- Basci
 - Villanueva
 - Acosta
-
-
-
-
-
-

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Buena Molina
Cecilia Polanco
Jillmeres Badilla

ASAMBLA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Franz ACOSTA

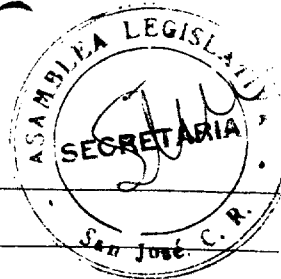
J. L. VILLANUEVO

Orlando BOEZ

ASAMBLA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

58

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Acosta Ferrer
Gilmanera Padilla
Rosaz Molina

058

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Villanueva Baudilio
Villanueva Baudilio
Acosta Patricio

NOMBRAMIENTO DE:



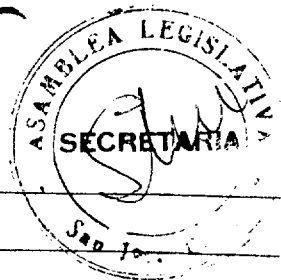
VOTO POR:

- Villanueva Badilla
- Costa Solano
- Boez Molina

ASAMBLA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

061

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Si Nueva B. d. lla

Frank Acosta

Barr Polina.

ASAMBLA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:



62

VOTO POR:

Ulmar Baez
Fronte Acosta
Jorge Luis Villanueva.

ASAMBLA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

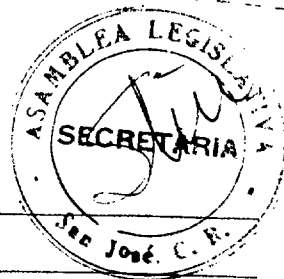
J. Boes

Deo J

Ullbruck

ASAMBLA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:



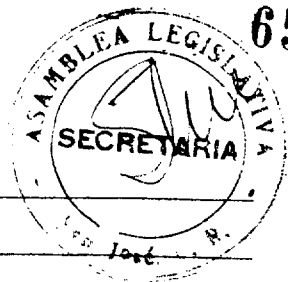
64

VOTO POR:

Baer
Acosta
Villanueva

ASAMBLA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

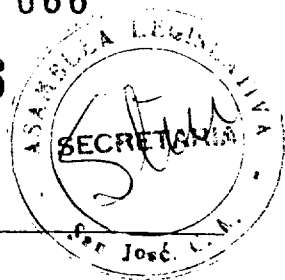
Villanueva Badilla
Flores Pelonio
Baez Molina

ASAMBLA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:

066

06



VOTO POR:

- Villanueva Terry Luis.
- Baez Orlando
- Fuentes Acosta

ASAMBLA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

6
NOMBRAMIENTO DE:



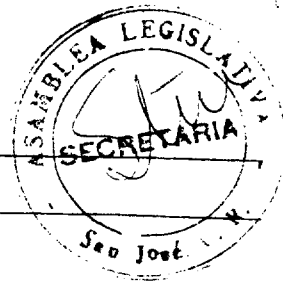
VOTO POR:

100
VOTOS
EN FAVOR

ASAMBLA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

68

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Franz Acosta
Jorge L. Villaverde

068

59

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

JOAQUÍN VILLANUEVA
FRANK A COSTA
DANILLO BAEZ

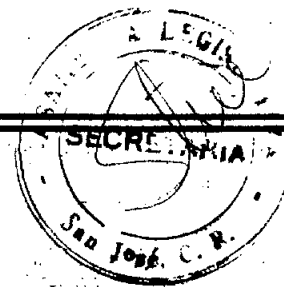
ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPUBLICA DE COSTA RICA

NOMBRAMIENTO DE:



VOTO POR:

Francis Acosta
Bayer Molina
Villa nueva Monge



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**ACTA DE LA SESIÓN Nº 128
JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 1998
PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
PRIMERA LEGISLATURA**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE ACTAS**



73



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA Nº 128
JUEVES 17 DE DICIEMBRE DE 1998**

DIRECTORIO

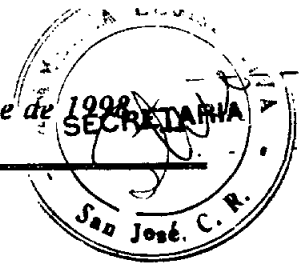
Luis Fishman Zonzinski
PRESIDENTE

Manuel Antonio Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

Irene Urpí Pacheco
SEGUNDA SECRETARIA

DIPUTADOS PRESENTES

Abarca Rojas, Rigoberto	Muñoz Céspedes, Wálter
Acosta Polonio, Frantz Alberto	Murillo Rodríguez, Tobías
Aquiluz Barboza, Virginia Consuelo	Núñez González, José Manuel
Ajoy Chan, Emanuel	Orozco Álvarez, Justo Gerardo
Alvarado Bogantes, Horacio Martín	Pacheco de la Espriella, Abel
Arias Fallas, Rafael Humberto	Pacheco Salazar, Ovidio Antonio
Báez Molina, Orlando Gerardo	Picado Sotela, Sonia
Bolaños Salas, Manuel Antonio	Ramírez Muñoz, Danilo
Campos Chavarría, Óscar Gerardo	Robinson Davis, Wálter Antonio
Castro Mora, Vanesa de Paúl	Rodríguez Bastos, Everardo
Castro Ulate, Ligia Mireya	Salas Salazar, Carlos Enrique
Céspedes Salazar, Wálter	Salazar Rivera, Sergio
Chamorro Santamaría, María Isabel	Sánchez Sibaja, Jorge Eduardo
Clachar Rivas, Marisol	Sancho Chavarría, Ricardo
Constenla Umaña, Guillermo	Solano Solano, Belisario Antonio
Contreras López, Rina María	Soto Chavarría, Jorge Eduardo
Fishman Zonzinski, Luis	Torres Guerrero, Álvaro
Fournier Vargas, Alicia	Urpí Pacheco, Irene
Gallardo Monge, Daniel	Vargas Artavia, Guido Octavio
Gómez Céspedes, Elberth	Vargas García, Eliseo Alberto
Guevara Guth, Otto	Vilchez Cascante, Róger
Guido Cruz, Célmo	Villalobos Arias, Carlos Alberto
Larios Ugalde, Manuel Alfonso	Villalobos Barahona, Sonia
Medina Madriz, Gerardo Antonio	Villalta Loaiza, Rafael Ángel
Monge Fernández, Guido Alberto	Villanueva Badilla, Jorge Luis



ÍNDICE

EL PRESIDENTE: Abre la sesión _____ 5

A) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

EL PRESIDENTE: Discusión y aprobación del acta N° 127 _____ 5
Aprobada _____ 5

B) ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO

Reformas de la Constitución Política

Reforma del artículo 150 de la Constitución
Política, expediente N° 13.469 _____ 5
EL 1er SECRETARIO: Tercera lectura y admisión _____ 5
EL PRESIDENTE: Admitida _____ 6
Votación para integración de comisión _____ 6
Integrada la comisión _____ 6

Resoluciones de la Sala Constitucional

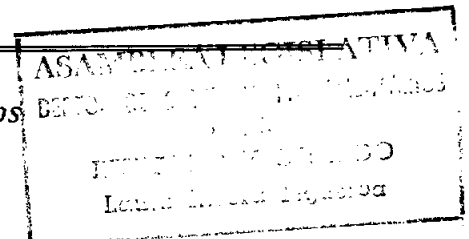
EL 1er SECRETARIO: Lectura del Voto N° 08868-98, del 15 de diciembre
de 1998, en relación con el
expediente N° 13.099 _____ 7
EL PRESIDENTE: Continúa su trámite en segundo debate _____ 7
EL 1er SECRETARIO: Lectura del Voto N° 08662-98, del 12 de diciembre
de 1998, en relación con el
expediente N° 12.297 _____ 7
EL PRESIDENTE: Continúa su trámite en segundo debate _____ 12

C) SEGUNDO DEBATE

Aprobación del Acuerdo de transportes aéreo entre
el Gobierno de la República de Costa Rica y el
Gobierno de los Estados Unidos de América y sus
anexos I, II y III, suscrito el 8 de mayo de 1997,
expediente N° 13.099 _____ 12
EL PRESIDENTE: Aprobado _____ 12

Administración financiera de la República y de
presupuestos públicos,
expediente N° 12.063, se encuentra en consulta en
la Sala Constitucional _____ 12

Aprobación de la Convención sobre la prohibición
del empleo, el almacenamiento, la producción y la
transferencia de minas antipersonal y sobre su



EL PRESIDENTE LUIS FISHMAN ZONZINSKI:

Con cuarenta y cuatro señores diputados en el salón, se inicia la sesión.

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 127

En discusión y aprobación el acta N° 127.

Discutida. APROBADA.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO

Reformas constitucionales.

**Reforma del artículo 150 de la Constitución Política
Expediente N° 13.469.**

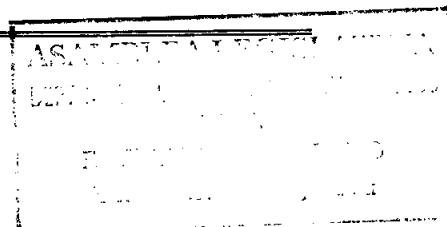
Pasamos a conocer el proyecto Reforma del artículo 150 de la Constitución Política, expediente N° 13.469. Iniciativa del Diputado Vargas Pagán y otros. Recibido en la Secretaría del Directorio el 30 de noviembre de 1998. Tercera lectura y admisión.

El Primer Secretario procederá a darle la tercera lectura.

EL PRIMER SECRETARIO MANUEL ANTONIO BOLAÑOS SALAS:

Tercera lectura y admisión:

“Proyecto de Reforma al artículo 150 de la Constitución Política. Expediente N° 13.469. La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica decreta: Artículo 1.- Refórmase el artículo 150 de la Constitución Política para que en adelante se lea así: “Artículo 150.- La responsabilidad del que ejerce la Presidencia de la República y los Ministros de Gobierno por hechos que no impliquen delito, solo podrá reclamarse mientras se encuentren en el ejercicio de sus cargos y hasta cuatro años después de haber cesado en sus funciones”. Artículo 2.- Rige a partir de su publicación” Carlos Vargas Pagán, Emanuel Ajoy Chan, Elberth Gómez Céspedes, Everardo Rodríguez Bastos, Abel Pacheco de la Espriella, Eliseo Vargas García, Danilo Ramírez Muñoz, Diputados e Irene Urpi Pacheco, Rina Contreras López y Ligia Castro Ulate, Diputadas.



→

EL PRESIDENTE LUIS FISHMAN ZONZINSKI:

En discusión la propuesta conocida.

Discutida.

Los señores que estén de acuerdo con acoger la moción propuesta, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. ADMITIDA.

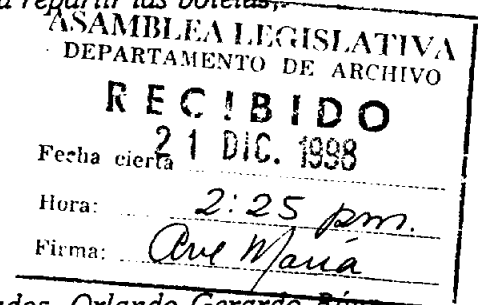
Se escuchan propuestas de los señores diputados, para constituir la comisión. De parte del Partido Unidad Social Cristiana, el candidato es el Diputado Orlando Báez Molina. Se oyen propuestas. Diputado Frantz Acosta Polonio. Hay tres candidatos propuestos hasta el momento: Diputado Báez Molina, Diputado Villanueva Badilla y Diputado Acosta Polonio. Esos son los tres candidatos.

Ruego a los señores diputados ocupar sus curules para proceder a la votación. No repartan las papeletas, hasta que los señores diputados estén en sus respectivas curules. Los candidatos son los diputados Báez Molina, Acosta Polonio y Villanueva Badilla.

Ruego a los señores diputados ocupar sus curules para proceder a la votación. Ruego al Diputado Murillo Rodríguez a ocupar su curul, para proceder a la votación, Diputado Vargas Artavia, Diputado Pacheco Salazar. Pueden proceder a repartir las boletas.

El resultado de la votación es el siguiente:

Diputado Báez Molina	45 votos
Diputado Acosta Polonio	47 votos
Diputado Villanueva Badilla	47 votos



En consecuencia, la Comisión estará integrada por los diputados, Orlando Gerardo Báez Molina, Frantz Acosta Polonio y Jorge Luis Villanueva Badilla.

Resoluciones de la Sala Constitucional

Voto N° 08868-98, del 15 de diciembre de 1998, en relación con el proyecto de ley de Aprobación del Acuerdo de transporte aéreo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de los Estados Unidos de América, y sus anexos I, II, y III, suscrito el 8 de mayo de 1997. Expediente N° 13.099

El señor Primer Secretario procederá a dar lectura al proyecto de ley de Aprobación del Acuerdo de transporte aéreo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el



N° 4070

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

**De conformidad con lo que disponen los artículos 195, inciso 3)
de la Constitución Política y 184, inciso 3) del Reglamento de
la Asamblea Legislativa,**

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: *Nombrar una Comisión Especial integrada por los
Diputados Orlando Báez Molina, Frantz Acosta Polonio y
Jorge Luis Villanueva Badilla, para que estudie el proyecto de Reforma del artículo 150 de
la Constitución Política, expediente N° 13.469, e informe sobre él al Plenario dentro de un
plazo de veinte días hábiles.*

**San José, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos
noventa y ocho.**

PUBLÍQUESE

**Luis Fishman Zohzinski
PRESIDENTE**

**Manuel Ant. Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO**

**Irene Urpi Pacheco
SEGUNDA SECRETARIA**

ACTA DE INSTALACIÓN



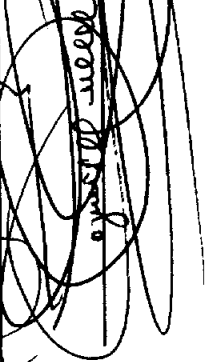
REFORMAS CONSTITUCIONALES

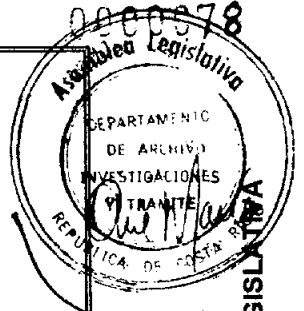
Los infrascritos diputados integrantes de la Comisión Especial para estudiar el Proyecto de Reforma a la Constitución Política, reforma del Artículo 150, Expediente N° 13.469, presentes ante el Señor Presidente de la Asamblea Legislativa, quien ha procedido a la instalación y juramentación de la misma, hemos designado mediante votación secreta como:

President Dr. José Luis Villanueva Badilla Diputado

Secretario Orlando Báez Molina Diputado

Firmamos todos de conformidad, a las 1545 horas del día 21 de enero de mil novecientos noventa y ocho.

NOMBRE	FIRMA
BÁEZ MOLINA, ORLANDO	
ACOSTA POLONIO, FRANTZ	
VILLANUEVA BADILLA, JORGE LUIS	




FIRMA Y SELLO

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

0700
07/30 79

hd

A S A M B L E A L E G I S L A T I V A

REFORMA DEL ARTICULO 150 DE LA CONSTITUCION POLITICA

A U T O S

San José, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

En esta fecha, la COMISION recibe del DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS y por un plazo de 20 días, el Expediente Nº 13469, correspondiente a la Comisión Especial: "REFORMA DEL ARTICULO 150 DE LA CONSTITUCION POLITICA". Iniciado el 30 de noviembre de 1998. Iniciativa de los Diputados PACHECO DE LA ESPRIELLA, CONTRERAS LOPEZ, VARGAS PAGAN y otros. Instalada el 21 de diciembre de 1998, para su estudio y posterior informe. El expediente consta de 1 tomo con un total de 78 folios consecutivos, sellados y firmados.

Hannia M. Durán

HANNIA DURAN BARQUERO
Coordinadora Ejecutiva

/R02

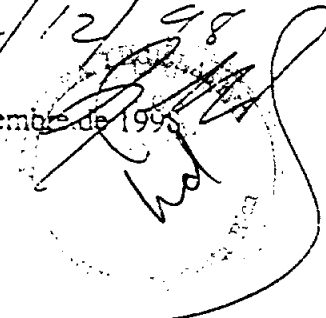


Se tiene por convocados

11:00 80

22/12/98

San José, 22 de diciembre de 1998



Señores
Manuel Antonio Bolaños Salas
Irene Urpí Pacheco
Secretarios
ASAMBLEA LEGISLATIVA
Presente

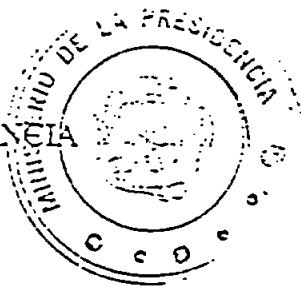
Señores Secretarios:

Por su digno medio y en ejercicio de las atribuciones que consagra los artículos 118 y 140, incisos 5 y 14 de nuestra Constitución Política, hacemos llegar a esa Asamblea Legislativa el Decreto Ejecutivo N° 27544-MP de esta fecha, mediante el cual se le convoca a Sesiones Extraordinarias.

Atentamente,

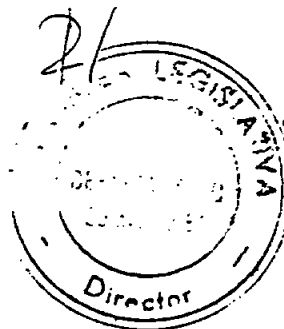
R. Tovar

Roberto Tovar Faja
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA



cc.: Archivo cons.-

LYS.-



Lide Vinyes
4/01/99
11:45 am

DECRETO No.27544-MP

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

hd

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140, incisos 5) y 14) de la Constitución Política.

DECRETAN:

ARTÍCULO 1º: Convócase a la Asamblea Legislativa a Sesiones Extraordinarias, que se inician el once de enero de mil novecientos noventa y nueve, a fin de que se conozcan los siguientes proyectos de ley:

1. REFORMA AL TÍTULO XIV Y A LOS ARTÍCULOS 188, 189 Y 190 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. EXPEDIENTE NO. 13.468 *judiciales*
2. REFORMA AL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. EXPEDIENTE NO. 13.469 ✓
3. LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y DE PRESUPUESTOS PÚBLICOS. EXPEDIENTE NO. 12.063. *Dictaminado Redacción*
4. APROBACIÓN DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, EL ALMACENAMIENTO, LA PRODUCCIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONALES Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN, SUSCRITA EN OTTAWA, CANADÁ, EN EL MES DE DICIEMBRE DE 1997. EXPEDIENTE NO. 13.132 *Dictaminado Redacción*
5. APROBACION DEL CONVENIO DE SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO MONETARIO CENTROAMERICANO, SUSCRITO EN SAN JOSE EL 23 DE OCTUBRE DE 1997. EXPEDIENTE NO. 13.112 *Dictaminado Redacción*
6. REFORMAS A LA LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS, NO. 4374, DEL 14 DE AGOSTO DE 1969. EXPEDIENTE NO. 11.989 *Dictaminado Comisiones*
7. LEY GENERAL DE ELECTRICIDAD. EXPEDIENTE NO. 12.693 *Dictaminado Gobierno*
8. LEY DE PROTECCIÓN A LA LIBERTAD DE PRENSA. EXPEDIENTE NO. 13.473 *judiciales*
9. REFORMA A LA LEY NO. 7732 DE 27 DE ENERO DE 1998. LEY REGULADORA DEL MERCADO DE VALORES Y A OTRAS LEYES CONEXAS. EXPEDIENTE NO. 13.113 *Acordados*

[Stamp area with illegible text]

10. LEY DE CREACION DEL FONDO DE SOLIDARIDAD Y DESARROLLO HUMANO. EXPEDIENTE NO. 13.474. *Consumos* ✓

11. APROBACION DE LA CONSTITUCIÓN Y CONVENIO DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (FIRMADO EN GINEBRA. EL 22 DE DICIEMBRE DE 1992) Y EL INSTRUMENTO DE ENMIENDA A LA CONSTITUCION Y AL CONVENIO DE LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (KYOTO/94). EXPEDIENTE NO. 13.054 *Internacionales* ✓

12. REFORMA DE VARIOS ARTICULOS DE LA LEY DE PROHIBICION NO. 5867 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 1975. EXPEDIENTE NO. 13.257 *Consumos* ✓

13. REFORMA A VARIOS ARTICULOS DEL CODIGO DE TRABAJO. LEY NO. 2 DEL 26 DE AGOSTO DE 1943 Y A LOS ARTICULOS 10. 15. 16. 17 Y 18 DEL DECRETO LEY NO. 832 DE 4 DE NOVIEMBRE DE 1949 Y SUS REFORMAS. EXPEDIENTE NO. 13.475 *Sociales* ✓

14. CONTROL DE PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS PARA LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR. EXPEDIENTE NO. 13.245 *Sociales* ✓

15. REFORMA A VARIOS ARTICULOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y OTRAS NORMAS PARA IMPLEMENTAR LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISION ESPECIAL QUE ANALIZÓ LOS ASPECTOS QUE MEDIAN EN LA FIJACION DEL ALTO PRECIO DE LOS MEDICAMENTOS. EXPEDIENTE NO. 13.246 *Sociales* ✓

16. CREACION DEL FONDO NACIONAL DE ASISTENCIA PARA PENSIONES ALIMENTARIAS. EXPEDIENTE NO. 13.235 *Sociales* ✓

17. LEY PARA LA READECUACION DE LOS MONTOS DE LOS SOBRESUELDOS. RIESGO PENITENCIARIO Y RIESGO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA. DEVENGADOS POR LOS TRABAJADORES PENITENCIARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACION SOCIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y GRACIA. EXPEDIENTE NO. 13.467 *Sociales* ✓

18. LEY DE VALORACION Y RETRIBUCION POR SERVICIOS AMBIENTALES. EXPEDIENTE NO. 13.472. *Agricultarios* ✓

19. LEY DE PESCA Y ACUACULTURA. EXPEDIENTE NO. 13.248 ✓

20. LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES. EXPEDIENTE NO. 12.694. *Gobierno*

21. LEY DE MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. EXPEDIENTE N. 12.695. *Gobierno* ✓

22. LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN QUIROPRÁCTICA. EXPEDIENTE N. 13.273 *Gobierno* ✓

23. TARIFA DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN CENTRAL DE PUNTARENAS. EXPEDIENTE N. 13.059 *Gobierno* ✓

24. LEY QUE REFORMA VARIOS ARTICULOS DEL CODIGO NOTARIAL. LEY NO. 7764 DE 17 ABRIL DE 1998. EXPEDIENTE NO. 13.256 *Juicios* ✓

25. REFORMA AL ARTICULO 173 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA. EXPEDIENTE NO. 13.277 *Dictaminado Juicios* ✓

26. LEY DE SEGUROS. EXPEDIENTE NO. 13.476 *Medicinas*

27. CODIGO DE DEBERES Y NORMAS DE CONDUCTA DEL SERVIDOR PUBLICO. EXPEDIENTE NO. 12.377 *Dictaminado Juicios* ✓

28. APROBACION DE LA ENMIENDA AL CONVENIO DE TRANSPORTE AEREO ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE ESPAÑA. CONTENIDA EN EL CANJE DE NOTAS, PARA INTRODUCIR UN ARTICULO 7 BIS. EXPEDIENTE NO. 11.668 *Dictaminado Comités* ✓

29. APROBACION DEL ACUERDO ENTE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA Y LA ORGANIZACIÓN METEOROLOGICA MUNDIAL SOBRE LA SITUACION JURIDICA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA SUBREGIONAL PARA LA REGION DE AMERICA DEL NORTE. AMERICA CENTRAL Y DEL CARIBE DE LA ORGANIZACIÓN METEOROLOGICA MUNDIAL EN LA REPUBLICA DE COSTA RICA. EXPEDIENTE NO. 13.053 *Comités* ✓

No está registrado 30. REFORMA A LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. NO. 7092. DEL 21 DE ABRIL DE 1988. EXPEDIENTE NO. 13.466 ✓

no está registrado 31. APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA LA COOPERACIÓN PARA SUPRIMIR EL TRÁFICO ILÍCITO. SUSCRITO EN SAN JOSÉ EL 1 DE DICIEMBRE DE 1998. EXPEDIENTE NO. 13.495 ✓

32. APROBACIÓN DEL QUINTO PROTOCOLO ANEXO AL ACUERDO GENERAL SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. EXPEDIENTE NO. 13.493 ✓

33. APROBACIÓN DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA. EXPEDIENTE NO. 13.494 ✓

34. LEY DE ADICIÓN DE UN INCISO G) AL ARTÍCULO 129 DE LA LEY 7331 DE 30 DE MARZO DE 1993, "LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES": ✓

ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 402 BIS AL CÓDIGO PENAL: REFORMA DEL
CAPÍTULO II DEL TÍTULO I DEL LIBRO III DE LA LEY 5395 DE 30 DE OCTUBRE
DE 1993, LEY GENERAL DE SALUD; Y DEROGATORIA DEL ARTÍCULO 132 DE
LA LEY 7331 Y DEL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 402 DEL CÓDIGO
PENAL. EXPEDIENTE NO. 13.492.

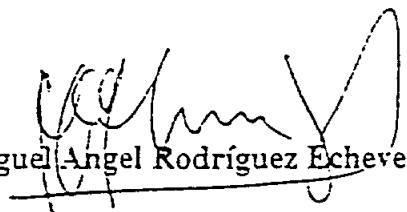
35. REFORMA A LOS ARTÍCULOS 75 Y 76 DEL CÓDIGO MUNICIPAL. EXPEDIENTE
N. 13.189

36. COMISIÓN ESPECIAL QUE CONOZCA SOBRE LA REFORMA POLÍTICA Y
DEL RÉGIMEN MUNICIPAL. EXPEDIENTE N. 13.167

37. AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN PARA SEGREGAR Y
DONAR UN LOTE DE SU PROPIEDAD AL INSTITUTO NACIONAL DE
SEGUROS. PROYECTO NUEVO.

ARTICULO 2º: Rige a partir de esta fecha.

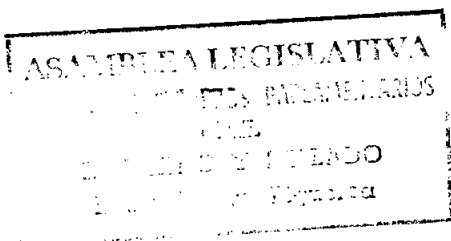
Dado en la Presidencia de la República. San José, a los veintidós días del mes de diciembre
de mil novecientos noventa y ocho.


Miguel Ángel Rodríguez Echeverri



R. Tovar

Roberto Tovar Faja
Ministro de la Presidencia



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**REFORMA DEL ARTÍCULO 150 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

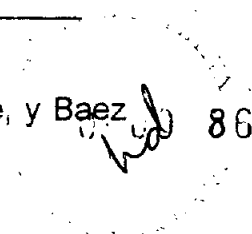
EXPEDIENTE N°13.469

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2
(Martes 26 de enero de 1999)**

**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO - PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1° de mayo de 1998 al 30 de abril de 1999)**

Edo 85
Costa Rica

Presentes los señores Diputados: Villanueva Badilla, Presidente, y Baez Molina, Secretario.



EL PRESIDENTE:

Siendo las quince horas y quince minutos, se abre la sesión.

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

EL PRESIDENTE:

En discusión el proyecto de ley.

REFORMA DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

Expediente N°13469.

La reforma lo que pretende es aumentar lo que actualmente son dos años a cuatro años y extenderlo para todos.

Le solicito al señor Secretario proceda a leer el proyecto de ley.

EL SECRETARIO:

El proyecto de ley dice: (Lo lee y consta en el expediente).

Analizando lo que contempla el Artículo 150 constitucional, si bien es cierto no estoy de acuerdo con la redacción que contempla actualmente, que es un año después de salir del ejercicio de las funciones, también me parece que en principio de razonabilidad, equidad y proporcionalidad como así lo ha hecho saber la Sala en diferentes resoluciones y lo dice la misma jurisprudencia, no podemos dejar de tutelar el derecho de funcionarios públicos, llámese jerarca o quien sea, y la Ley General de Administración Pública habla en su artículo 198 de que cuatro años a partir del conocimiento de dichos daños. Me parece que es más razonable, es en cierta forma equitativo y proporcional, porque también está la incertidumbre jurídica del individuo que se le conoce un hecho doloso al inicio de su administración, termina los cuatro años y espera cuatro más. Son siete años en espera de que la otra parte accione a favor de su derecho.

Considero que si bien es cierto es funcionario público, la Ley General tutela en términos generales a los funcionarios y en el derecho usted sabe que los períodos de prescripción son de cuatro años. Me parece que es algo sobre lo cual debemos conversar y analizar porque discrepo un poco con todas las

implicaciones del caso de que tengamos que esperar por unos ocho años, por otros siete años, por otros seis años de prescripción y deberíamos de darle como la misma Constitución lo establece, tres iguales, dos iguales, que sería en este caso cuatro años posteriores a que el hecho doloso sea de conocimiento de las partes.

EL PRESIDENTE:

¿Su idea es que siga como está?

EL SECRETARIO:

No. La propuesta va en este sentido, si usted está de acuerdo, es una propuesta porque no es ninguna moción ni nada porque sabemos que lo que tenemos que hacer es proponerle al Plenario, dice así: "Artículo 150: El derecho de reclamar la responsabilidad del que ejerce la Presidencia de la República y los ministros de gobierno por hechos que no impliquen delito, prescribirá en cuatro años contados a partir del hecho que motiva la responsabilidad aún y cuando se encuentre en ejercicio de sus cargos." Esto quiere decir que si hay conocimiento de la acción a finales de su período será cuatro años después que tenga tiempo la prescripción esa persona a reclamar la responsabilidad. Esto en aras de proporcionalidad y equidad, porque si lo ponemos taxativamente estamos recibiendo el derecho de equidad que existe en la prescripción de la acción de los individuos.

EL PRESIDENTE:

Hay que partir de la base de que esto es inmediato, que esté en el ejercicio de sus funciones o no, pero nadie está esperando para acusar a un ministro o para acusar a quien ejerce la presidencia de la República cuatro años o dos años, no. Si comete un hecho delictuoso en el ejercicio de sus funciones, opera inmediatamente.

EL SECRETARIO:

Esta es la propuesta.

EL PRESIDENTE:

Así es como realmente debe ser. Sin embargo, se establece un término fuera del cual se le da seguridad al Presidente de la República y a los ministros de gobierno de que no serán perseguidos. O sea, opera por excepción, porque si fuera cualquier persona se rige por la prescripción corriente, pero para presidentes y ministros es esto, es un término máximo que se le concede al ciudadano para que establezca cualquier acusación.

EL SECRETARIO:

Entiendo su planteamiento pero lo que busca es que para todos sea igual de cuatro años, o sea, un tiempo establecido de cuatro años de espera. Porque qué era lo que estaba pasando anteriormente como está contemplado en la Constitución, a alguien se le conocía la acción a finales de su período y tenía un año el otro para ejercer su derecho, eso es injusto. Pero también es injusto que el individuo no sepa realmente o que tengan tratos desiguales de espera, alguien que comete una acción de ese tipo a inicio de una administración le reclama responsabilidad pues resulta que va a esperar siete años.

Creo que hay que cerrarlo a que sea un período determinado de cuatro años porque el mismo derecho no es tan abierto que a unos siete y a otros cuatro, a otros seis, a otros cinco, sino desde el momento en que se conozca lo que motiva el reclamo de las partes, sean cuatro años. Si es al final de su período va a esperar hasta cuatro años más, si es a inicio cuatro años, entonces para que haya equidad en la propuesta.

EL PRESIDENTE:

Siendo las quince horas y treinta minutos, se levanta la sesión.



Dip. Jorge Luis Villanueva Badilla
PRESIDENTE



Dip. Orlando Baez Molina
SECRETARIO

Comisión Especial
26/1/99 adri
Rev. Asistente Ejecutiva

A S A M B L E A L E G I S L A T I V A

hd
1989

REFORMA DEL ARTICULO 150 DE LA CONSTITUCION POLITICA

A U T O S

San José, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

En Sesión Nº 3 de esta fecha, los diputados de la Comisión APROBARON el proyecto de ley: "REFORMA DEL ARTICULO 150 DE LA CONSTITUCION POLITICA", Expediente Nº 13469. Se comisionó al Diputado VILLANUEVA BADILLA, para elaborar el dictamen.

Hannia M. Durán

HANNIA DURAN BARQUERO
Coordinadora Ejecutiva

/V03

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**REFORMA DEL ARTÍCULO 150 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

EXPEDIENTE N°13.469

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°3
(Jueves 28 de enero de 1999)**

**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO - PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1° de mayo de 1998 al 30 de abril de 1999)**

hd

01 01 90

Presentes los señores Diputados: Villanueva Badilla, Presidente, y Baez Molina, Secretario.

EL PRESIDENTE:

Siendo las quince horas, se abre la sesión.

hd
01 00 01

APROBACIÓN DEL ACTA

EL PRESIDENTE:

En discusión el acta de la sesión N°2.

EL SECRETARIO:

¿Se considera suficientemente discutida?

EL PRESIDENTE:

Discutida. **APROBADA.**

DISCUSIÓN DEL PROYECTO

EL PRESIDENTE:

En discusión el proyecto de ley.

REFORMA DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.

Expediente N°13469.

EL SECRETARIO:

¿Se considera suficientemente discutido el proyecto Reforma del Artículo 150 de la Constitución Política?

EL PRESIDENTE:

Presentes los señores Diputados: Villanueva Badilla y Baez Molina.


Discutido. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL SECRETARIO:

Quiero dejar constancia en el acta, de que en su oportunidad en el Plenario presentaré una moción con un texto sustitutivo sobre este proyecto de reforma.

EL PRESIDENTE:

Siendo las quince horas y treinta y cinco minutos, se levanta la sesión.



Dip. Jorge Luis Villanueva Badilla
PRESIDENTE



Dip. Orlando Baez Molina
SECRETARIO

Comisión Especial
28/1/99 adri
Rev. Asistente Ejecutiva

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**REFORMA DEL ARTÍCULO 150 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

EXPEDIENTE N°13.469

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°4
(Lunes 1 de febrero de 1999)**

**SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO - PRIMERA LEGISLATURA
(Del 1° de mayo de 1998 al 30 de abril de 1999)**

hd
1999

Presentes los señores Diputados: Villanueva Badilla, Presidente; Baez Molina, Secretario.

hd

EL PRESIDENTE:

Siendo las trece horas, se abre la sesión.

0:00 94

APROBACION DEL ACTA

EL PRESIDENTE:

En discusión el acta de la sesión N°3.

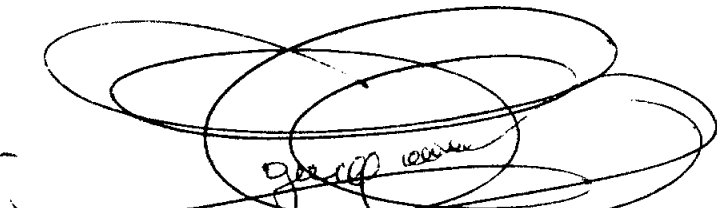
EL SECRETARIO:

¿Se considera suficientemente discutida?

EL PRESIDENTE:

Discutida. **APROBADA.**

Siendo las trece horas y cinco minutos, se levanta la sesión.


Dip. Jorge Luis Villanueva Badilla
PRESIDENTE


Dip. Orlando Baez Molina
SECRETARIO

Comisión Especial
1/2/99 adri
Rev. Asistente Ejecutiva

COMISIÓN ESPECIAL DE REFORMA CONSTITUCIONAL

hd
01 09 95

**REFORMA AL ARTÍCULO 150
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

INFORME AFIRMATIVO DE MAYORÍA

EXPEDIENTE N° 13.469

28 DE ENERO DE 1.999

COMISIÓN ESPECIAL DE REFORMA CONSTITUCIONAL**REFORMA DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA***hd*

01 00 96

INFORME AFIRMATIVO DE MAYORÍA**Expediente No. 13.469****ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Los suscritos diputados, miembros de la Comisión Especial que estudia el proyecto de: "**REFORMA DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA**", expediente No. 13.469, rendimos **INFORME AFIRMATIVO DE MAYORÍA**, basados en las siguientes consideraciones:

Esta iniciativa retoma -en forma exacta- el proyecto de reforma constitucional presentado por el ex Diputado Luis Gerardo Villanueva Monge, bajo el expediente No. 12.719, el cual a pesar de haber sido admitido a discusión por el Plenario Legislativo -al igual que este proyecto-, no fue dictaminado dentro del plazo de 20 días hábiles establecido en el inciso 3) del artículo 195 de la Constitución Política, debido a que la Comisión nombrada al efecto nunca se reunió, archivándose dicho expediente por tal circunstancia.

Tal y como consta en el expediente del ex Diputado Villanueva Monge, el 13 de junio de 1996, la Comisión Permanente con Potestad Legislativa Plena Tercera aprobó la Ley No. 7611 del 29 de julio de 1996, en virtud de la cual se aumentó a cuatro años el plazo establecido en la Ley General de la Administración Pública, para reclamar la responsabilidad de los funcionarios públicos por daños y perjuicios que ocasionen al Estado o a los particulares.

Dentro de las justificaciones que motivaron la promulgación de la Ley No. 7611 se indicó que: "por la complejidad de los casos que se conocen en vía administrativa o por carencia de personal idóneo o suficiente para instruirlos y/o resolverlos con celeridad, el plazo que indica la ley resulta sumamente corto, de forma tal que, en lugar de operar como salvaguardia contra el ejercicio irregular de las atribuciones, funciona como un verdadero privilegio pues, es tan cortísimo plazo, que es frecuente que no se haga efectiva la responsabilidad por daños y perjuicios".

Dado que los argumentos sobre la ineficacia del plazo son aplicables también al Presidente de la República y a los Ministros de Gobierno, en tanto están protegidos por el artículo 150 constitucional, en donde se establece que hasta un año después de haber cesado en sus funciones se les puede reclamar responsabilidad por hechos que no impliquen delito; consideramos que corresponde ajustarse la norma constitucional para que la misma no se convierta en un privilegio a favor del Presidente y sus Ministros, a efecto de que el plazo se aumente en igual forma que para los funcionarios de menor jerarquía y responsabilidad. nd
97

Por las razones indicadas, sometemos al Plenario Legislativo este informe afirmativo de mayoría, con la seguridad de que será acogido por los señores diputados.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

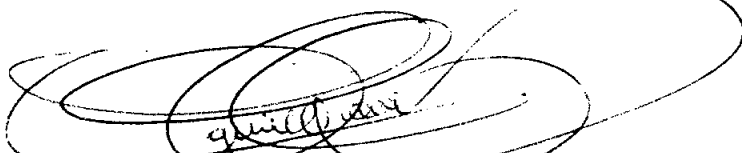
REFORMA DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

ARTÍCULO 1.- Refórmase el artículo 150 de la Constitución Política para que en adelante se lea así:

“Artículo 150.- La responsabilidad del que ejerce la Presidencia de la República y de los ministros de Gobierno por hechos que no impliquen delito, solo podrá reclamarse mientras se encuentren en el ejercicio de sus cargos y hasta cuatro años después de haber cesado en sus funciones.”

ARTÍCULO 2.- Rige a partir de su publicación.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y DE RECURSOS NATURALES, San José, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.


Jorge Luis Villanueva Badilla
PRESIDENTE


Frantz Acosta Polonio

3700 98

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA
COMISIÓN ESPECIAL DE REFORMA CONSTITUCIONAL**

hd



INFORME AFIRMATIVO DE MINORÍA

**REFORMA AL ARTICULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA**

EXPEDIENTE No. 13.469

28 DE ENERO DE 1999

PROYECTO DE LEY

REFORMA AL ARTICULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Expediente N° 13.469

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito diputado, miembro de la Comisión Especial que estudia el proyecto de ley: "Reforma al Artículo 150 de la Constitución Política", Expediente 13.469, se sirve rendir al Plenario Legislativo el presente Informe Afirmativo de Minoría, basado en los siguientes motivos:

Esta iniciativa, pretende unificar el plazo de prescripción para el reclamo de las responsabilidades no penales del Presidente de la República, los Ministros y en general de todos los Funcionarios Públicos.

Como es sabido, tal y como se desprende de la redacción actual del artículo 150 de nuestra Constitución Política, se establecen dos tipos de plazos de prescripción para reclamar la responsabilidad por los hechos que no impliquen delito al presidente de la República y a los Ministros de Gobierno; el primero mientras se encuentren en el ejercicio de sus cargos y el segundo hasta un año después de haber cesado en sus funciones. Por el contrario, en el año 1996 la Comisión Permanente con Potestad Legislativa Plena Tercera, aprobó la Ley N° 7611 de 29 de junio de 1996 mediante la cual, se reformo entre otros, el artículo 198 de la Ley General de Administración Pública, aumentándose de 3 a 4 años el plazo para reclamar la responsabilidad de los funcionarios públicos, por los daños y perjuicios que ocasionen al Estado o a los particulares.

Es indudable la importancia de este proyecto, pues es loable ajustar la norma constitucional, para que la misma no se convierta en un privilegio a favor del Presidente y sus Ministros, a efecto de que el plazo sea aumentado en igual forma que para los funcionarios de menor jerarquía.

Por los motivos antes señalados, rindo Informe Afirmativo de Minoría sobre esta reforma constitucional, recomendando al Plenario Legislativo su aprobación con la modificación que se propone en la moción que adjunto.

0000100
hol

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**REFORMA DEL ARTÍCULO 150 DE
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

ARTÍCULO 1.- Refórmase el artículo 150 de la Constitución Política para que en adelante se lea así:

“Artículo 150.- La responsabilidad del que ejerce la Presidencia de la República y de los ministros de Gobierno por hechos que no impliquen delito, solo podrá reclamarse mientras se encuentren en el ejercicio de sus cargos y hasta cuatro años después de haber cesado en sus funciones.”

ARTÍCULO 2.- Rige a partir de su publicación.


Orlando Pérez Molina
DIPUTADO

MOCIÓN PARA EL PLENARIO

COMISIÓN ESPECIAL QUE ESTUDIA LA REFORMA AL ARTICULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EXPEDIENTE N°: 13. 469

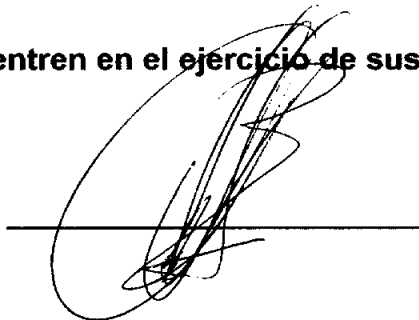
El diputado: Orlando Báez Molina.

Hace la siguiente moción:

Para que el artículo 1 del proyecto se lea de la siguiente forma:

“**ARTÍCULO 1.-** Refórmase el artículo 150 de la Constitución Política para que en adelante se lea así:

Artículo 150.- : El derecho de reclamar la responsabilidad, del que ejerce la Presidencia de la República y de los ministros de Gobierno por hechos que no impliquen delito, **prescribirá en cuatro años contados a partir del conocimiento del hecho que motiva la responsabilidad, aún y cuando se encuentren en el ejercicio de sus cargos.”**



Handwritten signature of Orlando Báez Molina, written over a horizontal line.



hd 00101

AUTOS**ASAMBLEA LEGISLATIVA****COMISIÓN ESPECIAL DE REFORMA CONSTITUCIONAL**

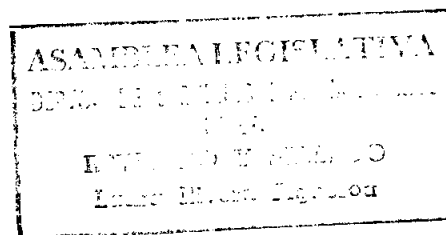
San José, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

En esta fecha, la COMISION entrega a la DIRECCION EJECUTIVA los informes AFIRMATIVO DE MAYORÍA Y AFIRMATIVO DE MINORÍA, correspondientes al proyecto: REFORMA AL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCION POLITICA, expediente No. 13.469. El expediente que se remite consta de un tomo con un total de 102 folios consecutivos, sellados y firmados. Se adjunta 1 copia fiel.



Hannia M. Durán


Coordinadora Ejecutiva



03103

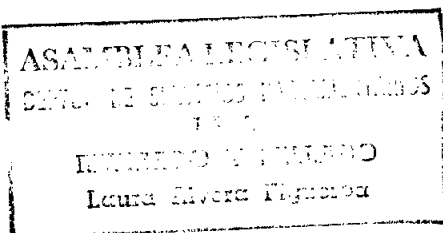
AUTO

Esta Dirección Ejecutiva recibe de la COMISIÓN ESPECIAL DE REFORMA CONSTITUCIONAL, los informes AFIRMATIVO DE MAYORÍA y AFIRMATIVO DE MINORÍA, correspondientes al proyecto de ley: "REFORMA AL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA", expediente No.13.469, a las diecisiete horas y treinta minutos, del tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve. El informe consta de ciento tres folios. Se adjunta copia fiel.-


Antonio Ayales Esna
DIRECTOR EJECUTIVO



Recibido en la Secretaría del Directorio
de la Asamblea Legislativa
el 3 FEB. 1999
a las 18:10 p.m. horas.
Firma Margarita





AUTOS



ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

San José, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

En esta fecha, la Secretaría del Directorio recibe, de la Comisión Especial de Reforma Constitucional, los DICTAMENES AFIRMATIVO DE MAYORIA y AFIRMATIVO DE MINORIA sobre el proyecto de ley Expediente No. 13.469. Consta de 103 folios debidamente numerados, además de su respectiva copia fiel.

Sara Torres Meckbel
ASISTENTE DEL DIRECTORIO

sara



AUTOS



ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

San José, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve

En sesión N° 163, de esta fecha, se dio lectura a la a nota, que contiene el Decreto No. 27705-MP, mediante el cual el Poder Ejecutivo retira del conocimiento de sesiones Extraordinarias el proyecto de ley Expediente No. 13.469.

**Manuel A. Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO**

sara



Se turnen por retirados

106

RECIBIDO EN LA PRESIDENCIA

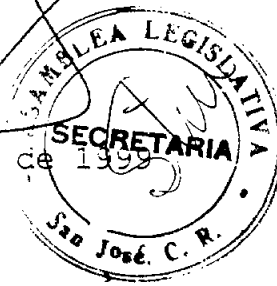
EL DIA 9/3/99

A LAS 15.45

9/3/99

[Signature]

[Signature]
SECRETARIA



San José, 9 de marzo de 1999

Señores
Manuel Antonio Bolaños Salas
Irene Urpí Pacheco
Secretarios
ASAMBLEA LEGISLATIVA
Presente

Señores Secretarios:

Me permito remitir a la Asamblea Legislativa el Decreto Ejecutivo N° 27705-MP de esta fecha, que retira del conocimiento en Sesiones Extraordinarias los Proyectos de Ley que en él se indican.

Atentamente,

R. Tovar

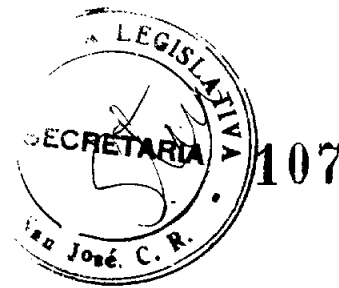
Roberto Tovar Faja
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA



cc.: Archivo cons.-

LYS.-

DECRETO N° 27705-MP



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113 y 140, inciso 14, de la Constitución Política,

DECRETAN:

ARTICULO 1°: Retírase del conocimiento de las Sesiones Extraordinarias de la Asamblea Legislativa los siguientes Proyectos de Ley:

1. Inclusión de un nuevo Título sobre el Referéndum en la Constitución Política. Expediente N. 10.905
2. Aprobación del acuerdo de promoción y protección recíproca de inversiones entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Reino de España. Expediente N. 13.120
3. Reforma al artículo 173 de la Ley General de Administración Pública. Expediente N. 13.277
4. Aprobación de la convención para el arreglo pacífico de disputas internacionales, concluida en la Haya, el 18 de octubre de 1907 y las reglas de procedimiento adoptadas por el Consejo Administrativo. Expediente N. 13.145
5. Aprobación del acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de Canadá para la promoción y protección recíproca de inversiones. Expediente N. 13.139
6. Reforma al artículo 11 de la Constitución Política. Expediente N. 13.333
7. Aprobación del convenio comercial entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la Federación Rusa. Expediente N. 13.135
8. Exoneración de impuestos y control de precios de las producciones literarias, educativas, científicas, tecnológicas, artísticas, culturales y deportivas. Expediente N. 13.182
9. Autorización a la Municipalidad de Goicoechea para donar un inmueble a las Temporalidades de la Arquidiócesis de San José. Expediente 12.620
10. Ley General de Electricidad. Expediente N. 12.693

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
San José, C. R.
FIRMADO Y SELLADO
Luis Carlos Figueroa



11. Autorización a la Municipalidad de Paraíso a donar un terreno de su propiedad. Expediente N. 13.216
12. Reforma al artículo 150 de la Constitución Política. Expediente N. 13.469
13. Reforma a la Ley N. 7732 de 27 de enero de 1998, Ley Reguladora del Mercado de Valores y otras leyes conexas. Expediente N. 13.113
14. Reforma de los artículos 75 y 76 del Código Municipal. Expediente N. 13.189
15. Aprobación del acuerdo entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de los Estados Unidos de América, para la cooperación para suprimir el tráfico ilícito, firmado en San José, el 1 de diciembre de 1998. Expediente N. 13.495
16. Constitución y convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), firmado en Ginebra el 22 de diciembre de 1992, y el instrumento de Enmienda a la Constitución y al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (KYCTO, 1994). Expediente N. 13.054
17. Aprobación del convenio sobre la competencia de las autoridades y ley aplicable en materia de protección de menores, hecho en la Haya, Holanda, el 5 de octubre de 1961. Expediente N. 12.777
18. Reforma a varios artículos de la Ley de Prohibición, N. 5867, del 15 de diciembre de 1975. Expediente N. 13.257

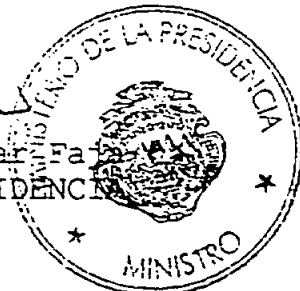
ARTICULO 2º: Rige a partir de esta fecha.

Dado en la Presidencia de la República. San José, a los nueve días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Miguel Angel Rodríguez Echeverría



Roberto Tovar Fajardo
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA



ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN LA SECRETARIA

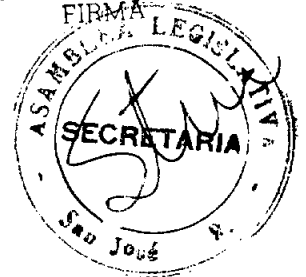
EL DIA 3/3/99

A LAS 1:50 PM

Colb... M.



PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA



1º de marzo de 1999
PRE-1564-E

Señora
Sara Torres M.
Secretaría del Directorio
Presente

Estimada señora:

Para los fines consiguientes, adjunto se servirá encontrar el original del telegrama enviado el 23 de febrero del año en curso por la señora Floribel López Ugalde, secretaria general del Sindicato de Educadores, relacionado con los expedientes Nº 13.468 y Nº 13.469.

De usted atentamente,

**LUIS FISHMAN Z.
PRESIDENTE**

cc: Archivo
Anexo: se indica en el texto

SJ-100268 TEL.2835360
SANJOSECR 23/02/99 VIARACSA 1824 HORAS



SEÑOR
LUIS FISCHMAN ZONZINSKI
DIPUTADO PUSC
ASAMBLEA LEGISLATIVA

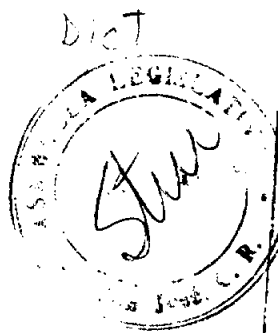
EL FEC SOLICITA NO APROBAR PROYECTO NUMEROS 13.468 Y 13.469

FLORIBEL LOPEZ UGALDE
SECRETARIA GENERAL
SINDICATO DE EDUCADORES

OLCASA TEL. 28-28 571347 240 5605

ARTES.GRAF

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Secretaría del Directorio



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
RECIBIDO
Fecha cierta 01 MAY 1999
Hora: 5:15 pm
Firma: Arce Alfaro

PONER A DESPACHO

Recibido en la Secretaría del Directorio
de la Asamblea Legislativa
el 01 MAYO 1999
a las 10:10 am horas
Firma Margate

Expediente No. 13.469
Comisión _____
Plenario X

San José, 1 DE MAYO DE 1999

Señores
Secretarios del Directorio
Presente

El infrascrito, solicita que se ponga a despacho y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente:

REFORMA AL ARTICULO 150 DE LA CONSTITUCION POLITICA".

Atentamente,

LIGIA CASTRO ULATE

REFERENCIA

Esta proyecto se encuentra en el siguiente trámite:

En comisión _____

en Plenario X

DICTAMEN O INFORME

con _____

sin _____

PONGASE A DESPACHO
6 MAYO 1999



AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DEL DIRECTORIO

San José, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve

En sesión N° 42, de esta fecha, se dio lectura a la a nota, que contiene el Decreto No. 28034-MP, mediante el cual el Poder Ejecutivo convoca a sesiones Extraordinarias el proyecto de ley Expediente No. 13.469.


Manuel A. Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

sara



San José, 3 de agosto de 1999

Señores
 Manuel Antonio Bolaños Salas
 Rafael Angel Villalta Loaiza
 Secretarios
 Asamblea Legislativa
 Presente

RECIBIDO EN LA SECRETARIA

EL DIA 3-8-99

A LAS 17:45 hrs

S. Gómez M.

ESMA

Señores secretarios:

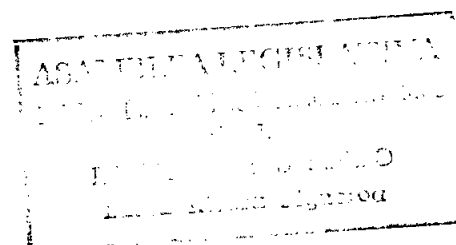
Me permito hacer del conocimiento de la Asamblea Legislativa el Decreto Ejecutivo No. 28034-MP de esta fecha, mediante el cual el Poder Ejecutivo amplía la convocatoria a Sesiones Extraordinarias realizada por el Decreto No. 28032-MP de 29 de julio de 1999.

Atentamente,


 Danilo Chaverri Soto
 MINISTRO DE LA PRESIDENCIA



c.c.
 Archivo consecutivo





114

DECRETO No. 28034-MP

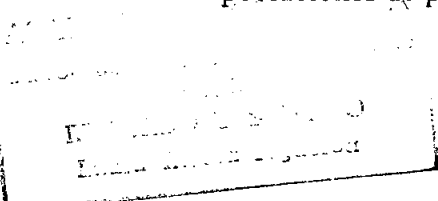
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140, incisos 5) y 14), de la Constitución Política,

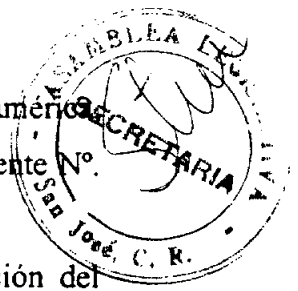
DECRETAN:

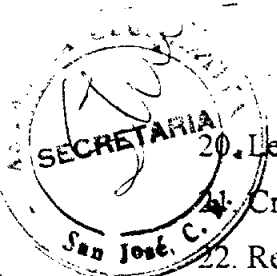
ARTICULO 1.- Ampliase la convocatoria a Sesiones Extraordinarias de la Asamblea Legislativa, hecha por el Decreto No. 28032-MP de 29 de julio de 1999, a fin de que se conozcan los siguientes proyectos de ley:

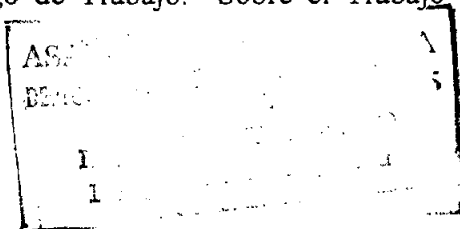
1. Aprobación del acuerdo que establece el Instituto Internacional para la Asistencia Democrática y Electoral (IDEA). Expediente N°. 12.645
2. Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. Expediente N°. 12.063
3. Aprobación del acuerdo entre Centroamérica y República Dominicana para la prevención y la represión de los delitos de lavado de dinero de activos relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, suscrito el 6 de noviembre de 1997. Expediente N°. 13.130
4. Aprobación del acuerdo de cooperación para la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y delitos conexos entre la República de Costa Rica y la República de Uruguay, suscrito en la ciudad de Asunción, Uruguay, el 27 de mayo de 1997. Expediente N°. 13.143
5. Aprobación del convenio para el envío de voluntarios del Fondo para el desarrollo y cooperación internacional de la República de China a la República de Costa Rica. Expediente N°. 13.154
6. Aprobación del acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar, del 10 de diciembre de 1982, relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios. Expediente N°. 13.144

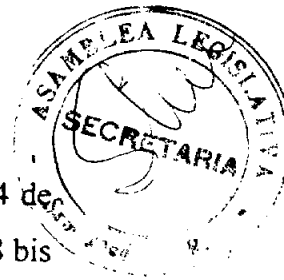


7. Aprobación del acuerdo marco de cooperación entre los gobiernos de Centroamérica, Belice y República Dominicana, suscrito el 6 de noviembre de 1997. Expediente N° 13.133
8. Modificación de la Ley N°.3152 del 6 de agosto de 1963, de la Aprobación del Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica. Expediente N° 13.118
9. Reformas a la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, Ley N. 7052 del 13 de noviembre de 1986. Expediente N° 13.175
10. Aprobación del II Protocolo de enmienda al Convenio Cultural entre el Gobierno de Costa Rica y España, suscrito en la ciudad de San José, el 8 de junio de 1995. Expediente N° 12.882
11. Reforma del artículo 150 de la Constitución Política. Expediente N° 13.469
12. Constitución y Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), firmado en Ginebra el 22 de diciembre de 1992. Expediente N° 13.054
13. Reforma de varios artículos del Código Notarial. Expediente N° 13.256
14. Autorización al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para la condonación total y parcial de créditos hipotecarios sobre viviendas declaradas de interés social. Expediente N° 13.286
15. Aprobación del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales "Protocolo de San Salvador", suscrito en la ciudad de San Salvador, El Salvador, el 17 de noviembre de 1988. Expediente N° 13.197
16. Aprobación del acuerdo de cooperación turística entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Perú, suscrito el 9 de abril de 1997. Expediente N° 13.125
17. Aprobación del Convenio internacional para prevenir la contaminación de los buques, 1973, en su forma modificada por el correspondiente Protocolo de 1978 y sus enmiendas (MARPOL 73/78). Expediente N° 13.141
18. Aprobación de la Convención Interamericana para la protección y conservación de las tortugas marinas, suscrito el 31 de enero de 1997. Expediente N° 13.137
19. Creación del Servicio Nacional de Guardacostas. Expediente N° 13.103

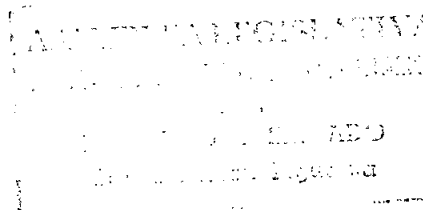


- 
20. Ley Integral para la Persona Mayor. Expediente N°. 12.812
21. Creación de los Centros Agrícolas Cantonales. Expediente N°. 11.587
22. Reforma a la Ley Nacional de Emergencias No.4374 de 14 de agosto de 1969. Expediente N°. 11.989
23. Ley Especial de Asistencia al Sector Cooperativo. Expediente N°. 13.507
24. Ley que reforma y adiciona la Ley de Armas y Explosivos, N. 7530 del 10 de julio de 1995. Expediente N°. 13.502
25. Amnistía tributaria en la Municipalidad de Abangares. Expediente N°. 13.524
26. Creación del Distrito XIV de El Roble, del Cantón Central de Puntarenas. Expediente N°. 11.649
27. Reforma del artículo 2 de la Ley N°. 5582 del 11 de octubre de 1974, reformado por el artículo 8 de la Ley N°. 6309 del 14 de enero de 1979 (zona portuaria reservada). Expediente N°. 12.017
28. Adición de un nuevo Título XII, denominado valor aduanero de las mercancías importadas, a la Ley General de Aduanas, N.7557 de 13 de octubre de 1995 y sus reformas. Expediente N°. 13.546
29. Reforma de los artículos 5 y 7 de la Ley N. 7606, Creación del Museo Doctor Rafael Angel Calderón Guardia. Expediente N°. 13.372
30. Ley General de Telecomunicaciones. Expediente N°. 12.694
31. Autorización al Estado para que segregue y done un lote al sistema de emergencias 911, el cual es desafectado del dominio publico. Expediente N°. 13.615
32. Amnistía Tributaria en la Municipalidad de Goicoechea. Expediente N°. 13.635
33. Sistema Nacional para la Calidad. Expediente N°. 13.102
34. Creación del Fondo Nacional de Asistencia para Pensiones Alimentarias. Expediente N°. 13.235
35. Reforma de los artículos 1, 2, 3 y 11 de la Ley General de Guarderías Infantiles y Hogares Escuela. Ley 7380, del 24 de febrero de 1994. Expediente N°. 13.232
36. Ley General para la promoción y regulación de los centros de atención infantil y hogares escuela. Expediente N°. 13.282
37. Reforma del capítulo VIII del Código de Trabajo: "Sobre el Trabajo del Servicio Doméstico". Expediente N°. 13.413





38. Reforma a la Ley Orgánica del Ministerio de Salud. Expediente N°. 13.209
39. Reforma a la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N. 6955 del 24 de febrero de 1984; derogatoria de los artículos 22, 23 y 24 y adición de un artículo 8 bis al Código de Trabajo y otros. Expediente N°. 13.429
40. Ley que reforma el artículo 1 de la Ley N. 6725 del 10 de marzo de 1982 y derogatoria de la Ley N. 146 del 3 de agosto de 1934. Expediente N°. 13.603
41. Ley que autoriza al Banco Nacional a donar un inmueble al Ministerio de Educación Pública. Expediente N°. 13.545
42. Reforma al artículo 88 de la Ley de Creación del Instituto Costarricense del Deporte y de la Recreación y del Régimen Jurídico de la Educación Física, del Deporte y la Recreación, N. 7800 del 29 de mayo de 1998. Expediente N°. 13.623
43. Ley de Pesca y Acuicultura. Expediente N°. 13.248
44. Reforma a los artículos 42, 43, 44, 49, y derogatoria del artículo 53 de la ley No.7575, Ley Forestal. Expediente N°. 13.447
45. Reforma de la Ley de Creación del Sistema de Emergencia 911, Ley N. 7566 del 18 de diciembre de 1995. Expediente N°. 13.558
46. Ley de Ejecución de las sanciones penales juveniles. Expediente N°. 13.001
47. Ley para la Creación de la Fiscalía Especial contra la violencia doméstica. Expediente N°. 13.050
48. Ley de Protección a la Libertad de Prensa. Expediente N°. 13.473
49. Reformas a la Ley No.7425, Registro, Secuestro y Examen de Documentos Privados e Intervención de las Comunicaciones. Expediente N°. 13.425
50. Convenio para el Establecimiento de un Consejo de Cooperación Aduanera. Expediente N°. 13.415
51. Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura. Expediente N°. 13.591
52. Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. Expediente N°. 13.653
53. Convenio constitutivo del Fondo Latinoamericano de Reservas. Expediente N°. 13.624



118



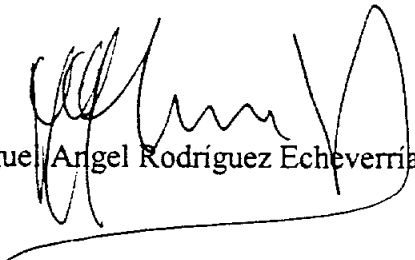
54. Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines entre la República de Costa Rica y el Gobierno de los Estados Unidos de América. Expediente N°. 13.589
55. Acuerdo entre la República de Costa Rica y el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica para suprimir el tráfico ilícito. Expediente N°. 13.495
56. Código de Deberes y Normas de Conducta del Servidor Público. Expediente N°. 12.377
57. Benemeritazgo de la Patria al Dr. Francisco Vargas Vargas. Expediente N°. 13.236
58. Declaración del señor Ricardo Sapriosa Aymá, como Benemérito de la Patria. Expediente N°. 13.506
59. Declaración como Benemérito de las Letras Patrias a Jorge Delio Bravo Brenes (Jorge Debravo). Expediente N°. 13.397
60. Comisión Especial para que estudie y dictamine los proyectos relacionados con propiedad intelectual. Expediente N°. 13.655
61. Aprobación del Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución de Fonogramas (WPPT, 1996), suscrito el 2-12-97. Expediente N°. 13.156
62. Aprobación del Tratado de la OMPI sobre Derechos de Autor (WCT, 1996), suscrito el 2-12-97. Expediente N°. 13.157
63. Protección a obtenciones vegetales. Expediente N°. 13.640
64. Marcas y otros signos distintivos. Expediente N°. 13.641
65. Procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual. Expediente N°. 13.642
66. Reformas de la Ley de derechos de autor y derechos conexos (Ley N.6683 del 14 de octubre de 1982), Ley de patentes de invención, dibujos, modelos industriales y modelos de utilidad (Ley N.6867 del 25 de abril de 1983), Código Procesal Civil (Ley N. 7130 del 30 de noviembre de 1989) y Ley de biodiversidad (Ley N. 7788 del 30 de abril de 1998). Expediente N°. 13.643
67. Información no divulgada (secretos comerciales e industriales). Expediente N°. 13.644
68. Adición de los artículos 376 y 377 al Código Penal para tipificar el tráfico de personas y la incautación de bienes utilizados en este delito. Expediente N°. 13.360



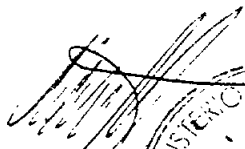
- 69. Derogación de la Ley Nº. 2072 del 15 de noviembre de 1956, Ley Reguladora de las relaciones entre productores e industriales del tabaco y sus reformas. Expediente Nº. 13.651
- 70. Ley que deroga la Ley N. 7266 del 11 de noviembre de 1991. Expediente Nº. 13.683
- 71. Reforma de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nº. 7428 de 7 de setiembre de 1994. PROYECTO NUEVO
- 72. Aprobación del empréstito contratado por el Gobierno Central para adquirir la sede de la Embajada de Costa Rica en la Haya, Países Bajos. PROYECTO NUEVO


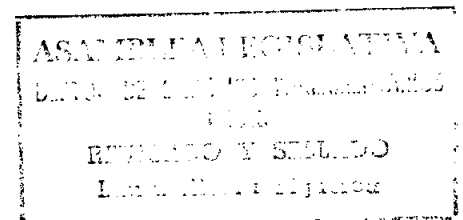
ARTICULO 2.- Rige a partir de esta fecha.

Dado en la Presidencia de la República. San José, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.


 Miguel Ángel Rodríguez Echeverría




 Danilo Chaverri Soto
 MINISTRO DE LA PRESIDENCIA



AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

San José, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve

En la sesión N° 43, de esta fecha, se continuó con la discusión del proyecto de Reforma del artículo 150 de la Constitución Política, Expediente No. 13.469.

Fue **DESECHADA** la siguiente moción del Diputado Báez Molina. Dice: "Para que el artículo 1° del proyecto se lea de la siguiente forma: Artículo 1°.- Refórmase el artículo 150 de la Constitución Política para que en adelante se lea así: Artículo 150: El derecho de reclamar la responsabilidad del que ejerce la Presidencia de la República y de los Ministros de Gobierno por hechos que no impliquen delito, prescribirá en cuatro años contados a partir del conocimiento del hecho que motiva la responsabilidad, aún y cuando se encuentren en el ejercicio de sus cargos".

Posteriormente se **APROBO EN PRIMER DEBATE DE LA PRIMERA LEGISLATURA** el proycto de ley. El señor Presidente ordenó trasladar el expediente a la Sala Constitucional para la consulta correspondiente.

Hicieron uso de la palabra varios señores Diputados.


Manuel A. Bolaños Salás
PRIMER SECRETARIO

sara

MOCIÓN PARA EL PLENARIO

COMISIÓN ESPECIAL QUE ESTUDIA LA REFORMA AL ARTICULO 150 DE
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EXPEDIENTE N°: 13. 469

0700101

El diputado: Orlando Báez Molina.

Hace la siguiente moción:

Para que el artículo 1 del proyecto se lea de la siguiente forma:

“**ARTÍCULO 1.-** Refórmase el artículo 150 de la Constitución Política para que en adelante se lea así:

Artículo 150.- : El derecho de reclamar la responsabilidad, del que ejerce la Presidencia de la República y de los ministros de Gobierno por hechos que no impliquen delito, prescribirá en cuatro años contados a partir del conocimiento del hecho que motiva la responsabilidad, aún y cuando se encuentren en el ejercicio de sus cargos.”

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA

Esta moción fue DESECHADA:

Fecha

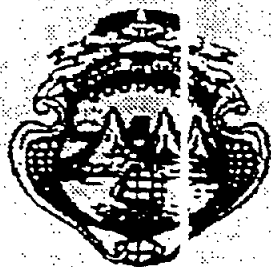
4/8/99

Firma

J. Morales



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**ACTA DE LA SESIÓN Nº 43
MIÉRCOLES 04 DE AGOSTO DE 1999
PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
SEGUNDA LEGISLATURA**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE ACTAS**



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 043
MIÉRCOLES 4 DE AGOSTO DE 1999**

DIRECTORIO

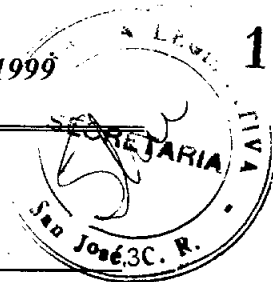
Carlos Eduardo Vargas Pagán
PRESIDENTE

Manuel Antonio Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

Rafael Ángel Villalta Loaiza
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Abarca Rojas, Rigoberto	Monge Fernández, Guido Alberto
Acosta Polonio, Frantz Alberto	Murillo Rodríguez, Tobías
Aguiluz Barboza, Virginia Consuelo	Núñez González, José Manuel
Ajoy Chan, Emanuel	Pacheco de la Espriella, Abel
Alvarado Bogantes, Horacio Martín	Pacheco Salazar, Ovidio Antonio
Báez Molina, Orlando Gerardo	Ramírez Muñoz, Danilo
Bolaños Salas, Manuel Antonio	Robinson Davis, Wálter Antonio
Cambroner Castro, Juven	Rodríguez Bastos, Everardo
Castro Mora, Vanesa de Paúl	Salas Salas, Rodolfo
Castro Ulate, Ligia Mireya	Salas Salazar, Carlos Enrique
Céspedes Salazar, Wálter	Sánchez Sibaja, Jorge Eduardo
Chamorro Santamaría, María Isabel	Sancho Chavarría, Ricardo
Clachar Rivas, Marisol	Sibaja Granados, Alex Alfonso
Constenla Umaña, Guillermo	Torres Guerrero, Álvaro
Contreras López, Rina María	Trejos Fonseca, Álvaro
Fishman Zonzinski, Luis	Urpí Pacheco, Irene
Fournier Vargas, Alicia	Vargas Artavia, Guido Octavio
Gallardo Monge, Daniel	Vargas García, Eliseo Alberto
Gómez Céspedes, Elberth	Vargas Pagán, Carlos Eduardo
Guevara Guth, Otto	Villalobos Arias, Carlos Alberto
Guido Cruz, Célmo	Villalobos Barahona, Sonia
Larios Ugalde, Manuel Alfonso	Villalta Loaiza, Rafael Ángel
Medina Madriz, Gerardo Antonio	Villanueva Badilla, Jorge Luis
Merino del Río, José	



ÍNDICE

EL PRESIDENTE: Abre la sesión _____

A) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

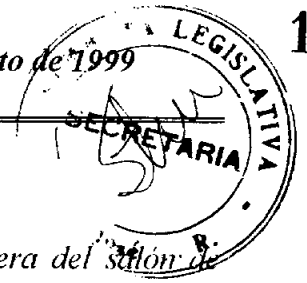
EL PRESIDENTE:	Discusión y aprobación del acta N° 042 _____	3
	Aprobada _____	3
	Por el orden _____	3
	Dip. Guido Octavio Vargas Artavia _____	3
	Dip. Carlos Alberto Villalobos Arias _____	6
	Dip. Wálter Céspedes Salazar _____	7
	Dip. Alicia Fournier Vargas _____	9
	Dip. Carlos Enrique Salas Salazar _____	12
	Dip. Ricardo Sancho Chavarria _____	13
	Dip. Célimo Guido Cruz _____	15
	Dip. Ovidio Antonio Pacheco Salazar _____	16

SEGUNDA PARTE

REFORMAS CONSTITUCIONALES

B) PRIMER DEBATE

	Reforma del artículo 150 de la Constitución Política, expediente N° 13.469 _____	18
EL 1er SECRETARIO:	Informe afirmativo de mayoría _____	18
	Informe afirmativo de minoría _____	18
EL 1er SECRETARIO:	Moción de fondo _____	18
LA VICEPRESIDENTA:	Desechada _____	19
	Aprobado dictamen afirmativo de mayoría _____	19
	Dip. Ovidio Antonio Pacheco Salazar _____	19
	Dip. José Manuel Núñez González _____	20
	Dip. Luis Fishman Zonzinski _____	21
	Dip. Juven Cambronero Castro _____	23
LA VICEPRESIDENTA:	Agotada la agenda _____	24
LA VICEPRESIDENTA:	Levanta la sesión a las 17:25 horas _____	24



SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN

No hay quórum. Ruego a los señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones, ingresar a él para poder continuar. Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario.

Cuarenta señores diputados presentes, se reanuda la sesión.

Reformas Constitucionales

PRIMER DEBATE

Reforma del artículo 150 de la Constitución Política Expediente N° 13.469

En relación con el proyecto "Reforma del artículo 150 de la Constitución Política", expediente N° 13.469, el Primer Secretario leerá los informes afirmativo de mayoría y afirmativo de minoría.

EL PRIMER SECRETARIO MANUEL ANTONIO BOLAÑOS SALAS:

Informe afirmativo de mayoría

Lo lee.

Informe afirmativo de minoría

Lo lee.

LA VICEPRESIDENTA LIGIA MIREYA CASTRO ULATE:

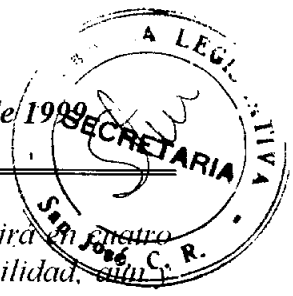
Se ha presentado una moción de fondo, que el Primer Secretario leerá.

EL PRIMER SECRETARIO MANUEL ANTONIO BOLAÑOS SALAS:

Moción de fondo

Del Diputado Báez Molina:

'Para que el artículo 1 del proyecto se lea de la siguiente forma: "Artículo 1.- Refórmase el artículo 150 de la Constitución Política para que en adelante se lea así: Artículo 150.-: El derecho de reclamar las responsabilidades, del que ejerce la Presidencia de la República



y de los ministros de Gobierno por hechos que no impliquen delito, prescribira en cuatro años contados a partir del conocimiento del hecho que motiva la responsabilidad, cuando se encuentren en el ejercicio de sus cargos'."

LA VICEPRESIDENTA LIGIA MIREYA CASTRO ULATE:

En discusión la moción.

Discutida.

Cuarenta señores diputados presentes. Para la aprobación de esta moción se requiere de simple mayoría. Ruego a los señores diputados que se encuentran en la sala anexa, ocupar sus curules para proceder a la votación.

Cuarenta y un señores diputados presentes. Los señores diputados y las señoras diputadas que estén a favor de esta moción, lo manifestarán poniéndose de pie. DESECHADA POR UNANIMIDAD.

En discusión el dictamen de mayoría.

Discutido.

Cuarenta y un señores diputados presentes. Las señoras diputadas y los señores diputados que estén de acuerdo con darle su aprobación al dictamen de mayoría, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Para razonar su voto, tiene la palabra el Diputado Céspedes Salazar.

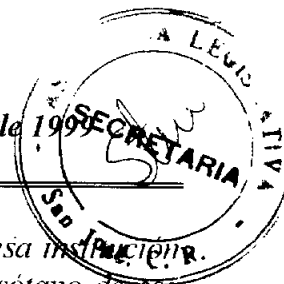
Para razonar su voto, tiene la palabra el Diputado Pacheco Salazar.

DIPUTADO OVIDIO ANTONIO PACHECO SALAZAR:

Gracias, señora Presidenta, señoras diputadas y señores diputados.

Hemos votado afirmativamente esta reforma constitucional, en momentos en los cuales el país reclama de la clase política, un comportamiento que no sólo se ajuste a la moral, sino también a la ley, porque en los últimos años hemos visto con tristeza, cómo altos personajes de la política nacional se acogen al instituto de la prescripción, para refugiarse en la impunidad.

La semana pasada lei con tristeza en los periódicos, cómo la Presidenta Ejecutiva de Acueductos y Alcantarillados se acogió recientemente al instituto de la prescripción,



asimismo al de la impunidad, para que ella y un grupo de funcionarios de esa institución que construyeron clandestinamente un "jacuzzi" con un baño sauna en el sótano de esa institución, quedaran impunes.

Señoras diputadas y señores diputados, llama la atención que el instituto de la prescripción es tan tentador, que hasta quienes han renegado de ella y han exigido a otros que renuncien, al final terminan usándola para evitar ser acusados por delitos contra el honor, como ocurrió recientemente a un aspirante a la Presidencia del Partido Liberación Nacional.

Por eso, con proyectos como este, que amplían el plazo de la prescripción para que funcionarios públicos no se acojan a ella y se amparen a la impunidad, estamos contribuyendo al rescate de la moral.

El Poder Ejecutivo, en el proceso de concertación, impulsó reformas importantes para que estos institutos vayan desapareciendo y el Poder Judicial pueda hacer justicia pronta y cumplida dentro de plazos razonables.

Espero que esta reforma haga meditar a aquellos que han venido amparándose recientemente en ese instituto de la prescripción. Me alegro que hallamos votado sin mayor discusión esta reforma a la Constitución.

Gracias, señora Presidenta, señoras diputadas y señores diputados.

LA VICEPRESIDENTA LIGIA MIREYA CASTRO ULATE:

Gracias, señor Diputado.

Para razonar su voto, tiene la palabra el Diputado Núñez González.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL NÚÑEZ GONZÁLEZ:

Gracias, señora Presidenta, compañeras diputadas y compañeros diputados.

Para la Fracción del Partido Fuerza Democrática resulta de fundamental importancia dejar consignado el voto afirmativo en esta propuesta de reforma constitucional, porque nos parece que la responsabilidad administrativa y civil de los actos que deriven de gestiones de gobierno, resultan de fundamental importancia en cuanto a su término de prescripción; la misma lentitud e inoperancia que en algunas manifestaciones de funcionamiento del Poder Judicial, pueden llevar a que haya una impunidad permanente de aquellos funcionarios que incorrectamente hicieron gestión administrativa.



En ese sentido, el texto constitucional que deja señalado en sólo un año ese plazo de prescripción, dejaba como término bastante corto, un plazo en el cual ni siquiera se habían sujetado las investigaciones correspondientes para poder determinar y distribuir responsabilidades internas.

Aumentar a cuatro años ese plazo de prescripción, tal y como se establece en la propuesta que hemos aprobado en su primer debate, señala un marco de acción muchísimo más amplio para que los poderes públicos puedan gestionar la fijación de responsabilidades administrativas y civiles en lo interno de las jefaturas que fueron dañadas por una actuación negligente o imprudente de parte del funcionario.

Es importante señalar que este campo no cubre las responsabilidades derivadas de hechos punibles y que la crítica que debemos tener para todos esos casos de prescripciones que se han señalado, es precisamente la inoperancia del Ministerio Público en su actuación que debe ser bastante beligerante, actual y permanente, pues se ha dejado que en este país se prescriban muchas causas, como en el caso de Acueductos y Alcantarillados, donde terminan respondiendo algunos y los principales jefarcas no, porque se acogen al concepto de prescripción.

Indistintamente de que esta reforma constitucional sea contenida para responsabilidad civil y administrativa, sí es importante entonces ese plazo de cuatro años, que lo equipara en algunos casos o situaciones, a la responsabilidad que tuviese cualquier ciudadano que no estuviera investido de su condición de funcionario público.

Por esa razón la Fracción del Partido Fuerza Democrática lo ha esbozado, votó afirmativamente este primer debate y esperamos el momento oportuno para hacer lo mismo con los debates correspondientes para modificar el texto constitucional.

Gracias, señora Presidenta.

LA VICEPRESIDENTA LIGIA MIREYA CASTRO ULATE:

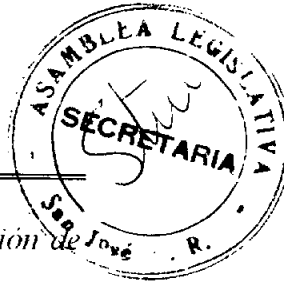
Gracias, señor Diputado.

Para razonar su voto, tiene la palabra el Diputado Fishman Zonzinski.

DIPUTADO LUIS FISHMAN ZONZINSKI:

Señora Presidenta, señoras diputadas y señores diputados.

Me parece que la votación unánime que ha recibido esta propuesta del Diputado Villamueva Monge, es una excelente señal de la forma como ha actuado esta Asamblea



Legislativa, cuando se trata de enfrentar los problemas de corrupción o de rendición de cuentas.

Este proyecto se puede ligar perfectamente con uno que esta Asamblea aprobó que es la "Reforma al artículo 11 de la Constitución Política", que tiene que ver con la rendición de cuentas de los funcionarios.

Me parece que esta es la señal que están esperando los costarricense de los políticos. Es una responsabilidad que tenemos todos los representantes, de dar apoyo a estas gestiones e iniciativas en la Asamblea Legislativa.

Llama más la atención, en este caso, cuando este proyecto fue presentado en 1996, por el Diputado Villanueva Monge, que sean diez diputados del Partido Unidad Social Cristiana, los que retoman el proyecto y hacen manifestación de que por razones de que no se presentó en su momento la discusión y no se adecuó a los términos, se tomaba el proyecto y así se planteaba.

Esto es una muestra de lo que debe ser un Parlamento; una muestra de que en el Parlamento muchas veces no tenemos que fijarnos de quién proviene la iniciativa, sino hacia qué están dirigidas las iniciativas.

Hago un llamado en ese sentido; un llamado al civismo; a la responsabilidad patriótica que tienen todos los diputados, como miembros de este Plenario en la atención de distintos proyectos, ya sea que éstos provengan del Poder Ejecutivo, de diputados de oposición o de diputados de gobierno. Considero que los proyectos -señores Diputados- hay que valorarlos no por su procedencia, sino por el contenido y por su destino.

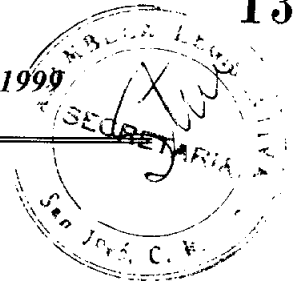
Para terminar -señora Presidenta y señores diputados- creo que es una excelente muestra que en forma unánime esta Asamblea Legislativa, haya votado esta propuesta. Es una muestra más, del deseo que existe por eliminar figuras tan odiosas como la prescripción en la acción política; figuras tan odiosas que permiten a funcionarios públicos posteriormente esconder sus errores, y argüir que el tiempo pasó, simplemente para no afrontar sus responsabilidades con valentía ante quien corresponda.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Muchas gracias, señores Diputados.

LA VICEPRESIDENTA LIGIA MIREYA CASTRO ULATE:

Gracias, señor Diputado.



Para razonar su voto, tiene la palabra el Diputado Cambronero Castro.

DIPUTADO JUVEN CAMBRONERO CASTRO:

Muchas gracias, señora Presidenta.

He votado positivamente este proyecto, porque realmente creo que los funcionarios públicos -empezando por el Presidente- deben de ir un poco más allá de un año de la prescripción, siendo responsables de sus actos.

Sin embargo, el Diputado Ovidio Pacheco ve la paja en ojo ajeno y no ve la viga en el suyo.

La semana pasada hicimos aquí una denuncia, sobre un funcionario muy importante de este Gobierno, que estaba malversando los fondos de una institución autónoma como es el INVU.

Y ayer también hicimos otras denuncias sobre ese mismo funcionario, donde se gastó la suma de doscientos mil colones en una cena, en un reconocido restaurante de este país, donde consumió un vino que cada botella costaba nada menos que veinte mil colones.

No veo a don Ovidio Pacheco, rasgándose las vestiduras por la actitud de un funcionario público, como el que acabo de mencionar. Me extraña mucho, como don Ovidio ve errores en funcionarios de la pasada Administración y no en los de la actual Administración, que es donde realmente estamos en la obligación de actuar.

Este funcionario que se gasta doscientos mil colones en "una sentada" solamente y que el Presidente, lo que hace es premiarlo, llevándolo de una institución autónoma a un viceministerio.

Quisiera ver a don Ovidio Pacheco, actuando con esa misma seriedad con este caso, al que me he referido.

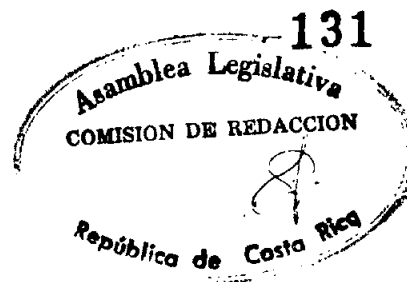
Muchas gracias, señora Presidenta.

LA VICEPRESIDENTA LIGIA MIREYA CASTRO ULATE:

Gracias, señor Diputado.

El expediente N° 13.469 pasa a la Sala Constitucional.

^_É«^_ r^_::q^_Éq^_||^_áq^_`q^_



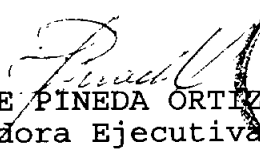
A S A M B L E A L E G I S L A T I V A

COMISION PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCION

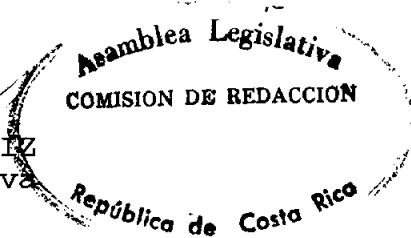
A U T O S

San José, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

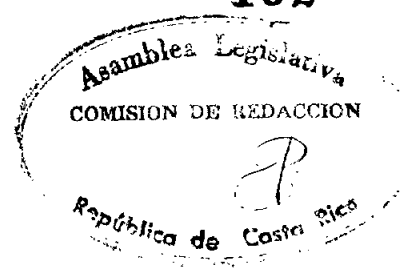
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, en esta fecha la COMISION recibe de la SECRETARIA DEL DIRECTORIO el Expediente N° 13469 correspondiente a "REFORMA DEL ARTICULO 150 DE LA CONSTITUCION POLITICA". El expediente consta de 1 tomo con un total de 131 folios consecutivos, sellados y firmados. Tiene 1 copia fiel.


JEANNETTE PINEDA ORTIZ
Coordinadora Ejecutiva

/R04



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA**



COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

**INFORME SOBRE LA REDACCIÓN FINAL
DEL TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE**

REFORMA DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

EXPEDIENTE 13.469

Recibido en la Secretaría del Directorio
de la Asamblea Legislativa
el 11 AGO. 1999
a las 10:00 a.m. horas.
Firma Margareta

9 de agosto de 1999

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

Ley N°. _____




REFORMA DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

ARTÍCULO 1.- Refórmase el artículo 150 de la Constitución Política para que en adelante se lea así:

“Artículo 150.- La responsabilidad de quien ejerce la Presidencia de la República y de los ministros de Gobierno por hechos que no impliquen delito, solo podrá reclamarse mientras se encuentren en el ejercicio de sus cargos y hasta cuatro años después de haber cesado en sus funciones.”

Rige a partir de su publicación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN.- San José, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.


Ligia Castro Ulate


Irene Urpi Pacheco

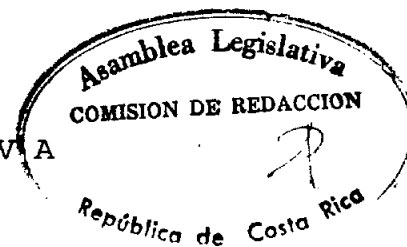
Virgina Aguiluz Barboza


Manuel Larios Ugalde


Abel Pacheco de la Espriella
Diputados

G:/red/ple/13469r-3.fin

A S A M B L E A L E G I S L A T I V A



COMISION PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCION

A U T O S

San José, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

De conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, en esta fecha se aprobó la Redacción Definitiva del informe del Expediente N° 13469, "REFORMA DEL ARTICULO 150 DE LA CONSTITUCION POLITICA".


JEANNETTE PINEDA ORTIZ
Coordinadora Ejecutiva



/E03



195
Auditoría
Presidencia de Costa Rica
135

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA



COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCIÓN

ACTA DE LA SESIÓN N.º 17

DE LAS 13:06 HORAS DEL LUNES 9 DE AGOSTO DE 1999

PRIMER PERÍODO EXTRAORDINARIO - SEGUNDA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 1999 al 30 de abril de 2000)

Departamento de Comisiones Legislativas



ACTA N° 17

Presentes los diputados: Ligia Castro Ulate, **Presidenta**, Manuel Larios Ugalde, Secretario, Irene Urpí Pacheco, Virginia Aguiluz Barboza, de la Espriella.



Licda. María Rosa Solano, Filóloga

LA PRESIDENTA:

Siendo las trece horas con seis minutos se abre la sesión.

A. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA.

LA PRESIDENTA:

En discusión el acta No. 16.

EL SECRETARIO:

¿Se considera suficientemente discutida?

LA PRESIDENTA:

Aprobada.

B. DISCUSIÓN DE PROYECTOS.

**1. REFORMA DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.
Expediente 13.469**

LA PRESIDENTA:

Le solicito al señor Secretario leer el texto propuesto.



EL SECRETARIO:

"REFORMA DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA



ARTÍCULO 1.- Refórmase el artículo 150 de la Constitución Política para que en adelante se lea así:

"Artículo 150.- La responsabilidad de quien ejerce la Presidencia de la República y de los ministros de Gobierno por hechos que no impliquen delito, solo podrá reclamarse mientras se encuentren en el ejercicio de sus cargos y hasta cuatro años después de haber cesado en sus funciones."

Rige a partir de su publicación."

LA PRESIDENTA:

En discusión el texto propuesto por la Unidad de Filología.

Es un proyecto pequeño y sencillo que no tiene mayores correcciones.

Si no hay ninguna observación al texto, se tiene por **APROBADA** la redacción final.

Sin más asuntos que tratar, al ser las trece horas ocho minutos se levanta la sesión.

LIGIA CASTRO ULATE
Presidenta

MANUEL LARIOS UGALDE
Secretario

com.Red/19990809.017
mbz



A S A M B L E A L E G I S L A T I V A

COMISION PERMANENTE ESPECIAL DE REDACCION

A U T O S

San José, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

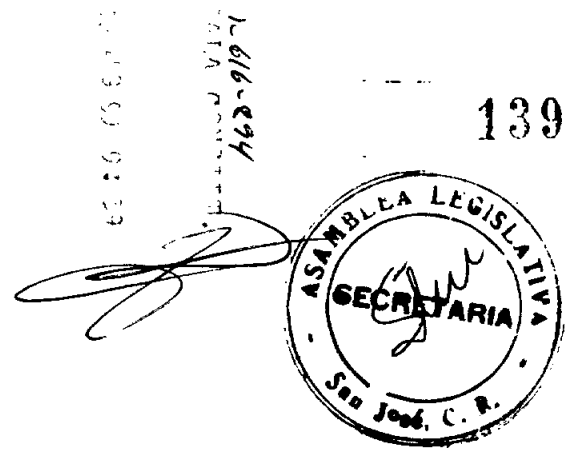
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, en esta fecha, la COMISION entrega a la SECRETARIA DEL DIRECTORIO el expediente con la Redacción Definitiva correspondiente al informe del Expediente N° 13469, "REFORMA DEL ARTICULO 150 DE LA CONSTITUCION POLITICA". El expediente consta de 1 tomo con un total de 138 folios consecutivos, sellados y firmados. Se adjunta 1 copia fiel.


JEANNETTE PINEDA ORTEZ
Coordinadora Ejecutiva

/E06



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA**



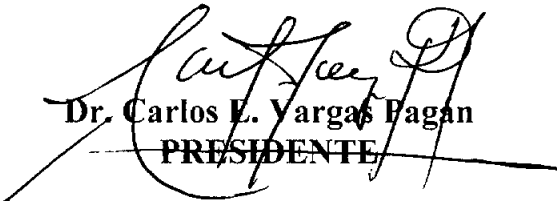
San José, 5 de agosto de 1999

Señor
Lic. Luis Fernando Solano C.
Presidente a.i.
Sala Constitucional
S. D.

Estimado señor Presidente:

En cumplimiento con lo que establece el inciso a) del artículo 96 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, tengo el gusto de remitirle copia certificada del Expediente No. 13.469: "Reforma del artículo 150 de la Constitución Política".

De usted, con toda consideración



Dr. Carlos E. Vargas Fagan
PRESIDENTE

Anexo: Lo indicado
cc: Archivos
Expediente

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRIMER SECRETARIO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA



CERTIFICA:

Que el documento que se adjunta es copia fiel del Expediente No. 13.469: "Reforma del artículo 150 de la Constitución Política". Consta de un tomo con 130 folios, debidamente numerados.

*Dado en la Secretaría del Directorio, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.**

A handwritten signature in cursive script, appearing to read 'Manuel A. Bolaños Salas'.

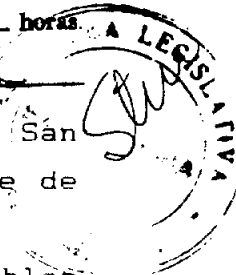
Manuel A. Bolaños Salas

sara

el 6 SET. 1999

a las 16:45 p.m. horas

firmado *Margueto*



Exp. 99-005638-007-CO

No. 06891-99

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, San José, a las once horas doce minutos del tres de setiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Consulta preceptiva de constitucionalidad de la Asamblea Legislativa, referente al proyecto de ley de reforma al artículo 150 de la Constitución Política, que se tramita en el expediente legislativo número 13.469.

RESULTANDO

1. Mediante escrito de fecha 5 de agosto de 1999, presentado el 10 del mismo mes, el Presidente de la Asamblea Legislativa, diputado Dr. Carlos E. Vargas Pagán, remite copia certificada del expediente legislativo No.13.469, sobre la reforma del artículo 150 de la Constitución Política, en cumplimiento de lo que establece el inciso a) del artículo 96 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.
2. Por resolución de las once horas treinta y cinco minutos del once de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se tuvo por interpuesta la presente consulta, y se pasó para el estudio inicial al magistrado correspondiente.
3. Esta opinión se da en el plazo de ley.

Redacta el Magistrado Arguedas Ramírez; y

CONSIDERANDO

I. El proyecto de ley de reforma al artículo 150 de la Constitución Política fue depositado por diez diputados en la Secretaría del Directorio de la Asamblea Legislativa el 30 de noviembre de 1998. Ese mismo día, en la sesión número 118 del período ordinario, se le dio la primera lectura. A continuación, el proyecto tuvo el trámite que establece el artículo 195 constitucional, y finalmente se aprobó en el primer debate de la primera legislatura en la sesión No. 43 del miércoles 4 de agosto de 1999, sin que su texto sufriera enmiendas. Este tribunal no advierte que se hubiere incurrido en defectos de trámite que invaliden el procedimiento. Por



Slu
CASA LEGISLATIVA

consiguiente, en cuanto a los aspectos formales, la Sala es de opinión de que el proyecto es conforme con las disposiciones constitucionales y reglamentarias que rigen esta materia.

II. En cuanto al fondo, el proyecto lo que pretende es modificar el artículo 150, para que se amplíe el plazo para reclamar responsabilidad del que ejerce la Presidencia de la República y de los Ministros de Gobierno por hechos que no impliquen delito. En la actualidad, esa responsabilidad solo puede reclamarse mientras esos funcionarios se encuentren en el ejercicio de sus cargos y hasta un año después de haber cesado en sus funciones. El texto propuesto establece que la reclamación podrá hacerse "mientras (aquellos funcionarios) se encuentren en el ejercicio de sus cargos y hasta cuatro años después de haber cesado en sus funciones". La prórroga del plazo, en opinión de este tribunal, no es cuestionable desde la perspectiva constitucional.

POR TANTO

Se evacua la consulta preceptiva de constitucionalidad acerca del proyecto de reforma al artículo 150 de la Constitución Política, expediente legislativo número 13.469, en el sentido de que tanto formalmente como materialmente es conforme con la Constitución Política.

R. E. Piza E.
R. E. Piza E.
Presidente

Luis Fernando Solano C.

Luis Fernando Solano C.

Eduardo Sancho G.

Eduardo Sancho G.

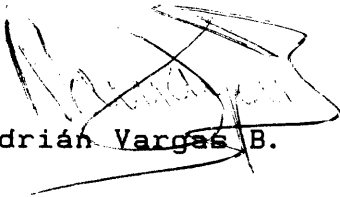
Carlos M. Arguedas R.

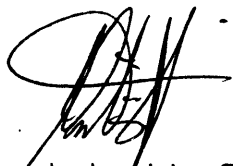
Carlos M. Arguedas R.

Ana Virginia Calzada M.

Ana Virginia Calzada M.

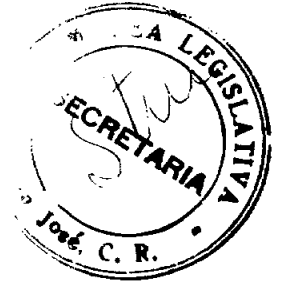
ASAMBLEA LEGISLATIVA
D. P. DE CHILE
REUNION Y CERRADO
Luzmila Echeverría


Adrián Vargas B.


Gilbert Arnijo S.



ACAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
...



AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

San José, a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve

En la sesión N° 60, de esta fecha, se procedió a dar lectura al Voto No. 6891-99 de la Sala Constitucional en relación con el proyecto de ley Expediente No. 13.469.

Posteriormente se **APROBO** en Segundo Debate el proyecto de ley. El señor Presidente ordenó trasladar el expediente a la Secretaría para la confección del decreto correspondiente.

Manuel A. Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

sara

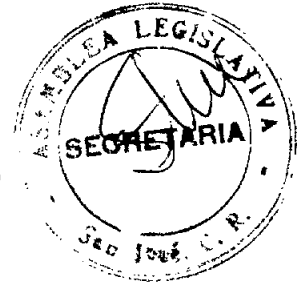


**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**ACTA DE LA SESIÓN Nº 60
MARTES 7 DE SETIEMBRE DE 1999
PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDA LEGISLATURA**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE ACTAS**



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 60 MARTES 7 DE SETIEMBRE DE 1999

DIRECTORIO

Carlos Eduardo Vargas Pagán
PRESIDENTE

Manuel Antonio Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

Elberth Gómez Céspedes
PRIMER PROSECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

<i>Acosta Polonio, Frantz Alberto</i>	<i>Picado Sotela, Sonia</i>
<i>Ajoy Chan, Emanuel</i>	<i>Ramírez Muñoz, Danilo</i>
<i>Báez Molina, Orlando Gerardo</i>	<i>Robinson Davis, Wálter Antonio</i>
<i>Bolaños Salas, Manuel Antonio</i>	<i>Rodríguez Bastos, Everardo</i>
<i>Cambronero Castro, Juven</i>	<i>Salas Salas, Rodolfo</i>
<i>Campos Chavarría, Oscar Gerardo</i>	<i>Salas Salazar, Carlos Enrique</i>
<i>Castro Mora, Vanesa de Paúl</i>	<i>Salazar Rivera, Sergio</i>
<i>Castro Ulate, Ligia Mireya</i>	<i>Sánchez Sibaja, Jorge Eduardo</i>
<i>Céspedes Salazar, Wálter</i>	<i>Sawyers Royal, Joycelyn</i>
<i>Chamorro Santamaría, María Isabel</i>	<i>Sibaja Granados, Alex Alfonso</i>
<i>Fishman Zonzinski, Luis</i>	<i>Solano Solano, Belisario Antonio</i>
<i>Fournier Vargas, Alicia</i>	<i>Soto Chavarría, Jorge Eduardo</i>
<i>Gallardo Monge, Daniel</i>	<i>Torres Guerrero, Alvaro</i>
<i>Gómez Céspedes, Elberth</i>	<i>Trejos Fonseca, Alvaro</i>
<i>Guevara Guth, Otto</i>	<i>Urpí Pacheco, Irene</i>
<i>Guido Cruz, Célmo</i>	<i>Vargas Artavia, Guido Octavio</i>
<i>Merino del Río, José</i>	<i>Vargas García, Eliseo Alberto</i>
<i>Monge Fernández, Guido Alberto</i>	<i>Vargas Pagán, Carlos Eduardo</i>
<i>Muñoz Céspedes, Wálter</i>	<i>Vilchez Cascante, Róger</i>
<i>Murillo Rodríguez, Tobías</i>	<i>Villalobos Arias, Carlos Alberto</i>
<i>Orozco Álvarez, Justo Gerardo</i>	<i>Villalobos Barahona, Sonia</i>
<i>Pacheco de la Espriella, Abel</i>	<i>Villanueva Badilla, Jorge Luis</i>
<i>Pacheco Salazar, Ovidio Antonio</i>	



SEGUNDOS DEBATES.....

Inclusión de un nuevo título sobre el referéndum en la Constitución Política..... 28

Expediente N° 10.905..... 28

APROBADO..... 29

DIPUTADO ALEX ALFONSO SIBAJA GRANADOS 29

DIPUTADO JOSÉ MERINO DEL RÍO 30

DIPUTADO OTTO GUEVARA GUTH: 31

DIPUTADO JORGE EDUARDO SÁNCHEZ SIBAJA: 32

DIPUTADO OVIDIO ANTONIO PACHECO SALAZAR:..... 33

DIPUTADO RODOLFO SALAS SALAS: 34

DIPUTADO WÁLTER MUÑOZ CÉSPEDES:..... 36

DIPUTADO ELISEO ALBERTO VARGAS GARCÍA: 37

DIPUTADA SONIA PICADO SOTELA:..... 38

DIPUTADO FRANTZ ALBERTO ACOSTA POLONIO:..... 38

DIPUTADO EVERARDO RODRÍGUEZ BASTOS..... 40

DIPUTADO WALTER ANTONIO ROBINSON DAVIS..... 41

DIPUTADO CÉLIMO GUIDO CRUZ: 42

Reforma del artículo 150 de la Constitución Política 43 ✓

Expediente N° 13.469..... 43

APROBADO..... 44

DIPUTADO OTTO GUEVARA GUTH: 44

DIPUTADO ÓSCAR GERARDO CAMPOS CHAVARRÍA: 45

LA VICEPRESIDENTA LIGIA MIREYA CASTRO ULATE: 45

Aprobación del Acuerdo entre Centroamérica y República Dominicana para la prevención y la represión de los delitos de lavado de dinero de activos, relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, suscrito el 6 de noviembre de 1997. Expediente N° 13.130..... 45

Se encuentra en consulta preceptiva recibida en la Sala Constitucional el 11 de agosto. 45

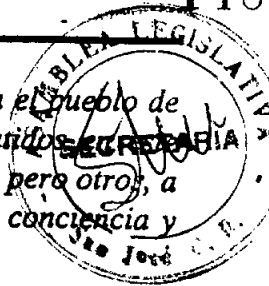
Aprobación del Acuerdo de cooperación para la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y delitos conexos entre la República de Costa Rica y la República de Paraguay, suscrito en la ciudad de Asunción, Paraguay, el 27 de mayo de 1997

Expediente No 13.143..... 45

Se encuentra en consulta preceptiva recibida en la Sala Constitucional el 11 de agosto. 45

Aprobación del Acuerdo marco de cooperación entre los gobiernos de Centroamérica, Belice y República Dominicana, suscrito el 6 de noviembre de 1997, Expediente N°13.133..... 45

Se encuentra en consulta preceptiva recibida en la Sala Constitucional el 11 de agosto. 45



Sería importante ver si ahora que está finiquitado el proyecto de referéndum, qué piensa el pueblo de Costa Rica en relación con una serie de proyectos de ley que tendrán que ser discutidos en el Plenario algunos, los cuales hemos consultado de una u otra forma con nuestros pueblos, pero otros, a lo mejor, no han tenido esa oportunidad y votarán aquí por lo que les dicte su propia conciencia y otros —a lo mejor la mayoría— por lo que la de otros les dicte.

Vale la pena que nos felicitemos y digamos que, efectivamente, el problema —para los que creen que aquí deben hacerse muchas leyes— no está en el Reglamento, sino que está en el tipo de leyes, en el tipo de propuestas que se planteen.

Por ejemplo, me gustaría mucho todas las fracciones comenzáramos a hablar y abocar un consenso igual que este en materia de respaldo al sector agropecuario de este país, del cual hay iniciativas, creo que de casi de todos los partidos políticos aquí presentes.

Hagamos un compendio, un rejunto y terminemos con una ley integral.

Gracias, señora Presidenta.

LA VICEPRESIDENTA LIGIA MIREYA CASTRO ULATE:

Gracias, señor Diputado.

Reforma del artículo 150 de la Constitución Política

Expediente N° 13.469

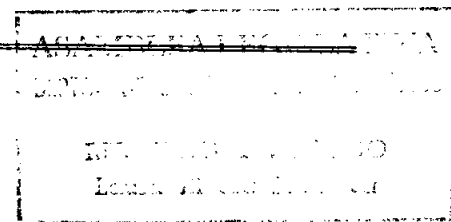
En discusión en su trámite de segundo debate el proyecto "Reforma del artículo 150 de la Constitución Política", expediente N° 13.469.

No hay quórum. Ruego a las señoras diputadas y a los señores Diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones, ingresar a él para poder continuar con la sesión. Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el quórum.

En discusión el proyecto en su trámite de segundo debate.

Discutido.





Por los compañeros Diputados que se encuentran en la sala anexa y los que están en el Plenario ocupando sus curules para proceder a la votación del proyecto.

Las señoras diputadas y los señores Diputados que estén por darle su aprobación al proyecto de Reforma al artículo 150 de la Constitución Política, expediente N° 13.469, se servirán manifestarlo así poniéndose de pie. Cuarenta señores Diputados presentes. Treinta y ocho de pie, dos han permanecido sentados. APROBADO.

(Seguidamente el Presidente ordenó pasar el expediente a la Secretaría, para la confección del respectivo acuerdo.)

Para razonar el voto, tiene la palabra la Diputada Picado Sotela.

Para razonar el voto, tiene la palabra el Diputado Guevara Guth.

DIPUTADO OTTO GUEVARA GUTH:

Señora Presidenta, señoras diputadas y señores Diputados.

Este proyecto que acabamos de votar en forma afirmativa treinta y ocho Diputados, lo que pretende es cambiar el artículo 150 de la Constitución Política, para que se reforme donde dice: "La responsabilidad que ejerce la Presidencia de la República y de los ministros de gobierno por hechos que no impliquen delito, solo podrá reclamarse mientras se encuentren en el ejercicio de sus cargos y hasta un año después de haber cesado en sus funciones". Este proyecto lo que hace es aumentar de un año a cuatro el período para reclamarle al Presidente de la República o a sus ministros de gobierno, por actos o hechos que no impliquen delito, la responsabilidad sobre ellos.

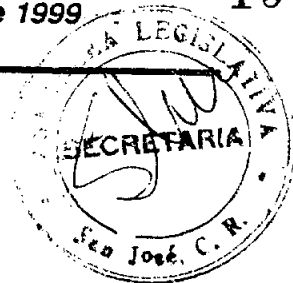
Este es un proyecto importante y creo que va en la dirección de exigirle cuentas a los jefes de los Supremos Poderes y, desde ese punto de vista, el Movimiento Libertario siempre estará de acuerdo con esa línea y por lo tanto dimos el voto afirmativo para este proyecto de reforma constitucional.

Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA LIGIA MIREYA CASTRO ULATE:

Gracias, señor Diputado.

Para razonar su voto, tiene la palabra el Diputado Campos Chavarría.



DIPUTADO ÓSCAR GERARDO CAMPOS CHAVARRÍA:

Gracias, señora Presidenta.

Compañeras diputadas y compañeros Diputados. Me parece que este proyecto que hemos aprobado establece las condiciones para que los jefes del Estado, en este caso, del gobierno, tengan un mayor grado de responsabilidad, y nosotros, que somos los representantes de los electores, hacemos bien con darle la aprobación.

Quiero que conste mi voto afirmativo y que a la brevedad posible entre a funcionar, para que los actuales ministros puedan ser cobijados también con esta modificación.

Gracias, señora Presidenta, compañeras diputadas y compañeros Diputados.

LA VICEPRESIDENTA LIGIA MIREYA CASTRO ULATE:

Aprobación del Acuerdo entre Centroamérica y República Dominicana para la prevención y la represión de los delitos de lavado de dinero de activos, relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, suscrito el 6 de noviembre de 1997. Expediente N° 13.130

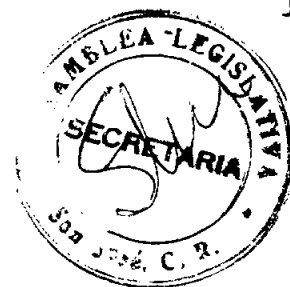
Se encuentra en consulta preceptiva recibida en la Sala Constitucional el 11 de agosto.

Aprobación del Acuerdo de cooperación para la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y delitos conexos entre la República de Costa Rica y la República de Paraguay, suscrito en la ciudad de Asunción, Paraguay, el 27 de mayo de 1997. Expediente No 13.143

Se encuentra en consulta preceptiva recibida en la Sala Constitucional el 11 de agosto.

Aprobación del Acuerdo marco de cooperación entre los gobiernos de Centroamérica, Belice y República Dominicana, suscrito el 6 de noviembre de 1997, Expediente N°13.133

Se encuentra en consulta preceptiva recibida en la Sala Constitucional el 11 de agosto de 1999.



AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

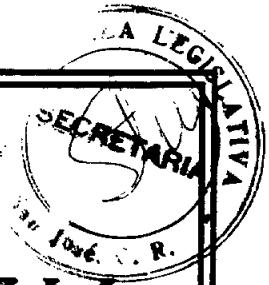
San José, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve

En la sesión N° 62, de esta fecha, se procedió a **APROBAR LA REDACCION FINAL** del proyecto de "Reforma del artículo 150 de la Constitución Política", Expediente No. 13.469

El señor Presidente ordenó comunicarlo así al Presidente de la República.

Manuel A. Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

sara

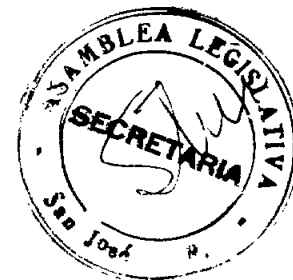


**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**



**ACTA DE LA SESIÓN Nº 62
JUEVES 9 DE SETIEMBRE DE 1999
PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDA LEGISLATURA**

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE ACTAS**



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 62
JUEVES 9 DE SETIEMBRE DE 1999**

DIRECTORIO

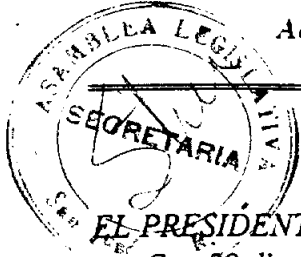
Carlos Eduardo Vargas Pagán
PRESIDENTE

Manuel Antonio Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO

Rafael Ángel Villalta Loaiza
SEGUNDO SECRETARIO

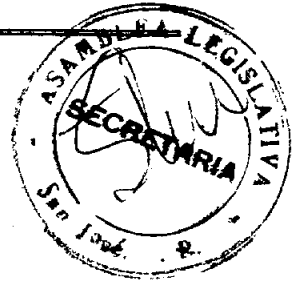
DIPUTADOS PRESENTES

<i>Acosta Polonio, Frantz Alberto</i>	<i>Orozco Álvarez, Justo Gerardo</i>
<i>Aguiluz Barboza, Virginia Consuelo</i>	<i>Pacheco de la Espriella, Abel</i>
<i>Ajoy Chan, Emanuel</i>	<i>Pacheco Salazar, Ovidio Antonio</i>
<i>Arias Fallas, Rafael Humberto</i>	<i>Picado Sotela, Sonia</i>
<i>Báez Molina, Orlando Gerardo</i>	<i>Ramírez Muñoz, Danilo</i>
<i>Bolaños Salas, Manuel Antonio</i>	<i>Robinson Davis, Wálter Antonio</i>
<i>Cambronero Castro, Juven</i>	<i>Rodríguez Bastos, Everardo</i>
<i>Campos Chavarría, Óscar Gerardo</i>	<i>Salas Salas, Rodolfo</i>
<i>Castro Mora, Vanesa de Paúl</i>	<i>Salas Salazar, Carlos Enrique</i>
<i>Castro Ulate, Ligia Mireya</i>	<i>Salazar Rivera, Sergio</i>
<i>Céspedes Salazar, Wálter</i>	<i>Sánchez Sibaja, Jorge Eduardo</i>
<i>Chamorro Santamaría, María Isabel</i>	<i>Sawyers Royal, Joycelyn</i>
<i>Clachar Rivas, Marisol</i>	<i>Torres Guerrero, Alvaro</i>
<i>Fishman Zonzinski, Luis</i>	<i>Urpí Pacheco, Irene</i>
<i>Fournier Vargas, Alicia</i>	<i>Vargas Artavia, Guido Octavio</i>
<i>Gallardo Monge, Daniel</i>	<i>Vargas García, Eliseo Alberto</i>
<i>Gómez Céspedes, Elberth</i>	<i>Vargas Pagán, Carlos Eduardo</i>
<i>Guevara Guth, Otto</i>	<i>Vilchez Cascante, Róger</i>
<i>Guido Cruz, Célmo</i>	<i>Villalobos Barahona, Sonia</i>
<i>Merino del Río, José</i>	<i>Villalta Loaiza, Rafael Ángel</i>
<i>Monge Fernández, Guido Alberto</i>	<i>Villanueva Badilla, Jorge Luis</i>
<i>Muñoz Céspedes, Wálter</i>	



ÍNDICE

EL PRESIDENTE CARLOS EDUARDO VARGAS PAGÁN:	5
<i>Con 38 diputados presentes inicia la sesión.</i>	5
A.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA	5
APROBADA.	5
B.- SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS	5
<i>No hay.</i>	5
DIPUTADO CÉLIMO GUIDO CRUZ:	5
EL PRESIDENTE CARLOS EDUARDO VARGAS PAGÁN:	6
C.- ASUNTOS DEL RÉGIMEN DEL INTERNO	7
<i>Solicitud para poner a despacho un proyecto de ley:</i>	7
1.- <i>Discusión y aprobación de las redacciones definitivas de las siguientes reformas constitucionales, de conformidad con el inciso 5) del artículo 195 de la Constitución Política:</i>	7
a) <i>Inclusión de un nuevo título sobre el referéndum en la Constitución Política.</i>	7
<i>Expediente N° 10.905</i>	7
EL PRIMER SECRETARIO MANUEL ANTONIO BOLAÑOS SALAS:	7
<i>Lectura de redacción Final.</i>	7
EL PRESIDENTE CARLOS EDUARDO VARGAS PAGÁN:	9
APROBADA.	9
LA VICEPRESIDENTA LIGIA MIREYA CASTRO ULATE:	10
b) <i>Reforma del artículo 150 de la Constitución Política</i>	10
<i>Expediente N° 13.469</i>	10
LA SEGUNDA PROSECRETARIA IRENE URPI PACHECO:	10
<i>Lectura de redacción Final.</i>	10
LA VICEPRESIDENTA LIGIA MIREYA CASTRO ULATE:	10
APROBADA POR UNANIMIDAD.	10
2.- <i>Resoluciones de la Sala Constitucional:</i>	11
a) <i>Voto N° 6619-99, del 27 de agosto, relacionado con el proyecto de Aprobación del Acuerdo entre Centro América y República Dominicana para la prevención y la represión de los delitos de lavado de dinero de activos, relacionados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos, suscrito el 6 de noviembre de 1977, expediente N° 13.130.</i>	11
LA SEGUNDA PROSECRETARIA IRENE URPI PACHECO:	11
LA VICEPRESIDENTA LIGIA MIREYA CASTRO ULATE:	15



LA VICEPRESIDENTA LIGIA MIREYA CASTRO ULATE:

b) Reforma del artículo 150 de la Constitución Política

Expediente N° 13.469

La señora Segunda Prosecretaria procederá a leer la redacción final.

LA SEGUNDA PROSECRETARIA IRENE URPÍ PACHECO:

Redacción Final

“Reforma del artículo 150 de la Constitución Política. Artículo 1.- Refórmese el artículo 150 de la Constitución Política para que en adelante se lea así: ‘Artículo 150.- La responsabilidad de quien ejerce la Presidencia de la República y de los Ministros de Gobierno por hechos que no impliquen delito, solo podrá reclamarse mientras se encuentren en ejercicio de sus cargos y hasta cuatro años después de haber cesado en sus funciones.’ Rige a partir de su publicación.”

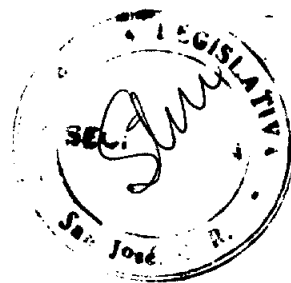
LA VICEPRESIDENTA LIGIA MIREYA CASTRO ULATE:

No hay quórum. Ruego a las señoras diputadas y a los señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones, ingresar a él para poder continuar con la sesión. Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el quórum.

Ruego a las compañeras diputadas y a los compañeros diputados que se encuentran en la sala anexa, ocupar sus curules para proceder a la votación de la redacción final de este texto.

Cuarenta señores diputados presentes. Quienes estén por darle su aprobación a la redacción final de este texto, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. APROBADO POR UNANIMIDAD.



San José, 9 de setiembre de 1999

Señor
Dr. Miguel A. Rodríguez Echeverría
Presidente de la República
Casa Presidencial
S. D

Realia
13-9-99
11:20²¹

Estimado señor Presidente:

Conforme con lo que establece el inciso 6) del artículo 195 de la Constitución Política, me permito adjuntarle el proyecto de "Reforma al artículo 150 de la Constitución Política, aprobado por la Asamblea Legislativa en el trámite de Primera Legislatura.

Sea propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.


Dr. Carlos A. Vargas Pagán
PRESIDENTE

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

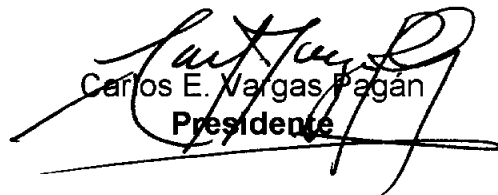


REFORMA DEL ARTÍCULO 150
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

ARTÍCULO 1.- Refórmase el artículo 150 de la Constitución Política para que en adelante se lea así:

“Artículo 150.- La responsabilidad de quien ejerce la Presidencia de la República y de los ministros de Gobierno por hechos que no impliquen delito, solo podrá reclamarse mientras se encuentren en el ejercicio de sus cargos y hasta cuatro años después de haber cesado en sus funciones.”

Rige a partir de su publicación.


Carlos E. Vargas Pagán
Presidente


Manuel A. Bolaños Salas
PRIMER SECRETARIO


Rafael A. Villalta Loaiza
SEGUNDO SECRETARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Secretaría del Directorio

PONER A DESPACHO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
RECIBIDO
08 MAYO 2000
Fecha: _____
Hora: 4:20 pm
Firma: Que Maria

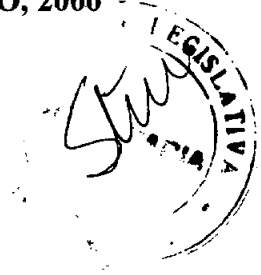
RECIBIDO EN LA SECRETARIA
EL DIA 04 MAYO 2000
A LAS 16:20 horas

Expediente No.: 13.469
Comisión: REDACCIÓN
Plenario X

Abel Pacheco
FIRMA

San José, 03 DE MAYO, 2000

Señores
Secretarios del Directorio
Presente



El infrascrito, solicita que se ponga a despacho y continúe su trámite, el proyecto cuyo encabezado es el siguiente: **REFORMA DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.** ✓

Atentamente,

Abel Pacheco
DR. ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA

REFERENCIA

08 MAYO 2000
PONGASE A DESPACHO

Este Proyecto se encuentra en el siguiente trámite:

En comisión _____ en Plenario X

DICTAMEN O INFORME

con _____ sin _____



AUTOS

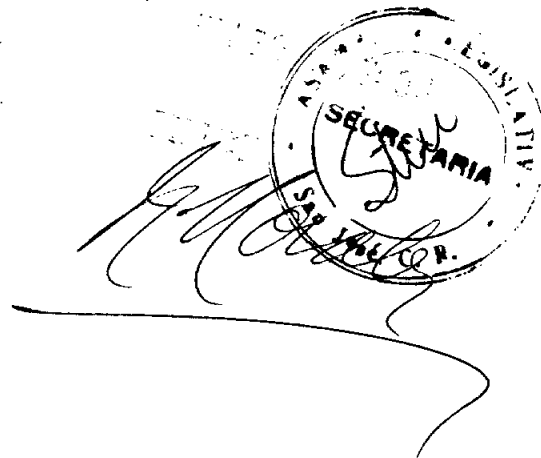
ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

San José, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil.

En la sesión N° 17, de esta fecha, se conoció y se **APROBO** la siguiente moción de los Diputados Vargas García y Sibaja Granados. Dice: "PARA QUE SE POSPONGA POR EL RESTO DE LA SESION EL CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE REFORMA AL ARTICULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EXPEDIENTE 13.469, Y LOS APARTADOS EN EL CAPÍTULO DE RÉGIMEN INTERNO REFERIDOS A LAS RESOLUCIONES DE LA SALA CONSTITUCIONAL, TERCERAS LECTURAS Y ADMISIONES, SEGUNDAS LECTURAS, PRIMERAS LECTURAS, LA MOCION DE PLAZO CUATRIENAL, LAS MOCIONES DE DISPENSA DE TRÁMITE Y LAS SOLICITUDES DE PRÓRROGA".


Emanuel Ajoy Chan
PRIMER SECRETARIO



ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO

MOCIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA
Esta moción fue APROBADA:
Fecha: <u>30/5/2000</u>
Firma: <u>[Signature]</u>

ASUNTO:

Moción de posposición

EL DIPUTADO:

Sedes de Fracción.

PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se posponga por el resto de la sesión el conocimiento del proyecto de reforma al artículo 150 de la Constitución Política, expediente 13.469, y los apartados en el capítulo de Régimen Interno referidos a las resoluciones de la Sala Constitucional, Terceras lecturas y Admisiones, Segundas Lecturas, Primeras Lecturas, la moción de plazo cuatrienal, las mociones de dispensa de trámite y las solicitudes de prórroga.

[Signature] [Signature]
Firma (s)



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA



**ACTA DE LA SESIÓN N° 017
MARTES 30 DE MAYO DE 2000
PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
TERCERA LEGISLATURA**

**Departamento de Servicios Parlamentarios
Unidad de Actas**



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 017
MARTES 30 DE MAYO DE 2000**

DIRECTORIO

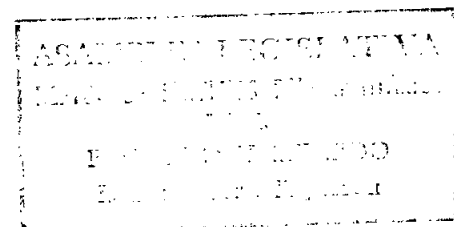
Rina María Contreras López
PRESIDENTE

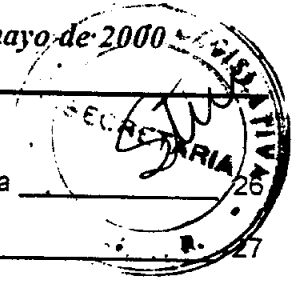
Emanuel Ajoy Chan
PRIMER SECRETARIO

Everardo Rodríguez Bastos
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Abarca Rojas, Rigoberto	Pacheco de la Espriella, Abel
Acosta Polonio, Frantz Alberto	Pacheco Salazar, Ovidio Antonio
Aguiluz Barboza, Virginia Consuelo	Picado Sotela, Sonia
Ajoy Chan, Emanuel	Ramírez Muñoz, Danilo
Alvarado Bogantes, Horacio Martín	Robinson Davis, Wálter Antonio
Arias Fallas, Rafael Humberto	Rodríguez Bastos, Everardo
Báez Molina, Orlando Gerardo	Salas Salas, Rodolfo
Campos Chavarría Oscar Gerardo	Salas Salazar, Carlos Enrique
Castro Mora, Vanesa de Paúl	Salazar Rivera, Sergio
Castro Ulate, Ligia Mireya	Sánchez Sibaja, Jorge Eduardo
Chamorro Santamaría, María Isabel	Sancho Chavarría, Ricardo
Contreras López, Rina María	Sawyers Royal, Joycelyn
Fishman Zonzinski, Luis	Sibaja Granados, Alex Alfonso
Fournier Vargas, Alicia	Solano Solano, Belisario Antonio
Gómez Céspedes Elberth	Torres Guerrero, Álvaro
Guevara Guth, Otto	Trejos Fonseca, Álvaro
Guido Cruz, Célmo	Urpi Pacheco, Irene
Larios Ugalde, Manuel Alfonso	Vargas Aravia, Guido Octavio
Medina Madriz, Gerardo Antonio	Vargas García, Eliseo Alberto
Merino del Río, José	Vilchez Cascante, Róger
Monge Fernández, Guido Alberto	Villalobos Arias, Carlos Alberto
Munillo Rodríguez, Tobías	Villalta Loaiza, Rafael Angel
Núñez González, José Manuel	Villanueva Badilla, Jorge Luis
Orozco Alvarez, Justo Gerardo	





	Dip. Ricardo Sancho Chavarria	26
LA PRESIDENTA:	Restablecido el quórum	27
	Dip. Ricardo Sancho Chavarria	27
EL VICEPRESIDENTE:	Restablecido el quórum	28
	Dip. Ricardo Sancho Chavarria	28
	Dip. Alicia Fournier Vargas	32
EL VICEPRESIDENTE:	Restablecido el quórum	34
	Dip. Alicia Fournier Vargas	34
	Dip. Óscar Gerardo Campos Chavarria	36
LA PRESIDENTA:	Restablecido el quórum	38
	Dip. Óscar Gerardo Campos Chavarria	38
EL VICEPRESIDENTE:	Restablecido el quórum	41
	Dip. José Manuel Núñez González	42
EL VICEPRESIDENTE:	Restablecido el quórum	45
	Dip. Tobías Murillo Rodríguez	45
EL VICEPRESIDENTE:	Aprobado	46
PRIMER SECRETARIO:	Moción para conformar orden del día	46
EL VICEPRESIDENTE:	Aprobada	46
PRIMER SECRETARIO:	Lee moción delegatoria	47
EL VICEPRESIDENTE:	Restablecido el quórum	47
PRIMER SECRETARIO:	Sustitución en Comisión	47
EL VICEPRESIDENTE	Se levanta la sesión a las 19:15 horas	48

EL VICEPRESIDENTE JORGE EDUARDO SÁNCHEZ SIBAJA:

Así se hará constar en el acta, señor Diputado.

Discutido.

Treinta y nueve, señores diputados en el salón de sesiones. Les ruego a los señores diputados ocupar sus curules.

Los señores diputados y las señoras diputadas que estén por darle su aprobación el proyecto discutido, en su trámite de primer debate, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. Treinta y ocho de pie; tres sentados. APROBADO.

Se señala la siguiente sesión para el segundo debate.

Ha sido presentada una moción de orden que el señor Secretario procederá a leer.

EL PRIMER SECRETARIO EMANUEL AJOY CHAN:

Moción de posposición

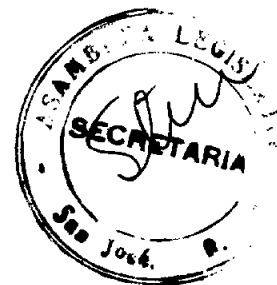
De los jefes de Fracción:

“Para que se posponga por el resto de la sesión el conocimiento del proyecto de reforma al artículo 150 de la Constitución Política, expediente 13.469, y los apartados en el capítulo de Régimen Interno referido a las resoluciones de la Sala Constitucional, Terceras lecturas y Admisiones, Segundas Lecturas, Primeras Lecturas, la moción de plazo cuatrienal, la moción de dispensa de trámites y las solicitudes de prórrogas.”

EL VICEPRESIDENTE JORGE EDUARDO SÁNCHEZ SIBAJA:

Las señoras diputadas y los señores diputados que estén por darle su aprobación a la moción leída, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. Cuarenta y dos señores diputados presentes. Treinta y ocho de pie, cuatro han permanecido sentados. APROBADA.

Ha sido presentada otra moción de orden que el señor Secretario procederá a leer.



AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

San José, a los cinco días del mes de junio del año dos mil.

En la sesión N° 20, de esta fecha, se continuó con la discusión, en PRIMER DEBATE DE LA SEGUNDA LEGISLATURA, del proyecto de Reforma del artículo 150 de la Constitución Política, Expediente No. 13.469


Emanuel Ajoy Chan
PRIMER SECRETARIO

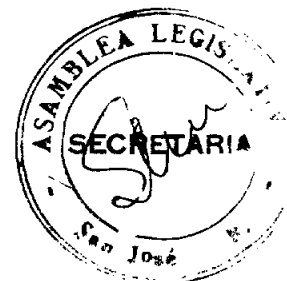


ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA



**ACTA DE LA SESIÓN N° 020
LUNES 05 DE JUNIO DE 2000
PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
TERCERA LEGISLATURA**

**Departamento de Servicios Parlamentarios
Unidad de Actas**



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 020
LUNES 05 DE JUNIO DE 2000**

DIRECTORIO

Rina María Contreras López
PRESIDENTE

Emanuel Ajoy Chan
PRIMER SECRETARIO

Everardo Rodríguez Bastos
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Abarca Rojas, Rigoberto	Pacheco de la Espriella, Abel
Acosta Polonio, Frantz Alberto	Pacheco Salazar, Ovidio Antonio
Ajoy Chan, Emanuel	Picado Sotela, Sonia
Alvarado Bogantes, Horacio Martín	Ramírez Muñoz, Danilo
Arias Fallas, Rafael Humberto	Robinson Davis, Wálter Antonio
Báez Molina, Orlando Gerardo	Rodríguez Bastos, Everardo
Bolaños Salas, Manuel Antonio	Salas Salas, Rodolfo
Cambronero Castro, Juven	Salas Salazar, Carlos Enrique
Campos Chavarría Oscar Gerardo	Salazar Rivera, Sergio
Castro Mora, Vanesa de Paúl	Sánchez Sibaja, Jorge Eduardo
Céspedes Salazar, Walter	Sancho Chavarría, Ricardo
Chamorro Santamaría, María Isabel	Sawyers Royal, Joycelyn
Constenla Umaña, Guillermo	Sibaja Granados, Alex Alfonso
Contreras López, Rina María	Solano Solano, Belisario Antonio
Fishman Zonzinski, Luis	Torres Guerrero, Álvaro
Gallardo Monge, Daniel	Trejos Fonseca, Álvaro
Guevara Guth, Otto	Urpí Pacheco, Irene
Guido Cruz, Célamo	Vargas Artavia, Guido Octavio
Larios Ugalde, Manuel Alfonso	Vargas García, Eliseo Alberto
Merino del Río, José	Vilchez Cascante, Róger
Monge Fernández, Guido Alberto	Villalobos Barahona, Sonia
Muñoz Céspedes, Walter	Villalta Loaiza, Rafael Angel
Núñez González, José Manuel	Villanueva Badilla, Jorge Luis
Orozco Álvarez, Justo Gerardo	



ÍNDICE

LA PRESIDENTA: Abre la sesión _____ 5

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA:

LA PRESIDENTA: Discusión y aprobación del acta No. 019 _____ 5

Receso _____ 5

Nuevo receso _____ 5

Se reanuda la sesión _____ 5

Aprobada _____ 5

LA PRESIDENTA : Anuncia Informe de la defensoría _____ 5

Reformas constitucionales:

PRIMER DEBATE

Reforma del artículo 150 de la Constitución Política
Expediente 13.469 _____ 5

Dip. Wálter Muñoz Céspedes _____ 6

Dip. José Merino del Río _____ 7

LA PRESIDENTA : No hay quórum _____ 8

Restablecido el quórum _____ 8

Dip. José Merino del Río _____ 8

Dip. José Manuel Núñez González _____ 12

LA PRESIDENTA : No hay quórum _____ 13

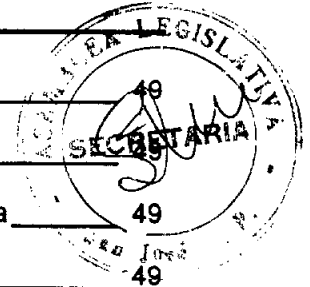
Restablecido el quórum _____ 13

Dip. José Manuel Núñez González _____ 13

Dip. Otto Guevara Guth _____ 15

Acta de la Sesión Plenaria N° 020, celebrada el lunes 5 de junio de 2000

	Dip. Jorge Luis Villanueva Badilla _____	20
	Dip. Guido Octavio Vargas Artavia _____	22
	Dip. Wálter Céspedes Salazar _____	23
LA PRESIDENTA :	No hay quórum _____	24
	Restablecido el quórum _____	24
	Dip. Wálter Céspedes Salazar _____	24
	Dip. Luis Fishman Zonzinski _____	25
	Dip. Álvaro Trejos Fonseca _____	29
	Restablecido el quórum _____	30
	Dip. Abel Pacheco de la Espriella _____	32
	Dip. Ovidio Pacheco Salazar _____	33
	Dip. Walter Antonio Robinson Davis _____	33
LA PRESIDENTA :	No hay quórum _____	37
	Restablecido el quórum _____	37
	Dip. Walter Antonio Robinson Davis _____	38
	Dip. Óscar Gerardo Campos Chavarría _____	38
LA PRESIDENTA :	No hay quórum _____	43
	Restablecido el quórum _____	43
	Dip. Rafael Humberto Arias Fallas _____	43
	Dip. Óscar Gerardo Campos Chavarría _____	44
LA PRESIDENTA :	No hay quórum _____	45
	Restablecido el quórum _____	45
	Dip. Óscar Gerardo Campos Chavarría _____	45
LA PRESIDENTA :	No hay quórum _____	46
	Restablecido el quórum _____	46
	Dip. Óscar Gerardo Campos Chavarría _____	46



LA PRESIDENTA : No hay quórum _____ 49
 Restablecido el quórum _____
 Dip. Óscar Gerardo Campos Chavarría _____ 49

LA PRESIDENTA : No hay quórum _____ 49
 Restablecido el quórum _____ 49
 Dip. Óscar Gerardo Campos Chavarría _____ 49
 Dip. Rafael Humberto Arias Fallas _____ 49

LA PRESIDENTA : No hay quórum _____ 50
 Restablecido el quórum _____ 50
 Dip. Rafael Humberto Arias Fallas _____ 50
 Presidenta _____ 52
 Se levanta la sesión a las 19:40 horas _____ 52



LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Con cuarenta y tres señoras diputadas y señores diputados presentes, se inicia la sesión.

A solicitud de Jefe de Fracción Partido Liberación Nacional se decreta un receso hasta por diez minutos.

Se procede de conformidad.

Se amplía el receso hasta por veinte minutos y solicito a los señores jefes de fracción acercarse a la mesa.

(Se procede de conformidad)

Se reanuda la sesión.

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

En discusión y aprobación el acta N° 019.

Discutida. APROBADA.

La Presidencia de la Asamblea Legislativa se permite informar a las señoras diputadas y señores diputados que en cumplimiento con lo que establece el artículo 15 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes, la señora Defensora ha presentado su informe a la Asamblea Legislativa, el cual será discutido con su presencia, los días 26 y 27 de los corrientes, y será debatido por las señoras diputadas y señores diputados el 28 de junio del presente.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO

Reformas constitucionales en segunda lectura (inciso 7 del artículo 195 de la Constitución Política):

PRIMER DEBATE

*Reforma del artículo 150 de la Constitución Política
Expediente 13.469*

En discusión el proyecto en su trámite de primer debate.



Tiene la palabra el Diputado Muñoz Céspedes hasta por 30 minutos.

DIPUTADO WÁLTER MUÑOZ CÉSPEDES:

Gracias señora Presidenta.

Solicité la palabra para referirme al acta.

Quiero referirme...

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Perdón, si es por el acta, usted me lo hace por escrito y se le incorporarán sus observaciones al acta.

DIPUTADO WÁLTER MUÑOZ CÉSPEDES:

No, me parece que es muy importante que el Plenario escuche, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Tiene 30 minutos.

DIPUTADO WÁLTER MUÑOZ CÉSPEDES:

En realidad quería referirme al acta del pasado jueves. Nosotros apoyamos el tema del referéndum como una manera de propiciar la democracia participativa y, al filo de levantar el acta, de una manera arbitraria se nos negó la posibilidad de razonar el voto, en primer lugar, porque creemos que el acta anterior demuestra que no se levantó la sesión a las siete de la noche. Y por otra parte, porque consideramos que es muy importante, si se discutía el tema de la democracia participativa, que casualmente en la línea de la democracia parlamentaria, no ocurra el problema principal, y es que los legisladores, en muchas oportunidades no tengamos el derecho a razonar un voto o explicar las razones que consideremos oportunas.

Por eso, quiero que conste en actas esa protesta, esperando que la señora Presidenta – como siempre lo hace – nos de la oportunidad, cuando tengamos que razonar el voto, sobre todo porque pertenecemos a partidos diferentes, para que conste claramente nuestra posición.

Muchas gracias, señora Presidenta.

El resto de mi tiempo oportunamente lo utilizaré.

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Muchas gracias señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Merino del Río hasta por treinta minutos.

DIPUTADO JOSÉ MERINO DEL RÍO:

Gracias, señora Presidenta.

Esta reforma al artículo 150 de la Constitución Política, para ampliar el plazo de reclamar a quien ejerce la Presidencia de la República y los ministros de gobierno, responsabilidad por sus actos de uno a cuatro años, se inscribe dentro de esa demanda ciudadana por incrementar las posibilidades del ejercicio del control democrático sobre las actuaciones de los funcionarios.

Está, aunque con menos importancia –por supuesto- pero está en la misma línea que ha reclamado la ciudadanía sobre el referéndum, como una anhelada aspiración de nuestro pueblo para tener posibilidades de participación democrática y enriquecer nuestra democracia representativa.

A mi despacho han llegado diversos comunicados de organizaciones sociales, realmente indignadas por el “entierro” que se le dio a un proyecto de ley, por el que se venía batallando durante los últimos once años en este Plenario legislativo, por parte de un grupo de diputados de Liberación Nacional encabezados por la señora Presidenta de ese partido –Diputada Picado Sotela- que es realmente una puñalada al sentimiento popular de ver a esta Asamblea Legislativa marchando en una dirección correcta, marchando en la dirección que pueda ponerle coto a ese divorcio que se viene dando, entre nuestras instituciones representativas y la confianza de la ciudadanía.

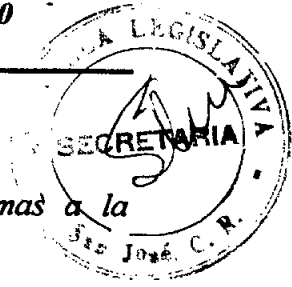
Con el referéndum, esta Asamblea Legislativa tenía una oportunidad histórica de enviar una señal a nuestro pueblo, en el sentido de que, la clase política no permanece autista, encerrada en un búnker, sin entender que hay realmente un reclamo de la ciudadanía por encontrar nuevas formas de participación democrática.

...

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Señor Diputado, le recuerdo que debe referirse al tema.



**DIPUTADO JOSÉ MERINO DEL RÍO:**

Exactamente, señora Presidenta, estamos hablando de una serie de reformas a la Constitución Política muy importantes.

Aprobamos una propuesta del Diputado Fishman Zonzinski, sobre la necesidad de incorporar la obligación de la rendición de cuentas en el texto constitucional.

Íbamos en el camino de aprobar, probablemente, uno de los proyectos más trascendentales de esta legislatura, como era la ley del referéndum, y no fue posible. No lo fue y es una vergüenza para esta Asamblea Legislativa, que un grupo de diputados de Liberación Nacional, nos quitaran esa oportunidad..

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Señor Diputado, le recuerdo referirse al tema.

DIPUTADO JOSÉ MERINO DEL RÍO:

...y ahora estamos precisamente en otra reforma constitucional, pero el debate sobre las reformas constitucionales, que lo entendí como un proceso donde teníamos realmente abierto ese camino, para reconciliar aunque fuera limitadamente.

Reconciliar a la representación política parlamentaria, con esos sectores sociales que no se sienten hoy bien representados, pero con que ánimos puede venir uno a discutir...

LA PRESIDENTA RINA CONTRERAS LÓPEZ:

Disculpe, señor diputado.

No hay quórum. Ruego a las señoras y señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones, ingresar a él para poder continuar con la sesión. Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el quórum.

Treinta y nueve señores diputados presentes. Puede proseguir, señor diputado y le recuerdo concretarse al tema.

DIPUTADO JOSÉ MERINO DEL RÍO:

Sí, señora Presidenta, gracias por ese recordatorio.

Le decía, señora Presidenta, con qué estado de ánimo podemos iniciar hoy la discusión sobre un nuevo texto de reforma constitucional en este plenario, cuando el jueves, realmente nos dieron ese garrotazo. Un garrotazo en la nuca del sentimiento popular, al negarle a la sociedad, la posibilidad de una participación democrática, por medio de una figura como el referéndum.

Es que estamos hablando, señora Presidenta, de la responsabilidad de los funcionarios. Diría que estamos hablando también, por extensión, del sentido de responsabilidad de los que llegamos a puestos de designación popular y cuando estamos aquí nos olvidamos de las promesas que le hicimos a los electores, porque fue una de las promesas del Partido de Liberación Nacional, que está inscrito también en sus congresos ideológicos, de darle al país un proyecto de referéndum.

Pero, cuando tuvieron la oportunidad, traicionaron esa promesa y es un problema de responsabilidad, señora Presidenta, es muy grave enviar señales a la ciudadanía de que somos arbitrarios a la hora de debatir, de promulgar legislación. Si hay alguna legislación que haya tenido un grado de consenso, pensaría de unanimidad entre los sectores sociales que se han manifestado alrededor de la misma, era ese capítulo del referéndum, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA RINA CONTRERAS LÓPEZ:

Señor diputado, le recuerdo que la reforma a la que estamos haciendo mención, es la 150. por favor, ya el referéndum tristemente está enterrado.

DIPUTADO JOSÉ MERINO DEL RÍO:

Bueno, señora Presidenta, pues precisamente esa tristeza es la que nos obliga a derramar algunas lágrimas sobre ese féretro, pero también exigir responsabilidades.

Exigir responsabilidades a los culpables, de que se haya enterrado el referéndum, porque eso no va a quedar, eso no va a hacer, simplemente, que un día se votó y se acabó la discusión de este problema. Esa discusión va a estar permanentemente en la agenda política de este país, porque leí con asombro, declaraciones ese mismo día, en el que la prensa anunciaba el entierro del referéndum, señora Presidenta, salía una entrevista con la Diputada Picado Sotela.

En esa entrevista decía la querida compañera diputada: "Sería una barbaridad que no discutiéramos aquí el problema de la reelección presidencial, porque eso sería una agresión a la democracia".

Yo le pregunto a la respetada Diputada Picado Sotela ¿Y no es una burla a la democracia haber enterrado el referéndum? ¿Por qué hay que pensar que para nuestra sociedad es

más importante la reelección presidencial, que ya tiene nombre y apellidos, que la discusión de un proyecto de referéndum y su promulgación? ¿No permitiría esto, señores diputados y diputadas de Liberación Nacional, dar un instrumento a la ciudadanía para que, incluso, se pronunciara a través del referéndum, si quiere o no quiere reelección presidencial? Pero, ¿como es posible que ustedes quieran meternos por una puerta la discusión de la reelección presidencial, como una bandera democrática y por otro lado se...



LA PRESIDENTA RINA CONTRERAS LÓPEZ:

Señor diputado, usted está totalmente fuera del tema.

Le ruego referirse al artículo 150.

DIPUTADO JOSÉ MERINO DEL RÍO:

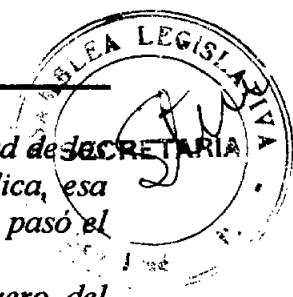
Gracias, señora Presidenta.

Pero, le recuerdo dos cosas: por un lado estamos en una discusión sobre casi un paquete de reformas a la Constitución Política de la República, si usted lo mira bien, señora Presidenta, tienen un hilo conductor. Discutimos primero de la rendición de cuentas, estamos ahora hablando del concepto de responsabilidad de los políticos y fíjese que en el concepto de rendición de cuentas y de responsabilidad de los políticos, está también insertado el árbol del referéndum, porque es a través del referéndum y de la consulta popular, como podría tener la ciudadanía un instrumento para exigir rendición de cuentas y exigir responsabilidad política.

Efectivamente, el referéndum tiene que ver, con ese concepto de la responsabilidad. ¿Quién puede reclamar la responsabilidad a los políticos? Una de esas posibilidades, que es el referéndum, preocupaba a algunos diputados de Liberación Nacional, por ejemplo, que mediante la vía del referéndum se pudieran abrogar leyes aprobadas por esta Asamblea Legislativa, y dijeron ¡qué horror!, que por medio de una consulta popular se puedan abrogar, leyes aprobadas por el parlamento; pero precisamente es la posibilidad de enmienda que el instituto del referéndum le da a los ciudadanos sobre los actos de sus representantes.

Lo que pasa, señora Presidenta, es que a veces a los diputados se les olvida ese carácter de representantes.

Representantes: ellos no pueden, simplemente, por medio de esa representación, cercenar la voluntad de sus representados. Ahí está el problema.



Uno de los problemas fundamentales de la responsabilidad política, y una voluntad de representados ha sido, a través de una verdadera manifestación de opinión pública, esa simpatía que había de nuestro pueblo hacia el referéndum. Es muy grave lo que pasó el jueves pasado en este Plenario.

Es una falta de responsabilidad, no "irresponsabilidad", en el sentido del fuero del Diputado, que nos permite expresarnos con entera libertad en este Plenario y no sufrir persecuciones. El sentido de irresponsabilidad, en otras de las acepciones que le da a ese vocablo el diccionario como falta de seriedad, de consecuencia, de incoherencia entre lo que se dice un día y lo que se hace al día siguiente.

No voy a poner en "tela de juicio" la falta o no de responsabilidad del Diputado Villanueva Badilla, que desde el primer momento dijo en este Plenario lo que pensaba sobre el referéndum, y aunque no comparto esa opinión del Diputado Villanueva Badilla y le digo respetuosamente que está confundiendo el plebiscito y la democracia llamada "plebiscitaria", con la institución del referéndum que más bien es una institución más moderna de nuestras democracias.

Respeto su coherencia entre lo que "dice y lo que vota, entre lo que piensa y lo que vota". No puedo decir lo mismo de diputados que un día hablaron a favor del referéndum y con una memoria flaca, se les olvidó al día siguiente y esa falta de coherencia es lo que le resta credibilidad a los políticos.

Hay que pensar por qué un proyecto de ley que como se dice en nuestro lenguaje popular venía prácticamente con el "bollo de pan, debajo del brazo" y en el que tenía la gente tanta ilusión y tanta esperanza de poder usarlo, ahora dice el Jefe de Fracción de Liberación, "si no se podía usar ni para lo del ICE", porque hay impuestos. Argumentos baladíos, para tratar de justificar lo injustificable.

Se pregunta la gente en la calle, ¿qué pasó ese jueves aciago en este Parlamento, para que no pudiéramos culminar un trabajo de once años? Me parece lamentable, vamos a votar por supuesto en Fuerza Democrática afirmativamente esta nueva reforma constitucional, para que se ampliara el plazo de responsabilidad de los gobernantes de hechos de responsabilidad política. Considero que esto contribuirá a crear, por lo menos, algunas posibilidades mayores de poder combatir los actos de los funcionarios públicos que se consideren corruptos, indebidos.

Gracias, señora Presidente, me reservo los minutos que me quedan para otra oportunidad.

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Gracias, señor Diputado.



Tiene la palabra hasta por treinta minutos para referirse al tema, el Diputado Nuñez González.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL NÚÑEZ GÓNZALEZ:

Gracias, señora Presidenta.

La reforma del artículo 150 constitucional, tiene importancia en la adición que se está estableciendo en un marco general, que amplie, no solamente la responsabilidad del funcionario público, que ya se hizo con la reforma del artículo 11 constitucional en cuanto al rendimiento de cuentas, sino, igualmente, en el plazo en el cual debe prescribir la responsabilidad administrativa de quienes ejerciendo la presidencia de la República y los ministerios, tengan responsabilidad que asumir.

El plazo de prescripción de esa responsabilidad fijada en un año, es un plazo significativamente pequeño, y hace en general, que se haga nugatoria la posibilidad de reclamo por parte de cualquier órgano público o de la gestión ciudadana.

No obstante, la reforma constitucional tiene que estar vista en el contexto de entender que nuestra democracia requiere de nuevos instrumentos que posibiliten una profundización democrática y que no se quedan básicamente en manifiestos, sino que haya una vivencia.

Ayer, por ejemplo, tuvimos la oportunidad los y las costarricenses de leer en uno de los matutinos de mayor circulación nacional, las conclusiones a las que llega un seminario financiado por la Fundación Friedrich Ebert, en donde hablaban del devenir de la democracia costarricense y parte interesante, resulta que el diagnóstico al que llegan, son diagnósticos similares a los que han sido repetitivos a lo largo de esta década por parte de diferentes estudiosos y tiene dos pilares fundamentales: el pilar del tema de la descentralización del poder y el pilar del tema de la participación ciudadana.

Fijense, compañeros diputados y compañeras diputadas, que la Fundación Ebert que también financia cualquier cantidad de actividades del Partido Liberación Nacional, desde La Catalina, de ahí para abajo, recomienda que este país debe tener nuevos y mejores instrumentos para que la gente participe y recomienda que tiene que darse un proceso de descentralización.

En este Plenario, la fracción socialdemócrata, en mayo de 1998, impide que se dé la reforma del 170 constitucional, porque no la votaron, porque no creen en el proceso de descentralización e impiden el jueves anterior que se dé el voto del referéndum. Lo que hacen es hablar de la "boca para afuera"...



LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Disculpe, señor Diputado, no hay quórum.

Ruego a las señoras diputadas y a los señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones ingresar a éste para poder continuar con la sesión. Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el quórum.

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRETAS LÓPEZ:

Puede continuar Diputado Núñez González.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL NÚÑEZ GONZÁLEZ:

Gracias, señora Presidenta.

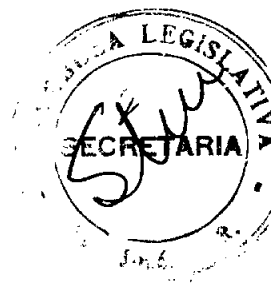
Decía que es hablar de la boca hacia fuera, pero no tener una verdadera vocación por cambiar las cosas en este país y algunos de esos diputados que se quedaron sentados —el jueves anterior— se han llenado la boca diciendo que la consulta de Óscar Arias, en torno a la reelección, es una consulta popular, porque con cien millones de colones que fue con lo que contribuyeron los empresarios que están interesados en que Óscar Arias vuelva a ser Presidente de Costa Rica, lograron movilizar cien mil personas para que votaran.

¡Bonita cosa!, porque les costó una buena cantidad de dinero movilizar esas cien mil personas, que dicen movilizó Óscar Arias, con cien millones de colones.

Pero el tema es, no interesa ahora el referéndum, no interesa en forma alguna la participación de la gente. Interesa el acuerdo de cúpula, y a partir del acuerdo de cúpula, cómo se lo imponen a la gente.

En ese sentido entonces, de poco o nada vale que podamos tener una intención de variar las instituciones de este país, si la verdad es que no tenemos ninguna vocación de transformación.

Fijense que, a mí hasta me da pena cuando viene José Miguel Corrales y habla de que en este país se requiere una constituyente. No sé para qué quiere una constituyente, si ni sus diputados son capaces de darle transformaciones constitucionales a este país, por la vía de la reforma parcial. Son cobardes, son personas que no tienen vocación de transformación, se quedan sentados cuando tienen la posibilidad de hacer cambios significativos en este país; se quedan sentados cuando tienen la posibilidad de darle instrumentos democráticos a la sociedad costarricense.



...
LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Señor Diputado,...

DIPUTADO JOSÉ MANUEL NÚÑEZ GONZÁLEZ:

...
 Y con eso, en ese contexto, es que el artículo 150 es importante, porque amplía el plazo de prescripción en la responsabilidad, pero es insuficiente para lo que esta sociedad necesita.

Traer una reforma constitucional como bandera, como decir: "creemos en el referéndum" o "creemos en la participación ciudadana" cuando se tiene para hacerlo o no, es simplemente un reflejo de la incapacidad de poder transmitir a la sociedad cuáles son las pretensiones que como partido pueden tener.

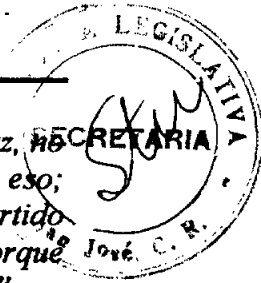
Sería importante que Liberación Nacional se manifestara. ¿Para qué quieren una constituyente? Para restringir aún más la democracia, para que teniendo posibilidades de apertura no dan los pasos para hacerlo, porque teniendo posibilidades de descentralización no han dado los pasos para hacerlo, porque teniendo diferentes condiciones en las cuales dotar a la sociedad costarricense de nuevos instrumentos de participación, no han tenido ni la valentía, ni el arrojo para hacerlo.

Nos podemos quedar con reformas cosméticas de la Constitución Política. La reforma del rendimiento de cuentas; la reforma de ampliar el plazo en cuanto a la prescripción de responsabilidad, pero las transformaciones profundas que este país necesita, no está Liberación Nacional en capacidad ni en condiciones de dárlas, porque van a buscar modificaciones que no van a aportar nada sustancial al argumento.

Tuve la oportunidad de leer en el acta, algunas posiciones del Diputado Robinson Davis que no las dijo acá y supongo que las aportó por escrito. El Diputado Robinson Davis dice por ahí: "...un referéndum, sin las limitaciones que por cálculo o conveniencia política algunos le introdujeron al proyecto durante los debates preliminares...".

Don Walter, yo participé en este debate desde el inicio y quiero decirle que las limitaciones al referéndum vinieron de Liberación Nacional, que tome los tres tomos del referéndum y sé de cuenta que cuando venía sin esas limitaciones, fue la fracción de Liberación Nacional en el periodo 1994-1998 el que impidió que se diera sin esas limitaciones.

No venga usted a engañar, diciendo que en este momento el referéndum tenía limitaciones, porque esas limitaciones están por pedido expreso del Partido Liberación Nacional y lo demás, que ustedes puedan debatir en un congreso ideológico, que creen en el referéndum, plebiscitos, en revocatoria de mandatos y en ese tipo de asuntos, no pasa de ser más que



una manifestación de intenciones, porque su partido, al que usted pertenece, es incapaz, no tiene la valentía de poder someterse a la consulta ciudadana, porque no cree en eso; porque ya lo ha manifestado Óscar Arias: me pongo de acuerdo con la cúpula del Partido Unidad Social Cristiana y los grandes empresarios de este país, y la reelección va; porque ustedes no se pusieron de acuerdo -como por ejemplo- con el "combo eléctrico", se pusieron de acuerdo con unos cuantos y aquí, en contra de la gran mayoría ciudadana, impusieron un "combo eléctrico". Y si seguimos de aquí para atrás, podemos ir repasando las manifestaciones concretas...

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Señor Diputado, le ruego referirse al tema.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL NÚÑEZ GONZÁLEZ:

Sí señora Presidenta, voy a retomarlo.

En que hay manifestaciones concretas en las cuales el Partido Liberación Nacional, no tiene ni la capacidad, ni el arrojo, ni la visión de futuro de poder transformar efectivamente esta sociedad.

Señora Presidenta, voy a reservarme el resto de mi tiempo para una alocución posterior.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Gracias, señor Diputado, le restan 19 minutos.

Tiene la palabra el Diputado Campos Chavarria.

Tiene la palabra el Diputado Guevara Guth, hasta por 30 minutos.

DIPUTADO OTTO GUEVARA GUTH:

Buenas tardes, señora Presidenta, compañeras diputadas y compañeros diputados.

Este proyecto de reforma constitucional que iniciamos su discusión en primer debate de segunda legislatura, el día de hoy, es un proyecto que así como indicaba el Diputado Merino hace unos minutos, es parte de un paquete de reformas constitucionales, donde podemos observar un hilo conductor entre ellas.

Aprobamos acá ya en tercer debate, la reforma al artículo 11 que tiene que ver con la rendición de cuentas. El pueblo costarricense está exigiendo rendición de cuentas; ese proyecto de reforma constitucional, si bien es cierto no hace un aporte importantísimo, sin embargo, sí es una señal importante de que los funcionarios son sujetos de rendición de cuentas.



Por otro lado, hay otro proyecto de reforma constitucional que, lamentablemente el jueves pasado, fue desechado por esta Asamblea Legislativa, gracias al voto negativo de un grupo importante de diputados de la fracción del Partido Liberación Nacional, que tiene que ver con otro reclamo popular, con otra exigencia del pueblo costarricense y es la necesidad que sienten hoy los costarricenses de participar en la toma de decisiones en este país.

Que no sólo se les llame una vez cada cuatro años, para que ese día, donde son "sabelotodos", donde se les considera sabios, lleguen y voten por el partido político que ha de gobernar este país por cuatro años más y por los diputados que representarán a sectores de la población en esta Asamblea Legislativa.

El pueblo costarricense, así como lo manifestó con su rechazo a la forma como se tramitó acá el "combo del ICE", quiere participar más en toma de decisiones importantes en este país. De ahí que el proyecto de referéndum era un proyecto importantísimo en esa misma línea.

Lamentablemente, un grupo de diputados del Partido Liberación Nacional votó en forma negativa, enterrando esa posibilidad en un plazo cercano. La única posibilidad de rescatar ese proyecto de ley, es volver a presentarlo y volver a iniciar el calvario de una reforma constitucional parcial en esta Asamblea Legislativa, para que- tal vez- se apruebe nuevamente en primer debate, de primera legislatura el año entrante, o dentro de dos años.

Ojalá que con este proyecto de reforma constitucional del artículo 150, no vivamos lo mismo. El artículo 150 y lo que involucra este artículo, es otro reclamo de la ciudadanía. El pueblo costarricense está pidiendo que las personas que administran fondos públicas, las personas que están ocupando la Presidencia de la República y los respectivos ministerios, asuman la responsabilidad por sus actos, y que esa responsabilidad no se vea limitada a poder ser perseguida en un plazo muy corto, que es un año después de haber salido de su función.

Lo que extiende esa posibilidad de exigirle cuentas por las "tortas" que se pudieron haber tenido en sus cuatro años o durante el periodo que estuvieron en un ministerio, hasta por cuatro años después de haber cesado en sus funciones.

Entonces, tenemos que el proyecto de reforma constitucional satisface una exigencia del pueblo costarricense, en cuanto a la importancia que tiene el asumir la responsabilidad por sus actos cuando se ejercen puestos públicos y cuando se manejan fondos públicos.



Como decíamos anteriormente, con la reforma al artículo 11 le dimos al pueblo costarricense algo que estaba demandando, una señal más fuerte en cuanto a la rendición de cuentas y, lamentablemente, tal vez, de esos tres proyectos el más importante, el que tiene que ver con el referéndum, fue desechado en esta Asamblea Legislativa con el voto negativo de ocho diputados del Partido Liberación Nacional, seis de los cuales cambiaron a última hora y sin ningún aviso, el voto que habían dado en forma afirmativa en debates anteriores.

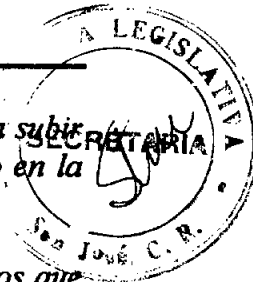
Ese proyecto nos hubiera permitido -como mencionaba el jueves pasado- consultarle al pueblo costarricense un tema tan importante como el de la ruptura de los monopolios en algunas actividades que hoy están monopolizadas por el Estado. Este instrumento, por limitado que fuera, nos iba a servir para ayudar al gobierno de turno, no sólo éste, el que viene, a tomar decisiones importantes con el respaldo popular, para darle dirección a este país y sacarlo del estancamiento en que hoy se encuentra.

Este país, como ustedes saben, vive hoy momentos muy difíciles. Costa Rica está estancada. Si uno analiza los diferentes indicadores, se da cuenta que nuestro país va en retroceso, un día sí y el otro también. Si analizamos los indicadores, nos damos cuenta que como país, estamos sentados sobre una bomba de tiempo, nos damos cuenta que es difícil y si no imposible, por lo menos es la evidencia de las últimas administraciones, ponerse de acuerdo y jalar todos en una dirección determinada.

Como muy bien lo ilustra don Eduardo Lizano Fait, dirigente del Partido Liberación Nacional, hoy Presidente del Banco Central de Costa Rica, excelente economista, don Eduardo Lizano Fait nos indica que hoy la carreta está en medio del río y unos están jalando para un lado y otros están jalando para el otro lado, y que esa carreta no se mueve ni para adelante ni para atrás.

Es importante, para sacar la carreta del hueco adonde está, jalarla en una u en otra dirección, todos empujando con la misma fuerza.

Unos quisiéramos, don Guido, que fuera hacia el lado de la apertura, hacia el lado de la reducción del tamaño del Estado, hacia el lado de la ruptura de todos los monopolios, hacia el lado de la eliminación de las distorsiones de los sectores productivos, hacia el lado de la incorporación a los mercados mundiales. Unos quisiéramos que fuera en esa dirección, otros quisieran que fuera en otra dirección, pero que caminemos por lo menos en una o en otra dirección y que no nos quedemos en el hueco, porque eso nos permitiría probar diferentes modelos.



Si estamos mal donde estamos, y si la mayoría quiere echar marcha atrás y volver a subir aranceles y volver al proteccionismo estatal y ratificar la participación del Estado en la economía, entonces, si vamos hacia allá, devolvámonos hacia allá.

Unos llamaremos la atención sobre lo mal que van a salir las cosas, estamos seguros que van a salir mal, pero por lo menos se reprobará ese modelo. No estoy en desacuerdo con que se intente nuevamente, lo apoyaré, no lo impulsaré. Lo que no tolero es que hoy estemos en el río, sin caminar, ni para un lado, ni para el otro.

El problema es que al desechar, señora Presidenta, compañeros diputados y compañeras diputadas, el proyecto de referéndum el jueves pasado, nos quedamos sin una herramienta importante para determinar hacia dónde jalamos la carreta, ¡por Dios!

Ojalá la clase política de este país -y ahí estamos metidos todos, están metidos los actores que han tenido la responsabilidad de tomar las decisiones durante algunas décadas y hoy, gracias a la forma tan mala que han hecho las cosas en el pasado, hoy hay otras fuerzas representadas en esta Asamblea Legislativa que queremos hacer las cosas de una manera diferente.

Si nos pusiéramos de acuerdo todas las fuerzas políticas, para jalar en una dirección determinada, no se necesitaría eventualmente, recurrir a esos instrumentos de participación popular como el referéndum. Sería más fácil tomar decisiones y caminar en una dirección determinada en teoría en el Parlamento, donde están representados los diferentes sectores de la sociedad y no habría mayor problema. El problema es que los partidos políticos, hoy, no son todos interlocutores válidos de la sociedad y la sociedad no se siente representada por los partidos políticos tradicionales en este país.

Hay algunos que somos nuevos en la política, hay algunos que ocupamos esta curul representando a veinticinco mil ciudadanos de la provincia de San José, que votaron por el Partido Movimiento Libertario. A ellos les doy cuenta de mis actos. Ellos y las personas que votaron por mí, sabían qué podían esperar de este Diputado.

Lamentablemente, no podemos decir lo mismo de las personas que han votado tradicionalmente por el Partido Liberación Nacional y el Partido Unidad Social Cristiana. Eso hace que hoy la gente esté tan descontenta con la política, y dicen que no van a participar en política y que no van a apoyar a ninguno de los partidos políticos tradicionales, que quiera elegir directamente a su diputado.

El pueblo está pidiendo esa mayor cercanía con sus representantes, tanto para elegirlos para exigirles cuentas, como para participar en la toma de decisiones. Por eso, ese instrumento del referéndum era tan importante y lamento nuevamente que se haya desechado, por responsabilidad de un grupo importante de diputados del Partido de

Liberación Nacional, dicho sea de paso, tiene en el documento de su congreso ideológico, un claro o serio compromiso con el referéndum.

Lo interesante es que, si dice que están comprometidos con el referéndum y al final de cuentas un grupo de diputados de ese partido no lo vota y hace que se archive, ahora imaginémosnos si hacemos extensivo eso, a los otros postulados que aparecen en ese documento. Podremos darnos cuenta por qué la gente a veces no cree en los partidos políticos, porque son muy buenos para hablar de la boca para fuera, pero realmente no se comprometen con lo que dicen y eso pareciera es lo que ha sucedido con esa supuesta "carta ideológica" o ese supuesto documento de lineamientos que tiene el Partido Liberación Nacional, producto de su último congreso ideológico.

En todo caso, señora Presidenta y compañeros diputados, retomando el tema del artículo 150, que está relacionado directamente con los otros dos proyectos de reforma constitucional que hemos estado tramitando en las últimas semanas en esta Asamblea Legislativa, le avisa señora Presidenta y compañeros diputados, que este diputado así como votó en forma afirmativa los dos debates de primera legislatura, también va a votar en forma afirmativa los tres debates de segunda legislatura.

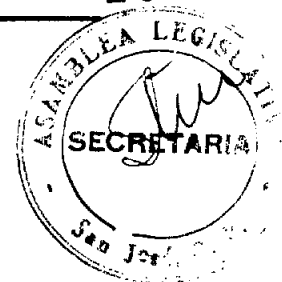
Hasta la fecha, he sido bastante consistente en este plenario legislativo, así que ustedes no van a recibir de mí o no se van a llevar la sorpresa, que así como voté afirmativamente en primer debate, vaya a cambiar a última hora mi voto y votarlo negativamente, porque estaría desdiciéndome lo que hice en los debates anteriores. Este diputado votará en forma afirmativa esta reforma constitucional, porque adicionalmente creo que es importante que las personas asuman la responsabilidad de sus actos, no importa el plazo que tarde en endilgarse esa responsabilidad.

Me parece que pasar de uno a cuatro años es un paso importante; aumenta el nivel de responsabilidad para que una persona asuma un cargo de esta responsabilidad, y también va a hacer pensar más a los funcionarios que ocupan esas posiciones, a la hora de estampar la firma a algún documento, que sabe que eventualmente pueda acarréale algún tipo de responsabilidad.

Por eso celebro que nosotros, como Asamblea Legislativa, vayamos a reformar la Constitución y le incorporemos esta reforma del artículo 150, que estoy seguro va a satisfacer un clamor popular que tiene que ver con la exigencia de responsabilidad para las personas que ostentan puestos públicos y en este caso, muy concretamente referido al Presidente de la República y a los ministros de gobierno.

Gracias, señora Presidenta, compañeros y compañeras.

Voy a reservarme el resto de mi tiempo, para una participación posterior, si fuera necesario.



LA PRESIDENTA RINA CONTRERAS LÓPEZ:

Gracias, señor diputado; le restan quince minutos.

Tiene la palabra el Diputado Villanueva Badilla.

DIPUTADO JORGE LUIS VILLANUEVA BADILLA:

Señora Presidenta, señoras y señores diputados: Yo tengo una larga exposición, hace más de un año, en donde di las razones por las cuales no estaba con el referéndum. Esto lo vengo sosteniendo desde hace tiempo. El referéndum ha sido un instrumento de las dictaduras, ha sido instrumento y va a seguir siendo un instrumento, si es que se aprueba, de los oligarcas y de los sectores empresariales de Costa Rica.

Si se hace un repaso de la historia, nos vamos a encontrar- ya lo dije en esa oportunidad- con que al más justo de los atenienses, cuyo nombre era Aristides y a quien apodaban "el Justo", lo expulsaron de Atenas por un referéndum.

Por un referéndum, en el cual votó gente que no sabía ni por quién iban a votar. El mismo Aristides le llenó la concha en la que se votaba, a un ciudadano ateniense, y cuando ese ciudadano le dijo que iba a votar por la expulsión de Aristides, le preguntó: ¿y por qué no quieres a Aristides? Y el ateniense le contestó: "porque no me gusta que le digan 'el Justo'". ¡Esa era la gran razón!

Y si hacemos un repasito, un poquito más cercano, nos vamos a encontrar con que a Jesucristo lo crucificaron en un plebiscito entre los judíos. En un plebiscito en el que dieron a escoger, entre Cristo y unos ladrones. Y el pópulo escogió a los ladrones y mandó a la crucifixión a Cristo.

Hitler utilizó el referéndum o el plebiscito, Mussolini utilizó el referéndum o el plebiscito. Juan Domingo Perón utilizó también el referéndum o el plebiscito para mantenerse en el poder. Ha sido un instrumento de las grandes dictaduras.

Este no es el tema, señora Presidenta, lo sé, pero creo que le debía una explicación a mi muy estimado amigo y yo digo que ¡admirado amigo!, don José Merino del Río. Él se la merecía y por eso me apresuro a dársela. Esas son las razones por las cuales muchos no estamos con el referéndum, y las razones por las cuales muchos compañeros también llegaron a convencerse de que no era conveniente.

Es que ahora algunos lo ven como si fuera una voltereta, porque no admiten que haya convicción, porque no admiten que haya gentes que puedan llegar a dar tales argumentos que los convenzan. Eso no lo admiten.

Sólo admiten que es por la fuerza, sólo admiten que es violentando las voluntades de los compañeros y eso no es así. Aquí todos tenemos tal independencia, que yo he tenido la independencia de votar el referéndum como me da la gana, contra todos los cincuenta y seis diputados. Así lo hecho, y a mi nadie me ha venido a decir Liberación Nacional va a votar así o va a votar asá. Yo voto como me lo dicta mi conciencia, porque por encima de lo que le puedan decir a uno, está la propia conciencia. Y la conciencia como yo la tengo, la tienen mis compañeros también, a quienes yo defiendo.

Tengo que defender también a doña Sonia Picado. ¿Dónde van a encontrar a una dama de una contextura intelectual y jurídica como la de doña Sonia Picado? Busquen, rebusquen entre todas las mujeres de este país y tráiganme una que tenga la contextura intelectual de Sonia Picado. ¡No la van a encontrar!

Y ella, precisamente por esa contextura intelectual, tiene el derecho a aceptar argumentos contrarios, a cambiar de posición. Eso no es ninguna novedad.

Esa es la digresión; me va a perdonar pero les debía la explicación y también a don Otto Guevara que se pronunció. Mi compañero Núñez es muy violento y no me gustan las palabras violentas con que se dicen las cosas, ni los insultos a los compañeros, entonces prefiero "machete estate en tu vaina", porque si yo desenvaino el machete me voy a soltar en insultos también, para contestarle a Núñez, y no lo voy a hacer; en eso no lo voy a complacer.

Voy al proyecto. El proyecto, lo que quiero hacer es un acto de justicia, porque resulta que este proyecto que fue presentado el 6 de diciembre de 1998, lo firman Carlos Vargas Pagán, Ligia Castro, Irene Urpi, Rina Contreras, Abel Pacheco, Emanuel Ajoy, Elberth Gómez, Everardo Céspedes, Danilo Ramírez y Eliseo Vargas García.

Pero este proyecto, es una copia textual, sin hacer mención, de otro proyecto que presentaron el 21 de abril de 1997 los diputados Luis Gerardo Villamueva, Roberto Zumbado, Mario Álvarez, María Lidia Sánchez, Juan Luis Jiménez, María Luisa Ortiz, Luis Martínez, Franklin León, Roberto Obando Vengas y Ottón Solís Fallas.

Es decir, es un proyecto exactamente igual, y eso también me da mayor razón a votar por él, por ser un proyecto de excompañeros míos y un diputado que es de mis mayores afectos.

Entonces, doña Rina, estando dentro de las casillas de lo que se está discutiendo, digo que voy a votar a favor este proyecto.

Muchas gracias



LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Muchas gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Vargas Artavia.

DIPUTADO GUIDO OCTAVIO VARGAS ARTAVIA:

Me parece muy importante las explicaciones que da don Jorge Luis Villamueva, porque reflejan de cuerpo entero su posición, su forma de ver las cosas y, por qué no, hasta su tendencia ideológica.

Me parecen muy válidas sus explicaciones, pero como nosotros hemos estado de acuerdo con el referéndum, como una oportunidad para darle a la sociedad civil una participación y una herramienta, pues, se vuelve una tendencia que también alguien puede catalogar como ideológica, pero en fin, una posición distinta.

Creemos que en estas reformas parciales constitucionales era muy importante incluir lo del referéndum, como también lo del rendimiento de cuentas y la ampliación del plazo para penalizar actos en la participación de representación del estado y de la representación política.

Si tenemos ese derecho de discrepar o no estar de acuerdo con posiciones, pero lo que me sorprende enormemente es la actitud de algunos diputados y diputada, en el sentido de que unos días antes se tenía una posición y el día de la votación tuvieron otra. Precisamente, por esa capacidad intelectual que tienen todos ustedes –señoras diputadas y señores diputados- porque no es una casualidad que estén aquí.

Esta decisión de negarle la oportunidad al referéndum es una lástima. Creo que hemos retrocedido, creo que era el momento para hacerlo, con todas las limitaciones que conllevan esta modificación, pero creíamos que era lo posible.

Igual que el rendimiento de cuentas, referéndum y ahora el artículo 150 de la Constitución Política, son asuntos con los cuales plenamente nos identificamos.

En cuanto a la opinión del Diputado Guevara Guth, sobre las opiniones de don Eduardo Lizano que dice que "la carreta no va ni pa' atrás, ni para adelante", me parece que dentro del nuevo juego no hay reglas claras.

Aquí no es cuestión ya de concepción, aquí es cuestión de poner a prueba los mecanismos, los acuerdos, las ideas, con la realidad. Y la realidad está muy lejos de la mala fotografía que algunos economistas le han dado y le dan al cambio global.



Muchas gracias, señor Presidente.

EL VICEPRESIDENTE JORGE EDUARDO SÁNCHEZ SIBAJA:

Tiene la palabra el Diputado Céspedes Salazar.

DIPUTADO WALTER CÉSPEDES SALAZAR:

Gracias señor Presidente, compañeras diputadas y compañeros diputados.

Por supuesto que voy a votar positivamente esta reforma al artículo 150 y es que es importante señalar en esta reforma, algo en que ha insistido nuestro Presidente de la República, dar cuentas de los actos, rendir cuentas a los costarricenses, el ser consecuentes con el mandato que da la población costarricense a un Presidente.

Y es que también la historia nos señala que luego de un buen tiempo en que ha pasado la administración de algún gobierno, conforme la Asamblea Legislativa va avanzando y conforme se van presentando algunos proyectos de ley, se comienzan a ver algunas "tortas" que han cometido algunos ministros, presidentes ejecutivos, principalmente aquellos que administran fondos públicos dirigidos a la gente más pobre de este país.

Entonces es importante que el funcionario público que administra, gobierna y distribuye los recursos del Estado en los diferentes programas, tenga que rendirle cuentas al Estado, tenga que someterse al estudio no solamente un año después, sino también con la posibilidad de que tenga que ser responsable cuatro años después.

Esto abre el panorama para que las nuevas asambleas legislativas, los nuevos integrantes del poder legislativo, tengan la oportunidad de llamar a cuentas a aquellos funcionarios públicos irresponsables que han hecho mal manejo de los recursos.

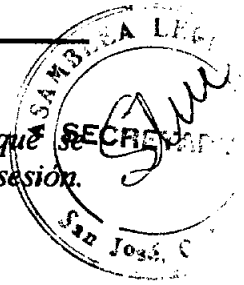
Y precisamente de eso estamos hablando, porque ha sido esta Asamblea Legislativa la que ha señalado el problema de los CAT, ha sido esta Asamblea Legislativa la que ha señalado el problema de los Incentivos Turísticos, ha sido esta Asamblea Legislativa la que ha formado las comisiones para señalar los responsables de los problemas de FODESAF, los responsables de Compensación Social.

Esa oportunidad para que no se escape esa acción, que tiene el legislador para llamar a cuentas a un funcionario público, a un ministro, simplemente porque la Constitución Política habla de un año después y no cuatro años, esta reforma plantea...

EL VICEPRESIDENTE JORGE EDUARDO SÁNCHEZ SIBAJA:

Disculpe, señor Diputado.

No hay quórum. Ruego a las señoras diputadas y a los señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones ingresar a él para poder continuar con la sesión. Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario.



Se ha restablecido el quórum

Puede continuar, Diputado Céspedes.

DIPUTADO WALTER CÉSPEDES SALAZAR:

Es importante que nos facilitaran algunas definiciones para que la rendición de cuentas la manejáramos todos los diputados de la misma manera. Imaginense ustedes, que tengo en mi manos un documento emitido por un apreciable compañero diputado, el cual piensa que rendir cuentas es conspirar.

Dice el Diputado Campos Chavarría que en el referéndum él es el conspirador. Decía el Diputado Villanueva a quien admiro y respeto mucho, que un grupo de compañeros se pusieron de acuerdo, pero Óscar Campos dice que no, que él fue quien conspiró contra el referéndum. Entonces, como que las cosas no están muy claras. Aquí está escrito y firmado por la "oficina de prensa" del nuevo periódico de la Asamblea Legislativa, oficina de Óscar Campos.

"Yo soy el conspirador", dice el compañero diputado. Entonces a uno le quedan algunas dudas sobre qué es rendición de cuentas, porque también aparece otro periódico de la misma "oficina de prensa" donde inventa el nombre de "La Machaca" y rinde cuentas, y además dice el señor diputado, que este referéndum no servía para nada porque para poder convocar a un proyecto se necesitaban cien mil votos y que no hay una persona en este país que lo pueda conseguir y si así sucediera sería nada más los partidos mayoritarios los que tendrían esa oportunidad.

Doña Sonia Picado llamó a la Fracción de la Unidad como una fracción de rebaño y Óscar Campos cuando dice que solamente un partido mayoritario Liberación Nacional, podría conseguir los cien mil votos, no sea, ahí podría estar un rebaño, entendiéndolo un poco la definición.

Este diputado y la Fracción del Partido Unidad Social Cristiana, ha demostrado ser una fracción consolidada, con un pensamiento obviamente de acción de gobierno porque somos una fracción de diputados de gobierno. Posiblemente lo que quieren algunos diputados del Partido Liberación Nacional, es que la Fracción de la Unidad tenga los problemas internos que tiene ahorita la Fracción del Partido Liberación Nacional.

Cuando el Diputado Sancho Chavarría era jefe de Fracción, los mismos compañeros de Liberación Nacional le "arreaban". Cuando el Diputado Gallardo fue jefe de fracción los que Gallardo atacaba antes, luego atacaron a Gallardo; y ahora atacan a Alex Sibaja, entonces el compañero Diputado Alex Sibaja, dice que el culpable de que no pasara el referéndum es él, y que él va a dar cuentas porque no hizo el cálculo debido, o sea, no sabía contar, compañero Alex Sibaja.

Nos queda claro a nosotros que el problema del referéndum y el problema de muchos proyectos y el estancamiento de la rendición de cuentas que tienen que dar los diputados al pueblo de Costa Rica que nos eligió para gobernar, para ser conscientes, para darle al pueblo ese respaldo, resulta que ese año político que se avecina hace tiempos, hace tiempos comenzaron anuncios en la televisión, pancartas, mallas, campaña abierta, es lo que mantiene dividida a esa apreciable Fracción de Liberación Nacional, un pleito interno. Posiblemente por eso, algunos compañeros diputados se han dejado decir que esta es una "fracción de rebaño", porque quisieran que estemos en pleitos constantes, comiéndonos a los mismos compañeros, y por eso es que ese referéndum no pasó, por el pleito interno y la gran división que reina en ese partido.

El compañero Luis Fishman, me ha pedido una interrupción, señor Presidente, si usted es tan amable y permite que le conceda parte de mi tiempo.

EL VICEPRESIDENTE JORGE EDUARDO SÁNCHEZ SIBAJA:

Diputado Fishman Zonzinski, puede usted hacer uso de la interrupción cedida por el Diputado Céspedes Salazar.

DIPUTADO LUIS FISHMAN ZONZINSKI:

Gracias, señor Presidente.

Debo hacer una confesión, cuando era estudiante en 1967-1968, las tardes las dejaba en blanco, no estudiaba- en ese tiempo todavía no trabajaba- para escuchar al Diputado Villanueva Badilla. Y ahí aprendí a admirar el verbo y la inteligencia de este diputado, aparte de su grado de solidaridad, que hoy me parece que ha asumido una actitud que no le corresponde.

Lo digo con admiración y el respeto que siempre le he tenido. El Diputado Villanueva Badilla fue el único diputado que se mantuvo consistente con una posición en cuanto al referéndum. Nos decía el Diputado Villanueva Badilla, que probablemente ante las alocuciones que aquí se hicieron, siete compañeros de le sumaron a la posición que había tenido, no desde ahora, sino desde hace veinte años.

La situación es que aquí no se arguyeron o argumentaron elementos que pudieran convencer, Diputado Villanueva, absolutamente a nadie. Aquí no se dio sobre el referéndum un debate profundo que pudiera determinar, que alguno de los siete compañeros que dieron el viraje de la noche a la mañana, pudieran haber sido convencidos. Me parece, Diputado Villanueva, que aquí ya habían aparecido los responsables, el Diputado Sibaja Granados dijo que no contó bien, yo sé que era lo que tenía que contar el Diputado Sibaja Granados.

El Diputado Campos Chavarría, dice que él fue el conspirador, él fue el que armó todo para que esto no se votara. Así que yo creo, que aquí no se trata ni de defender a la Presidenta del Partido de Liberación Nacional, ni a don Álex Sibaja, ni a don Óscar Campos, porque estoy absolutamente de acuerdo, Diputado Villanueva, que aquí cada uno vota con su conciencia y cada quien asume la responsabilidad del voto que se dé en cualquier votación y que se proceda a hacer en este parlamento.

Aquí no hay que defender absolutamente a nadie. Aquí cada quien es absoluta y totalmente responsable de las posiciones que se han asumido. Me parece que en su caso, lo enaltece mucho esta actitud de compañerismo, lo enaltece esa solidaridad con la presidenta del partido, con sus compañeros que han salido un poco golpeados de esta discusión. Pero creo, Diputado Villanueva Badilla, que cada quien debe asumir la responsabilidad por sus actos.

Y efectivamente, discutiendo el artículo 150, en relación con el artículo 11 que fue aprobado, en relación con la reforma constitucional al referéndum, vemos que hay una línea que se ha roto, una línea de participación, una línea de explicación, de apertura hacia los costarricenses, en donde cada uno de los funcionarios públicos debía rendir cuentas, y donde los costarricenses no solo iban a ser sujetos de la rendición de cuentas, sino que iban a tener una participación mucho más activa en la política costarricense.

Iban a tener a ser tomados en cuenta, en la formación de las leyes, serían tomados en cuenta cuando se considerara pertinente por un grupo de ciudadanos, llamarlos y consultarles.

Y ese proceso que podrá tener los defectos históricos que usted, con su brillantez características ha señalado, considerábamos que era una manera de perfeccionar nuestra democracia; puede ser que equivocadamente, pero estábamos convencidos que el referéndum era un mecanismo de perfeccionamiento de la democracia y lo que están buscando los costarricenses es participación, es que se les tome en cuenta, es que no se les excluya en la toma de decisiones.

Si en este paso habíamos logrado que se les tomara en cuenta, de una manera digamos no tan amplia como tuvo que haber sido, no en todo los aspectos como algunos pudieron

haber querido, me parece que era un primer paso positivo en ese sentido y en esa consideración.

Considero que lleva razón también el Diputado Villanueva, en hacer eco de que este proyecto había sido presentado en 1997, por el Diputado Villanueva Monge y otro grupo considerable de apreciables diputados del Partido de Liberación Nacional y tal vez vale la pena explicar, que ese proyecto que se tomó como base, el del Diputado Villanueva Monge, fue tomado por "Concertación Nacional", por el Poder Ejecutivo como iniciativa de la Concertación Nacional, lo envía a sesiones extraordinarias, y un grupo de diputados aquí lo acogen.

Es decir, no fue que estuvieran quitándole la iniciativa, ni nada a ningún estimable diputado, sino que el mismo proyecto, como resultado de una iniciativa de Concertación Nacional, se plantea ante el plenario a solicitud del Poder Ejecutivo y diez compañeros, que pudieron haber sido de nuestro partido, como fueron en este momento, pero pudieron haber participado otros compañeros, acuerparon esa iniciativa que emanaba del Poder Ejecutivo.

Creo que la iniciativa del Poder Ejecutivo, basada en una iniciativa de diputados de 1997, lo que hace es ampliar con justa razón, en este principio de rendición de cuentas y de transparencia que requieren tener los que participan en políticas y los que asumen ejercicios de funciones públicas, que cualquier otra cosa que aparezca después del primer año, no prescribe. Es decir, vamos a tener cuatro años para que puedan haber denuncias, para que puedan tener que rendir cuentas sobre el ejercicio de sus funciones, siempre y cuando no se refiera a temas que pudieran haber estado incorporados como un delito.

Así que pienso que esta reforma es adecuada, desde ya anuncio mi voto positivo ahora y después, estoy convencido de la bondad del proyecto. O sea, ahora y cuando tenga que votar de nuevo, voy a ser consecuente con la posición y creo, señores diputados, lo que pasó la semana anterior merece un análisis mucho más profundo.

La salida de los compañeros en el plenario ha sido muy respetable y de buenos compañeros, pero deberíamos determinar qué fue lo que pasó, para que siete estimables compañeros cambiaran de posición...

Los costarricenses merecen una explicación de cuáles fueron las razones de fondo que se arguyeron en este plenario, que no se habían argumentado durante la primera legislatura, que habían dado su voto, que los hizo cambiar de criterio.

Considero que es fundamental para la transparencia que debe tener la clase política, que se nos explique por qué lo que era bueno el año pasado, dejó de serlo este año. ¿Por qué las cosas que se dijeron y constan en actas hace un año, ya no son buenas en este momento?

Pienso que esa es una explicación que debe darse a los costarricenses; es una explicación que merecen los costarricenses; que merecemos todos en este Plenario.

Aquí –soy franco– me dolió mucho ver la cara del compañero Frantz Acosta el jueves pasado. Pensé que el Diputado Frantz Acosta estaba al borde de un colapso. Lo digo con seriedad, cuando él se recostó en la pared, le solicité a un ujier que le llevara agua, porque estaba descomponiéndose. Una lucha que él había dado y asumido como propia, de un momento a otro resulta que se venía al suelo. Era como un sueño que se había forjado el Diputado Acosta Polonio.

Luego de esa situación, me entero – y cada día aparecen nuevos elementos– de que hubo presiones externas al Parlamento, que considero deben ser explicadas claramente. Si las hubo, de adónde provinieron y por qué razones?, puede ser que estas presiones externas del Parlamento sean razonables.

Puede ser que los 37 compañeros diputados que votamos a favor, no hayamos conceptualizado la magnitud de la transformación que se estaba dando.

Por eso es importante que los compañeros que cambiaron de parecer, den una explicación. Aparte, respeto también el derecho de no dar explicación alguna, es decir, cada uno actúa de acuerdo a su conciencia. Pero este es un proyecto, señores diputados, que teníamos en la agenda parlamentaria desde hace diez, trece años o veinte años, no sé exactamente hace cuántos años, y de un momento a otro se entierra, de un momento a otro ese esfuerzo de generaciones de muchos diputados, de hace ocho, doce, dieciséis, veinte años, se ve enterrado.

Se le cercena el derecho a los costarricenses de participar en la toma de decisiones, a participar en la elaboración de las leyes, a participar en el perfeccionamiento de nuestra democracia.

Con todo respeto y lo digo con gran cariño... y sé que al señor Presidente, a veces no le gusta cuando hablo con tranquilidad; tranquilidad –señor Presidente– que me dan las canas, tranquilidad que me da el hecho de ser abuelo, tranquilidad que me da haber estado en el servicio público...

EL VICEPRESIDENTE JORGE EDUARDO SÁNCHEZ SIBAJA:

Señor Diputado, le ruego se refiera a la reforma que se está discutiendo.

DIPUTADO LUIS FISHMAN ZONZINSKI:

Precisamente...

EL VICEPRESIDENTE JORGE EDUARDO SÁNCHEZ SIBAJA:

Además, señor diputado, le quedan treinta segundos para que se le venza el término.



DIPUTADO LUIS FISHMAN ZONZINSKI:

¡Bueno!, pronto volveré a hacer uso de la palabra para continuar con esta exposición que la haga con ecuanimidad y tranquilidad, porque creo que merece este Parlamento y los costarricenses, una explicación de lo que realmente aquí ha acontecido.

Gracias, Diputado Céspedes por el tiempo que me ha concedido.

EL VICEPRESIDENTE JORGE EDUARDO SÁNCHEZ SIBAJA:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Trejos Fonseca para referirse a la reforma constitucional.

DIPUTADO ÁLVARO TREJOS FONSECA:

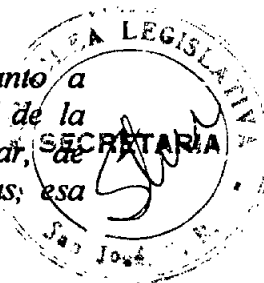
Gracias, señor Presidente.

Esta reforma constitucional que nos ocupa, tiene que ver con el rendimiento de cuentas, y dentro de eso me parece importante que nosotros en esta Asamblea Legislativa demos un ejemplo de rendimiento de cuentas acerca de lo que pasó aquí con la aprobación del referéndum.

Me llama poderosamente la atención y es parte –repito– de ese rendimiento de cuentas, de que se haya planteado una revisión primero sobre la votación del referéndum, argumentando otras razones que nada tenían que ver; que si era en segundo debate, o que si había que hablar en el segundo debate, y luego viene la votación propiamente dicha, y se agota la posibilidad de plantear una revisión sobre una votación donde no estaban todos, no estaba toda la gente que apoyaba el referéndum, donde precisamente sólo estaban los ocho que se oponían al referéndum.

De manera que nos ha sido coartada nuestra posibilidad de legislar seriamente. Nos ha sido coartada nuestra posibilidad de plantear una revisión sobre esa votación. No soy abogado, pero siento que mis derechos han sido vulnerados y en ese sentido me parece que debe estudiarse una acción ante la Sala Constitucional, acerca de ese procedimiento que se dio en esa votación. Eso es importante que se plantee aquí, porque ese tipo de maromas y juegos reglamentarios, no son válidos y están en contra del rendimiento de cuentas que precisamente es el conjunto de reformas que queremos pasar acá.

Hemos planteado y apoyado una serie de reformas constitucionales, en cuanto a rendimiento de cuentas y a la participación popular, porque nos damos cuenta de la importancia que tiene en nuestra democracia esa mayor participación popular, de oxigenar a los partidos y darle esa participación en ese rendimiento de cuentas, esa participación en cuanto al manejo de la cosa pública.



Dentro de ese rendimiento de cuentas nos percatamos también que esta Asamblea Legislativa lleva más de un mes enmarañada.

Hay una serie de reformas urgentes que pasar, hay una serie de asuntos que el país necesita y requiere con urgencia y reclaman sus ciudadanos, tales como esa participación y dentro del rendimiento de cuentas que debemos dar a quienes votaron por nosotros, es la preocupación de darle rendimiento de cuentas cuando no se ha podido aprobar en el Plenario, mayor legislación, que las pocas cosas que hemos aprobado de la reforma al artículo 11, es la única reforma importante que hemos pasado.

El rendimiento de cuentas pasa no sólo por los delitos, sino por "hechos que no impliquen delito", pero sí implican un mal manejo de la cosa pública, un mal manejo de nuestro tiempo como legisladores, un mal manejo en cuanto a la obligación que tenemos de darle una mayor participación a los electores. Es en ese sentido que vemos y reiterar, como todas las fuerzas reaccionarias, que se oponen a la modernidad del país en todos los órdenes, se oponen a la modernidad política, se oponen a la modernidad económica y no avanzamos.

¿Como entonces hablamos aquí de responsabilidades, en quienes ejercen la Presidencia de la República...

EL VICEPRESIDENTE JORGE EDUARDO SÁNCHEZ SIBAJA:

Diputado Trejos Fonseca, el Diputado Cambronero Castro me recuerda que no hay quórum.

Ruego a las señoras diputadas y a los señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones ingresar a él para poder continuar con la sesión. Ruego a los señores diputados Báez Molina, Bolaños Salas, Solano Solano, Castro Mora, Acosta Polonio, Guido Cruz, Orozco Álvarez, Ajoy Chan, Vargas García, Sibaja Granados y Salas Salazar, hacer el ingreso al salón de sesiones para restablecer el quórum y poder seguir con la sesión. Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el quórum.

Puede continuar, Diputado Trejos Fonseca.

DIPUTADO ÁLVARO TREJOS FONSECA:

Gracias, señor Presidente.

Decía que estamos discutiendo el rendimiento de cuentas por medio del artículo 11, que ya se aprobó, por medio del artículo 150 que ahora está en discusión, pero que en la Asamblea Legislativa, no hay un adecuado rendimiento de cuentas cuando se agota el procedimiento parlamentario de la revisión, con el argumento del segundo debate y cuando viene la votación por el fondo, ya no es posible plantear una revisión y todas las personas, todos los diputados que estábamos a favor de esto, que por alguna razón no estuvieron en el Plenario, nos quedamos sin la posibilidad de plantear una revisión.

De manera que hubo un manejo "amañado" sobre el cual no se han rendido las cuentas necesarias acerca de la votación del referéndum. ¿Cómo es posible que se le cerraran las puertas a la participación popular y que no haya un rendimiento de cuentas de aquello? Me parece inconcebible que eso no pueda darse, no se dé la discusión y que esta Asamblea Legislativa no le tenga una respuesta al país de lo que pasó y de los cincuenta y siete diputados, cuántos en realidad estaban a favor del referéndum.

Uno de los problemas que tiene el Reglamento de la Asamblea Legislativa, es que no permite que los cincuenta y siete diputados voten. Si por alguna razón alguien salió, se quedó sin votar; mientras que en otros parlamentos pueda darse la votación en cualquier momento, porque hay unos procedimientos que permiten al diputado votar aunque en ese momento no esté en el salón de sesiones.

Ese tipo de cosas son las que tenemos que plantearnos y nos parece que como respuesta al país, debe de aprobar con celeridad la reforma al artículo 150, debemos aprobar con rapidez el resto de las reformas constitucionales que se encuentran en el Plenario y dar una respuesta al país de lo que está necesitando, como es una agilidad en el trámite, el poder recibir las inquietudes que el país tiene y dar una respuesta rápida a esas inquietudes y con este manejo y como está la Asamblea Legislativa en este momento, no le estamos dando ni respuesta al país, ni estamos rindiendo cuentas de nuestra labor en el Plenario.

Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE JORGE EDUARDO SÁNCHEZ SIBAJA:

Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Guevara Guth.





Tiene la palabra el Diputado Ramírez Muñoz

Tiene la palabra el Diputado Pacheco de la Espriella.

DIPUTADO ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA:

Gracias, señor Presidenta.

¡Qué bueno escuchar las palabras de don Jorge!, “es agua fresca sobre el desierto”, cada vez que usted habla, ¡ojalá fuera más frecuente!

Dos cosas me preocupan. Primero, no soltaron unos ladrones, soltaron a un ladrón, Barrabás. Los ladrones así, a cambio de Cristo, los soltamos en Costa Rica en estos tiempos nosotros, en aquel tiempo fue sólo uno.

Y yo me pregunto si se equivocaron, porque de no haber soltado a Barrabás y haber soltado a Cristo, quién sabe si tendríamos la inmensa figura que ha sido Cristo. ¿Quién sabe?

Así que el argumento de que el pueblo a veces se equivoca, no es razón para evitar el referéndum, porque también en la democracia, don Jorge, hay que ver la gente que hemos elegido libremente ¡qué horrores!, es de persignarse. A veces uno hubiera preferido a Barrabás de presidente que más de uno que ha pasado por la presidencia de nuestras queridas repúblicas latinoamericanas.

Al amigo Otto Guevara, quiero decirle que la “carreta”, en efecto, está atascada en medio río. Está atascada porque la hemos cargado mucho, porque hay un montón de gente montada que no se baja a empujarla, porque los bueyes están llenos de tórsalos, tienen gusaneras, tienen hormiguillo, no les pican vástago, no les dan miel, no les dan sal, en fin, los bueyes, -este pueblo- ya ahora no quieren permitirles ni siquiera mugir, pero de todos modos, don Otto, una carreta siempre se saca para adelante, siempre se saca en “gui”, si usted la saca en “gesa” lo que va a hacer es escachar los bueyes, y esperamos en Dios que esta “carreta tica” salga para adelante.

Pero ya que me he puesto folclórico, quiero recordar los tiempos en que el Volcán Irazú hizo erupción.

Recuerdo, cuando se le taparon los “respiraderos” al Volcán Irazú y empezó de pronto a votar aquel montón de ceniza que nos cubrió a todos en la Meseta Central, con un manto triste y negro que nos deprimió tanto; de pronto surgió un bárbaro y dijo: “lo que hay que hacer es taparle las chimeneas al Volcán para que no tire más ceniza. Lo que tenemos que hacer es tirar una bomba atómica, -textualmente- entonces, tapado el volcán, se acabó la ceniza”.



Si hubieran hecho tal cosa, pues sin duda el volcán hubiera seguido levantando presión, un buen día hubiera explotado y sencillamente ¡adiós, meseta central!

Parecido es lo que hoy está ocurriendo con nuestro pueblo; estamos viendo que el pueblo tira ceniza, el pueblo quiere participar, está aburrido de que lo estafen, está aburrido que le dicten lo que tiene que hacer, que lo consideren tonto y estúpido, que sólo le lleven a votar amarrado y diciéndole por quién tiene que votar y cómo es la cosa. Y si nosotros le tiramos "la atómica" a este volcán del pueblo, pues también va explotar, ya hemos vistos algunas erupcioncitas y me temo que vamos a seguir viéndolas.

Por eso voté el referéndum, creo don Jorge, que esto es una democracia representativa y no participativa, pero las cosas están cambiando y nada en política es totalmente fijo.

El pueblo, definitivamente quiere participación y hemos de dársela. A mí me dolió profundamente la actitud de algunos compañeros y aún no la comprendo; ojalá tengan una muy buena razón y muy patriótica, para entender el porqué se perdió esta votación.

Y con lo que estamos haciendo ahora, con esta nueva reforma, con esto de rendir cuentas, que no es ninguna novedad. Fijense ustedes que en tiempos de la Colonia, el gobernador cuando terminada, se le hacia el juicio de residencia y más de un gobernador malvado "la pagó" y "bien pagada", porque había cosas en la Colonia que curiosamente trabajaban mejor que ahora.

Y ahora justo es que vuelva esto a presentarse y esto, ¿no le parece don Justo?, es justo, Justo. Abusando de mi candidato don Justo, es justo que ahora le demos al pueblo, si quiere, esta chimenea para que respire; es justo que le abramos esta manera de participar, si no, me temo que definitivamente este volcán hará explosión.

Gracias.

LA PRESIDENTA RINA CONTRERAS LÓPEZ:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Pacheco Salazar.

DIPUTADO OVIDIO ANTONIO PACHECO SALAZAR:

Gracias, señora Presidenta, señores diputados, señoras diputadas.

Esta tarde comparto con ustedes que en este plenario hoy hay desánimo en casi todos los legisladores, excepto Óscar Campos que está feliz de haber sido el autoconspirador. Creo

que en la gran mayoría de los diputados hay desánimo, depuse de una lucha de más de diez años, por dar un instrumento que fortaleciera la democracia.

Comparto también, en la gran mayoría de los diputados sentimos dolor hoy, después que por la voluntad de un pequeño grupo de diputados el jueves pasado se enterró en referéndum.

Comparto lo que se ha dicho, que la democracia costarricense hoy debe estar de luto y en la gran mayoría de los diputados, sentimos que la democracia está de luto y la bandera patria debería estar enarbolada a media asta. Considero que es el sentimiento mayoritario de los diputados, porque al único que he visto hoy disfrutar del "entierro del referéndum", es al Diputado Campos Cavaría. ¡Ese sí que esta feliz hoy!, ¡ese sí que se ha reído a carcajadas porque se archivó el referéndum!

Ese es el que se ha autoproclamado el héroe, que hizo toda una maniobra intelectual y política y de estrategia para enterrar el referéndum.

Don Óscar Campos si ha manifestado hoy esa gran felicidad, ese gran triunfo y la democracia va a tener que agradecerle a don Óscar Campos esa alegría, esa risa a carcajadas, porque fue quien dirigió la conspiración contra este proyecto de ley. Está tan feliz don Óscar Campos de haber sido el gran héroe, que mandó a hacer un montaje tipo "La Machaca" o tipo la "La Purruja", para proclamarse el héroe vencedor de la lucha contra el referéndum.

¡Qué lástima! Qué tristeza da ver a un compañero diputado disfrutando, reitero, a carcajadas, del fracaso de este proyecto de ley, en el que muchos diputados creíamos tanto, en el que compañeros de don Óscar como el Diputado Acosta Polonio, trabajaron horas y horas, semanas y semanas, meses y meses, por buscar un proyecto viable.

Tenia razón el Diputado Acosta Polonio el jueves, al estar a punto de desmayarse, porque sí quiero reconocerle esa lucha que dio Frantz durante tanto días, semanas y meses, para buscarle una salida a un proyecto y sacarlo por consenso.

De veras Frantz, hoy comparto con usted esa decepción, ese desánimo, esa tristeza que usted vivió el jueves pasado, después de la votación.

Pienso que alguna mano negra, debe estar oculta detrás del Diputado Campos, alguna mano terrible. Discúlpeme diputado, por haber empleado ese término, que reconozco está mal empleado. ¿Qué se oculta detrás de esa conspiración, de la que se jacta el Diputado Campos Chavarria, de la que él disfruta? ¿Será, -como decía el compañero Villanueva Badilla, una mano siniestra- que inspiró de tal manera al Diputado Campos, que hoy festeja como lo ha venido haciendo durante toda la tarde, ese pírrico triunfo, esa

“contribución” a la democracia costarricense; ese “aporte” a ese instrumento que pretendíamos darle a la democracia costarricense.

Son hechos que sólo la historia va a desentrañar y ojalá cuanto antes, porque de veras que cuando esto sucede y nos encontramos enfrentados a nuevas reformas constitucionales, como ésta que hoy empezamos a discutir, también para hacer que el presidente y los ministros tengan que responder ante los tribunales de justicia, no por un año como está actualmente sino por cuatro años, luego que dejan los cargos, son instrumentos, son reformas que están en ese camino que nos está exigiendo el pueblo de Costa Rica.

Rendir cuentas, impedir la impunidad, desterrar la prescripción, son nuevas formas a las que estamos llamados los diputados que creemos en la democracia y que el pueblo tiene derecho a participar, opinar y a pronunciarse. En ese sentido, la Asamblea Legislativa venía por buen camino y esperaba que sigamos por ese buen camino aprobando estas reformas.

Hace un rato firmé, –con mucho gusto– a solicitud de nuestra Presidenta, el nuevo proyecto para incluir una vez más la discusión del referéndum, y ver si podemos aprobarlo en el corto plazo. Ojalá que este proyecto que hoy empezamos a discutir para que sea durante cuatro años y no durante un año, que los ministros y el presidente deban estar dispuestos a rendir cuentas y a someterse a los tribunales y a la justicia, se apruebe cuanto antes.

Esta posibilidad debe rescatar en parte la credibilidad que hemos perdido precisamente, por esas actitudes de votar en contra del sentimiento popular. Si aprobamos esta nueva reforma constitucional, hacemos que los costarricenses sientan que la Asamblea Legislativa está por el camino de mejorar la democracia y de enfrentar la corrupción que tanto ha afectado el sistema democrático que vivimos.

Muchas gracias, señora Presidenta, gracias compañeras diputadas y compañeros diputados.

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Gracias señor Diputado, le restan 20 minutos.

Tiene la palabra el Diputado Salas Salazar.

Tiene la palabra el Diputado Torres Guerrero.

Tiene la palabra el Diputado Robinson Davis.

DIPUTADO WÁLTER ROBINSON DAVIS:

Gracias, señora Presidenta, compañeras diputadas y compañeros diputados.

Realmente si hay algo por hacer en este año 2000 y luego de los hechos que han sucedido, es claro para mí, que es una serie de reformas políticas y eso es en lo que debemos aprovechar nuestro tiempo, los diputados a quienes nos ha tocado ser representantes en este periodo 1998-2002.

Por dicha, en la agenda legislativa, hay una serie de proyectos y acciones, que implican esa reforma política; a veces cuesta mucho ponerse de acuerdo en esos asuntos.

Ante lo fortuito del hecho que pasó el jueves anterior con lo del referéndum y que yo lo califico como un hecho fortuito; porque la mayoría de los diputados a la hora de votar unos en contra y otros a favor, yo voté a favor y otros en contra, todos tenían la impresión o la idea de que eso sería aprobado.

En realidad doce diputados estaban fuera del Plenario legislativo. Doce de todos los partidos, de la mayoría de los partidos, del Partido Unidad Social Cristiana, de Liberación Nacional, de Fuerza Democrática y alguno otro de los partidos minoritarios, creo que Justo Orozco. Entonces, cualquiera de esos diputados que hubiese estado ahí, sencillamente la historia hubiese sido otra.

Así que tampoco se puede tomar ese hecho y empezar a crear elementos, porque eso fue fortuito, y sobre las cosas fortuitas no se pueden sacar muchas de las conclusiones que a veces la gente extrae, o ha sacado en este Plenario legislativo.

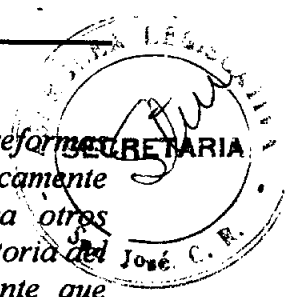
Yo me sentí en la obligación de presentar un razonamiento de voto, de por qué voté favorablemente, y es muy parecido a lo que hice cuando voté en primer debate en primera legislatura. En esa ocasión dije ¡bueno! vamos aquí con "del ahogado, el sombrero" en términos de participación; porque ahí estábamos creando y generando un instrumento que apenas lo que, -y uso la palabra textual "puede ser la primera milla" en términos de participación.

Pero estamos ahora ante esta realidad y lo que viene y conviene, es poder valorar de los elementos que tenemos en la agenda legislativa, con cuáles podemos ayudarle al sistema nuestro, a operar mejor. Eso es lo urgente, eso es lo importante y valioso. Y tal parece que por la dinámica política que se ha generado en el país es casi lo único que se podría hacer, porque prácticamente se ha visto encallada la reforma del Estado.

Sé que a veces resulta muy doloroso el que un proyecto no se apruebe, o algunas veces el que un proyecto se apruebe, pero la realidad de la dinámica legislativa es esa, y ahora tenemos que seguir para adelante y plantearnos las cosas que deben hacerse.



Creo, particularmente, que ahora estamos discutiendo una reforma y hay otras reformas como la planteada en el artículo 90 de la Constitución Política, que es básicamente incrementar los derechos ciudadanos y abrir unos espacios para que haya otros instrumentos de participación de los costarricenses, especialmente uno, "la revocatoria del mandato", que me parece que es un instrumento muy valioso, muy importante que tengamos los costarricenses, para que el sistema pueda operar y pueda funcionar.



A esta altura, con las muestras que hemos tenido, hemos llegado a una especie de agotamiento de la democracia representativa y debemos buscar una vía de evolución hacia la democracia participativa y eso implica incluir una serie de instrumentos en la Constitución.

Sigo creyendo que lo ocurrido el jueves es una cosa totalmente fortuita, tiene validez que por razones político-electorales algunas gentes digan algunas cosas, pero no me parece que eso sea correcto.

Llamo la atención al Diputado Núñez, le agradezco mucho que se haya tomado el tiempo de leer el razonamiento del voto que hice y le digo que éste es muy parecido a mi razonamiento de primera legislatura, y le digo una cosa: celebro mucho esa vocación democrática que han tomado en los últimos años, porque hace unos pocos años de lo que estaban hablando era de otra cosa muy diferente, que se llamaba "la dictadura del proletariado", que no era ni parecido a esta vocación democrática.

La semana pasada vino un señor que nos hizo recordar muy bien eso. Así que lecciones de democracia a Liberación Nacional ustedes no le puedan dar. Son muy recién llegados a ese tema, como para ponerse de pie en el Plenario y decirle que le van a dar lecciones de democracia a Liberación Nacional.

Puede valorarse la actuación de los diputados, puede hacerse lo que sea, pero lecciones de vocación democrática, ¡no señor!. Porque cuando nosotros veníamos a estas barras....

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Disculpe, señor Diputado, el Diputado Óscar Campos me ha hecho ver que no hay quórum.

Ruego a las señoras diputadas y a los señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones ingresar a él para poder continuar con la sesión. Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el quórum.

Puede continuar, Diputado Robinson Davis.

DIPUTADO WÁLTER ANTONIO ROBINSON DAVIS:

Gracias, señora Presidenta.

Por la importancia del momento y por la obligación que todos tenemos de hacer un poco de reforma en la cosa política, que se va consensuado, porque es difícil que funcione como están las cosas, entonces considero que esta Asamblea Legislativa, debe seguir con voluntad de introducir reformas sustanciales, porque da pereza hacer todos los esfuerzos para que aparezcan proyectos que apenas introducen reformas, ¡Qué cosa más lamentable!, se siente uno como perdiendo el tiempo cuando no se transforman verdaderamente las cosas como debe ser. Da pereza ponerse de pie aquí y decir "voté positivo porque 'del ahogado el sombrero'." Creo que eso no es conveniente, no es válido, eso da ¡pereza!

Aquí deberíamos hacer reformas claras, pequeñas, diáfanas, como algunas que han pasado, porque son cosas sustanciales, fuertes, para poder hacerlas. No puede ser que nosotros como diputados que vamos saliendo, nos falta menos de lo que tenemos aquí, no podamos simplificar un poco nuestra tarea.

También se ha puesto de moda el que se hacen proyecto, como dice una profesora amiga, con nombres "rosa", es decir, el nombre del proyecto es muy bonito, pero su contenido es prácticamente nulo. Esa es una limitación que nosotros debemos corregir de aquí en adelante.

Señora Presidenta, el Diputado Campos Chavarría, me ha solicitado una interrupción, y deseo dársele.

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Puede proceder, señor Diputado.

DIPUTADO ÓSCAR GERARDO CAMPOS CHAVARRÍA:

Gracias, señora Presidenta, compañeros diputados y compañeras diputadas.

Comienzo diciendo que el jueves, cuando quienes defendían tanto el proyecto no estuvieron para votarlo y por eso no se aprobó, después en el razonamiento del voto, señora Presidenta, esto fue como para escribir una novela.

Aquí, se dijo que se había terminado la democracia, que se le estaba dando un golpe letal. Se hicieron argumentaciones, donde la mayoría fue meramente una pose electoral, sobre



un proyecto de ley, que le dije a la prensa, y se lo dije a algunos compañeros, lo dije en público, creo, en los primeros debates no le dimos tanta importancia porque para eso había otros compañeros, que estaban discutiendo el proyecto, y nosotros reconocemos en el Diputado Frantz Acosta, el trabajo, serio, severo y conciente que hizo.

Esas voces alteradas que resonaron en este Plenario, eran como "lágrimas de cocodrilo". Algunos compañeros hemos tenido la oportunidad de ver la grabación y hay compañeros que los levantaron de la mano, a la fuerza, porque no se iban a levantar, de esa bancada y vean el video. Entonces, aquí se armaron algunos que dijeron que el Partido Liberación Nacional, ya no tenía autoridad para ir a pedir votos.

Discúlpenme, si la Unidad ya se sabe que perdió, entonces no quiere que vayamos a pedir votos.

Miren, tengo que reconocer que Fuerza Democrática estuvo siempre en ese proyecto y cuando se empezó a hablar de las reformas electorales, se callaron para que avanzaran rápidamente, porque estaban interesados y tenemos que reconocérselo.

Pero, me parece que hay un montón de compañeros, especialmente del partido de gobierno, que no estuvieron para darle el voto y bueno, con un voto hubiera pasado el proyecto, y nuestro muy buen excompañero de partido y Jefe de Fracción de Fuerza Democrática, lo escuchaba el viernes como dice él "destornillado" por la prensa, por la radio, hablando en contra de los que no votaron el referéndum. Diay, y él no lo votó tampoco, y es Jefe de Fracción. Por eso me parece que aquí hay realidades.

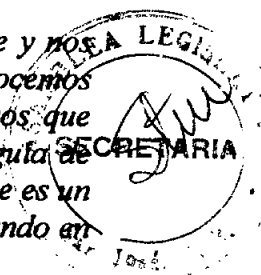
En la prensa me dijeron, pero ¿cómo usted espera hasta el tercer debate? ¡Bueno! ¿Y por qué uno espera hasta sexto grado para que le den el título? Tiene que ganar primero, segundo y tercero, para eso son los debates, ¿o no? Aquí han venido ahora compañeros, adalides de la democracia, a decir que nosotros aquí habíamos construido un contubernio y que desde afuera había una conspiración.

No hubo tal conspiración, el proyecto es un proyecto malo. Es un proyecto, mi compañero don Ovidio Pacheco, que no sirve para lo que la gente cree que sirve; es un engaño más a los costarricenses, es un proyecto que ni da la oportunidad verdadera a la iniciativa, porque yo sé que los compañeros dicen: "no eran ellos que pusieron las restricciones, fueron los que tienen miedo de abrir la democracia" y en eso comparto con ustedes.

Pero quiero decirles que lo dije con gran transparencia y quiero repetirlo aquí: desde que vote el "combo" no estoy dispuesto a seguir votando proyectos, los cuales no haya analizado profundamente; y casi todos los compañeros que vinieron a despellejar contra la fracción diciendo que era una barbaridad, no han tenido la vergüenza de decirle a los costarricenses que en el proyecto del "combo" se equivocaron.



¿Nos equivocamos!, Y cuando uno tiene la posibilidad de reconocer públicamente y nos enseñaron desde niños, quienes algo de fe tenemos, "quienes no nos reconocemos pecadores, no tenemos derecho a la absolución" Y aquí todavía esos compañeros que dijeron un montón de barbaridades contra la democracia, no han tenido la hidalguía de decir que se equivocaron, salvo Luis Fishman, que ha dicho que por supuesto que ese es un proyecto malo y que gracias a Dios que el proyecto lo encontró fuera del país, volando en otras tierras.



Pero aquí no se han dicho las verdades. Estamos en favor del referéndum, ¡sí! De un referéndum que sirva, que no sigan engañando a la sociedad costarricense, que le damos como oferta que van a tener oportunidad de participar y no es cierto, y si participa los mandamos a que tienen que sacar el 30% en legislación ordinaria, y el 40%. ¡se habrá visto cualquier cosa!

Cuarenta por ciento para reformas constitucionales, cuando en este país la última participación en las elecciones es apenas el 50% del padrón electoral y se gastan siete mil millones. ¡Esas cosas no se han dicho!

Y no pueden hablar de la constitución, ni pueden hablar de impuesto, ni pueden hablar de convenios internacionales, ni pueden hablar de muchas cosas en ese referéndum limitante, no se podía hablar nada de esas cosas.

Resulta que nosotros teníamos, -a don Wálter como pieza de colección, según lo que nos dijo ese día- pero bueno, era parte de una estrategia de decir: "que nosotros éramos los que habíamos enterrado el referéndum". Cuando fueron a la prensa, el subjeefe de fracción, que "cuando no mete una, mete la otra", estaba diciéndole a la prensa que habíamos sido nosotros una barbaridad y que enterrábamos este proyecto. Les dije: "miren, disculpen, ese proyecto gracias a Dios que está enterrado, porque ese proyecto no sirve para lo que la gente, los costarricenses creen que sirve..."

LA PRESIDENTA RINA CONTRERAS LÓPEZ:

Diputado Campos, refiérase por favor a la reforma del artículo 150.

DIPUTADO ÓSCAR GERARDO CAMPOS CHAVARRÍA:

Todos los compañeros anteriores han tenido la oportunidad de hablar de las reformas constitucionales y entiendo que cuando uno puede hablar de reformas constitucionales, puede hablar de todo eso que limita a la Constitución.

LA PRESIDENTA RINA CONTRERAS LÓPEZ:

Sí, pero refiriéndose al tema.

DIPUTADO ÓSCAR GERARDO CAMPOS CHAVARRÍA:

Bueno, entonces vamos a referirnos al tema hablando de las reformas constitucionales y de lo que hay que decir a los costarricenses, para que se den cuenta ¿qué estamos legislando?, ¿cuáles son esas reformas?

Quiero decir a los compañeros de Fuerza Democrática, que no se desesperen. Esos once años que esperaron y que habían llegado a algún acuerdo con la Unidad de votar ese proyecto, y por eso esperaron, pueden esperar un poco más para que hagamos un proyecto más participativo y mejor.

Nosotros, vamos a demostrar que cuando eso sea así, como ustedes saben que cierto es, quien se opuso especialmente a la democracia participativa fue don Carlos Vargas Pagán en esa Comisión, no tenía interés que se abriera más allá y que siempre lo tuvo, y fueron ustedes rehenes de ese proyecto, porque esperaban que en algún momento se votara.

¡Bueno!, nosotros discutimos en la fracción muchas veces ese tema y quedó libre. Mi buen amigo, Walter Céspedes, mencionaba que tengo una editorial, hay que leérselos, no invento palabras. Son las mismas palabras que están dichas, no las digo yo. Pero la verdad, es que todo lo que está dicho ahí es cierto. Es malo, es limitativo, violenta la democracia ¿Porque la violenta? Porque los que pierdan van a tratar los votos suficientes para volver a levantar el polvorin y seguir en esta cosa, prácticamente los cuatros años.

Hay una cosa que es cierta y es que eso lo iban a utilizar especialmente el gobierno. Don Ovidio, lo lei profundamente usted que escribió en unas paginas en el periódico en estos días, hablando de la iniciativa popular y tiene razón usted de estar triste, y no, yo estoy feliz de la vida. Usted está triste porque un proyecto en el que usted cree se archivó; y yo estoy contento porque se archivó. Entonces, el mismo hecho nos tiene a uno triste y a otro contento. A usted..

LA PRESIDENTA RINA CONTRERAS LÓPEZ:

Diputado, ¿de cuál proyecto está hablando usted?

DIPUTADO ÓSCAR GERARDO CAMPOS CHAVARRÍA:

Del proyecto de reforma constitucional del 150, que nos da la oportunidad de hablar.

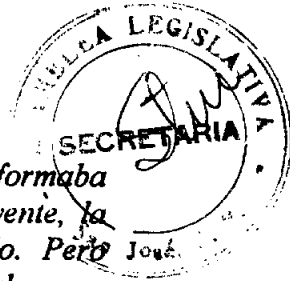
LA PRESIDENTA RINA CONTRERAS LÓPEZ:

Sí, pero refiérase a eso.

DIPUTADO ÓSCAR GERARDO CAMPOS CHAVARRÍA:

...de la carta fundamental del 150, del 172 y esperamos que algún día del 132.

Señora Presidenta, no se ha dicho que este proyecto es un proyecto que transformaba artículos de la Constitución Política que reservaban en el espíritu del constituyente, la voluntad de que sea este, el Parlamento, el que pueda hacer legislación y el pueblo. Pero resulta que se le daban potestades al Poder Ejecutivo y eso es iniciativa de don Carlos, que por cierto no estuvo para votarlo; con ese voto se hubiera aprobado.

**LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:**

Señor Diputado, está enredado de proyectos.

DIPUTADO ÓSCAR GERARDO CAMPOS CHAVARRÍA:

Señora Presidenta, paso al texto que usted me conmina, diciendo que hoy en la reunión de fracción le dijimos al señor jefe de fracción unánimemente, ¡usted no es el culpable de eso! Usted no es el culpable, a nosotros podría ocurrir que nos echen algunas culpas, pero discúlpenme, esas culpas las recibimos con gran satisfacción, porque vamos a defender principios de la Constitución, que tuvimos temores de defender, pero que ya no tenemos ninguno, compañeras diputadas y compañeros diputados.

Estuvimos de acuerdo en decirle a nuestro compañero Acosta Polonio, que le reconocemos su trabajo y que vamos a seguir con él en el trabajo de un proyecto que adquiera la posibilidad de adelantar esa reforma que tantas poses generó en estos días.

Usted nos está pidiendo –señora Presidenta- que hablemos de ese proyecto tan importante –artículo 150 de la Constitución Política- Este artículo establece la conveniencia de que quien ejerce la Presidencia de la República y de los ministros, por los hechos que impliquen delito, puedan reclamarse mientras se encuentren en el ejercicio de sus cargos, antes era hasta doce meses posteriores y ahora se amplía hasta cuatro años, señora Presidenta, esto nos da la posibilidad de pedir responsabilidades que van mucho más allá de cuando termina las funciones un ministro o el presidente.

Hoy que se celebra el Día Mundial del Ambiente, día muy importante en el concierto de las naciones y que hablamos...

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Hay Diputado, que enredo ha hecho...

DIPUTADO ÓSCAR GERARDO CAMPOS CHAVARRÍA:

Y hablando de rendición de cuentas, señora Presidenta, hay que solicitarle cuentas a la Ministra del Ambiente que no tiene ambiente.

Estamos en la celebración de un día y por eso es tan importante referirme a cuatro años después, porque vamos a tener la posibilidad de evaluar la triste realidad de esta cartera que está al garete y que no tiene visión hacia dónde va en el impulso de los programas ambientales, y tenemos que decir –señora Presidenta- que luego vamos a tener la oportunidad de demostrar que no sólo han sido dos años perdidos en la historia.

Hoy que se celebra el Día Mundial del Ambiente, causa una enorme preocupación...

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Disculpe, señor diputado se le ha agotado su tiempo.

DIPUTADO ÓSCAR GERARDO CAMPOS CHAVARRÍA:

¿Hay quórum señora Presidenta?

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

No hay quórum. Ruego a las señoras diputadas y a los señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones ingresar para continuar con la sesión.

Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el quórum.

Tiene la palabra el Diputado Arias Fallas, para referirse al tema.

DIPUTADO RAFAEL HUMBERTO ARIAS FALLAS:

Señora Presidenta, voy a retirar el uso de la palabra porque los diputados del Partido Unidad Social Cristiana hicieron referencia y atacaron violentamente a Liberación Nacional junto con Fuerza Democrática, por el asunto del referéndum, pero como a nosotros los de Liberación Nacional se nos niega ese derecho entonces acudiré a otras instancias para hacer valer los derechos que como diputado tengo y que tenía también mi compañero Óscar Campos.

Así que cuando usted reconsidere su posición de limitar los derechos de Liberación Nacional, entonces hablaré.

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Tiene la palabra el Diputado Campos Chavarría.

DIPUTADO ÓSCAR GERARDO CAMPOS CHAVARRÍA:

Gracias señora Presidenta.

Muchas gracias por el tiempo que me cedió el compañero Robinson Davis.

Hoy, en todos los países desarrollados, le han dedicado un especial momento al tema ambiental. Y aquí, en este plenario, los diputados de gobierno me parece que se han sumado a lo que ha dicho la Ministra. Se ha dedicado a repetir que para nada hay dinero, violentando la legislación en donde este gobierno, desde mayo a la fecha, ha recaudado para el sector forestal más de veintitrés mil millones y por eso habrá que pedirle cuentas, ¿a quién? –señora Presidenta- a la Ministra del Ambiente que aunque no tenga ambiente ahí la tienen...

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Si usted se refiere al tema y votamos rápidamente esta reforma, usted podrá pedirle cuentas a la Ministra del Ambiente.

DIPUTADO ÓSCAR GERARDO CAMPOS CHAVARRÍA:

Mire, es tan importante, señora Presidenta, porque hoy su ministra dice que "en los próximos 25 años se acabará el agua y vendrán guerras en disputa por las pocas fuentes de agua, y como ese es un tema futuro sobre rendimiento de cuentas y de responsabilidades de la actual ministra que no está haciendo nada. ¡mire!, qué más que hablar de esos temas que va a ser el enjuiciamiento que debe hacer la sociedad costarricense a ministros que están en funciones y que hacen esos delitos contra la humanidad. Eso es inaudito, no para Costa Rica, lesiona el nombre, el buen nombre que tiene este país en el concierto de las naciones en materia de desarrollo sostenible.

Por eso, señora Presidenta, es hablando de este tema como vamos a conminar a ministros, y al Presidente de la República, para que se refieran a estos temas, pero me dicen que no hay quórum.



LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

No hay quórum. Ruego a las señoras diputadas y a los señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones ingresar a él para poder continuar con la sesión. Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el quórum.

Puede continuar, Diputado Campos Chavarría.

DIPUTADO ÓSCAR GERARDO CAMPOS CHAVARRÍA:

Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, compañeros diputados y compañeras diputadas, verdaderamente no es por "fregar", es extraño que al tema ambiental, los titulares sí le están dando la importancia que este tema requiere.

La Nación, en su editorial dice: "nos pillaron", por una crítica al doble discurso y a la incoherencia en que hemos caído al presentarnos en el nivel internacional como un paraíso conservacionista, con el 25% del territorio nacional declarado como área de conservación, y por otro lado con una pésima nota obtenida en el diagnóstico por medio del ambiente, realizado en el ámbito latinoamericano por el GEO que es un Programa de las Naciones Unidas para Medio Ambiente.

Podrán decirme que este no es un tema que resalta en el análisis de la discusión de las reformas del 150 de la Constitución, va en el mismo sentido que planteó el Diputado Luis Fishman del rendimiento de cuentas y éste lo que hace es ampliar ese rendimiento de cuentas de un año a cuatro años, para figuras que jefes de las instituciones hayan traicionado, hayan cometido errores graves en el ejercicio de sus funciones.

En este diagnóstico, nuestro país muestra serios problemas de degradación de suelos, extinción de especies silvestres y su hábitat, la tala desmedida del bosque, un uso exagerado de productos agroquímicos, un deterioro lamentable de los ríos...

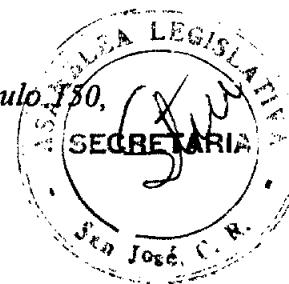
LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Señor Diputado, está totalmente fuera de orden. ¡Por favor hable de la reforma constitucional!



DIPUTADO ÓSCAR GERARDO CAMPOS CHAVARRÍA:

Cómo voy a estar fuera de orden cuando estamos hablando de la reforma al artículo 150, que aquí lo tengo, señora Presidenta...



LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Pues retómelo, retómelo.

DIPUTADO ÓSCAR GERARDO CAMPOS CHAVARRÍA:

La rendición de cuentas de los jefes después de su función. ¿Para qué vamos a pedirle cuentas a la Ministra cuando ya esté en la "chingada", si no es ahora que tiene compromiso, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Señor Diputado, por favor volvamos al orden.

No hay quórum. Ruego a las señoras diputadas y a los señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones ingresar a él para poder continuar con la sesión. Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el quórum.

Puede continuar, señor Diputado.

DIPUTADO ÓSCAR GERARDO CAMPOS CHAVARRÍA:

Gracias, señora Presidenta, gracias Daniel por su consejo. Es cierto, aquí hablamos, los compañeros hablaron y sólo nos conminan a hablar del 150.

Quiero decirle a la señora Presidenta que estoy hablando del 150, que es el proyecto reforma al artículo 150 de la Constitución Política, que está firmado por don Carlos Vargas Pagán, por don Rafael Villalta Loaiza y por don Manuel Bolaños, que dice textualmente: "Reforma al artículo 150 de la Constitución Política. Refórmese el artículo 150 de la Constitución Política para que en adelante se lea así: 'Artículo 150.- La responsabilidad de quien ejerce la Presidencia de la Asamblea Legislativa, y de los ministros de gobierno por hechos que no impliquen delito, sólo podrá reclamarse mientras encuentre, señora Presidenta, en el ejercicio de sus cargos, y hasta cuatro años después de haber cesado funciones. Rige a partir de su publicación'."

Dorott es actual, es refrescante, es el momento de decir lo que está aconteciendo en un hecho grave para el deterioro del ambiente en el país y en la colectividad del concierto de las naciones.

Entonces, señora Presidenta, estoy en orden hablando de este tema, del ambiente, del deterioro ambiental, del informe que recorren hoy las páginas más selectas de Internet sobre el deterioro ambiental, la vergüenza de este país -mi compañero decía que era una vergüenza por lo del referéndum-, vergüenza debería de darle por este tema que es central en la sociedad costarricense, y que es intrínseco a valores propios de la sociedad costarricense, que están no sólo totalmente contemplados en la Constitución Política, sino que este país ha abanderado como una de sus banderas en el concierto del desarrollo sostenible y que este país se ha posesionado en esas áreas importantes.

Esa Ministra que no pelea por los recursos que le son propios y que la legislación le ha dado a los costarricenses para que se pueda hacer desarrollo forestal, para que se puedan manejar los bosques, para que se pueda contribuir al ambiente, para que se llame a este Congreso a aprobar la legislación de servicios ambientales y las leyes de reforma forestal, no ha tenido ni la visión, ni el tacto, ni la hidalguía de venir a demandar esa legislación que de consuno con la posición costarricense se ha esgrimido en los foros internacionales.

Según este diagnóstico va más allá...

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

No hay quórum. Ruego a las señoras diputadas y a los señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones ingresar a él para poder continuar con la sesión. Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el quórum.

Puede continuar, Diputado Campos.

DIPUTADO ÓSCAR GERARDO CAMPOS CHAVARRÍA:

Gracias, señora Presidenta, compañeros diputados y compañeras diputadas.

Decía que este informe que se ha dado estos días, con ocasión de la celebración en el país del Día Nacional de Ambiente, en todo el territorio nacional no ha tenido ambiente, porque esa gente si está triste, compañero Diputado. Está triste porque no se le giran los recursos que han pagado los costarricenses de los combustibles para la reforestación, no se pagan los recursos para el manejo del bosque primario, no se manejan, y no se le han transferido los recursos para los certificados de protección del bosque y esos recursos siguen embolsados por el Ministro de Hacienda que no los gira al sector forestal.

Por eso, hoy, los ambientalistas reclaman políticas y hacen eco del reclamo de grupos organizados que se quejan por la ausencia de políticas ambientalistas que protejan verdaderamente los recursos naturales.

Hoy, hasta el periódico ligado a compañeros, nos muestra que el fin de semana la Ministra de Energía y Vicepresidenta de la República, anuncia con "bombos y platillos" que en los próximos veinticinco años -al mejor estilo de predicción apocalíptico de la humanidad- nos dice que vendrán guerras por la disputa de las pocas fuentes de agua, pero no se está haciendo nada por corregir, por fortalecer, por enrumbar una verdadera política de servicios ambientales, y sigue el Estado varado en ese sinsabor que hoy tiene triste a quienes tienen el bosque y a quienes se les ha venido escamoteando los recursos que pagan los costarricenses y que no llegan a los verdaderos usuarios.

Estas notas hacen replantearnos adónde están las políticas de medio ambiente. ¿Cómo nosotros enviamos representaciones a los organismos internacionales y tenemos esas contradicciones internas? ¿Adónde está la Ministra de Ambiente y Energía para fomentar actividades que corrijan esas lapidarias predicciones y que enfrenten el deterioro ambiental?

¿Cuántos recursos esperan los costarricenses, quienes si tienen y defienden una política ambiental, mientras tanto el Estado, en el esfuerzo de medio ambiente, desestima el destino de los recursos? ¿Qué está haciendo el gobierno para evitar ese deterioro?

Lo primero que tiene que hacer es darnos de regalo, señora Presidenta, que el gobierno no sólo tiene que cambiar de rumbo, tiene que cambiar quien ha estado en ese puesto y que no ha logrado interpretar, no ha logrado impulsar, no ha logrado concretar una acción sistemática que le permita evitar esas predicciones apocalípticas.

Muchas respuestas saltan a la vista, señora Presidenta, y ninguna de ellas sugiere señales positivas. Claro está que la cuestión de fondo es que coincidimos con el editorialista de La Nación, en que "la ineficiencia normativa gubernamental en materia de ambiente y de recursos naturales es la proliferación de una normativa y su incumplimiento sistemático por no haber sido lamentable en la autoridad".

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Refiérase al tema, en lugar de leernos el periódico.

DIPUTADO ÓSCAR GERARDO CAMPOS CHAVARRÍA:

Uno de estos casos, señora Presidenta, es el destino que han seguido esos recursos de los combustibles, y no estoy leyendo el periódico, señora Presidenta, hago citas textuales de

ese prestigioso matutino que hoy editorializa acertadamente, en razón de un tema que es agenda mundial y que para nosotros se convierte en agenda nacional.

Señora Presidenta, me dicen que no hay quórum.

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

No hay quórum. Ruego a las señoras diputadas y a los señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones ingresar a él para poder continuar con la sesión. Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario.



Se ha restablecido el quórum.

Puede continuar, Diputado Campos Chavarria.

DIPUTADO ÓSCAR GERARDO CAMPOS CAVARÍA:

Señora Presidenta, cuánto minutos me quedan, porque he tenido tantas interrupciones, que me parece que hay que contabilizarlos bien.

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Los tenemos bien contabilizadas. Le quedan siete minutos.

DIPUTADO ÓSCAR GERARDO CAMPOS CAVARÍA:

Voy a permitirme dar esos siete minutos a mi compañero Arias, que me ha pedido una interrupción, si usted es tan amable.

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Puede proceder, Diputado Arias Fallas.

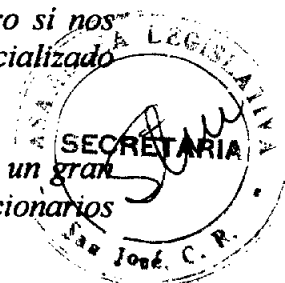
DIPUTADO RAFAEL HUMBERTO ARIAS FALLAS:

Voy a referirme únicamente al artículo 150, no sin que de nuevo manifiesto mi pesar por la forma en que usted, señora Presidenta está conduciendo el Plenario, favoreciendo a un grupo de diputados de un partido político.

Usted es la presidente de todos, si ellos tuvieran la oportunidad de hablar hoy sobre el referéndum, de criticar a Liberación Nacional, lo mínimo es el derecho que tenemos nosotros a la respuesta.

No lo hemos podido detener, ya buscaremos otras instancias para hacerlo, pero si nos parece que en la conducción del Plenario debería haber más equidad y no ser parcializado hacia su partido, por lo menos en la conducción del debate.

Este artículo 150, a diferencia del proyecto propuesto para el referéndum, si da un gran paso en el fortalecimiento de los mecanismos de rendición de cuentas de los funcionarios públicos.



Ojalá y todos los proyectos que aquí estudiáramos de reforma constitucional, tuvieran la sencillez y la claridad que tiene este proyecto, porque al pretender reformar el artículo 150 de la Constitución Política, para que se amplie el periodo durante el que se puede exigir cuentas a todos aquellos que hayan ocupado la Presidencia de la República o un cargo importante como el de ministro, se le pueda exigir rendir cuentas hasta cuatro años después de haber cesado en sus funciones.

¿Por qué es importante que se apruebe esta reforma constitucional?

Los ciudadanos ciertamente cada día demandan una mayor participación activa en la vida nacional. Esto es pasar de ser simples observadores a ser actores o participes en los procesos, en los cambios y en las decisiones, pero sobre todo en la supervisión de las acciones del Estado que es el que por la democracia representativa que tenemos en Costa Rica, debe tomar las decisiones.

¿Hay quórum?

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

No hay quórum. Ruego a las señoras diputadas y a los señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones ingresar para continuar con la sesión.

Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el quórum.

Puede continuar Diputado Arias Fallas.

DIPUTADO RAFAEL HUMBERTO ARIAS FALLAS:

Esa idea me parece que es también la idea fundamental que subyace en esta reforma.

Por eso, cuando algunos ciudadanos hablan de crisis en la clase política costarricense, en la que el pueblo incluye tanto a los partidos grandes como a los pequeños; gran parte de ello obedece a que en el gobierno algunos funcionarios luchan con el puesto para el cual

fueron designados o paralizan programas, simplemente por revanchismo político y sin embargo, no hay forma de exigirles explicaciones por sus actuaciones.

Por ejemplo, en este momento tenemos al Ministro de Hacienda paralizando todos los programas sociales de este país, no dotando de los recursos que por ley le corresponden a diferentes programas de acción social y en realidad nadie le puede exigir cuentas en este momento, don Wálter.

He notado que varios diputados del gobierno se quejan de que el Ministro de Hacienda no gira el presupuesto necesario, precisamente hoy sale en los medios de comunicación que no se giran las partidas específicas, que son con las que los gobiernos –reiteradamente han dicho– se les está pasando poder al pueblo.

Mire aquí en el periódico El Heraldo “setecientos cuarenta y tres millones deben a municipios” y cómo rinde cuentas un ministro sobre esto. Cuánto sufrimiento está dándole el Ministro de Hacienda a esas comunidades, no girándole esos millones. ¡Bueno! Pero más sufrimiento les da no...

Si es vinculante, es rendición de cuentas. ¿Como no? Un ministro que le causa un gran dolor social a este país y si después queremos juzgarlo por eso, porque ha incluido,...porque se murieron niños, etc. por la falta de atención y no podemos pedirle cuentas.

Es sobre el tema, no sé me parece si quiere discutimos si es o no del tema. Sería interesante también.

La Constitución Política prevé un término muy corto –señora Presidenta– para interpelar a esos ministros o presidente que actuó mal en su función y solamente se le puede pedir que rinda cuentas solamente durante 12 meses luego de haber terminado su función.

Por ejemplo, ahora cuando termine este gobierno Liberación Nacional llegue al poder y queramos buscar información posiblemente pasemos los primeros doce meses buscando información antes de actuar en los tribunales, contra la clase política de este gobierno y no vamos a poder hacerlo, salvo que se apruebe este proyecto.

Como he sostenido en otros proyectos similares a este; una reforma constitucional no debe prestarse para “sacadas de clavo”. No es justo que incluso los recursos del Estado costarricense, rebuscando en el actuar de cada uno de los funcionarios públicos de una determinada administración, solamente para sacarse “el clavo” como decimos en el pueblo “para “joder” a los adversarios políticos”.

Debe llegarse a un nivel de madurez, casi este pueblo está llegando a ese nivel de madurez, pero creo que quizás esta reforma constitucional ayude a aportar elementos importantes en

la conciencia de los políticos o de los adversarios de los políticos o de los medios de comunicación, para que sea con madurez y no con falta...

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Ha vencido su tiempo, señor Diputado.

Antes de proceder a levantar la sesión quiero aclararle que a todas las diputadas y los diputados les llamé al orden, así que no acepto que me diga que no lo hice. A todos, a todos; con el único que hice la excepción fue con el Diputado Villamueva Badilla. Yo no acepto esas insinuaciones.

Les recuerdo a los diputados miembros de la Comisión de Narcotráfico que se acerquen a la mesa, porque desde el 31 de mayo estamos tratando de instalar esta comisión y no puede correr más tiempo sin hacerlo. Debió instalarse en el pasado mes de mayo.

Se levanta la sesión.

(Diecinueve horas con cuarenta minutos)

Rina María Contreras López
PRESIDENTA

Emanuel Ajoy Chan
PRIMER SECRETARIO

Everardo Rodríguez Bastos
SEGUNDO SECRETARIO





AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

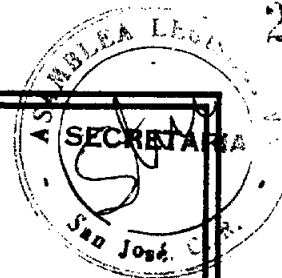
San José, a los siete días del mes de junio del año dos mil.

En la sesión N° 21, de esta fecha, se continuó con la discusión, en **PRIMER DEBATE DE LA SEGUNDA LEGISLATURA**, del proyecto de Reforma del artículo 150 de la Constitución Política, Expediente No. 13.469

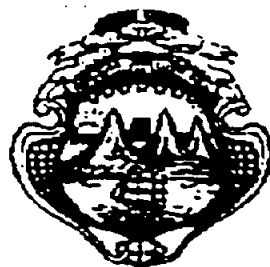
Seguidamente se **APROBO EN PRIMER DEBATE DE LA SEGUNDA LEGISLATURA** el proyecto de ley. El señor Presidente señaló para segunda lectura la sesión siguiente.

Hicieron uso de la palabra varios señores Diputados.


Emanuel Ajoy Chan
PRIMER SECRETARIO

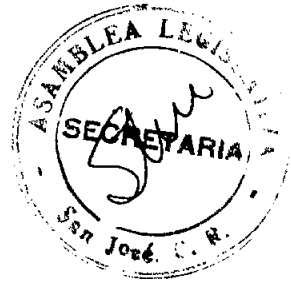


ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA



**ACTA DE LA SESIÓN N° 021
MIÉRCOLES 07 DE JUNIO DE 2000
PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
TERCERA LEGISLATURA**

**Departamento de Servicios Parlamentarios
Unidad de Actas**



ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 021
MIÉRCOLES 07 DE JUNIO DE 2000

DIRECTORIO

Rina María Contreras López
PRESIDENTE

Emanuel Ajoy Chan
PRIMER SECRETARIO

Everardo Rodríguez Bastos
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Acosta Polonio, Frantz Alberto	Pacheco de la Espriella, Abel
Aguiluz Barboza, Virginia Consuelo	Pacheco Salazar, Ovidio Antonio
Ajoy Chan, Emanuel	Picado Sotela, Sonia
Alvarado Bogantes, Horacio Martín	Ramírez Muñoz, Danilo
Arias Fallas, Rafael Humberto	Rodríguez Bastos, Everardo
Bolaños Salas, Manuel Antonio	Salas Salas, Rodolfo
Cambronero Castro, Juven	Salas Salazar, Carlos Enrique
Campos Chavarria Oscar Gerardo	Salazar Rivera, Sergio
Castro Mora, Vanesa de Paúl	Sánchez Sibaja, Jorge Eduardo
Chamorro Santamaria, María Isabel	Sancho Chavarria, Ricardo
Constenla Umaña, Guillermo	Sawyers Royai, Joycelyn
Contreras López, Rina María	Sibaja Granados, Alex Alfonso
Fishman Zonzinski, Luis	Solano Solano, Belisario Antonio
Gallardo Monge, Daniel	Torres Guerrero, Alvaro
Gómez Céspedes Elberth	Trejos Fonseca, Alvaro
Guevara Guth, Otto	Urpí Pacheco, Irene
Larios Ugalde, Manuel Alfonso	Vargas Artavia, Guido Octavio
Medina Madriz, Gerardo Antonio	Vargas García, Eliseo Alberto
Monge Fernández, Guido Alberto	Vilchez Cascante, Róger
Muñoz Céspedes, Walter	Villalobos Barahona, Sonia
Murillo Rodríguez, Tobías	Villalta Loaiza, Rafael Ángel
Núñez González, José Manuel	Villanueva Badilla, Jorge Luis
Orozco Álvarez, Justo Gerardo	

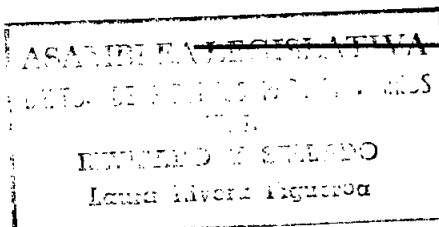
ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMITÉ DE CONTROL PARLAMENTARIO
2000
REVISADO Y COTEJADO
Luzmila Herrera Figueroa

222



ÍNDICE

LA PRESIDENTA:	Abre la sesión _____	5
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA:		
LA PRESIDENTA:	Discusión y aprobación del acta No. 020	
INFORME DE CORRESPONDENCIA:		
PRIMER SECRETARIO :	Lee nota _____	5
LA PRESIDENTA :	Receso _____	5
	Se reanuda la sesión _____	5
	Dip. Manuel Alfonso Larios Ugalde _____	6
	Dip. Álvaro Trejos Fonseca _____	9
	Dip. Justo Gerardo Orozco Álvarez _____	10
	Dip. Wálter Muñoz Céspedes _____	11
	Guido Octavio Vargas Artavia _____	12
	Dip. Luis Fishman Zonzinski _____	13
	Dip. Óscar Gerardo Campos Chavarria _____	16
	Dip. Everardo Rodríguez Bastos _____	17
	Dip. Abel Pacheco de la Espriella _____	18
	Dip. Rafael Ángel Villalta Loaiza _____	20
EL PRESIDENTE AD HOC:	Reformas Constitucionales (Segunda legislatura)	21
PRIMER DEBATE		
	Reforma del artículo 10 de la Constitución Política. expediente 13.469 _____	21 ✓
	Dip. Irene Urpi Pacheco _____	22

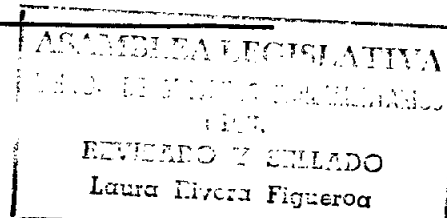




	Dip. Rodolfo Salas Salas _____	
LA PRESIDENTA :	No hay quórum _____	
	Restablecido el quórum _____	
	Dip. Juven Cambronero Castro _____	25
LA PRESIDENTA :	No hay quórum _____	25
	Restablecido el quórum _____	25
	Dip. Juven Cambronero Castro _____	25
LA PRESIDENTA :	No hay quórum _____	26
	Restablecido el quórum _____	26
	Dip. Juven Cambronero Castro _____	26
	Presidenta _____	27
	Dip. Ricardo Sancho Chavarria _____	27
	Presidenta _____	30
	Dip. Wálter Muñoz Céspedes _____	31
	Presidenta _____	33
	Votación. Expediente 13.469 _____	33
	Aprobado _____	33
PRIMER SECRETARIO	Lee voto No.2000-03773 _____	
	Presidenta _____	33

TERCERA LECTURA y ADMISIÓN

	Reforma del artículo 46 de la Constitución Política. expediente 13.785 _____	40
	Dip. Otto Guevara Guth _____	41
LA PRESIDENTA :	Receso _____	42
	Se reanuda la sesión _____	42
	Dip. Otto Guevara Guth _____	42





EL VICEPRESIDENTE JORGE EDUARDO SÁNCHEZ SIBAJA:

Gracias, a usted, Diputado Villalta Loaiza.

Siendo las diecisiete horas, pasamos a la segunda parte de la sesión.

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN

Reformas constitucionales en segunda legislatura (inciso 7 del artículo 195 de la Constitución Política):

PRIMER DEBATE

*Reforma al artículo 150 de la Constitución Política.
Expediente 13.469*

En discusión en su trámite de primer debate el proyecto Reforma al artículo 150 de la Constitución Política, expediente 13.469

Cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta por treinta minutos.

Tiene la palabra la Diputada Castro Ulate.

Señor diputado, con gusto reviso la lista sin necesidad de que me grite. Gracias.

Diputada Urpi Pacheco, tiene la palabra.

Señor diputado, voy a leerle el acta donde la Presidenta dice que se le ha vencido su término, señor Diputado.

Señora Diputada Urpi Pacheco, puede hacer uso de la palabra.

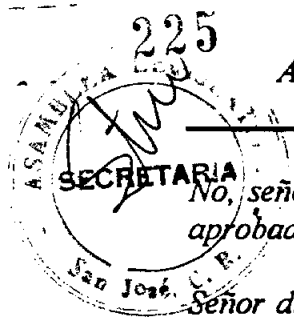
DIPUTADA IRENE URPI PACHECO:

Gracias, señor Presidente...

EL VICEPRESIDENTE JORGE EDUARDO SÁNCHEZ SIBAJA:

Señor diputado...

Puede usted hacer uso de la palabra, señora diputada.



No, señor diputado, vamos a revisar qué fue lo que pasó en la lista, pero en el acta está aprobado...

Señor diputado, se me informa que usted habló los últimos seis minutos en el tiempo del Diputado Campos Chavarría, por eso fue que la señora Presidenta le señaló que había vencido su tiempo.

Señora Diputada, puede usted hacer uso de la palabra.

DIPUTADA IRENE URPI PACHECO:

Gracias, señor Presidente, compañeros diputados y compañeras diputadas.

Es en el contexto de consolidación de fortalecimiento del sistema democrático que los temas de la participación ciudadana, la rendición de cuentas por parte de los funcionarios públicos y la responsabilidad de quienes ejerzan los cargos de Presidente de la República y de ministros gobierno, han cobrado auge en la actualidad.

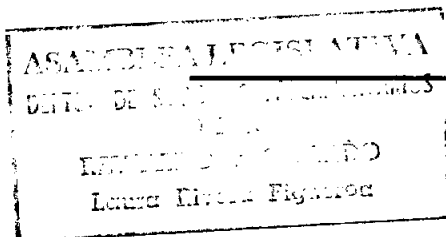
En cuanto al tema de la rendición de cuentas, esta Asamblea Legislativa, aprobó recientemente la reforma al artículo 11 de la Constitución Política, instaurándola como una obligación en toda la actividad pública.

En relación con el tema fundamental de la promoción de la participación ciudadana, el pueblo costarricense fue testigo la semana pasada, de una actitud desconcertante de algunos diputados del Partido Liberación Nacional. Con la no aprobación del referéndum, se le ha negado al pueblo de Costa Rica ser una sociedad de personas más libres y más participativas, se le ha arrebatado su derecho de ser una sociedad de personas con mayor conciencia y facultades para influir en la conducción de los destinos del país, sin que sientan que simplemente están sometidas a unas leyes que algunos escogen y determinan.

La reforma al artículo 150 de la Constitución Política, que nos encontramos discutiendo, es producto de la conciencia de muchos legisladores de la necesidad de adaptar nuestra Carta Magna a la realidad actual de nuestro país y de nuestro sistema político.

Me duele profundamente lo que ocurrió el jueves pasado y espero que este esfuerzo por ampliar la responsabilidad por hechos que no impliquen delito, tanto de quien ejerce la Presidencia de la República, como de quienes ocupen cargos de ministros de gobiernos hasta cuatro años después de haber cesado en sus funciones, si sea apoyado en forma unánime por esta Asamblea Legislativa.

No cabe duda, que al establecerse en esta reforma constitucional, la posibilidad de reclamar a quienes tienen tan gran honor, pero también tan responsabilidad en la toma de decisiones de interés nacional, por hechos o consecuencias de sus acciones u omisiones, se



estará dando un paso más hacia el combate de la impunidad y de la corrupción, elementos que día con día, van desgastando y deslegitimando a las democracias modernas.

La democracia no es algo estático, sino un proceso que se madura, fortalece y consolida en su propia dinámica. La democracia no es algo acabado, sino una meta que se ha de construir día con día y ella es la base, y requisito fundamental para promover el desarrollo y la justicia social.

Si deseamos democratizar cada día más nuestro sistema político, debemos tener el valor y la capacidad de tomar las decisiones que sean necesarias en el momento oportuno.

La obligatoriedad de la rendición de cuentas, para los funcionarios públicos, la posibilidad de reclamar a nuestros gobernantes por las consecuencias de sus actos y la promoción de la participación ciudadana mediante los mecanismos de referéndum e iniciativa popular, son exigencias de la democracia, ya que las respuestas y los mecanismos que exigen nuestro pueblo y nuestros sistemas políticos, muchas veces tardan demasiado en llegar.

Al menos, cuando tengamos la oportunidad de tomar decisiones, hagámoslo, y no a medias porque nuestra gente y nuestra democracia, exigen respuesta y exige participación.

Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA RINA CONTRERAS LÓPEZ:

Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el Diputado Vargas García.

Tiene la palabra el Diputado Merino del Río.

Tiene la palabra el Diputado Guido Cruz.

Tiene la palabra el Diputado Muñoz Céspedes.

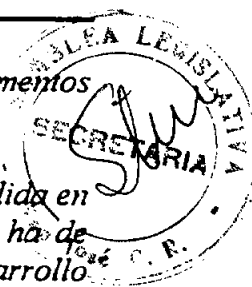
Tiene la palabra el Diputado Salas Salas.

DIPUTADO RODOLFO SALAS SALAS:

Sólo para manifestar que estoy dispuesto a votar positivamente...

LA PRESIDENTA RINA CONTRERAS LÓPEZ:

El Diputado Torres nos informa que no hay quórum.





No hay quórum. Ruego a las señoras y señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones, ingresar a él para poder continuar con la sesión. Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el quórum.

Puede continuar Diputado Salas.

DIPUTADO RODOLFO SALAS SALAS:

Gracias, señora Presidenta.

Decía que estoy en la mejor disposición de votar por la aprobación del artículo 150 de la Constitución que se trata de reformar. Fundamentalmente, en una forma muy breve quiero dejar claro que mi posición en relación con el referéndum en todo momento fue de no votarlo.

En todas las ocasiones en que se presentó, no lo voté porque eso lo tenía claro desde un principio. Como ayer o anteayer más bien, don Luis Fishman manifestó que el único que había estado en contra desde el principio, había sido el Diputado Villamueva Badilla, quiero aclarar y quede constando que no solamente el Diputado Villamueva Badilla, sino también yo, desde un principio estuve en contra, porque considero que es un instrumento que se va a prestar solamente para que los demagogos estén ocupados en la mayor parte de su tiempo, entonces lo considero nocivo a los interés del pueblo.

Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA RINA CONTRERAS LÓPEZ:

Tiene la palabra el Diputado Báez Molina.

Tiene la palabra el Diputado Vargas García.

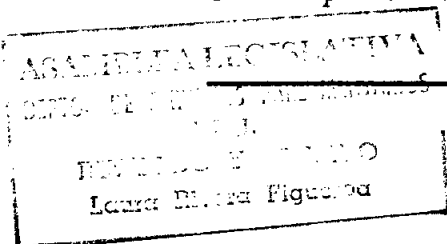
Tiene la palabra la Diputada Castro Ulate.

Tiene la palabra el Diputado Acosta Polonio.

Tiene la palabra el Diputado Fishman Zonzinski.

Tiene la palabra el Diputado Sánchez Sibaja.

Tiene la palabra el Diputado Cambronero Castro.



**DIPUTADO JUVEN CAMBRONERO CASTRO:**

Gracias, señora Presidenta, compañeros diputados y compañeras diputadas.

Desde ahora deseo manifestar mi voto positivo al proyecto de reforma, al artículo 150 de la Constitución Política, expediente 13.469, que tenemos hoy en discusión.

Creo que este proyecto llega a completar otra reforma constitucional, que en días muy recientes se han aprobado en este plenario, como fue el proyecto referido a la rendición de cuentas de los funcionarios públicos. Nos encontramos, sin embargo, con este nuevo texto, que persigue ampliar a cuatro años posteriores al cese de sus funciones, el periodo de tiempo en tanto el Presidente de la República, como los ministros de Estado, tienen la responsabilidad sobre los hechos cometidos que no impliquen delito.

Señora diputada, creo que hay quórum, ¿o es que está sonando un timbre?, ¿será eso?

LA PRESIDENTA RINA CONTRERAS LÓPEZ:

No hay quórum. Ruego a las señoras y señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones, ingresar a él para poder continuar con la sesión. Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario.

Cuarenta y un señores diputado presentes.

Se ha restablecido el quórum.

Puede continuar, señor diputado.

DIPUTADO JUVEN CAMBRONERO CASTRO:

Gracias, señora Presidenta.

Hablaba de lo conveniente que es la aprobación de esta reforma constitucional, para ampliarle la responsabilidad al Presidente de la República como a los ministros de Estado. Tal como se establece en la exposición de motivos, del informe afirmativo de mayoría, esta reforma también tiene conexidad con la ley 7611, la cual aumentó a cuatro años el plazo establecido en la Ley General de Administración Pública, para reclamar la responsabilidad de los funcionarios públicos por daños y perjuicios que ocasionen al Estado o a los particulares.

La anterior reforma se basó en que, debido a lo complejo en que generalmente los casos que se presentan ante la justicia costarricense y que se conocen por la vía administrativa,



una vía mucho más compleja que las otras, el plazo era insuficiente. Por la tanto, al ser este plazo que indicaba la ley sumamente corto, entonces, era de buena ley ampliarlo, de forma tal que en lugar de operar en contra del ejercicio irregular de sus atribuciones, actuaba como un verdadero privilegio porque en la mayoría de los casos se prescribía antes de llegar a su fin.

Es por ello que la aprobación de esta reforma que hoy estamos discutiendo en este Plenario, es sumamente necesaria, ya que de seguir el texto tal y como estaba, se convertiría en un verdadero privilegio tanto para el Presidente como para los ministros...

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Disculpe señor Diputado.

No hay quórum. Ruego a las señoras diputadas y a los señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones ingresar para continuar con la sesión.

Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el quórum.

Puede continuar señor Diputado Cambronero Castro.

DIPUTADO JUVEN CAMBRONERO CASTRO:

Gracias, señora Presidenta.

Realmente, ¡qué difícil hablar en este Plenario, cuando cada minuto se rompe el quórum!

Mencionaba lo conveniente que es la aprobación de esta reforma y que era sumamente necesaria, para que no se convierta en un privilegio solamente para el Presidente y sus ministros, lo que ya se ha equiparado para el resto de la Administración Pública.

Resumiendo, con esta reforma constitucional, estaríamos poniendo al Presidente y a sus ministros de igual forma en que por medio de la Ley General de Administración Pública, estamos exigiéndole a los servidores públicos; y no sólo eso, sino también, con la aprobación de la reforma anterior sobre "rendición de cuentas", estaríamos conformando un cuerpo de leyes más integral donde le vamos a exigir a nuestros futuros gobernantes una mejor responsabilidad en el desempeño de sus cargos.

Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Gracias señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Arias Fallas.

Tiene la palabra el Diputado Guido Cruz.

Tiene la palabra el Diputado Sancho Chavarria.

DIPUTADO RICARDO SANCHO CHAVARRÍA:

Señora Presidenta, señoras diputadas y señores diputados, esta Asamblea Legislativa ha discutido en las últimas semanas reformas constitucionales.

Por la envergadura de los temas que están siendo tratados y porque toda reforma constitucional tiene un peso en la Asamblea Legislativa, que posiblemente otras leyes no tienen; por la profundidad de los temas que se están tocando, me parece que esta reforma al artículo 150 de la Constitución Política es parte de un conjunto de reformas políticas que el país ha esperado durante varios años y que por el trámite tan lento de las reformas constitucionales, difícilmente se pueden ver en el mismo periodo constitucional en que fueron propuestas.

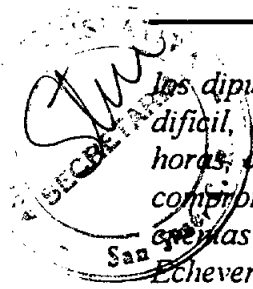
Y las que se ven tienen ya algún tipo de aprobación en la primera legislatura, como es el caso del referéndum, que fue archivado hace algunos días y es el caso de esta reforma constitucional, que espero se apruebe en este debate.

Ese conjunto de reformas tiende a una mayor participación de los ciudadanos, de los electores en las decisiones políticas y también a que haya una mayor transparencia en la función pública, como es el caso de esta reforma al artículo 150, para que posteriormente al periodo del nombramiento, los funcionarios públicos rindan las cuentas que necesarias y se responsabilicen por hechos que hayan ocurrido durante sus funciones.

Por eso cae esta discusión, necesariamente, en el tema del nombramiento de nuevos jerarcas en la Administración Pública, concretamente lo que sucedió hace algunas horas del nombramiento del Ministro de Agricultura, el señor Dent, porque estos funcionarios, en algún momento, tendrán al cabo de su periodo de nombramiento, que rendir las cuentas y establecer sus responsabilidades, tal y como reza este artículo constitucional.

El nombramiento del Ministro de Agricultura tiene sentido que se discuta hoy que estamos precisamente en el debate de esta reforma, porque sentimos los costarricenses, especialmente aquellos que vivimos en zonas dedicadas a la agricultura, como es el caso de mi querido amigo don Jorge Luis Villamueva Badilla, aquí a mi lado, de un servidor y de





los diputados de la provincia de Cartago, que ven con peligro su futuro. Ven un futuro difícil, bastante limitado y precario, donde jefes como el que se nombró hace unas horas, deben tener claridad de que esa rendición sobre sus acciones debe empezar con los compromisos que se adquirieran al principio de su gestión, porque van a tener que dar cuentas sobre sus acciones durante el resto de este periodo de la Administración Rodríguez Echeverría.

Por esa razón, señora Presidenta, me atrevo a tocar el tema del nombramiento del Ministro de Agricultura en este capítulo de reforma constitucional al artículo 150, porque el señor Dent tendrá que responder luego del ocho de mayo de 2002, de sus acciones en la Administración Pública.

Le pedimos por favor al señor Dent que está advertido de que hay una crisis en el sector agropecuario, para que no cometa errores. Los costarricenses de todos los partidos políticos podemos colaborar con la gestión porque requerimos soluciones inmediatas para el sector agropecuario.

Soy de los diputados que ha dicho: ¡un momento!, démosle la oportunidad al señor para que se siente en la silla. No podemos destruirlo antes de que llegue a cumplir sus funciones, independientemente de si su formación es económica, es de banquero, o agricultor. El debe sentarse primero en su silla para saber cuáles son las acciones y los compromisos que va a adquirir.

Entendemos que como persona inteligente, el señor Dent ya está advertido de la crisis que hay en el sector agropecuario. Entendemos que si le dijo sí al señor Presidente de la República, es porque sabe que hay un problema allí, con la pequeña y mediana producción de Costa Rica.

No me atrevo, bajo ninguna circunstancia, a criticar al señor Dent, antes de que entre a cumplir sus funciones. No obstante, si el señor Dent, en las próximas semanas o en los próximos meses, no muestra señales de entender los problemas del sector agropecuario, si quisiera llevar a los agricultores a una filosofía de grandes empresarios agrícolas, que no es la realidad del país, si el señor Dent va a tener compromiso con la gran producción agropecuaria y no con los pequeños y medianos, si los compromisos de marzo en Cartago no se cumplen, entonces no sólo vamos a atacar al señor Dent, sino vamos a pedirle al señor Presidente de la República, que por favor nombre a una persona que responda realmente a esas demandas.

Tampoco podemos sugerirle siquiera al señor Presidente a quién nombrar, porque él está constitucionalmente con un mandato para nombrar su gabinete, él tiene la responsabilidad de lo que suceda. Por eso, con la advertencia y la claridad que debe tener el señor Presidente de la República y el señor Dent, al asumir esas funciones, sabiendo que existe una crisis y que hay compromisos en el sector agropecuario que deben cumplirse, y que no

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARÍA DE ASISTENCIA
Luis María Rodríguez

Departamento de Servicios Parlamentarios
Unidad de Actas

se han cumplido con la celeridad que los agricultores quieren y tienen, entonces sí creo que estaremos hablando de una verdadera rendición de cuentas.

Nada hacemos en el papel de una reforma constitucional al 150, para que ex post a la función, ese funcionario pueda rendir cuentas sobre sus actos. Si no le exigimos, o si no existe el entendimiento ya, cuando se les va a nombrar, en el caso de los ministros que fueron nombrados el 8 de mayo, y en el caso de un ministro que viene a reponer una gestión ministerial del anterior Ministro de Agricultura, que sepan en lo que se están metiendo.

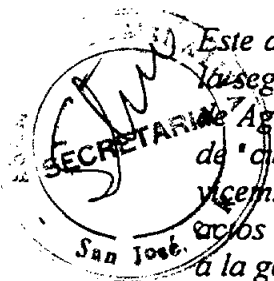
Quienes hemos visto los acuerdos con los agricultores de todo el país y especialmente con los de Cartago, tampoco vamos a aceptar que esa nueva entrada de ministro, atrase todos los compromisos y nos digan "hay que esperar, porque el Ministro se está acomodando".

Estoy claro que debemos esperar responsablemente a que ese señor Ministro de sus señales. No espere que lo vayan a buscar al Ministerio de Agricultura, que busque a los agricultores, ellos están deseando soluciones a sus problemas. Que los busque y él establezca el diálogo. Habrá diputados de esta Asamblea Legislativa, empezando por la Comisión de Asuntos Agropecuarios, presidida por el compañero Diputado Fishman Zonzinski, que tendrá que vigilar para que esos acuerdos y compromisos se cumplan.

Señora Presidenta, veo con entusiasmo que el próximo lunes iniciemos el Diputado Óscar Campos Chavarría, Guido Vargas Artavia, Belisario Solano, Rafael Villalta Loaiza y un servidor, la comisión que investigará la subfacturación de papa y cebolla en las fronteras costarricenses, para ventilar todo lo posible, un problema, -no el único- que está terminando con los agricultores de Costa Rica, especialmente con la zona norte de la provincia de Cartago.

Esos son aportes que la Asamblea Legislativa puede hacer en una comisión de investigación responsable, en el tanto el Ministerio de Agricultura bajo un nuevo mandato de un nuevo jerarca, pueda continuar y profundizar los compromisos que fueron firmados con la Corporación Hortícola Nacional y otras organizaciones de agricultores nacionales. Esa exigencia la hacemos en este Plenario, teniendo la prudencia de esperar que el señor Ministro empiece a trabajar antes de criticarlo, pero advirtiéndolo de que debe entender que hay una crisis profunda en el sector agropecuario nacional y que la solución no es poner a esos pequeños y medianos agricultores, supuestamente por una modernización y globalización, en una era de gran empresario agrícola que no cabe con la realidad costarricense. Queremos que sean empresarios, que desarrollen sus productos, pero no podemos continuar con una religión empresarial, que la quieren meter en los pequeños y medianos agricultores de este país, que están desapareciendo para desgracia de la estabilidad social y económica del país y para desgracia de la estabilidad política que tenemos en Costa Rica.

233



Este artículo de la Constitución, el 150, que estamos discutiendo en este primer debate de la segunda legislatura, viene a compenetrarse con una realidad no sólo para el Ministerio de Agricultura, también para otros ministros de Estado que deben saber que esa rendición de cuentas y esa responsabilidad sobre los actos de esos funcionarios, ministros, viceministros, directores de instituciones va más allá de dejar un informe y cuidarse de los actos que realicen durante su gestión y estar tranquilos durante los cuatro años posteriores a la gestión realizada.

Está en la actitud, en el compromiso adquirido, en la responsabilidad sin dogmas, sin religiones político-ideológicas que vienen a complicar las cosas en este país; en ese dogmatismo que hemos sentido en muchos señores ministros que han querido imponer un látigo sobre sectores productivos nacionales, sobre sectores sociales, porque están cerrados en su mente de que esa es la solución sin abrirse al diálogo, a una expresión de los diputados de la Asamblea Legislativa y mucho menos de los ciudadanos de Costa Rica.

Por eso, llamo la atención para que aprovechemos la discusión de este artículo de la Constitución Política, sin pensar que eso va a solucionar todos los problemas de moral pública en Costa Rica, de la doble moral que existe en la clase política de nuestro país.

Este artículo, va a solucionar una parte de la rendición de cuentas, pero tampoco ni éste ni el referéndum, tal y como ha sido puesto -aunque estuve a favor del referéndum y lamento que no se haya aprobado- tampoco creo que el referéndum era la panacea, la solución a todos los problemas de la democracia costarricense.

Deben darse reformas integrales de participación dentro de los partidos políticos, de las organizaciones sociales, reformas profundas, y nunca se puede considerar que un solo artículo de la Constitución va a solucionar los problemas económicos, sociales y políticos de la sociedad costarricense.

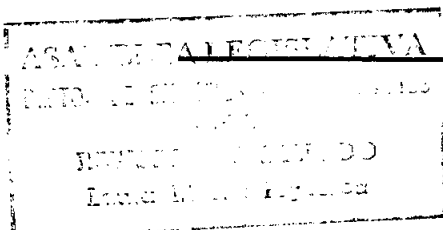
Anuncio mi voto afirmativo a esta reforma del artículo 150. Llamo la atención de que la moral y el compromiso de los señores ministros comienza al aceptar sus cargos, y hoy que estamos inaugurando la misión de un nuevo Ministro de Agricultura, el señor Dent, deseamos que se comprometa, verdaderamente, porque le vamos a dar la prudencia en su nombramiento, pero vamos a ser muy duros cuando no se cumplan los compromisos que se han adquirido con los productores nacionales.

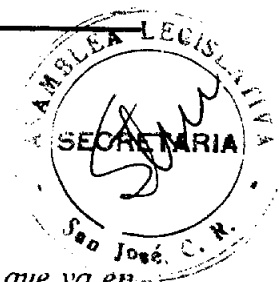
Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Muñoz Céspedes





DIPUTADO WÁLTER MUÑOZ CÉSPEDES:

Gracias, señora Presidenta.

Esta reforma que hoy discutimos y que han señalado los compañeros diputados que va en la dirección de la rendición de cuentas, nos parece que todavía no corrige al ponerle un límite de tiempo, la verdadera responsabilidad del control político que tiene cualquier Estado moderno, sobre todo, tendiente a que el funcionario público, en un momento determinado, pueda darle una explicación al país de los actos que comete y que están relacionados, en la mayoría de los casos, con el tema de la corrupción, del mal ejercicio de la función pública, y con la falta de transparencia en la toma de decisiones.

El actual artículo 150 de la Constitución Política, dice: "La responsabilidad del que ejerce la presidencia de la República y de los ministros de gobierno por hechos que no implican delito, sólo podrá reclamarse mientras se encuentran en el ejercicio de sus cargos y hasta un año después de haber cesado en sus funciones".

Nos parece que el hecho de ampliarla a cuatro años, no deja, desde ningún punto de vista, el espíritu real de un control político permanente, que haga que cualquier funcionario público pueda ser llamado en el momento en que se considera importante la rendición de cuentas.

Mencionábamos en una de las exposiciones sobre el tema la importancia del control político y que la rendición de cuentas debe empezar por la posibilidad de que en Plenario muchos de los ministros de Estado puedan comparecer a explicar su gestión, sus programas y cuál es la diferencia entre lo que acontece durante el gobierno y lo que se prometió en campaña.

Nos parece que desde ese punto de vista, el control político pasa por diferentes etapas, primero en el ejercicio de la función pública, pero después en el ejercicio del funcionario que deja su cargo, y que tiene permanentemente la obligación, de acudir a la rendición de cuentas, sin que sea un límite de tiempo el que le impida al control político llamarlos para ese fin.

Señalábamos un ejemplo concreto, el caso de Nicaragua, donde hoy el tema de corrupción es uno de los más sonados en América Latina, y algunos responsables del mal ejercicio de la función pública pasan de un cargo del Poder Ejecutivo a un cargo del Poder Legislativo, porque prácticamente a los cuatro años vence el periodo en el cual tienen que dar esa rendición de cuentas.

Eso implica entonces que, a pesar de haber cometido delitos, actos de corrupción, el vencer el plazo en el cual se establece esa rendición de cuentas, estas personas quedan



indemnes y prácticamente no se puede aplicar la función del control político y la función de exigir esa rendición de cuentas.

Nos parece que esta reforma constitucional viene a dar básicamente un barniz, a algo que consideramos es de suma trascendencia y es que la rendición de cuentas debe ser permanente. La rendición de cuentas no puede tener un número de años para poder pedir a la ciudadanía y al pueblo, la exigencia de por qué ocurrieron determinados actos en la función pública. El control político debe ser un proceso permanente que permita que la democracia tenga los mecanismos necesarios para que el funcionario público, en este caso, el Presidente de la República, sus ministros, puedan comparecer en el momento en que cualquier gobierno de turno u órgano de la función pública, necesite pedir explicaciones sobre determinados actos.

Nos parece, entonces, señores diputados y señoras diputadas, que el tema de la rendición de cuentas es un tema que al Partido Integración Nacional le parece de suma trascendencia, pero una rendición de cuentas que vaya más allá de un periodo de tiempo, de una rendición de cuentas que sea en el momento oportuno que se necesite y no atado a un proceso permanentemente puede obstaculizar la objetividad de esa rendición de cuentas.

Para dejar votar esta reforma constitucional, que considero de suma importancia, quiero utilizar los minutos que me quedan, volviendo al inicio de una observación que hacíamos sobre la importancia que tiene en la democracia latinoamericana el que se puedan establecer mecanismos de lucha contra la corrupción, el que se puedan establecer mecanismos de esa rendición de cuentas y el que se puedan establecer mecanismos de una democracia más participativa, que sirve como válvula de escape a la pérdida de la credibilidad en las democracias representativas que hacen que hoy las democracias en América Latina estén amenazadas, porque los pueblos no encuentran en esa democracia la posibilidad de la solución de sus problemas, la posibilidad de externar sus sentimientos, sus pensamientos.

Por eso, consideramos que toda reforma que vaya en la dirección correcta de fomentar la democracia, de fomentar el control político, de fomentar la rendición de cuentas, es una reforma que vemos con agrado, pero sin embargo, ésta debió haberse redactado en el sentido de que el funcionario público deberá estar atento y se le podrá exigir la rendición de cuentas en cualquier momento, sin límite de tiempo.

Muchas gracias, señora Presidenta, señores diputados y señoras diputadas.

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Gracias, señor Diputado.

Discutido.

Ruego a los señores diputados ocupar sus curules para proceder a la votación del expediente N° 13.469.

Cuarenta y tres señoras y señores diputados presentes. Las señoras diputadas y los señores diputado que estén de acuerdo en aprobar la reforma, lo manifestará poniéndose de pie. Cuarenta y tres señores diputados de pie. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se designa mañana, para el segundo debate.

Para razonar el voto, tiene la palabra el Diputado Carlos Salas.

Tiene la palabra el Diputado Muñoz Céspedes.

Resolución de la Sala Constitucional. Voto No. 2000-03773 del 05 de mayo, en relación del proyecto de ley de la reforma, del artículo 172, de la Constitución Política Expediente 13.754.

El señor secretario procederá a dar lectura al voto.

PRIMER SECRETARIO EMANUEL AJOY CHAN:

"Exp.: 00-003075-0007-C O. Res: 2000-03773 Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. San José; a las doce horas con quince minutos del cinco de mayo del dos mil.— Consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad formulada por el Presidente de la Asamblea Legislativa, sobre el proyecto de "Reforma del artículo 172 de la Constitución Política"; que se tramita en el expediente legislativo número 13754. — Resultando: 1.— La consulta; que se formula en cumplimiento de lo que establece el inciso a) del artículo 96 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, fue recibida en la Secretaría de la Sala a las quince horas y un minuto del doce de abril de este año, con una copia certificada del expediente legislativo. La Presidencia de la Sala tuvo por presentada la consulta mediante resolución de las nueve horas con cincuenta y cinco minutos del trece de abril siguiente. El término para evacuarla vence el día trece de mayo del año en curso. A través de la misma se pretende consultar la constitucionalidad del proyecto de ley de "Reforma del artículo 172 de la Constitución Política", que se tramita en el expediente legislativo número 13754 y que tiende, en términos generales, a autorizar la creación de los Concejos Municipales de Distrito. 2.— En el procedimiento se cumplió con las formalidades establecidas en la ley. Redacta la Magistrada Castro Alpizar; y, Considerando: 1.— De Previo.— Esta



AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

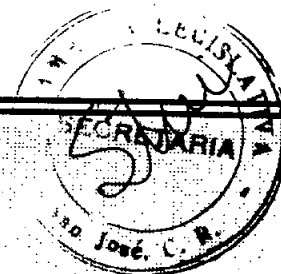
SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

San José, a los ocho días del mes de junio del año dos mil.

En la sesión N° 22, de esta fecha, se continuó con la discusión, en **SEGUNDO DEBATE DE LA SEGUNDA LEGISLATURA**, del proyecto de Reforma del artículo 150 de la Constitución Política, Expediente No. 13.469

Posteriormente se **APROBO EN SEGUNDO DEBATE DE LA SEGUNDA LEGISLATURA** el proyecto de ley. El señor Presidente señaló para tercer debate la próxima sesión.


Emanuel Ajoy Chan
PRIMER SECRETARIO

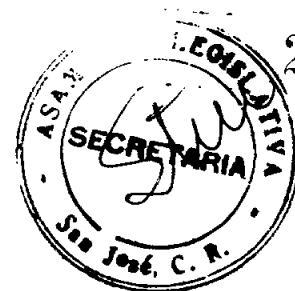


ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA



**ACTA DE LA SESIÓN N° 022
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2000
PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
TERCERA LEGISLATURA**

**Departamento de Servicios Parlamentarios
Unidad de Actas**



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 022
JUEVES 08 DE JUNIO DE 2000**

DIRECTORIO

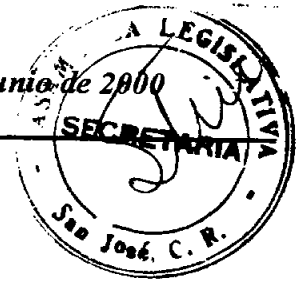
**Rina María Contreras López
PRESIDENTE**

**Emanuel Ajoy Chan
PRIMER SECRETARIO**

**Everardo Rodríguez Bastos
SEGUNDO SECRETARIO**

DIPUTADOS PRESENTES

Acosta Polonio, Frantz Alberto	Pacheco de la Espriella, Abel
Aguiluz Barboza, Virginia Consuelo	Pacheco Salazar, Ovidio Antonio
Ajoy Chan, Emanuel	Picado Sotela, Sonia
Alvarado Bogantes, Horacio Martín	Ramírez Muñoz, Danilo
Arias Fallas, Rafael Humberto	Rodríguez Bastos, Everardo
Bolaños Salas, Manuel Antonio	Salas Salas, Rodolfo
Cambronero Castro, Juven	Salas Salazar, Carlos Enrique
Campos Chavarría Oscar Gerardo	Salazar Rivera, Sergio
Castro Mora, Vanesa de Paúl	Sánchez Sibaja, Jorge Eduardo
Céspedes Salazar, Walter	Sancho Chavarría, Ricardo
Chamorro Santamaría, María Isabel	Sawyers Royal, Joycelyn
Constenla Umaña, Guillermo	Sibaja Granados, Alex Alfonso
Contreras López, Rina María	Solano Solano, Belisario Antonio
Gallardo Monge, Daniel	Soto Chavarría, Jorge Eduardo
Gómez Céspedes Elberth	Torres Guerrero, Álvaro
Guevara Guth, Otto	Trejos Fonseca, Álvaro
Guido Cruz, Célmo	Urpí Pacheco, Irene
Larios Ugalde, Manuel Alfonso	Vargas Artavia, Guido Octavio
Medina Madriz, Gerardo Antonio	Vargas García, Eliseo Alberto
Merino del Río, José	Vílchez Cascante, Róger
Monge Fernández, Guido Alberto	Villalobos Barahona, Sonia
Muñoz Céspedes, Walter	Villalta Loiza, Rafael Ángel
Núñez González, José Manuel	Villanueva Badilla, Jorge Luis
Orozco Álvarez, Justo Gerardo	



ÍNDICE

LA PRESIDENTA: Abre la sesión _____ 9

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA:

LA PRESIDENTA: Discusión y aprobación del acta No. 021 _____ 9

Aprobada _____ 9

Un proyecto de ley puesto a despacho _____ 9

RÉGIMEN INTERNO:

Renuncia a Comisión de Narcotráfico _____ 9

Reformas constitucionales en segunda legislatura 10

SEGUNDO DEBATE

Reforma del artículo 150 de la Constitución Política. expediente 13.469 _____ 10 ✓

Aprobado _____ 10

Resoluciones de la Sala Constitucional:

PRIMER SECRETARIO: Voto No. 2000-03918, exp. 13.624 _____ 10

Voto No. 2000-04255, exp. 13.654 _____ 12

Voto No. 2000-04527, exp. 13.415 _____ 13

Voto No. 2000-04530, exp. 13.642 _____ 21

Voto No. 2000-04538, exp. 13.507 _____ 38

TERCERA LECTURA DE ADMISIÓN:

Reforma del artículo 46 de la Constitución Política. expediente 13.785 _____ 39

Dip. Óscar Gerardo Campos Chavarria _____ 40

Reformas constitucionales en segunda lectura (inciso 7 del artículo 195 de la Constitución Política):

SEGUNDO DEBATE

**Reforma del artículo 156 de la Constitución Política
Expediente 13.469**



En discusión por la forma, el proyecto Reforma al artículo 150 de la Constitución Política.

Discutido.

Ruego a las señoras y señores diputados ocupar sus curules, vamos a proceder a la votación.

Cuarenta y cuatro señoras y señores diputados presentes.

Las señoras y señores diputados que estén de acuerdo con aprobar la reforma del artículo 150, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se señala la sesión del lunes para el tercer debate.

Resoluciones de la Sala Constitucional:

Voto N° 2000-03918, del 19 de mayo de 2000, en relación con el proyecto de ley de Aprobación del Convenio para el establecimiento del Fondo Latinoamericano de Reservas. Expediente N° 13.624.

El señor Secretario leerá el voto.

EL PRIMER SECRETARIO EMANUEL AJOY CHAN:

Expediente 00-003444-0007-CO. Resolución 2000-03918. Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. San José, a las catorce horas con diecinueve minutos del diez de mayo del dos mil.- Consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad formulada por el Directorio de la Asamblea Legislativa sobre el proyecto de "Convenio para el Establecimiento del Fondo Latinoamericano de Reservas", que se tramita en el expediente legislativo número 13.624. Resultando: 1.— La consulta, que se formula en cumplimiento de lo que establece el inciso a) del artículo 96 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, fue recibida en la Secretaría de la Sala a las once horas y cuarenta y siete minutos del dos de mayo del dos mil (folio 1), con una copia certificada del expediente legislativo. La Presidencia de la Sala tuvo por presentada la consulta mediante resolución de las trece horas con cuarenta minutos del tres de mayo del dos mil. El término para evacuarla vence



242

AUTOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA

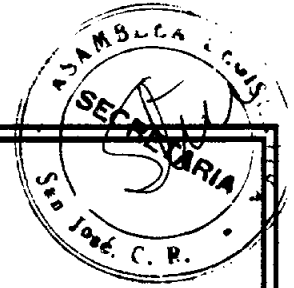
San José, a los doce días del mes de junio del año dos mil.

En la sesión N° 23, de esta fecha, se conoció y **APROBO EN TERCER DEBATE DE LA SEGUNDA LEGISLATURA** el proyecto de Reforma del artículo 150 de la Constitución Política, Expediente No. 13.469.

La señora Presidenta ordenó remitir el decreto al Poder Ejecutivo para su publicación y observancia.

Hicieron uso de la palabra varios señores Diputados.


Emanuel Ajoy Chan
PRIMER SECRETARIO



243

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA



ACTA DE LA SESIÓN N° 023
LUNES 12 DE JUNIO DE 2000
PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
TERCERA LEGISLATURA

Departamento de Servicios Parlamentarios
Unidad de Actas



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA N° 023
LUNES 12 DE JUNIO DE 2000**

DIRECTORIO

Rina María Contreras López
PRESIDENTE

Emanuel Ajoy Chan
PRIMER SECRETARIO

Everardo Rodríguez Bastos
SEGUNDO SECRETARIO

DIPUTADOS PRESENTES

Abarca Rojas, Rigoberto	Núñez González, José Manuel
Acosta Polonio, Frantz Alberto	Orozco Álvarez, Justo Gerardo
Aguiluz Barboza, Virginia Consuelo	Pacheco de la Espriella, Abel
Ajoy Chan, Emanuel	Pacheco Salazar, Ovidio Antonio
Alvarado Bogantes, Horacio Martín	Picado Sotela, Sonia
Arias Fallas, Rafael, Humberto	Ramírez Muñoz, Danilo
Báez Molina, Orlando, Gerardo	Robinson Davis, Wálter Antonio
Bolaños Salas, Manuel, Antonio	Rodríguez Bastos, Everardo
Cambronero Castro, Juven	Salas Salas, Rodolfo
Campos Chavarría, Oscar Gerardo	Salas Salazar, Carlos Enrique
Castro Ulate, Ligia Mireya	Salazar Rivera, Sergio
Chamomo Santamaría, María Isabel	Sancho Chavarría, Ricardo
Constenla Umaña, Guillermo	Sawyers Royal, Joycelyn
Contreras López, Rina María	Sibaja Granados, Alex Alfonso
Fishman Zonzinski, Luis	Solano Solano, Belisario Antonio
Foumier Vargas, Alicia	Soto Chavarría, Jorge Eduardo
Gallardo Monge, Daniel	Tomes Guerrero, Alvaro
Guevara Guth, Otto	Urpí Pacheco, Irene
Guido Cruz, Célimo	Vargas Artavia, Guido Octavio
Larios Ugalde, Manuel Alfonso	Vargas García, Eliseo Alberto
Medina Madriz, Gerardo Antonio	Vílchez Cascante, Róger
Merino del Río, José	Villalobos Arias, Carlos Alberto
Monge Fernández, Guido Alberto	Villalobos Barahona, Sonia
Muñoz Céspedes, Walter	Villalta Loaiza, Rafael Angel
Murillo Rodríguez, Tobías	Villanueva Sadilla, Jorge Luis

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMITÉ DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
C. R.
REVISADO Y SELLADO
Laura Rivera Figueroa



ÍNDICE

LA PRESIDENTA: Abre la sesión _____ 5

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA:

LA PRESIDENTA: Discusión y aprobación del acta No. 022 _____ 5

Aprobada _____ 5

ASUNTOS DE RÉGIMEN INTERNO:

PRIMER SECRETARIO: Moción de dispensa de todos los trámites, expediente 13.996 _____ 5

LA PRESIDENTA : Retirada _____ 5

Receso _____ 5

Se prorroga el receso _____ 5

Se reanuda la sesión _____ 6

Reformas constitucionales, Segunda legislatura _ 6

TERCER DEBATE

Política.

Reforma del artículo 150 de la Constitución

Expediente 13.469 _____ 6

Dip. José Manuel Núñez González _____ 6

Dip. Otto Guevara Guth _____ 8

Dip. Célimo Guido Cruz _____ 10

Dip. Wálter Muñoz Céspedes _____ 15

Dip, José Menno del Río _____ 17

Dip. Óscar Gerardo Campos Chavarria _____ 19

Dip. José Manuel Núñez González _____ 22

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

WILLIAM

REVICHO Y SALVADO

Imelda Herrera Figuerola

Departamento de Servicios Parlamentarios
Unidad de Actas



	Dip. Ovidio Pacheco Salazar	23
	Dip. Luis Fishman Zonzinski	25
	Dip. Walter Antonio Robinson Davis	28
	Dip. Guido Octavio Vargas Artavia	30
	Dip. José Manuel Núñez González	31
LA PRESIDENTA :	Restablecido el quórum	33
	Dip. Juven Cambroner Castro	33
	Dip. Virginia Consuelo Aguiluz Barboza	34
	Dip. Walter Antonio Robinson Davis	35
	Dip. Alicia Fournier Vargas	35
	Dip. Célimo Guido Cruz	37
	Dip. Abel Pacheco de la Espriella	38
	Dip. José Merino del Río	39
	Dip. Justo Gerardo Orozco Álvarez	40
	Dip. José Manuel Núñez González	41
	Dip. Rafael Humberto Arias Fallas	42
	Dip. Otto Guevara Guth	44
	Dip. Óscar Gerardo Campos Chavarria	44
	Dip. Ricardo Sancho Chavarria	45

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN

INFORME DE CORRESPONDENCIA

PRIMER SECRETARIO:	Lee nota del Consejo de Gobierno	46
	Presidenta	47
PRIMER SECRETARIO:	Sustitución en Comisión, narcotráfico y otra	47
LA PRESIDENTA :	Nombramiento de Magistrado suplente	48

(Se procede de conformidad)

Se reanuda la sesión.

No hay quórum. Ruego a las señoras diputadas y a los señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones ingresar para continuar con la sesión.

Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el quórum.

Reformas constitucionales en segunda lectura (inciso 7 del artículo 195 de la Constitución Política):

TERCER DEBATE

Reforma del artículo 150 de la Constitución Política Expediente 13.469

"La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica decreta: Reforma del artículo 150 de la Constitución Política. Artículo 1.-Reformase el artículo 150 de la Constitución Política para que en adelante se lea así: 'Artículo 150. La responsabilidad de quien ejerce la Presidencia de la República y de los ministros de Gobierno por hechos que no impliquen delito, solo podrá reclamarse mientras se encuentren en el ejercicio de sus cargos y hasta cuatro años después de haber cesado en sus funciones.' Rige a partir de su publicación."

En discusión el proyecto en su trámite de tercer debate.

Tiene la palabra el Diputado Núñez González.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL NÚÑEZ GONZÁLEZ:

Gracias, señora Presidenta.

Estariamos dispuestos a proceder a la votación en tercer debate de segunda legislatura de esta reforma del artículo 150 de la Constitución Política, que en lo fundamental establece una ampliación del plazo de la responsabilidad que el funcionario público sea destinatario a partir del ejercicio del cargo, por un plazo de cuatro años.

Hay que señalar que en este caso concreto, lo que estariamos es equiparando la responsabilidad en la Presidencia de la República y de los ministros de gobierno, al mismo



rango que tienen los diferentes funcionarios de la Administración Pública centralizada y descentralizada, en cuanto a la responsabilidad administrativa.

En este sentido, la reforma constitucional lo que está es llevando a que sean calificados en una misma categoría, los ministros y el Presidente y vicepresidentes de la República, que con ocasión de la responsabilidad que pueda derivar de la actuación administrativa que ellos tengan, pues, sea similar su tratamiento al que tiene cualquier funcionario de la Administración Pública.

Este plazo de caducidad o de prescripción equiparado –me parece- de mucha importancia, fundamentalmente porque cuando se hacen planteamientos de actuaciones dolosas o culposas en la Administración Pública, que deriven en responsabilidad patrimonial por la responsabilidad administrativa, en muchos casos el Estado costarricense no puede accionar contra su exfuncionario, sea éste presidente, vicepresidente o ministro, puesto que siempre que se hace el trámite para fijar las responsabilidades, transcurre usualmente un plazo superior al año y eso hace que se haga mugatoria, la pretensión del Estado costarricense, para satisfacer lo que podríamos denominar su interés inmediato, cual es, el interés de resarcir a la administración de un funcionamiento anormal, endilgado directamente a un funcionario de alto rango.

En ese sentido entonces, poder llevar este concepto de equiparar esta prescripción a los cuatro años, permitiría que el Estado costarricense tuviera la capacidad, la potencia legal de llevar a buen término el reclamo que pudiese hacer contra funcionarios de alto rango; y en ese sentido, podríamos estar modernizando lo que corresponda, el esquema legal en esta materia.

Esta reforma constitucional que se hereda de un acuerdo de concertación, tiene igualmente antecedentes importantes en las iniciativas constitucionales.

No es la primera vez que se presenta una reforma que pretenda la transformación del artículo 150, sino que tiene, a lo largo de los últimos años, intentos que por algunas razones no han tenido una buena finalización. O sea, no se ha reformado la Constitución y desgraciadamente ha hecho, pues, que sea una señal negativa ante la ciudadanía.

La ciudadanía, equiparado con la ampliación de principio de legalidad y rendimiento de cuentas que logramos introducir a la Constitución Política –hace una semana y media, reforma del artículo 11- con la ampliación de la responsabilidad en cuanto al plazo de prescripción, que sería esta reforma del artículo 150 estaríamos prácticamente completando una vieja aspiración de la ciudadanía costarricense, cual es, que el funcionario, no solamente tenga rendimiento de cuentas, sino que tenga algún tipo de elemento en cuanto a que su responsabilidad, no cese rápidamente con el transcurso del tiempo.



Obviamente siguen siendo insuficientes estas reformas si no las equiparamos con otros instrumentos modernos, como la revocatoria del mandato y otra serie de elementos que podríamos eventualmente introducir en nuestra Carta Magna, nuestro ordenamiento constitucional y que serían positivos en general, como para tratar de reforzar el esquema en el cual –gracias Diputada Sawyers– decía que se viniera a reforzar el marco institucional en cuanto a la fijación de responsabilidades...

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Disculpe señor Diputado, ruego a las señoras y señores diputados ocupar sus curules porque no podemos escuchar al Diputado Núñez en su disertación.

Puede continuar señor Diputado.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL NÚÑEZ GONZÁLEZ:

Gracias, señora Presidenta.

¿cree usted que no me hayan podido oír desde el principio de la disertación, o fue al final? ¿Si desea puedo empezar de nuevo? Esto por si existe alguna duda en cuanto a cuál era la orientación de la disertación. En todo caso, le agradezco la observación que tan gentilmente ha hecho.

Esta reforma constitucional tiene la importancia que hemos señalado, en cuanto al aumento del plazo de prescripción, caducidad y la responsabilidad administrativa. En ese sentido, va a contar con los votos afirmativos de la Facción de Fuerza Democrática.

Gracias, señora Presidenta.

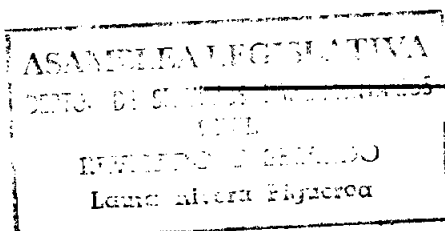
LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Guevara Guth.

DIPUTADO OTTO GUEVARA GUTH:

Gracias, señora Presidenta, compañeras y compañeros diputados. Estamos iniciando la discusión de tercer debate, de la reforma constitucional del artículo 150. En este proyecto de reforma constitucional, básicamente lo que se hace es extender el plazo de un año a cuatro años, para la prescripción de algunas responsabilidades que se puedan achacarle al Presidente y a los ministros, en el ejercicio de sus funciones.





250

Este tema, da para reflexionar sobre el mismo concepto de libertad que defiende el Partido que me tiene en esta Asamblea Legislativa, con su contracara, que es la responsabilidad. La libertad que defendemos tiene una contracara que es la responsabilidad. Eso se deriva del mismo principio del libre albedrio que nos distingue de los animales. Nosotros, como seres humanos, nacemos con esa capacidad, con ese albedrio libre para tomar nuestras decisiones y asumir las consecuencias de nuestros actos.

Ese es uno de los pilares fundamentales en los que está sustentada la filosofía del Movimiento Libertario. Consideramos que cada persona, en uso de su buen o mal juicio, toma decisiones y asume las consecuencias de sus actos. No se vale que si una persona toma una decisión y se equivoca, le pasen la factura a todos los costarricenses.

Cada uno de los seres humanos en este país –en el mundo debiera ser así- debiera asumir la consecuencia de sus actos. Lo que he visto en un caso muy particular, por ejemplo, en un acto que he visto a algunos compañeras y compañeros diputados incurrir en esta Asamblea Legislativa, que es el de introducirle a su cuerpo nicotina o humo. Cada quien que toma esa decisión de fumar y contaminar su organismo con nicotina, humo etc., lo hace asumiendo las consecuencias de ese acto.

Lo que no se vale, es que luego esta persona que decide fumarse uno, dos, tres, cinco cigarrillos diarios o dos paquetes diarios, cuando desarrolle el cáncer de pulmón y todas las vías respiratorias, nos pase la factura a los demás. Esa persona, debe asumir las consecuencias de ese acto, sin obligar a los demás a financiarle el tratamiento contra su cáncer. Podrá persuadirnos, convencernos, tocarnos una fibra emocional para que le ayudemos en la atención de su cáncer, pero no se vale que nos obligue a asumir una parte de la factura por un acto que esta persona cometió.

Este es un postulado básico del partido que represento, el Movimiento Libertario, que tiene una serie de ramificaciones. Vean la relación que tiene con el artículo 150 de la Constitución, que estamos en estos momentos discutiendo.

El funcionario público, en este caso el Presidente y los ministros, tienen un ámbito de competencia, de libertad en una parte de su función pública. Una parte importante está reglada, uno no puede hacer aquello que no está reglamentado para lo cual no está autorizado, en eso no queda mayor margen de discreción. El margen de discreción y la responsabilidad de la que hacia mención anteriormente es, si no cumplo con lo que la ley me manda, asumo las consecuencias de ese acto; puedo terminar en la cárcel porque estoy violentando el deber de seguir lo que las leyes mandan. Eso está cubierto por el derecho penal. En esta reforma al 150, los estamos llevando un poco más allá y tiene que ver con un ámbito de discreción que el funcionario público ministro o presidente, tiene en aquellas áreas donde hay un poco más de discreción. Si ahí una de estas personas tomó una decisión que luego resultó en un daño a terceros, a los administrados, tendrá que asumir las consecuencias de ese acto.



Vean como está relacionado este proyecto de reforma constitucional con una de las piezas angulares de la filosofía en la que está sustentado el Partido Movimiento Libertario. Por esas razones, la reforma que estamos por aprobar e incorporar en la Constitución Política con el voto afirmativo, es un paso en la dirección correcta y es la de que no haya un manto de impunidad por el transcurso del tiempo, a aquellos actos que lesionaron a otros, y sobre los cuales un funcionario público tiene que ser responsable, presidente y ministros.

Esto es una llamada de atención a aquellas personas que ocupan estos puestos tan importantes en la organización del Estado, para que sepan que cada decisión que tomen está sujeta a un escrutinio con el tiempo que nos va a dar a los administrados cuatro años para reclamarles algún tipo de responsabilidad a estos funcionarios públicos.

Lo que dice el texto actual es que ese manto de impunidad arranca a partir de un año después de que han salido del cargo. Ahora es hasta cuatro años después de que hayan salido del cargo. Esto mejora las condiciones para los administrados, es una llamada de atención fuerte para el funcionario público, de tal manera que este funcionario lo piense antes de poner la firma a algún documento, a alguna resolución que pudiera afectar a los administrados y eventualmente conllevarle algún tipo de responsabilidad.

Por esas razones, señora Presidenta, señores del Directorio, compañeras y compañeros diputados, voy a votar afirmativamente este proyecto de reforma constitucional en tercer debate.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Gracias, señor Diputado.

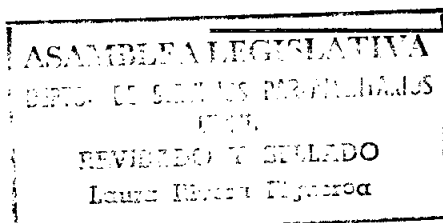
Tiene la palabra el Diputado Guido Cruz.

DIPUTADO CÉLIMO GUIDO CRUZ:

Gracias, señora Presidenta.

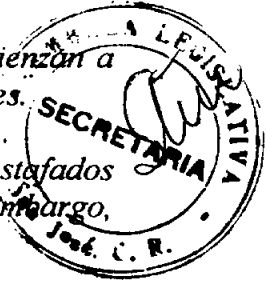
El hecho de extender a cuatro años el periodo de responsabilidad de la actuación administrativa de funcionarios públicos, es muy importante porque en esta materia se han dado situaciones sumamente graves y lamentables.

No es posible que por prescripción, muchas veces queden impunes hechos vergonzosos y deshumanizados en este país. Sobre esa materia solamente me voy a referir, por ejemplo, a



lo que ha ocurrido en el sector vivienda, tres, cuatro años atrás y después comienzan a salir actos dolosos y de corrupción, sin que se le pueda enmendar a los responsables.

En estos días, dos, tres veces por semana, llegan a mi oficina gentes que han sido estafados y que los responsables deben estar en la cárcel y no como andan "suelos", sin embargo, ya está prescrito.



Hoy, por ejemplo, me visitaron unas treinta personas del proyecto Los Geranios en Guácimo, y me decían cómo los han estafado y cómo no se puede atacar a nadie en este momento. Personas por ejemplo, que en algún momento determinado llegaban a instituciones como Vivendacoop R.L. y llevaban a campesinos humildes a firmar el bono por millón doscientos mil, por millón cuatrocientos mil y firmaban el cheque, pero les decían que no podían darles el dinero porque los cheques no tenían fondos, y después de todo, tres años o más, aparecen estos señores, supuestamente los beneficiarios, con órdenes de desalojo, donde en lotes vacíos nunca se construyó nada, donde se robaron los recursos y para esto quisiera leer en este Plenario una carta que me dejaron, de la que le he dejado copia al compañero Elberth Gómez, que dice lo siguiente:

"Estimado señor Diputado: Nosotros, los abajo firmantes, todos vecinos de la Urbanización Los Geranios, Guácimo de Pococí, ante usted, con el debido respeto, nos presentamos a hacer formal denuncia de la situación que estamos viviendo con el asunto de nuestras casas, y lo hacemos como sigue: En primer lugar, queremos informarle que fuimos beneficiados con el bono gratuito para vivienda. Luego con el señor Juan Diego Ferraro, hicimos trato para la construcción de las viviendas, y quedamos en cancelar una suma por los gastos y otros que nos cobraron. En dicha escritura se consignó que los suscritos hipotecaban la casa en primer grado a favor de la Cooperativa de Construcción y Vivienda R.L. y tal y como lo demostramos con copia de escritura que agregamos a este documento, específicamente, en las páginas 6, línea 19, 20, 21 y 22, se indica en la escritura que en caso de remate responde el "... inmueble en el crédito descrito, más el monto del bono familiar de vivienda que se otorgará como subsidio y al que hace referencia más adelante siendo en total la suma de...", el monto en todos los casos es diferente. Como usted puede notar, la base del remate, era con todo y bono, siendo que el préstamo que nos hacían era por sumas diferentes, aparte del bono, y en remate se fue todo y bono, y luego vendían las casas a otras personas".

Hago un paréntesis y les digo que no es posible que estén absueltos por prescripción los responsables de que efectivamente, "casas-gente" que hoy aparece que le adjudicaron el bono y resulta que nunca vieron un cinco, se robaron ese bono.

La otra cosa gravísima, es que lo hacían y lo siguen haciendo algunas instituciones prestatarias que a gente muy humilde los obligaron a tener un crédito adicional con lo cual después les rematan la casa y en muchos casos los ponen a firmar y resulta que nos damos cuenta que están firmando un crédito adicional que no se los dan, que también se los



roban, y que por eso les rematan la casa, por eso es importante las prórrogas que estamos hablando.

Dice más adelante la carta: "Anomalías como..."

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Señor Diputado refirámonos al artículo 150.

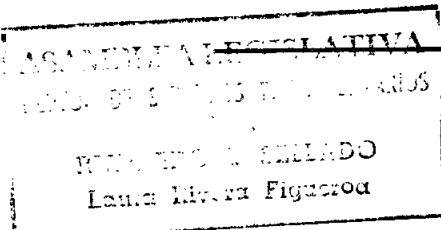
DIPUTADO CÉLIMO GUIDO CRUZ:

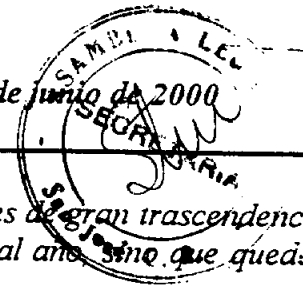
Estoy en eso, señora Presidenta. me estoy refiriendo a que hay razones justificadas como ésta por ejemplo, para lo cual es necesario ampliar ese periodo, por lo que le solicito que me permita leer la carta y termino con eso.

Dice: "Anomalías como que se invitaba a mujeres a almorzar o cenar para llegar con ellas a un acuerdo, algunas hicieron abandono de sus casas, pues no pudieron cumplir con el pago que se nos exigía. // Una de las terribles irregularidades de las que fuimos víctimas, fue el hecho de que se nos entregaron las viviendas sin terminar, muchas sin ventanas, sin vidrios, sin servicios sanitarios, paredes reventadas, ¡y lo más terrible!, fue que el día que se entregaron las casas, -¡oigan esto, compañeros diputados y compañeras diputadas, muchos ya tenían deudas hasta por un año, por lo que procedieron a enviar a los tribunales los casos, a rematar las viviendas con todo y bono y a desalojar a la gente, además de intimidar a muchos".

¡Vean qué grave!, ni siquiera habían ingresado a la casa, una casa mal terminada, cuando ya habían consumido un millón cuatrocientos mil colones del bono, más cuatrocientos mil colones de crédito; y siguen impunes los señores que hicieron estas barbaridades, porque como funcionarios públicos a lo mejor ya prescribió porque hace tres, cuatro años.

Dice: "Los drenajes de muchas de las viviendas están tapados, el excremento se sale, las aguas negras se salen y muchas de estas reparaciones las hemos tenido que hacer con nuestros dineros. En el Juzgado Civil de Hacienda, del Segundo Circuito Judicial de Goicoechea, se están tramitando las demandas, en donde se dio curso a las mismas y de lo cual adjuntamos documentación. Tuvimos unos abogados que tuvieron conversaciones con el señor Ferraro y luego renunciaron a llevarnos el caso. En este momento contamos con la licenciada Norma Vargas Duarte, y el licenciado Nelson Piedra Chinchilla, quienes han prometido llevar este caso hasta las últimas consecuencias, "pase lo que pase", pero los responsables de nuestra situación, tienen que estar donde les corresponde." Me imagino que no dijeron, pero debe ser en la cárcel.





Quiere decir entonces, que este artículo que estamos discutiendo es de gran trascendencia para darle seguimiento a este tipo de anomalías y que no venza al año, sino que queden cuatro años más.

Dice: "Ya no tenemos miedo, ya nos empoderamos, tienen razón los licenciados, ya es hora de que el pueblo pobre y humilde, haga valer sus derechos y aquellos que han lucrado con nuestra hambre, tienen que pagar caro por ello. // Queremos que usted, que es de la zona, nos ayude, que recuerde,- bueno, aquí le hacen una mención al compañero diputado que me imagino la está tramitando para que él actúe- me imagino que también lo está haciendo, porque esto me lo entregaron treinta familias hoy- que llegó a una curul porque le pueblo tiene fe en usted, porque creyó en usted como un recurso para velar por los derechos de los costarricenses, que está en la Asamblea Legislativa porque hubo gente humilde que todavía cree en la honestidad y valentía de hombres y mujeres con garra. Es por ello que tenemos fe en que se nos ayude a solucionar el problema, queremos una explicación del porqué el día que nos entregaron las viviendas, ya tenían una exorbitante deuda, si teníamos bono ¿cómo es posible que se remataran viviendas, y se esté amenazando con rematar el resto con todo y bono? // Cuando nos llamaron a firmar nunca nos leyeron los sendos y enormes documentos, simplemente: "firmen". Claro, nos vieron humildes, desconocedores de lo que firmábamos, pero ahora ya estamos aprendiendo a no tener miedo, a enfrentar a los malvados y a luchar por nuestros derechos. // Repetimos, tenemos esperanzas en usted, y llevaremos a la prensa con videos y declaraciones, toda esta situación de la cual hemos sido víctimas. //Atentamente, gente que se considera agredida pero valiente."

Lo que quiero decir es que, efectivamente, reformar este artículo es importante, porque aún hoy día, siguen explotando a los costarricenses. No puedo entender cómo lo había denunciado aquí y lo repito hoy, cuando han llegado funcionarios públicos, -que más parecen delincuentes- desde la Presidencia de la República, le han entregado un bono a un miembro de una familia por una casa o por una parcela y los ponen a trabajar en campaña políticas, estafándolos. Resulta que meses después o años, se dan cuenta que fue una estafa, a esos funcionarios públicos hay que hacerles un juicio y meterlos en la cárcel, no hay otro camino.

Lamentablemente, actualmente como esta la ley hoy, no lo permiten. Quisiera ver todo el engaño que hicieron José María Figueres, Rebeca Grynspan y todo "su combo" que trabaja con él a la par. Cuando explotaron y estafaron a cientos de dirigentes y de familias con parcelas o con vivienda, era "de mentirillas" que por otro lado la plata se la estaban robando; todavía teníamos tiempo de hacer una investigación, de aceptar la responsabilidad y meterlos a la cárcel, porque no hay otra cosa, fue una burda estafa. Una estafa política la que hizo Figueres, como doña Rebeca y sus más allegados, que los pusieron ahí, precisamente para que se robaran la plata de todos los costarricenses de escasos recursos. Por eso, me parece que este tema está íntimamente ligado con la estafa.

Según algunos periódicos nacionales, en los últimos tiempos ha pasado de noventa y cinco mil millones de colones, ese robo descarado al sector vivienda, donde también aprovecho para decir lo importante de reforma esta ley, porque quisiera que algunos señores, que en este momento, en algunas operadoras que tiene que ver con vivienda, sigan exigiéndole a un humilde ciudadano que no tiene recursos, a la par, para que le puedan dar el bono, tiene que hacer crédito por cuatrocientos y hasta por ochocientos mil colones, de lo contrario no reciben el crédito. Estos funcionarios, le dan esa plata y lo ponen a firmar, le dan el "crédito", entre comillas, porque no se lo entregan, los explotan, se lo roban y por esos cuatrocientos u ochocientos mil colones, termina perdiendo el ciudadano costarricense su vivienda.

Estos funcionarios, siguen impunemente andando libremente por las calles y continúan en este momento, robándole los recursos a la gente, con bonos aprobados si la persona no toma el crédito adicional, si no le dan los recursos le estará presentado esto al Ministerio Público y a los Tribunales que correspondan en los próximos días.

Por esas razones, considero importante que estos funcionarios corruptos se den cuenta, de que van a correr peligro no solamente un año, sino cuatro o más años, en que se le puedan seguir los pasos, se le pueda demostrar las anomalías y se le pueda meter a la cárcel, por lo menos con eso deberían pagar. Llamo la atención, de la importancia de reformar este artículo en el tanto, realmente, podemos entonces, sentar las responsabilidades sin temor a que trescientos sesenta días después, haya prescrito y por eso es que mucho de ellos se "jalan las tortas", salen del país y saben que pasa poco tiempo y ya prescribió, y aquí no ha pasado nada.

Por eso, compañeros y compañeras, considero que es de gran importancia que le entremos a esto. Pero, es tan grave, tan grave lo que está pasando en materia de vivienda y que se han aprovechado de esta prescripción tan rápida, que creo que es uno de los problemas de corrupción más grande por los que atraviesa el país en este momento, porque no solamente se han robado noventa y cinco mil millones de colones, como han dicho en los medios de comunicación en los últimos años, sino que algunas entidades continúan robando, estafando a los pobres. Precisamente este fin de semana me reuni con grupos, un solo grupo de más de cuatrocientos personas, a quienes están rematando hoy, por esa misma maniobra que les hicieron en la administración pasada, algunos delincuentes que se llamaron o llaman políticos.

Resulta que están desesperados, porque son cientos y cientos los que están yendo a cobro judicial y otros más, que ya la remataron su casa y han perdido no solamente el patrimonio familiar, sino que hasta la familia misma que se ha desintegrado. Por esas razones, es importante votar esta modificación y decirles además, que en lo personal, voy a ser vigilante de llevar los casos-son cientos en este momento- a los Tribunales de Justicia. Informo de una vez, que hay que plantear de nuevo una Comisión que investigue toda la estafa que le están haciendo el día de hoy y que le han hecho unos años atrás, a miles y

ASAMBLEA LEGISLATIVA

CENTRO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

REVISADO Y SELADO

Luzmila Herrera Figueroa

Departamento de Servicios Parlamentarios
Unidad de Actas

miles de humildes costarricenses, como el caso de hoy, cuando atendí a treinta y dos personas.

Muchos de ellos decían que no sabían leer "nos dijeron firmeme aquí, aquí venía el crédito de los cuatrocientos mil colones", nunca lo dieron, se lo robaron, pero ahora si nos rematan la casa por esos cuatrocientos mil colones que ni los ocupamos y no lo dieron, pero que si se lo robaron y el remate está hoy. Ya muchos de ellos perdieron su casa.

Qué interesante sería, que desgraciadamente fue en el ochenta y seis, ochenta y siete y ochenta y ocho. Qué interesante sería que todavía hubiera tiempo, para hacer los juicios y meter esta gente a la cárcel...

LA PRESIDENTA RINA CONTRERAS LÓPEZ:

Gracias, señor diputado, se le ha vencido su tiempo.

Tiene la palabra el Diputado Campos Chavarría.

Tiene la palabra el Diputado Muñoz Céspedes.

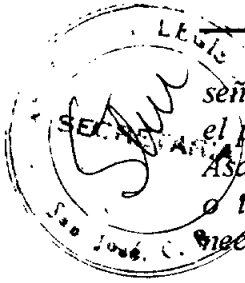
DIPUTADO WÁLTER MUÑOZ CÉSPEDES:

Gracias, señora Presidenta.

Tal y como lo expusimos, cuando votamos esta reforma en el primer debate, hemos creído que el control político de los funcionarios públicos, es fundamental en tiempos en que todavía la democracia representativa, sigue siendo el sistema que nos gobierna y en tiempos en que la población, permanentemente, tiene más apatía, y ha perdido la credibilidad en sus funcionarios públicos.

Eso decíamos cuando razonábamos el hecho de que íbamos a votar esta reforma, nos llevó a plantear que también estábamos inconformes por el hecho que tenga un plazo de vencimiento de cuatro años, porque consideramos permanentemente, que el funcionario público debe tener la posibilidad de ser revisado en su función, en su actuar y que parte del tema de la corrupción, que mucho se ha analizado, tiene que ver con ese vencimiento de tiempo en el cual un funcionario público debe dar explicaciones de su actuar. Nos parece que esta reforma va en la dirección de ese control político, pero todavía tiene ese inconveniente, de no poder exigirle permanentemente al funcionario, el que pueda mostrarle al país esa transparencia y esa rendición de cuentas, que debe dar cuando se le elige en un puesto de función pública.

Nos parece además, que el hecho de que esta Asamblea Legislativa comience a cuestionar ese tema de la rendición de cuentas en una reforma constitucional, nos lleva también a



señalar lo que en otras oportunidades hemos dicho sobre la importancia que tiene, el que el plenario legislativo vuelva a retomar el control y la rendición de cuentas dentro de la Asamblea Legislativa, trayendo los ministros en el momento en que están en sus funciones, o trayendo a aquellos funcionarios que en algún momento determinado se sienta la necesidad de pedirles esa rendición de cuentas.

Estas reformas van en la dirección de tener permanentemente abierto el espacio, al menos cuatro años más, que dentro del espacio de control tener esa posibilidad real de la rendición de cuentas.

Por eso votamos positivamente esta reforma y creemos que vamos a votarla nuevamente en este tercer debate aún y cuando no llena las expectativas del control permanente en la función pública.

Es importante para este Plenario legislativo, abocarse a discutir, lo que otros compañeros diputados también han apoyado y es necesario que en las sesiones de los días miércoles se enriquezcan con la presencia de funcionarios públicos, donde se abra el debate sobre el sector respectivo y donde la rendición de cuentas sea realmente paralela al sentir del pueblo de Costa Rica y no en un divorcio, en donde muchas veces vienen los funcionarios públicos, mucho tiempo después de que un problema ha sucedido en nuestro país.

Ese control político sano en el Parlamento, hace que los funcionarios estén atentos para rendir esas cuentas y el Plenario legislativo tomará una dimensión de control político responsable. Toma una dimensión de debatir los temas nacionales del momento y toma una dimensión fundamental, que es el poder enfrentar las diferencias de los jefes con el Plenario legislativo para poder al final, ejercer un control político responsable.

Por eso votamos esta reforma constitucional y hacemos un llamado para que en esa incredulidad en que se encuentra nuestro pueblo normalmente, tengamos la opción para el futuro de aumentar el tiempo para que permanentemente, cualquier jerarca de esa rendición de cuentas para bien de la democracia representativa de nuestro país.

Muchas gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Merino del Río.



DIPUTADO JOSÉ MERINO DEL RÍO:

Gracias señora Presidenta.

Este paso evidentemente importante, pero tímido que hoy nos disponemos a dar para reformar el artículo 150 de nuestra Constitución, referente a las responsabilidades de los que ejercen la presidencia y los ministros de gobierno, para poder reclamar responsabilidades que no impliquen delito hasta cuatro años después de haber cesado en sus funciones, puede ser una oportunidad para reflexionar sobre los mismos problemas que atraviesa el concepto de responsabilidad para que la ciudadanía y las instituciones encargadas de ejercer el control democrático, podamos aplicarlo y renovemos la vida de nuestra democracia.

Hoy, por ejemplo, leímos en la prensa una información titulada "Duda por papel de asesores", e introduce una duda también sobre cómo fijar las responsabilidades de quienes verdaderamente están ejerciendo el gobierno o están tomando las decisiones en nombre del gobierno. Y nos damos cuenta que hay una pérdida de ese papel responsable -por ejemplo- de los ministros y que aparece una especie de "estructura paralela" que empieza a tomar decisiones sobre la vida del país, a veces en las tinieblas, en la opacidad del poder, sin que podemos ejercer entonces un verdadero control democrático sobre el gobierno.

Un grupo de "asesores de lujo", que no se sabe incluso ni quién los paga a ciencia cierta, porque no se da la información. No sé si los están pagando por medio de fondos de una agencia o gobierno extranjero, lo cual es muy delicado para la salud democrática de la República, que por lo visto son los que tienen acceso directo al Presidente de la República, pero que ellos no tienen ni que rendir cuentas, ni son responsables por sus actos; creándose una situación muy inquietante para la estabilidad política de nuestra República y para poder fijar, certeramente, las responsabilidades; porque ahora hay ministros que se lavan las manos sobre la responsabilidad de sus actuaciones, porque realmente las decisiones, lamentablemente, no se toman en los ministerios, sino que se toman en esos cuerpos de asesores, que son los que tienen la línea de transmisión directa con la Presidencia de la República.

Eso es un problema importante que deberíamos discutir en esta Asamblea Legislativa. ¿Quién gobierna y quién se hace responsable de los actos de gobierno? Gobierna un cuerpo de asesores, o el Consejo de Gobierno.

Eso es fundamental para saber si realmente estamos incluyendo reformas cosméticas en la Constitución Política de la República, o estamos en un debate serio para profundizar la salud de nuestra democracia y no llevarle a la ciudadanía, a veces, ilusiones que no están fundadas en la práctica política real, hoy en nuestro sistema democrático.

Se duda sobre el papel de los asesores, porque realmente se crean instancias y círculos de poder que, lamentablemente, están al margen de la vigilancia democrática, en este caso del Parlamento o de la ciudadanía, cuando quiera ejercer ese tipo de control.

Me parece, que el concepto incluso de "responsabilidad política", deberíamos tratar de profundizar y ampliarlo para ver en qué intersticios del poder debía penetrar el tema de la "responsabilidad política", para que nuestra democracia no se deslizara hacia formas aristocráticas, elitistas del ejercicio del poder, que se esconden de las posibilidades del control democrático por parte de la Asamblea Legislativa y de otras instituciones encargadas de llevar a cabo esa fiscalización y esos necesarios contrapesos, para que la democracia funcione. ¡Me preocupa! que se hable desde hace dos años de un grupo de asesores impenetrable al control público, con formas y mecanismos de tomar decisiones desconocidos por el país y esta Asamblea Legislativa, "el poder detrás del trono".

Eso podía ser válido para los sistemas feudales o sistemas oligárquicos de las primeras etapas de la democracia liberal, pero no en una democracia centenaria, donde tenemos que asistir a formas de ejercicio del poder reñidas con la transparencia democrática. Este tipo de reformas permiten discutir sobre esos problemas, sobre esa vergüenza del llamado Banco Anglo Costarricense, que la gente humilde de nuestro pueblo es la que está pagando sus cuentas religiosamente y hay un "grupito" que escondiéndose en el anonimato o en la influencia política, se niegan a restablecer esos dieciséis mil millones de colones que se llevaron del Banco Anglo Costarricense por diversas vías.

Ojalá que mañana podamos conocer la lista de morosos del Banco Anglo, no para linchar a nadie, ni para dejar establecidas las responsabilidades políticas, -porque eso es responsabilidad política- de quienes amparándose en el poder o en sus vínculos con el poder, estafan a la hacienda pública y no cumplen con dignidad con las obligaciones que contrajeron con un banco del Estado. Solamente con publicidad, transparencia, se puede ejercer la responsabilidad política y nosotros podemos demandarla, como el órgano controlador por excelencia de esa responsabilidad.

Ahi es donde el Parlamento debe dar un ejemplo, no solamente de reformar un texto constitucional, sino de ponerlo en práctica porque hoy, el mayor riesgo de credibilidad que se puede dar en nuestro país, es cuando los ideales del texto constitucional se alejan de la vida real, de las prácticas políticas concretas de todos los días. Ahi es donde se produce ese divorcio y ese foso de desconfianza.

Aquí se dice -hoy había una polémica- estamos desentramando el Parlamento ¡bueno!, el Parlamento se destraba dándole el ejemplo a la sociedad, de que en ninguna esfera del poder vamos a permitir que permanezca en la sombra y no salga a la luz pública, para someterse al escrutinio del control popular del cual es responsable la Asamblea Legislativa.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPTO. DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNEP
REVISADO Y SELLADO
Laura Rivera Figueroa

Departamento de Servicios Parlamentarios
Unidad de Actas

Estoy dirigiendo, por ejemplo, una carta al Ministro de la Presidencia –no es un tema nuevo para mí, quiero saber cómo se financian esos “asesores de lujo”. Si es éticamente aceptable que mediante recursos provenientes de lo que antes era la AID en nuestro país, y hoy, por la vía de una fundación, se puedan financiar asesores que son la mano derecha del Presidente de la República. Preferiría que fuera del presupuesto nacional, que apareciera una partida que dijera transparentemente “es para financiar un cuerpo de asesores”, pero que no escabulla al control democrático por medio de fundaciones que a veces pueden dar un financiamiento espurio, a dirigentes políticos de primera línea en el gobierno. No es aceptable.

Eso es aceptar un trato neocolonial para nuestro país, pérdida de soberanía. El que paga la música termina mandando en el baile. Si hay asesores que toman responsabilidades, mejor paguémosles claramente, con partidas que se puedan escudriñar en un presupuesto de la República. Esto viene de lejos, no se ha querido corregir. Es un procedimiento que hemos denunciado desde hace años, pero se sigue profundizando en el mismo error. Eso es un problema en donde después, a quién se le exige responsabilidad política, a cuál ministro, a qué asesor del gobierno cuando toma decisiones, a veces más trascendentales, que las que puede tomar un ministro.

Estamos hablando de la responsabilidad; ya en un ensayo clásico Max Weber distinguía dos tipos de ética; “la ética de la convicción y la ética de la responsabilidad”. La ética de la convicción, lleva a los responsables políticos a actuar de acuerdo con su ideología, a sus ideas, sus valores, pero la ética de la responsabilidad les exige tomar en cuenta las decisiones que pueden tener después unos efectos no deseables.

Por eso, en el concepto de “responsabilidad política” que a veces se ha querido en el mismo Parlamento embarullar, crear confusión para que no se pueda establecer “responsabilidad política”. No es posible la responsabilidad penal, porque hay decisiones que un gobernante las puede tomar desde su “ética de la convicción”, convencido de que lo puede hacer por el bien del país o de un determinado sector, pero eso no lo libra de tener responsabilidad política, si éstas repercuten negativamente sobre el interés nacional y el interés de los ciudadanos.

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Tiene la palabra el Diputado Campos Chavarria.

DIPUTADO ÓSCAR GERARDO CAMPOS CHAVARRÍA:

Gracias, señora Presidenta compañeros diputados y compañeras diputadas.

Esta reforma constitucional, al igual que la que impulsó el Diputado Luis Fishman en el artículo 11, que hoy nos dicen que ya fue sancionada, por el Presidente de la República,



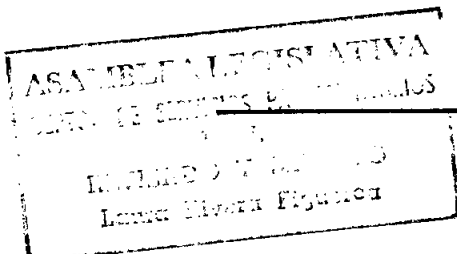
me permito decir que la legislación uno cree que es para cumplirla, y ahí estoy totalmente de acuerdo con mi compañero Merino del Río.

Sin embargo, hay que verlo dentro del contexto de la legislación, cuando uno cree que las cosas son para cumplirlas y cuándo la habilidad, en la función pública, es para evadirlas. Evadirlas porque hoy, los costarricenses, en esa rendición de cuentas de la reforma para ampliar de uno a cuatro años; en estos días uno de los medios de comunicación mostraba cómo todavía se esconden tras los subterfugios del secreto bancario muchos funcionarios que hoy lamentablemente todavía no han hecho los pagos al extinto Banco Anglo. Los hermanos López van a hacer una película en Chile, y quienes han sido sancionados por esas actuaciones, hoy vuelven a la vida de la gestión pública -como lo dijo el Diputado Merino del Río- sin tener el nombramiento, pero haciendo la acción de tener no sólo la influencia política, sino los contactos y los bufetes, desde donde recogen no sólo los pagos que por otros medios harán, pero además, ponen a disposición los bufetes y tienen el mandato en donde, cierto es, que los ministros prácticamente padecen de insomnio.

¿Sirve esta reforma para salvar esos hechos lamentables? ¡No señores, no sirve! No sirve esta reforma porque hecha ésta, los sabios de cómo burlarlas, comienzan a hacerla desde antes de que la reforma esté aprobada. Entonces, compañeros diputados y compañeras diputadas, tenemos que coincidir, pienso que don Luis coincide con esto, establecemos por medio de este mecanismo, la posibilidad de tener la influencia política, los contactos, la jerarquía, pero no el nombramiento ni la ejecución de actos administrativos, por los cuales podrían crear el delito y por los cuales se les juzgaría, pero ya no estarían ahí, la posibilidad de hacerles el juzgamiento porque no tienen la responsabilidad administrativa y el nombramiento.

Ese es sólo uno de los ángulos que podría verse, si uno se pone a ver más allá de la "letra muerta" que significa la reforma. Habría que ver también, qué pasa cuando se llega a la función pública y entonces la persona para no tener esas responsabilidades las evade desde el principio poniendo a alguien que haga la firma de las cosas. Quiero decir que es lamentable, porque aquí hablaron ahora de los recursos desviados de vivienda lo cual es muy lamentables, y en este caso del Banco Anglo tengo que decir que han llegado a la oficina muchas personas humildes que les están quitando la casa, porque debían quinientos mil colones y al mismo día ve uno en los medios de comunicación los proyectos que tienen quienes fueron responsables y muy responsable de esta debacle y casi en estos mismos días nos ponen a alguien que esta Asamblea Legislativa sancionó, pero lo ponen al frente de un mando importante en la comunicación.

Considero que aquí se deslegitiman los discursos puritanos, aquí se deslegitiman quienes verdaderamente están alzando la voz a favor de ir contra la corrupción, y no señalan el dedo acusador de esos que tienen responsabilidad y que han sido sancionados y que los anuncian al frente de áreas de comunicación y de influencia política.



Pierde sentido la reforma y pierde credibilidad, cuando a uno se le desgarran el corazón de ver gente que está perdiendo una casita porque la debía, y ve a la par a algunos actores de cine que están haciendo películas.

También tendríamos que ver esta reforma, que no necesariamente es dañina, pero lo que estoy señalando es que "no todo lo que parece bueno en el papel se puede ejecutar". Tenemos casos concretos, de gente que aún a estas alturas del gobierno está sufriendo persecución política y persecución política en grande. Me correspondió presidir la Comisión de Persecución Política y este gobierno que está a meses de "bajarse de este caballo", sigue estableciendo persecución y tenemos el caso de un pequeño distrito de la comunidad de Colorado de Abangares, donde han despedido a todo el personal, para contratar gente afin al gobierno.



No es posible, ese es el discurso, decir que vamos en la dirección de dar rendimiento de cuentas, de hacer transparente la Administración y el ejercicio en la función pública, pero no lo hacemos, hacemos absolutamente todo lo contrario.

Por eso, no solo hay que legislar, hay que predicar con el ejemplo y tenemos casos concretos para predicar con el ejemplo. Aquí, no sólo tenemos que hacerle reformas a la Constitución Política, tenemos que hacerle reformas a la conciencia política, a la participación de la gente y dejar de lado un doble discurso que lesiona la credibilidad en los políticos.

Quería hacer estas observaciones porque no puede pasar la aprobación de este debate sin que se dejen planteadas esas observaciones que preocupan a la buena voluntad, que podamos tener en el cambio de legislación para corregir lo que por el fondo hemos llamado "actos de corrupción", pero que lamentablemente se siguen evadiendo de manera sistemática y desafortunadamente porque conocen bien la legislación, porque conocen bien el ejercicio de la función pública, porque son diestros en esa área para evadirla sistemáticamente y por lo menos debe quedar señalado, ahora que estamos dándole último debate a esta reforma constitucional.

Gracias señora Presidenta, compañeras y compañeros diputados.

LA PRESIDENTA RINA CONTRERAS LÓPEZ:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Nuñez González, hasta por cuatro minutos.



DIPUTADO JOSÉ MANUEL NÚÑEZ GONZÁLEZ:

Gracias, señora Presidenta.

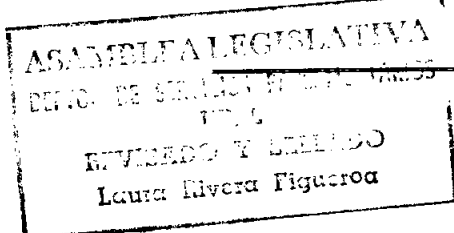
Hay ciertos elementos que si es importante dejar señalados, sobre todo en cuanto a la responsabilidad, caducidad y prescripción de las responsabilidades, que es el tema de esta reforma constitucional, y es el hecho, como dice hoy el periódico LA Nación, del funcionamiento de un Consejo de Asesor Presidencial, "que no funciona en el misterio, pero que hablar con ellos es prácticamente imposible". ¿Quiénes son los asesores del Presidente? ¿Qué hace cada uno? ¿Qué influencia tiene? ¿Cuánto ganan? ¿Quién les paga?

A este tema, Miguel Ángel Rodríguez contesta: "el trabajo de los asesores no es nuevo; desde la época de Óscar Arias se da el apoyo de gobiernos y dineros que provienen de organismos internacionales y que, sobre la base del cierre del AID, funciona una Fundación de Cooperación, que paga salarios que van de tres mil quinientos a cinco mil dólares". O sea, que hay funcionarios públicos, digo, asesores del Presidente, que ganan dos o tres más que los ministros y no tienen la responsabilidad de ellos, y no aparecen registrados como salarios, sino lo que tienen es un rubro de honorarios profesionales.

Eso realmente, me parece que tiene que ser señalado para la investigación, porque no puede ser normal. No puede ser normal que uno de estos miembros del Consejo de Asesor Presidencial diga: "no somos funcionarios públicos, no recibimos salario, lo que recibimos son honorarios profesionales que no provienen de fondos públicos, pero que son pagados por organismos internacionales, que directamente colaboran con el Estado costarricense". Son honorarios profesionales de cinco mil dólares mensuales, o sea, ganan millón seiscientos mil colones por mes de honorarios profesionales, los cuales no pagan renta, no pagan Caja Costarricense de Seguros Social, no van a pagar tampoco la Ley de Protección al Trabajador, no pagan Banco Popular, no pagan el Instituto Mixto de Ayuda Social, no paga el INA.

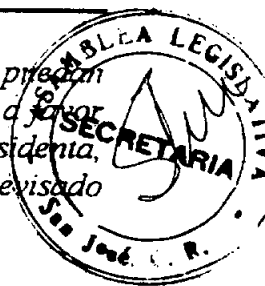
O sea, en general aquí hay algo que no está bien. No está bien que haya funcionarios de segundo orden en este país, que tengan salarios que están directamente fiscalizados por todas las instituciones públicas y que haya funcionarios que La Nación hoy nos publica cinco fotos, que no sabemos exactamente también, cuántos son, porque por ahí está también John Bhiel, que nos dijeron que está pagado por fondos de estos que se llaman del Banco Mundial, que es asesor contra un contrato de referencia que tiene el Ministerio de Hacienda, pero que cuando se le consulta al Ministro de Hacienda dice: "yo no tengo ningún contrato de referencia con John Bhiel, ni nada que se le parezca".

Entonces, hay recursos con los que se están pagando cantidades millonarias a una serie de consultores, que el Estado costarricense no está fiscalizando, que el Estado no tiene condiciones de poder determinar cuáles es el origen y el destino que tienen estos recursos



Departamento de Servicios Parlamentarios
Unidad de Actas

públicos y en general, se ciernen dudas profundas sobre cuál es la capacidad que pueden tener estos funcionarios y la responsabilidad que como prestatarios de un servicio a favor del Estado costarricense, puedan tener esto servidores. Nos parece, señora Presidenta, compañeras y compañeros diputados, que este tema tendría que ser directamente revisado por esta Asamblea Legislativa.



Tenemos que ejercer ese control político sobre los recursos, sobre cuál es el origen que tienen, cuál es el destino que tienen, cuál es la función específica que esta serie de funcionarios privilegiados pueden tener y que podamos, efectivamente, sentar las responsabilidades que en esta materia, la sociedad costarricense aspira que ejerza este primer poder de la República.

Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA RINA CONTRERAS LÓPEZ:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Pacheco Salazar.

DIPUTADO OVIDIO ANTONIO PACHECO SALAZAR:

Gracias, señora Presidenta, señoras y señores diputados.

No cabe duda de que esta reforma constitucional mejora el sistema de administración de los bienes públicos y lo mejora porque en lugar de que el Presidente y los ministros respondan ante los costarricenses por su gestión pública, en el corto periodo de un año como está actualmente, ese periodo de responsabilidad se eleva a cuatro años.

No entiendo, cómo compañeros diputados critican esta reforma. Cómo va a ser inconveniente que en un periodo tan corto de un año siga vigente, cuando sabemos que en apelaciones, en reclamos, en retrasos, el tiempo pasa y la responsabilidad caduca. Pero aquí se ha tratado de revolver una cosa con otra, y entonces, hemos vistos y oído, cómo se aprovecha una reforma que es sana, una reforma constitucional que es importante para el futuro del país, para hacer críticas absolutamente infundadas.

Entonces, se dice que el gobierno de la República, el Poder Ejecutivo tienen un grupo de asesores de lujo. ¡Claro que tienen un grupo de "asesores de lujo"! Y en qué cabeza cabe, que no esté llena de mala fe, puede haber que a estas alturas de la historia, un presidente responsable, un consejo de gobierno responsable, no tenga asesores. Vergüenza nos daría que no tuviera el Poder Ejecutivo "asesores de lujo", se podría criticar a un presidente que pretenda saberlo todo, señor Merino del Río.



En este momento, quién va a conocerlo, quién podría saber todo; en una época en donde la ciencia y la tecnología cambian permanentemente, y en donde tenemos que estar rodeados de especialistas. Tenemos que estar llenos de consultores y expertos –querida compañera Jocyelyn Sawyers- especialistas en cada materia y por eso en este país y en cualquier país del mundo en donde haya un gobierno o un funcionario responsables, que no juegue de “sabelotodo”, que no piense que todo lo sabe y conoce, lo lógico, normal y razonable es que tengamos asesores.

Le pregunto a los compañeros de Fuerza Democrática que han hablado esta tarde en contra de los asesores, no tienen ustedes también asesores, aquí en la Asamblea Legislativa, pagados por contrato, con fondos públicos –y bastantes por cierto-.

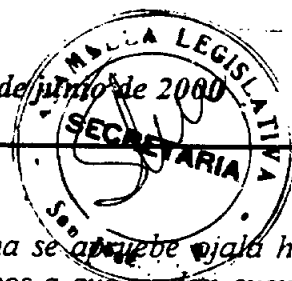
No estaba don Álvaro Montero Mejía aquí como asesor de ustedes, no sé si don Vladimir también está aquí pagado como asesor y bien pagado como dice la compañera Chamorro Santamaria.

Digan aquí, ¿cuántos asesores tienen ustedes, pagados con fondos públicos? ¿Es eso criticable? No, yo no lo estoy criticando, es justo. Aquí no se trata –compañero Núñez González- de decir quien tiene más o menos, quién está mejor pagado, de dónde se pagan. Aquí se trata de criticar al Poder Ejecutivo porque tiene asesores y yo lo que defiendo es que en este momento, en esta oportunidad histórica, quien no tenga asesores o es que es sabio y no los necesita, o es que son tan incapaces o inútiles, que no les importa cómo marche o se encamina, el rumbo de esta o cualquier nación en donde hayan funcionarios responsables.

Criticar al Poder Ejecutivo porque tiene un grupo de “asesores de lujo”, no me parece que sea razonable y que no están sujetos al control político. ¡Claro! que no están sujetos al control político los asesores. Acaso los asesores de ningún Diputado están tomando decisiones como se ha querido decir aquí, y que las decisiones que toman un grupo de asesores pueden llevar al país al caos, a la catástrofe, al enfrentamiento internacional. Los asesores son asesores, no toman decisiones, aconsejan, recomiendan. Y eso es lo que hacen los asesores aquí en la Asamblea Legislativa, en el Poder Ejecutivo y lo que hacen en el otro lado.

Por eso en todo el mundo, quienes pretendamos ser responsables y cumplir lo más a la brevedad o eficientemente nuestras funciones, pues, nos hacemos asesorar, y tenemos asesores especialistas, consultores, que nos ayuden a tomar al ente asesorado, las mejores decisiones.

Por eso me parece que no es razonable, ni es lógico que se critique al gobierno porque tiene un equipo de “asesores de lujo”. Eso no es ni lógico, ni es razonable, y “de lujo”; así es como lo ha calificado el Diputado Merino del Río. No soy yo quien lo dice, estoy repitiendo las palabras del Diputado Merino del Río.



Señora Presidenta, señores diputados, esperaría que esta reforma se ~~aproveche~~ ^{aproveche} ojalá hoy, porque vamos en ese sentido de obligar a los funcionarios públicos a que rindan cuentas oportunamente y que aquellos que no rindan cuentas o que actúen contra los intereses de la nación, puedan someterse al escrutinio público e inclusive llevarlos a los tribunales de justicia, en periodo tres veces más grande que el periodo que actualmente está en nuestra Constitución.

El señor Presidente habló anoche en cadena de televisión y explicó cómo vamos en la ruta de combatir la corrupción y a los corruptos y por eso el Poder Ejecutivo ha enviado recientemente tres nuevos proyectos de ley a la Asamblea Legislativa, para crear una Jurisdicción Penal de Hacienda y de la Función Pública, con el objeto de tener fiscales especializados en perseguir esa clase de delitos y una procuraduría también especializada para que ayude acusar y sancionar a los culpables.

Por eso esta reforma constitucional, permitirá en el futuro a esos fiscales específicos; a ese procurador especializado, perseguir a quienes cometan delitos en la función pública.

Ojalá que con esta reforma, que amplía el plazo para exigir esas responsabilidades, puedan perseguirse una gran cantidad de delitos que por el momento, dado el corto plazo, quedan absolutamente impunes.

En esa ruta está el actual gobierno de la República y el Presidente de la República, metiendo a la cárcel a todos aquellos a quienes se les pueda probar o demostrar que han cometido actos contrarios a la moral pública.

Apoyar este proyecto de ley es para nosotros importante, ya que es seguir en la vía de la política de nuestro Presidente y del Poder Ejecutivo.

Gracias señora Presidenta, compañeras diputadas y compañeros diputados.

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Gracias señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Fishman Zonzinski.

DIPUTADO LUIS FISHMAN ZONZINSKI:

Gracias, señora Presidenta.

Hemos escuchado hoy, como resultado de la discusión y de la aprobación de la reforma constitucional al artículo 150, una serie de aseveraciones que no todas son tan ciertas.



Parto por decirle al Diputado Merino que no me parece que todos los asesores sean tan "de lujo", no estoy convencido. Podríamos tener mejores asesores, tenemos buenos, "de lujo", inclusive regulares. ¿Qué es lo que pasa con esta situación, Diputado Merino? -y algún día, que no sé si sucederá, si Fuerza Democrática llega a gobernar en este país- tenemos que hacer consideraciones de tipo presupuestario, Diputado Merino, para atraer la mejor gente posible, a servir en el ejercicio de la función pública, porque resulta que la gran mayoría que es capaz en este país, no quiere saber de lo que es funcionar, asesorar u ocupar un puesto de índole importante en la función pública.

Cuando nos ponemos a analizar el tipo de empresa que es el gobierno, llegamos a la conclusión que es a donde ocupamos los mejores ejecutivos. Yo no me preocuparía tanto, si desde la administración de don Óscar Arias, no sé si antes, existió la modalidad de contratar por medio del AID en un tiempo, y después de una fundación, que me parece se llama FUCE, que ha funcionado por catorce o dieciséis años en el país, sino que lo importante es determinar cuáles son los resultados de los asesores contratados por FUCE.

La reforma que estamos haciendo al artículo 11, -que hoy tuve la suerte de participar en el acto en que el señor Presidente puso en ejecución la reforma constitucional, con el artículo 150, porque los alcances de la reforma del artículo 11 tenemos que verlos ligados al artículo 150, donde ha quedado claramente expresada la voluntad de los legisladores, que no sólo los funcionarios públicos, no sólo las personas que están bajo el presupuesto de la República, sino que inclusive los asesores, los que tienen acceso a toma de decisiones en el gobierno, - en este o en cualquiera- tendrán que rendir cuentas. En ese sentido, la gran preocupación no debe ser ni quién los paga, ni quiénes son, sino cuáles son sus resultados.

Con la reforma al artículo 150, estos funcionarios y es importante que eso quede constando, cuál ha sido la voluntad de los diputados al aprobar las reformas, como se hizo en el artículo 11 y como lo estamos haciendo en el artículo 150, de que esos funcionarios que desempeñan labores de asesoría, consejería -como decía muy bien el Diputado Pacheco Salazar- son indispensables -lástima que no podamos pagar más- porque repito que se ocupa en un Estado tan complicado, tan lleno de vericuetos, con una problemática tan globalizada de lo que significa gobernar un país, a los mejores ejecutivos, en la toma de decisiones, en la asesoría, y no podemos negar que eso es indispensable.

Decía un compañero diputado, que había que hacer alguna investigación porque se está contratando gente a fin al gobierno. ¡Por amor a Dios!, ¿cómo no se va a contratar gente afin al gobierno? Si lo que hay que contratar es gente afin al gobierno y cada vez más afin al gobierno.

Cuando se contrata gente para que sirva en un gobierno, asesor o funcionario de cualquier tipo, deben tener afinidad con el proyecto político que se trata de sacar adelante. No se puede contratar gente que está en contra de un proyecto político, en contra de una política,

ASAMBLEA LEGISLATIVA
CENTRO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
C.S.P.
REVISADO Y SELLADO
Luz Ivorra Figueroa

que esté en contra de que lo que se esté realizando vaya a realizarse por el camino más adecuado. Entonces, es regla elemental, que cuando se contratan funcionarios, tiene que ser afines con el partido, con el gobierno, con la ideología, con todo. Sería un contrasentido que se contrate gente que trate de minar la labor de un gobierno.

Se ha hablado del rol, del papel del asesor de comunicación don Rolando Laclé, y quiero decir a los señores diputados que en días pasados y hoy, han insinuado directamente e indirectamente, y han publicado algunos panfletos, que lo de don Rolando no es nuevo; él está como asesor en el gobierno desde el día en que arrancó esta Administración, ha estado colaborando con el gobierno. Ahora -como se dice en términos periodísticos- producto de "un refrito" se piensa que don Rolando llegó en estos días a ayudarlo al gobierno. La verdad es que ha estado desde el 8 de mayo de 1998.

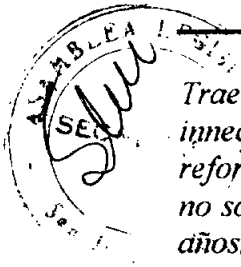
Es injusto hacer insinuaciones, como las que se han hecho, cuando hay una resolución de la Sala Constitucional que por demás desestimó las decisiones de la comisión que conoció el fondo en cuanto al caso de don Rolando y otros personeros, en relación con que sucedió en el Banco Anglo.

Ese, Diputado Merino, es uno de los "asesores de lujo", uno de los asesores que desearía cualquier administración, para poder sacar adelante un proyecto político.

Considero que la reforma al artículo 150, que es lo que nos ocupa en este momento, es una reforma que no debería tener discusión, porque lo que se hace es incrementar la responsabilidad de uno a cuatro años. Me parece que aquí no hay ningún diputado que esté en contra de esa reforma constitucional, ya que es muy afín a las reformas que ha venido realizando esta Asamblea Legislativa que tienen que ver con el artículo 11 y que tuvo que ver con la participación popular y el descalabro de última hora, que era la reforma en materia de referéndum.

Señores diputados y señoras diputadas, me parece procedente en este caso, no darle más largas a una discusión de una reforma que bien lo decía el Diputado Villanueva Badilla, fue planteada desde hace unos años, por el Diputado Villanueva Monge, fue retomada en la Comisión de Concertación, fue remitida a la Asamblea Legislativa por el Poder Ejecutivo y va en la misma línea que hemos optado en este Parlamento, sin diferenciación de partido político alguno, por tratar de retomar la confianza de los costarricenses en la clase política, que tiene que ver con la rendición de cuentas, que tiene que ver con la transparencia, que tiene que ver con la eficiencia con que se prestan los servicios.

No queda, bajo ninguna circunstancia, -y de eso tenemos que encargarnos cuando desarrollemos las leyes que le van a dar contenido al artículo 11 y al 150- exentos de responsabilidad, de rendición de cuentas, los asesores ni absolutamente nadie. Eso ha quedado claramente establecido, en la discusión que hemos tenido durante el mes de mayo y junio.



Traer a colación la situación de los asesores en este momento es válida, pero es innecesaria, puede ser válida, pero es inoportuna. Es una discusión que más bien hemos reforzado nosotros con estas reformas al incluirlos a ellos dentro de esta obligatoriedad, no sólo de rendir cuentas, sino que esta obligatoriedad pueda prorrogarse de uno a cuatro años, porque el contenido tiene que ser amplio, el contenido no tiene que estar circunscrito ciertas autoridades del Poder Ejecutivo, sino a todas y a cada una de ellas que pueden tomar decisiones.

Señora Presidenta, me reservo el tiempo que me queda para un mejor momento.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Le quedan dos minutos, Diputado Fishman.

Tiene la palabra el Diputado Robinson Davis.

DIPUTADO WÁLTER ANTONIO ROBINSON DAVIS:

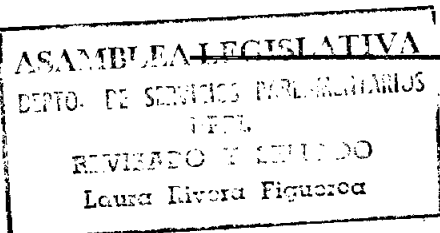
Gracias, señora Presidenta, compañeros diputados y compañeras diputadas.

He escuchado con atención las intervenciones de hoy en el Plenario, y me parece que sí ha aflorado un tema de extrema importancia, y no es perder el tiempo hablar de lo que se ha hablado. Considero que la publicación de La Nación de hoy, sobre las dudas por el papel de los asesores es una discusión pertinente y perfectamente relacionada con ésta.

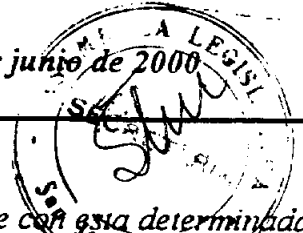
Decía un expresidente de esta Asamblea Legislativa de hace varios años que: "cuando era Presidente de uno de los bancos estatales se fue a Estados Unidos a tratar en el sistema judicial de Estados Unidos, y la lección que sacó en esa ocasión fue que "cuando un país es subdesarrollado, es subdesarrollado en todo". Esa fue la conclusión que sacó. Considero que ahora estamos ante esa misma situación.

Hace unos años algunas gentes hasta se atrevían a decir que ellos recibían dólares de Estados Unidos, porque allá se pagaba mucho impuesto, entonces hacían una vuelta. En aquellos tiempos no se llamaba eso "lavado", años después en Costa Rica eso se llamó "lavado de dólares".

Hoy, estamos hablando de responsabilidad, pero en realidad de lo que debemos hablar es de "tráfico de influencias". No es por la posición de ministro, no es por la posición de viceministro, no es la posición de asesor, es la oportunidad por estar cercano a los corredores del poder, donde se toman decisiones, donde alguien tiene la oportunidad de traficar con influencias, ese es el tema de hoy.



**Departamento de Servicios Parlamentarios
Unidad de Actas**



Cuando uno habla de tráfico de influencias se pregunta ¿qué sucede con esa determinada persona? ¿Le caen a esa persona las prohibiciones que le cae a las personas que ocupan las posiciones de ministro o cualquier posición oficialmente establecida? Esa es la pregunta, el tráfico de influencias. ¿No se están creando condiciones por medio de esa manera de ejercer el gobierno para que se pueda traficar impunemente con las influencias? ¿No es ese el tema?

Probablemente votaremos y pondremos estos nuevos requerimientos y esta ampliación de las restricciones a los ministros y a los que ocupen esas posiciones, pero ese no es el punto; el punto se llama "tráfico de influencias". Eso es, hacia allá debemos poner la atención.

Ese tráfico de influencias se puede hacer desde la más modesta de las posiciones, aunque no aparezca. Y en eso, algunas veces uno lo piensa; particularmente desde el día 27 que entré a esta Asamblea Legislativa presenté un proyecto de "Ley de reforma a la ley de aduanas" y, por supuesto, para hacerlo y presentarlo tuve que hacer una investigación y luego de esa investigación me puse a pensar, mejor con éste no hablo porque éste tiene sus intereses en esta materia y hoy está en el gobierno y después me va a resultar que no le va a servir, y mejor con éste tampoco porque después a esta persona no le va a servir.

Ese es el tema, el tráfico de influencias, y efectivamente ahí es el enfoque que tenemos que darle. Esta discusión que surge en la Asamblea Legislativa no es de "rendición de cuentas" como tal, es de "tráfico de influencias"; como hace muchos años con cierta inocencia de nuestra sociedad y por esa razón dije al principio que "cuando una sociedad es subdesarrollada, es subdesarrollada en todo", pues hasta en la calificación de cuál es el problema, de cuál es el ilícito que se puede cometer, o qué es lo verdaderamente malo de una determinada situación, hasta ahí en eso somos subdesarrollados, pero el punto es el tráfico de influencias y la posibilidad de traficar y con influencias.

Ese es el tema, porque al aparecer figuras que violan un concepto de la Administración, que es que "toda autoridad debe ir aparejada con una responsabilidad" y viceversa. Toda responsabilidad debe ir aparejada con la autoridad suficiente para cumplir esa responsabilidad. Ahí se está violentando ese principio, porque comienzan a aparecer figuras con exceso de influencia, exceso de autoridad y ninguna responsabilidad. Por eso me parece que es clara y precisa la alusión que han hecho algunos diputados aquí, sobre lo que ya preocupa a la prensa en este centro de decisión, que es el Consejo Asesor Presidencial, que sin duda es un importantísimo centro de influencia para todas las decisiones que se toman en este gobierno, casi más, que la misma fracción legislativa.

Casi más, que la misma fracción legislativa, digo yo, ¡lamentablemente!

Gracias.



LA PRESIDENTA RINA CONTRERAS LÓPEZ:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Vargas Artavia.

DIPUTADO GUIDO OCTAVIO VARGAS ARTAVIA:

Gracias, señora Presidenta, compañeras y compañeros diputados.

Nosotros ya habíamos manifestado nuestra posición, haciendo ver que la ampliación de plazo es importante, es necesario y nosotros la respaldamos. Como no somos gente que nos gusta estar dándole mucha vuelta a las cosas, nos decía que con esa posición era suficiente.

Sin embargo, he pedido la palabra por dos cosas. Una, porque quiero cederle un poquito de mi tiempo, al compañero Diputado Núñez. Segundo, porque aquí se ha estado discutiendo sobre el rendimiento de cuentas y sobre la eficacia de los asesores que se convierten como en dioses, y no he sentido que el reclamo sea por tener asesores, sino más bien por la claridad de su pago.

A propósito de asesorías y sobre lectura, quiero decir algunas cosas, que precisamente se refieren a agricultura y de seguro ustedes están bien enterados del gran problema que nos presenta el sector productivo, donde los grandes asesores, nos quieren ver como ineficientes, y que sólo nos vamos a convertir en eficientes cuando aprendamos a hablar inglés y manejar un computador e interpretar el círculo virtual y los "clobster". También, ustedes pueden compartir con nosotros la posición de una corriente, de estos asesores en agricultura, donde dice que darle plata a las organizaciones para proyectos de reconversión productiva, es darle regalitos, haciendo ver que ya hemos perdido en la representatividad en el PIB, y ¡claro! son estos agricultores campesinos y campesinas, los que nos dan la mayoría de la alimentación.

Aquí se sugiere también, que nosotros compremos los alimentos afuera, que eso está muy bien. Bueno, suena muy bien, pero no es así. El establecimiento tecnocrático ha atrasado este plan de la realidad económica y este el que se usa para definir nuestra política agrícola o la falta de una.

Cuando la OTAN bombardeó la embajada china, un enorme edificio en el centro de Belgrado, el Pentágono para no reconocer su incapacidad de identificación, se excusó atribuyendo el error al uso de planos algo atrasados y en la revista Newsweek, publicaron una caricatura del General Clarke y Javier Solana, ante el mapa que estaba usando para

ASAMBLEA LEGISLATIVA
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 UDEL
 REVENIDO Y SELLADO
 Laura Rivera Figueroa

Departamento de Servicios Parlamentarios
 Unidad de Actas

los bombarderos o para el bombardeo; era el de la región, en la época del Imperio Romano y aparecía identificada como Panomía.



Por cierto que, la historia bélica nos ofrece magníficos ejemplos de mala identificación, hecha por arrogancia tecnológica. El escalamiento de la guerra de Vietnam, hecho con la recomendación de todos esos especialistas, también es un buen ejemplo para ver que no se pueden endiosar. Y decía el Diputado Ovidio Pacheco Salazar "no es que no sean buenos especialistas, buenos técnicos, buenos asesores"; imaginense ustedes la OTAN, si podría tener asesores de calibre, pero no crean ustedes que con sólo eso es suficiente. Aquí hay grandes errores, que están causando estos asesores, que no se les puede todavía identificar con la cristalinidad que se requiere en una democracia.

Señora Presidenta, me permite cederle unos minutos a mi compañero.

LA PRESIDENTA RINA CONTRERAS LÓPEZ:

Puede proceder, Diputado Nuñez.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL NÚÑEZ GONZÁLEZ:

Gracias, señora Presidenta, gracias, Diputado Vargas Artavia.

Básicamente, es para dejar algunos conceptos claros. Hemos anunciado desde la primera de nuestras intervenciones, que la reforma constitucional es buena y que la vamos a apoyar. Pero, ese no es el punto de lo que nosotros nos estamos refiriendo.

Estamos claros, Diputado Pacheco Salazar, que este gobierno necesita mucha asesoría y posiblemente ni con todos los millones del mundo pueda reorientar el descalabro que este gobierno ha significado para la sociedad costarricense y no es de recibo que usted pueda tener en comparación los asesores con salarios lujosos u honorarios lujosos, que reciben estos asesores del Presidente de la República, a la asesoría de esta Asamblea Legislativa, que recibe salarios públicos, de fondos públicos, que pagan Tributación Directa, que pagan renta, pagan Caja Costarricense de Seguro Social, pagan Banco Popular, pagan IMAS, pagan INA y que pagan todas las cargas sociales que este país tiene.

Pero en todo caso, el tema ni siquiera es que nos esté "chimando" el hecho de que haya en este país, asesores de Casa Presidencial, que ganen más de millón y medio de colones por mes. Ese no es el tema, el tema tiene que ver con la trasnacionalización de nuestra economía en nuestros gobiernos. ¿Cómo es posible que el séquito de asesores principales -brillantes diría alguno, y otros no tan brillantes, dijo don Luis Fishman- sean pagados con recursos, que no son atendidos por el pueblo costarricense, ni son controlados por el pueblo costarricense y sobre los cuales no hay control político que pueda ejercer la Asamblea Legislativa y en general los órganos de control de este país.



Este es el tema. El tema es cómo concebimos que hayan fondos externos que estén en función de una economía globalizada y que el séquito principal del gobierno de la República esté en función de esos intereses transnacionales.

Ahi es donde a nosotros nos llama la atención y queremos señalar esta preocupación, porque no es de recibo que los asesores principales del gobierno de la República sean pagados con fondos externos, fondos que nosotros no hemos en la Asamblea Legislativa no controlamos, con fondos que nosotros en esta Asamblea Legislativa no sabemos, qué origen tienen, ni qué intención tienen.

Esto es un problema de la democracia costarricense, es un problema que tenemos que atender porque es un problema del contenido democrático, que como nación debemos tener. Aquí no es una preocupación de cuánto debe ganar un buen asesor; estoy de acuerdo que podamos entrar a analizar cuál es el salario que los asesores en este país debe tener. El tema es que no son pagados por el Estado costarricense, que no hay control público ni democrático, sobre las funciones que ellos ejerzan y que pueden ser perfectamente pagados con los intereses que las transnacionales o con los gobiernos extranjeros puedan tener.

En 1983, cuando fue diputado el colega Diputado Villanueva Badilla, se tramitó en este Parlamento la reforma a la Ley de la Moneda y la Ley Orgánica del Banco Central; consta que hubo recursos de AID pagando a funcionarios del gobierno de la Administración de Luis Alberto Monge, para que hicieran en "lobby" a favor de la privatización de la banca en este país. Eso es lo que nos parece grave.

Los funcionarios públicos se deben, conforme la Constitución Política, a tener lealtad con la Patria. Si son funcionarios que tienen una incidencia en la función pública, pero son pagados con fondos transnacionales, con fondos de potencias extranjeras, con fondos de intereses económicos foráneos, ahí hay algo que es incompatible.

Por eso es que queremos dejar esta denuncia, directamente señalada, porque ni siquiera esta reforma constitucional cubriría la responsabilidad que por sedición o por cualquier otro tipo de manifestaciones puedan tener estos funcionarios que estén al servicio de otros intereses, que no son los intereses de la Patria costarricense.

Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Gracias señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Murillo Rodríguez.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
 DEPTO. DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 UPEL
 REVISADO Y SELLADO
 Laura Rivera Figueroa

Departamento de Servicios Parlamentarios
 Unidad de Actas



Tiene la palabra la Diputada Fournier Vargas.

Tiene la palabra el Diputado Campos Chavarria.

Tiene la palabra el Diputado Acosta Polonio.

Discutido.

No hay quórum. Ruego a las señoras diputadas y a los señores diputados que se encuentran fuera del salón de sesiones ingresar para continuar con la sesión.

Advierto que está transcurriendo el tiempo reglamentario.

Se ha restablecido el quórum.

Ruego a los señores diputados ocupar sus curules, para proceder a la votación.

Cuarenta y dos señores diputados presentes. Esta reforma requiere treinta y ocho votos. Las señoras diputadas y señores diputados que estén por dar su aprobación a la reforma, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. Cuarenta y uno de pie, uno sentado.
APROBADO

Pasa al Poder Ejecutivo para su publicación y observancia.

Para razonar su voto tiene la palabra el Diputado Cambronero Castro.

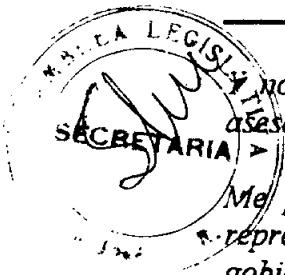
DIPUTADO JUVEN CAMBRONERO CASTRO:

Muchas gracias, señora Presidenta.

Realmente hubiera deseado intervenir antes, pero por algún problema alguien apretó el botón y se borró de la pantalla y no tuve la oportunidad de intervenir.

Sin embargo, quiero dejar constancia de mi voto positivo a esta reforma constitucional y al igual que los compañeros diputados que hablaron antes de la aprobación de este proyecto, me preocupa también la posición de ese grupo de asesores presidenciales que el periódico La Nación nos anuncia y además hace una crónica sobre los altos salarios.

Mi preocupación no es tanto por lo altos salarios de este cuerpo de asesores, sino como se refirió don Walter Robinson, por el tráfico de influencias que se puede dar dentro de ese grupo de asesores.



nos hablaba don Luis Fishman del "as" de esos asesores, del más notorio de esos asesores, que desde el pasado ocho de mayo estaba, y esto me preocupa mucho.

Me pregunto cómo es posible que muchos de esos asesores tengan bufetes, que hoy representan a compañías extranjeras que en este momento están en negocios con el gobierno y cómo de la noche a la mañana vemos que esas compañías que tenían veinte años de no ganar una licitación, también de la noche a la mañana y por arte de magia, se convierten en los principales proveedores de este gobierno.

Esto debe llamarnos la atención para hacer un análisis –inclusive- debería formarse una comisión investigadora en este Parlamento, para que nos expliquen estos asuntos que son tan difíciles de entender.

Cómo por favorecer a ciertas compañías que están representadas en este país por bufetes, de algunos de los señores asesores presidenciales, de la noche a la mañana se convierten –repito- en principales proveedores del Instituto Costarricense de Electricidad, para poner un ejemplo y cómo han tratado de introducirnos una tecnología, que están en desuso en muchos países y aquí la han pagado con un alto sobreprecio y que el mismo ICE ha tenido que rectificar –su Presidencia Ejecutiva- y decir en diferentes medios de comunicación, que ahora si se van a tomar en cuenta a otras compañías y no sólo a esas, las cuales estaban representadas por asesores presidenciales.

Esa es mi preocupación que me deja ese cuerpo de asesores y que debe llamar a meditación a más de un compañero diputado –inclusive- que amerita una investigación de parte de esta Asamblea Legislativa.

Gracias, señora Presidenta

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Gracias, señor diputado.

Para razonar su voto tiene la palabra la Diputada Aguiluz Barboza.

DIPUTADA VIRGINIA CONSUELO AGUILUZ BARBOZA:

Gracias, señora Presidenta.

Es muy importante en esta discusión de la reforma del artículo 150 de la Constitución Política, manifestar que todas las propuestas que vengán encaminadas a que los funcionarios públicos rindan cuentas por sus actos, son bienvenidas en este Parlamento.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
 CENTRO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 UPEL
 REVISADO Y SELLADO
 Laura Rivera Figueroa

Departamento de Servicios Parlamentarios
 Unidad de Actas



A veces aquí, pareciera que hay diputados como que son muy honestos y que les gusta lo correcto y tal vez otros no. En el caso particular y en mi fracción, estamos interesados de que cualquier funcionario que cometa anomalías o actos incorrectos, deba cumplir con lo que la ley indica, deba responder por los actos que comete y dar cuenta a todos los costarricenses.

Manifiesto esto, porque a veces se ha dado a entender que algunos diputados somos complacientes ante actos irregulares. Siempre que se dé cualquier situación de una actuación incorrecta de un funcionario público, van a tener el voto de esta diputada para interpelarlo, cuestionarlo y llevar la situación ante los tribunales que corresponda. Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Gracias, señora Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Fishman Zonzinski, para razonar el voto.

Tiene la palabra el Diputado Robinson Davis.

DIPUTADO WÁLTER ANTONIO ROBINSON DAVIS:

Gracias, señora Presidenta.

Es sólo para dejar constancia de mi voto positivo a este proyecto y ratificar las últimas observaciones que hice sobre las preocupaciones de este tema. Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Gracias, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Pacheco Salazar, para razonar el voto.

Tiene la palabra la Diputada Fournier Vargas, para razonar el voto.

DIPUTADA ALICIA FOURNIER VARGAS:

Gracias, señora Presidenta.

Quiero razonar mi voto positivo a esta reforma, porque es importante continuar dando pasos positivos hacia la transparencia y la rendición de cuentas de los gobernantes sobre todo de aquellos que ejercen la Presidencia de la República y los ministerios de gobierno.



Deberíamos discutir más a fondo, porque debemos ver quién más debe estar en esa reforma. Hay muchas gentes que ejercen algunos cargos públicos de elección popular que deben dar rendimiento de cuentas. Hemos aumentado después del cese de funciones de un año, ahora se ha ampliada a cuatro la responsabilidad de rendir esas cuentas. Se debe pensar muy bien que esto no es el espíritu del legislador, que esto se utilice para hacer persecución política, que lamentablemente se ha dado en muchos casos y hemos caído en esa persecución política en varios casos, sobre todo desde la Asamblea Legislativa, con los informes de las comisiones investigadoras.

Quiero hacer la referencia de lo que se está pidiendo o implicando en este momento y que lo ha solicitado la semana pasada don Antonio Álvarez Desanti al Presidente de la República, que cumpla con el dictamen de la Procuraduría General de la República en que se deben pagar las cuentas o que se debe sacar la lista de aquellos que no han pagado al Banco Anglo.

Debemos insistir en que esas deudas no deben quedar sin que se asuma la responsabilidad y se paguen, sobre todo aquellas gentes que deben a un banco público, a todos los costarricenses, no ejerzan cargos en la Administración Pública de ninguna clase no solo en el Poder Ejecutivo, sino en responsabilidades de representación ante otros organismos internacionales del país, cargos de elección popular. Estas gentes deben responderle al pueblo de Costa Rica, cumplir y pagar esas deudas. No se vale después ejercer cargos públicos, si le debemos a todos los costarricenses. Eso es inmoral, es corrupción.

Quiero seguir insistiendo, y reconocer en la respuesta que tuvo el Presidente de la República a don Antonio Álvarez, cuando le dice que "voy a pedirle a la dirección encargada del cobro de las deudas del Banco Anglo, para que salgan esas listas de la gente morosa con el Banco Anglo y que no paga las deudas". No hablemos que sólo es aquella gente que habían tomado en el momento que se dio en una administración, que asumido préstamos y deudas con el Banco Anglo, es que el Banco Anglo tenía morosos desde hace muchos años, que deben pagar a todos los costarricenses el dinero que utilizaron para una u otra cosa. Ahí debemos insistir, como Poder Ejecutivo, que esto se cumpla.

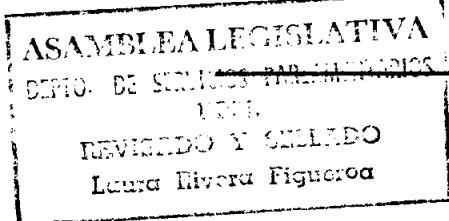
Hoy quiero recalcarlo, porque está muy ligado a la reforma que hemos votado afirmativamente y que va a pasar a ser una reforma de nuestra Constitución.

Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Gracias, señora Diputada.

Tiene la palabra el Diputado Guido Cruz, para razonar el voto.



**DIPUTADO CÉLIMO GUIDO CRUZ:**

Gracias, señora Presidenta.

Decía don Luis en su intervención, que son asesores que el país necesita para salir adelante. ¿Acaso no son los mismos que han sido ministros, diputados, presidentes ejecutivos, asesores, etc? ¿No son los mismos que tienen a Costa Rica en bancarrota moral, política y económica?

Decía don Luis que la Sala IV, los exoneró en el caso del señor Laclé, de toda responsabilidad ¿Acaso la Sala Constitucional no es un pedazo del sistema corrupto y agotado de este país? ¿O acaso nosotros no hacemos en este Parlamento sanciones de carácter político? Allá los Tribunales de Justicia si quieren hacer otro tipo de sanciones.

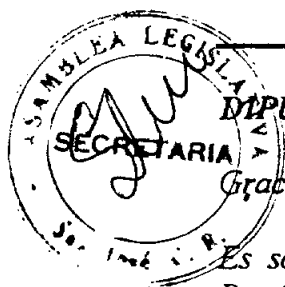
¿Acaso la Sala Constitucional no está compuesta por miembros de los partidos agotados, gente que han sido diputados o ministros de estos partidos agotados? ¿Acaso no se preocupan ustedes señores diputados de estos partidos agotado, cuando hay casos pendientes en la Sala Constitucional, por la influencia que puede haber de Óscar Arias o Rafael Ángel Calderón y que le "quiebra el vaso" a esos señores magistrados que representan ese sistema corrupto y agotado? ¿O es que aquí ustedes no viven asustados por las decisiones que puedan tomar uno u otro magistrado, de acuerdo con las llamadas que le pueda hacer uno de los políticos tradicionales de este país?

Pero en todo caso, quien "paga la música manda en el baile". No sé si será cierto, pero si son "quien paga la música manda en el baile", no sé si será cierto, pero si son recursos de los organismos financieros internacionales, quienes pagan a estos señores asesores, es grave, porque precisamente ese sería el complemento del proyecto neoliberal, y estarían estos señores al servicio de las transnacionales, como de por si algunos de ellos han sido asesores de Millicon y abogados de Millicon, y han querido robarse con las transnacionales a este país. Entonces, no nos llamemos a engaños, estamos sencillamente ante una desgracia más, de asesores pagados, por quienes tanto daño le han hecho y le están haciendo a este país, por medio del proyecto neoliberal, globalizador y privatizador, y el único que lleva la peor parte en esto es el pueblo de Costa Rica.

Señora Presidente, deseo reservarme los dos minutos que me quedan.

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Tiene la palabra el Diputado Pacheco de la Espriella, para razonar el voto.



DIPUTADO ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA:

Gracias, señor Presidenta.

Es sólo para expresar mi júbilo por saber que don Miguel Ángel Rodríguez, nuestro Presidente, se encuentra rodeado de hombres del calibre de don Rolando Laclé, don Constantino Urcuyo, don Andrés, don Romulfo, que son personas sabias. Me alegro mucho que estén a la par de él y le pido al cielo que don Miguel los oiga con humildad y prudencia, porque vamos a tener un muy buen gobierno en el tanto que el hombre esté bien rodeado.

Todos los grandes gobernantes, de todos los países, por medio de toda la historia y los que han sido buenos gobernantes han tenido asesores y han sabido escoger entre los más brillantes de su nación, para lograr un gobierno efectivo. ¡El ejemplo que ustedes quieren!, de Clinton para arriba y para abajo, han tenido asesores.

Cristo, tuvo doce asesores, claro toda regla tiene su excepción, y hubo grandes líderes en la humanidad que no han tenido asesores. Quizá uno de los más representativos es el representante del más agotado de todos los partidos agotados, del Partido de don Célido Cruz, allá en la Unión Soviética tuvieron a Stalin; don José nunca tuvo asesores, nunca oyó a nadie, fue el hombre que todo lo sabía, era iluminado, nunca escuchó a nadie ni tuvo consejo de asesores, y vean ustedes el resultado.

Hubo otros, dicen que Adolfo Hitler jamás leyó a nadie, ni siquiera a doña Eva Braun que tenía más criterio que él, y vean ustedes el resultado.

Me alegro mucho de que don Miguel Ángel no se considere iluminado como Stalin, jefe de aquel país que fue gobernado por el más agotado de todos los partidos agotados, o como Hitler; don Fidel Castro no tiene asesores, y vean ustedes que brillantes resultados en un país gobernado por el más agotado de todos nosotros, los partidos agotados.

Me alegro mucho que don Miguel Ángel tenga sus asesores y que sean tan brillantes como lo son.

Muchas gracias.

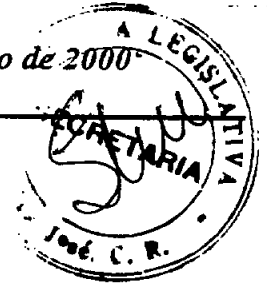
LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Gracias, señor Diputado.

Para razonar el voto, tiene la palabra el Diputado Merino del Río.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UPELL
REVISADO Y CUELLO
Luzmila Rivera Figueroa

Departamento de Servicios Parlamentarios
Unidad de Actas



DIPUTADO JOSÉ MERINO DEL RIO:

Gracias, señora Presidenta.

No estoy muy seguro de haber usado el término "asesores de lujo". Si lo usé me imagino que me refería al salario que paga la AID, no a los resultados de ese cuerpo de asesores.

Fijense, el tema que estamos discutiendo no es para desviarse del problema de fondo que planteó este diputado. He planteado que una de las degeneraciones de nuestra vida democrática y sus deformaciones, es el surgimiento de estos "cuasigobierno en la sombra". El gobierno de los llamados "expertos", de los llamados "especialistas", que no se presentan a las elecciones, que no presentan sus nombres a consideración de los ciudadanos, pero que después tienen más poder que los elegidos democráticamente y que en la sombra toman decisiones que se convierten en actos de gobierno, sin que después asuman las responsabilidades políticas por esas decisiones.

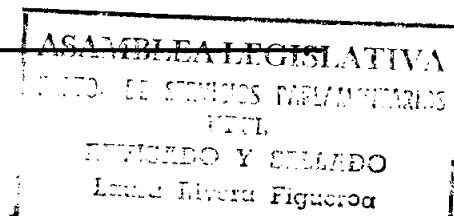
No es un secreto para nadie que en el mismo Partido Unidad Social Cristiana, se discute entre muchos buenos representantes de ese partido, este problema, ¿quién está gobernando? ¿quién es el Ministro de la Presidencia, don Danilo Chaverri o un asesor?, ¿quién toma las decisiones en agricultura, el Ministro de Agricultura o un asesor? Y ese ha sido uno de los problemas que mantiene a este gobierno sin rumbo y sin saber quiénes son los que ante el país y ante el Parlamento asumen la responsabilidad por la toma de decisiones.

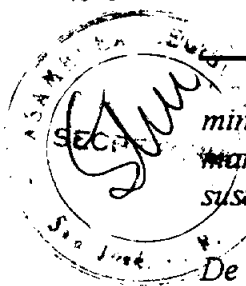
Durante el llamado "combo del ICE", fue uno de los problemas que causó controversia e irritación ver a uno de estos asesores dirigir la Comisión que dictaminó el "combo energético". ¿Se trataba del hijo del señor Presidente? ¡Bueno!, se trataba del hijo del señor Presidente, pero además era el jefe del Consejo de Asesores. Y venía a esta Asamblea Legislativa asumiendo atribuciones "cuasipresidenciales", desplazando al pobre don Danilo Chaverri, que sé que estuvo muy disgustado esos días, muy deprimido, porque "le pegaron a los codazos" y lo apartaron de la toma de decisiones. Y eso crea problemas.

Sé, que hay ministros que han expresado de mil maneras su malestar por las atribuciones dadas a ese Consejo de Asesores Presidenciales, porque don Miguel Ángel Rodríguez, que es una persona que le cuesta escuchar, es una persona que le cuesta oír a los demás, pero al final solo escucha a ese pequeño grupo -no estoy hablando de don Rolando Laclé, que por lo menos tiene visión política de los problemas de Estado- no, si lo que había era un grupo de adolescentes tecnocráticos, que creen que lo saben todo, pero como políticos casi no saben nada y han estado "metiendo la pata" permanentemente, y es lo que ha provocado ese sentimiento de que el gobierno no sabe para dónde va.

No es una crítica al papel de asesor como tal, es una crítica a esos asesores que asumen funciones de ministro y que sería mejor que el Presidente de la República los nombrara

Departamento de Servicios Parlamentarios
Unidad de Actas





ministros, y que el país supiera cuáles son las responsabilidades que asumen y no los mantuviera en un cuerpo de asesoría que muchas veces uno tiene la impresión que está sustituyendo al Consejo de Gobierno.

De todos modos, Fuerza Democrática ha votado afirmativamente esta reforma constitucional. Nos parece que es un paso tímido, pero siempre importante en esa línea de poder fortalecer el tema de la rendición de cuentas, anteriormente; ahora de incrementar este periodo en el cual, no prescriba la responsabilidad política de los funcionarios.

Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA RINA CONTRERAS LÓPEZ:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Campos Chavarría, para razonar el voto.

Tiene la palabra el Diputado Fishman Zonzinski.

Tiene la palabra el Diputado Orozco Álvarez.

DIPUTADO JUSTO OROZCO ÁLVAREZ:

Gracias, señora Presidenta, compañeros y compañeras diputadas.

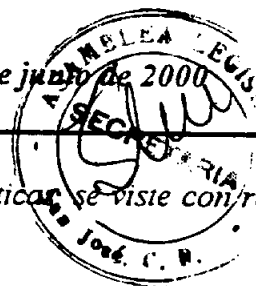
Considero que, un proyecto que beneficia a todos los costarricenses, pues por qué hacer tanta alharaca por algo en el cual todos estamos convencidos. Creo que todos estamos conscientes de la conveniencia de esta modificación o ampliación al artículo 150.

También, se han esgrimido otros temas como los asesores. Bueno, cada gobierno de turno, sabrá escoger a su gente y esperamos que las cosas cambien, para poder escoger a la gente que nos convenga o que nos complazca.

No nos corresponde a nosotros juzgar a un gobierno si tiene buenos o malos asesores, ahí vendrán las próximas elecciones y cada gobierno, pues pagará por su función. También he visto aquí, que muchos políticos se visten con ropas ajenas. La semana pasada estuve hablando de los asuntos del Banco Anglo, pero en este país depende de quien diga las cosas se las anuncia la prensa, aquí están las cosas raras. Si vemos el control político del miércoles, este servidor con humildad habló de estas cosas.

También se le mandó una carta la Presidente, en fin, vale que tenemos un Único y Sabio Juez que nos juzga las cosas, creo que habrá sorpresas en el futuro, porque ya no es sólo

ASAMBLA LEGISLATIVA
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
 UPTT
 REVISADO Y SELADO
 Lenny Rivera Figueroa



este caso, sino que he visto diez casos en que gente metida en política, se viste con ropas ajenas.

Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA RINA CONTRERAS LÓPEZ:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el Diputado Núñez González, para razonar el voto.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL NÚÑEZ GONZÁLEZ:

Gracias, señora Presidenta.

Es para hacer constar mi voto afirmativo a esta reforma constitucional e indicar que...

Señora Presidenta, ¿podría llamar al orden? Es que estamos un poco...

LA PRESIDENTA RINA CONTRERAS LÓPEZ:

Sí, no se puede escuchar los que nos está diciendo el Diputado Núñez.

Ruego a las y los señores diputado, ocupar sus curules. Puede proseguir Diputado Núñez.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL NÚÑEZ GONZÁLEZ:

Gracias, señora Presidenta.

¿Hay quórum, señora Presidenta?

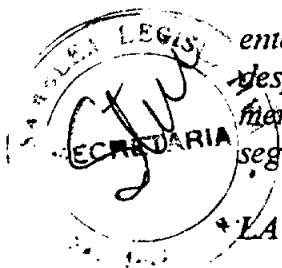
LA PRESIDENTA RINA CONTRERAS LÓPEZ:

Sí, hay quórum, señor diputado.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL NÚÑEZ GONZÁLEZ:

Le agradezco toda esa preocupación que usted refleja, señora Presidenta.

Le decía, señora Presidenta, que "el frío no está en las cobijas". La gente de un gobierno podría decidirse a ser asesorada por las mentes más preclaras y profundas que haya en un país, desgraciadamente no es el caso de este gobierno; porque, con esos salarios que están pagando, de cualquier parte de donde vengan los recursos, yo tendría que tratar de



entender cómo es posible que Miguel Ángel Rodríguez sea el Presidente más desprestigiado en la historia reciente de este país, con esa calidad de asesores, que merecen un pago de cinco mil dólares cada uno. Estamos hablando de ocho asesores, según la lista de La Nación, o sea, son cuarenta mil dólares mensuales, veinte millones...

LA PRESIDENTA RINA CONTRERAS LÓPEZ:

Disculpe, señor diputado, nuevamente no puedo escucharlo.

Por favor, las y los señores diputados, ocupar sus curules para que la sesión pueda continuar.

Puede continuar, señor diputado.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL NÚÑEZ GONZÁLEZ:

Señora Presidenta, ¿por qué no invita a los diputados que están haciendo tertulias, que la hagan en el cafetín o en la Sala de Expresidentes, porque realmente es incómodo el escándalo que tienen, sobre todo cerca curul del Jefe de Fracción de la Unidad Social Cristiana, aunque reconozco que no es le Jefe de Fracción de la Unidad Social Cristiana.

Entonces, sería tal vez recomendable, señora Presidenta, que los invitara a salir a conversar a la Sala de Expresidentes.

LA PRESIDENTA RINA CONTRERAS LÓPEZ:

Puede continuar, señor diputado.

DIPUTADO JOSÉ MANUEL NÚÑEZ GONZÁLEZ:

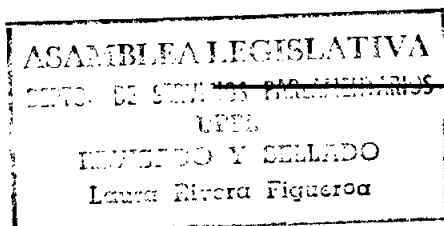
Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA RINA CONTRERAS LÓPEZ:

Para razonar el voto, tiene la palabra el Diputado Arias Fallas.

DIPUTADO RAFAEL HUMBERTO ARIAS FALLAS:

Señora Presidenta y compañeros, sólo quiero decir rápidamente, que parece una mezquindad pensar que un Presidente de la República no pueda tener quién lo asesore.



No digo que este sea un buen Presidente, pero bueno o malo no puede haber una luz tan grande que abarque todos los campos de saber, que necesita un Presidente para gobernar un país. Necesita quien lo asesore y buenos asesores.

Y si esos asesores están ganando cinco mil dólares. ¡Perdón! les están pagando mal, porque, cualquier gerente de un banco que no tienen responsabilidad de asesorar al Presidente de la República, ustedes vieron están ganando ocho, nueve, diez y hasta doce mil dólares en Costa Rica. Son estilos de gobernar.

En Estados Unidos, por ejemplo, es más importante ser asesor del Presidente en materia de agricultura que el mismo Secretario de Estado de Agricultura, y tiene más poder. Pero en el caso costarricense, esos asesores no deciden, ellos asesoran al Presidente. La responsabilidad de las decisiones, son del propio Presidente, así que no debemos tener temor. De todas manera a quien tenemos que señalar las responsabilidades de un buen o de un mal gobierno, es al Presidente de la República.

En este caso, no podemos juzgar si esos asesores son buenos o malos. Si podemos decir, que a criterio de este servidor, las acciones y las decisiones del actual Presidente no son las mejores, no son las correctas, por tanto, el gobierno no está bien. Pero si es mezquino decir que un Presidente no puede tener asesores y que no le pueden pagar cinco mil dólares a un asesor, me parece que es una mezquindad y es una falta de visión.

Creo que don Luis decía, que cuando Fuerza Democrática gobierne ¡Dios quiera nunca!, no va a tener asesores y Fuerza Democrática tiene asesores aquí en la Asamblea Legislativa, y asesores que abusan de los recursos de la Asamblea Legislativa. Asesores que trasgreden el reglamento legislativo, que andan con carros de la Asamblea Legislativa, comprando refrigeradoras en Golfito o en que andan en Limón haciendo política...

LA PRESIDENTA RINA CONTRERAS LÓPEZ:

Vamos al orden, señores diputados.

DIPUTADO RAFAEL HUMBERTO ARIAS FALLAS:

Perdón, ciertamente me equivoqué, era un asesor de la Unidad que andaba comprando la lavadora en Golfito.

Disculpen, pero si un asesor del señor Núñez, andaba en la zona sur haciendo política y un asesor de señor Merino, la semana pasada andaba en Limón haciendo política, en un carro de la Asamblea Legislativa, con chofer de la Asamblea Legislativa, o sea, con recursos del Estado, haciendo política y no estaba su diputado. Las pruebas las tengo y se lo puedo demostrar en el momento que gusten.

No quiero decir con qué chofer andaba y en qué carro, porque entonces el jefe de transportes y el chofer serían despedidos por falta al Reglamento y eso no me parece. Son los asesores o políticamente los diputados quienes deben enfrentar ese juicio.

Esos asesores de los diputados del Partido Unidad Social Cristiana o Fuerza Democrática, que han abusado con la complacencia de los diputados, no son en última instancia los responsables; el responsable de las decisiones que han tomado son ustedes señores de Fuerza Democrática, por abusar de los recursos públicos.

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Gracias señor Diputado.

Para razonar su voto tiene la palabra el Diputado Pacheco Salazar.

Tiene la palabra el Diputado Fishman Zonzinski.

Tiene la palabra el Diputado Vargas Garcia.

Tiene la palabra el Diputado Guevara Guth.

DIPUTADO OTTO GUEVARA GUTH:

Señora Presidenta, para dejar constancia el voto afirmativo de este Diputado así como lo expliqué en el periodo anterior a la votación.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Tiene la palabra el Diputado Campos Chavarria.

DIPUTADO ÓSCAR GERARDO CAMPOS CHAVARRÍA:

Señora Presidenta, para dejar también constancia de mi voto afirmativo y decir que efectivamente ha quedado claro aquí que la Unidad Social Cristiana se siente sumamente orgullosa con ese CAP que ha dejado sin funcionamiento a los ministerios, porque el poder se concentra en un anillo cercano al Presidente y la mayoría de los ministros son nombrados, pero no tienen ningún poder político.

Algunos compañeros diputados, los mostraron como "brillantes" -me parece- "por las obras los conoceréis", habrá que ver si efectivamente al final de este gobierno han podido hacer una labor brillante.



Hasta el momento sólo "tortas" han hecho, pero ¡bueno! algunos compañeros tienen la posibilidad de discrepar; esos son ángulos desde donde miremos las cosas, pero ¡bueno! son considerados muy buenos. Pienso que si siguen ahí, están en este con un porcentaje muy bajo la Unidad Social Cristiana es muy bajo y va a seguir en ese mismo nivel, porque la gente no los percibe así. Los percibe insensibles, los percibe banqueros, los percibe neoliberales, los percibe acaparadores de las decisiones, los percibe prepotentes, pero, bueno, ese es un problema que de todas maneras al fin y al cabo es del partido de gobierno.

Gracias señora Presidenta.

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Para razonar su voto tiene la palabra, tiene la palabra el Diputado Sancho Chavarría.

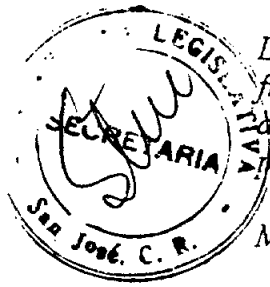
DIPUTADO RICARDO SANCHO CHAVARRÍA:

Señora Presidenta, señoras diputadas y señores diputados. También deseo dejar constancia de mi voto afirmativo a esta reforma, llamando a mis compañeros diputados para que no caigamos en la charlatanería y a última hora en este razonamiento, empañemos esta reforma constitucional, con temas que realmente no tienen que ver con una reforma a la Constitución Política de nuestro país.

Me parece una charlatanería que a última hora, en el razonamiento de voto se comprometan aspectos que tienen que ver con otras áreas de la vida política del país, que si son importantes pero que tienen otros foros para que se discutan, cuando estamos hablando de una reforma a un artículo de la Constitución que plantea lo que se ha dejado llamar en el lenguaje de la burocracia pública de los últimos años "la rendición de cuentas".

Que también a veces se exagera –señoras diputadas y señores diputados- lo que eso puede significar, porque hay un sentido de responsabilidad y moral en la función pública que nada lo sustituye. Podemos ponerle cuanto obstáculo y cuanto formulario y cuanta obligación al funcionario público, pero si no hay cultura política de responsabilidad, si realmente tenemos que agradecer la honestidad, algo que se ha hecho también muy común en nuestro país, - agradecerlo porque es honesto- creo que estamos muy equivocados.

De ahí que el voto ha sido afirmativo. Llamo a las señoras diputadas y señores diputados para que este tipo de reformas se concreten por medio de las reformas legales y también aprovecho para decir, que al final de cuentas los asesores pueden decir cualquier cosa, pero son en última instancia los ministros, el Presidente de la República, o los diputados los que tomamos las decisiones.



La responsabilidad está en el funcionario titular. El asesor recomienda, el que decide es el funcionario; si ese funcionario no decide —entonces— es un mal funcionario, pero la decisión en última instancia no está en manos de los asesores. Ese es un tema que podemos discutir en otro momento, señora Presidenta, en este Plenario legislativo.

Muchas gracias.

LA PRESIDENTA RINA MARÍA CONTRERAS LÓPEZ:

Gracias señor diputado.

Pasamos a la segunda parte de la sesión.

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN

ASUNTOS DE CONTROL, FISCALIZACIÓN Y DEMÁS CONTENIDO POLÍTICO

INFORME DE CORRESPONDENCIA

EL PRIMER SECRETARIO EMANUEL AJOY CHAN:

Nota del Consejo de Gobierno

"San José, 08 de junio de 2000. Señora Rina Contreras, Presidenta Asamblea Legislativa. Estimada señora: De la manera más atenta y para los efectos correspondientes tengo el agrado de remitirle acuerdo tomado por el Consejo de Gobierno en su sesión número 105 del 6 de junio del año en curso, artículo tercero 'Adjunto curriculum del señor Manuel Enrique Constenla Umaña. MBA Victor Díaz Mora. Secretario General a.i. Consejo de Gobierno."

"Victor Díaz Mora, Secretario General a.i. del Consejo de Gobierno, certifica: Que en el acta de la sesión N° 105 del Consejo de Gobierno celebrada el 6 de junio de 2000 se encuentra el artículo tercero que textualmente dice: Artículo III. En conocimiento de renuncia del director del Banco Central de Costa Rica y nombramiento del sustituto. Se conoce carta del 6 de junio de año en curso suscrita por el señor Alberto Dent Zeledón, en al que presenta su renuncia al puesto que ha venido desempeñando como Director ante la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, a partir del 15 de junio del año en curso. Se comenta lo anterior y el Consejo de Gobierno acuerda: 1) Aceptar la renuncia presentada por el señor Alberto Dent Zeledón al puesto que ha venido desempeñando como Director ante la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica, a partir del próximo 15 de junio del año en curso y darle las más expresivas gracias por los valiosos servicios prestados. 2) Nombrar en sustitución suya y por el resto del periodo legal correspondiente

A U T O**DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

SAN JOSÉ, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.

En esta fecha, a las DIECISÉIS HORAS Y VEINTIDÓS MINUTOS, se recibe de la SECRETARÍA DEL DIRECTORIO, el expediente No. 13.469 "REFORMA DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA". Consta de UN TOMO con DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE folios.

P/ A. Chamorro A.

Licda. Sandra Chamorro A.

DIRECTORA

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS



LMRF.- 

A U T O**DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

SAN JOSÉ, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL.

En esta fecha, a las QUINCE HORAS Y VEINTE MINUTOS, se recibe de la COMISIÓN DE REDACCIÓN, el texto final del proyecto de ley No.13.469 "REFORMA DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA". Consta de DOS páginas.

P/ M. Agüero

Licda. Sandra Chamorro A.

DIRECTORA

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS



LMRF.- 

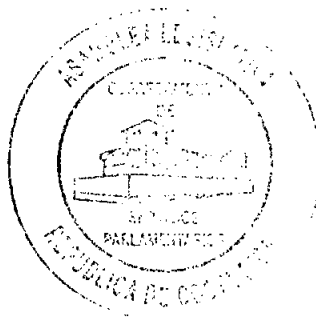
A U T O

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SAN JOSE, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL.

En esta fecha, a las NUEVE HORAS y VEINTE MINUTOS se TRASLADA a la PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, original y copia del decreto legislativo N° 8004 "REFORMA DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA". Consta de DOS páginas.

Sandra Chacorro
 Licda. Sandra Chacorro A.
 DIRECTORA, DEPARTAMENTO
 SERVICIOS PARLAMENTARIOS



RECIBE:
 FECHA:
 HORA:

jvc

RECIBIDO EN LA PRESIDENCIA
 EL DIA 16/6/00
 A LAS 9:30 am
Allyda
 ENNA

AUTO

DIRECCIÓN EJECUTIVA

SAN JOSÉ, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL.

En esta fecha, a las CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS se remite al MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, debidamente firmado por los miembros del Directorio Legislativo, ORIGINAL y COPIA del decreto legislativo No.8004 "REFORMA DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA". Consta de DOS páginas.

[Handwritten signature]
Antonio Ayales Esna
DIRECTOR EJECUTIVO
ASAMBLEA LEGISLATIVA



RECIBE:
HORA:
FECHA:

[Handwritten signature]
21/6/00
2:10pm

*Este "AUTO" fue elaborado en el DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.

AUTO

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SAN JOSÉ, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.

En esta fecha, a las DIEZ HORAS Y VEINTE MINUTOS, se recibe de la DIRECCIÓN EJECUTIVA de la Asamblea Legislativa, ORIGINAL del decreto legislativo No. 8004 "REFORMA DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA", debidamente sancionado por el Poder Ejecutivo. Consta de TRES páginas.

S/ R. Quijano

**Licda. Sandra Chamorro A.
DIRECTORA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.**



/JVC

A U T O**DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS**

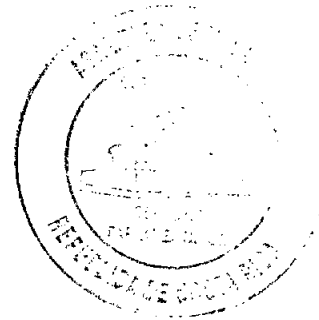
SAN JOSÉ, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.

En esta fecha a las ONCE HORAS Y CINCO MINUTOS, se traslada al DEPARTAMENTO DE ARCHIVO, el expediente No. 13.469 "REFORMA DEL ARTÍCULO 150 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA" decreto legislativo No. 8004, el cual fue debidamente sancionado por el Poder Ejecutivo. Consta de UN TOMO con DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO folios.



**Lic. Ricardo Agüero S.
SUB DIRECTOR**

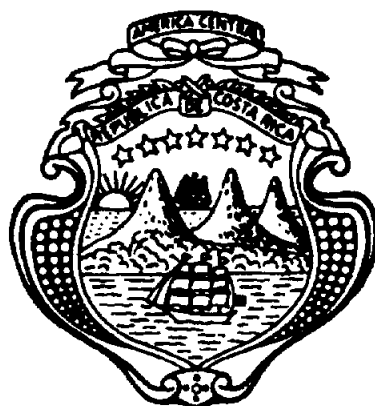
DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS



RECIBE: *Roaino*
FECHA: *27-07-00*
HORA: *11:45am.*

/JVC

**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA
REPUBLICA DE COSTA RICA**



PLENARIO

SAN JOSE - COSTA RICA



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

PLENARIO

**REFORMA DEL ARTÍCULO 150 DE
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

DECRETO LEGISLATIVO No. 8004

EXPEDIENTE No. 13.469

SAN JOSÉ - COSTA RICA

8004

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

**REFORMA DEL ARTÍCULO 150
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA**

ARTÍCULO ÚNICO.- Refórmase el artículo 150 de la Constitución Política para que en adelante se lea así:

Artículo 150.- La responsabilidad de quien ejerce la Presidencia de la República y de los ministros de Gobierno por hechos que no impliquen delito, solo podrá reclamarse mientras se encuentren en el ejercicio de sus cargos y hasta cuatro años después de haber cesado en sus funciones."

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los doce días del mes junio de dos mil.


COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO



Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA



Emanuel Ajoy Chan
PRIMER SECRETARIO




Everardo Rodríguez Bastos
SEGUNDO SECRETARIO

gdph.

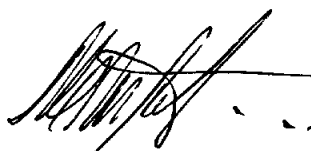
-03-

Dado en la Presidencia de la República. San José, a los veintidós días del mes de junio del dos mil.

Ejecútese y publíquese


MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA




DANILO CHAVERRI SOTO
Ministro de la Presidencia

